



ferede

federación de
Entidades Religiosas
Evangélicas de España

**COMISION PLENARIA
DE FEREDE - Nº 63-**

Y

**ASAMBLEA GENERAL
DE DIACONIA**

04 - Marzo - 2020

c/ Gran Vía de Hortaleza, 30 – 28043 Madrid

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PLENARIA

FECHA : **04 de marzo de 2020**
 HORA: 10:30 horas.
 LUGAR: c/ Gran Vía de Hortaleza, 30, 28043-Madrid

ORDEN DEL DIA

Pág.

	Devocional por el Presidente o de la persona en quien delegue.	
1º.-	Acta anterior y asuntos que se desprenden.	03
2º.-	Informe del Presidente.	33
3º.-	Informe del Secretario Ejecutivo.	35
4º.-	Solicitudes de Admisión en FEREDE	37
5º.-	Informe económico. Balance del año 2019.	43
6º.-	Informe sobre solicitud para Línea 1 de la Fundación PyC para 2020.	51
7º.-	Informe económico. Presupuesto del año 2020.	53
8º.-	Elección o ratificación de cargos.	57
9º.-	Documento sobre transparencia, protección de delitos y buen gobierno de FEREDE.	59
10º.-	Modificación parcial del artículo 29 y 31G de los estatutos de FEREDE.	103
11º.-	Ratificación o aprobación de los estatutos de Diaconía.	105
12º.-	Criterios de actuación ante el incremento de la presión ideológica en colegios.	117
13º.-	Reflexión sobre el escrito de la FPCE en torno a la identidad evangélica y otras cuestiones, y votación sobre la solicitud de apertura de un expediente informativo para formular desde FEREDE cuatro preguntas a la IEE.	121
14º.-	Integración parcial en FEREDE – Procedimiento y solicitudes.	127
15º.-	Perfil para la secretaría ejecutiva de FEREDE.	133
16º.-	Informes de los Consejos, Consejerías, Comisiones de FEREDE.	135
16.1	Consell Evangèlic de les Illes Balears	136
16.2	Consejo Evangélico de Murcia	137
16.3	Consejo Evangélico de Castilla La Mancha	138
16.4	Consejo Evangélico de Aragón	141
16.5	Consejo Evangélico de Navarra	147
16.6	Consejo Evangélico de Canarias	150
16.7	Consell Evangèlic de la Comunitat Valenciana	152
16.8	Delegado del Secretario Ejecutivo para FEREDE Joven	155
16.9	Consejo Evangélico de Extremadura	157
16.10	Consejo Evangélico de Castilla y León	159
16.11	Consejo Evangélico del Principado de Asturias	161
16.12	Consejería de Asistencia Religiosa Evangélica (ARE)	169
16.13	Comisión de Producciones Audiovisuales (Canal de Vida)	171
16.14	Consejo Evangélico de Madrid	176
16.15	Consejería de Medios de Comunicación	190
16.16	Consejería de Asuntos Jurídicos	194
16.17	Comisión de Acreditación de Centros y Títulos de Teología Protestante (CACTTP)	195
16.18	Consejería de Enseñanza Religiosa Evangélica (ERE)	197
16.19	Consejo Evangélico del País Vasco	204
16.20	Consell Evangèlic de Catalunya	205
17º.-	Asamblea General de Diaconía.	215
18º.-	Otras propuestas, asuntos e informes.	223
19º.-	Ruegos y preguntas.	225
20º.-	Fecha de la próxima reunión.	227
	ANEXO – Memoria de FEREDE	229

XXII ASAMBLEA GENERAL DE DIACONÍA ESPAÑA. (Sesión ordinaria anual)

FECHA : 04 de marzo de 2020
HORA: 13:00 horas.
LUGAR: c/ Gran Vía de Hortaleza, 30, 28043-Madrid

ORDEN DEL DIA

1º.-	Informe económico y de gestión 2019.	216
2º.-	Elección de los miembros de la Junta Directiva.	
3º.-	Ruegos y preguntas.	

PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE DIACONÍA

- A) Los componentes de la Junta Directiva son 9.
Se propone que este año se elijan 5 y que el resto (4) sigan hasta el año que viene.
- B) La Consejería de Diaconía de FEREDe propone que se elijan los siguientes cargos y personas. No obstante, en la Plenaria pueden proponerse otras personas.

Tesorero	Luciano Arévalo Galindo
Vocal 1	Ana Giménez López
Vocal 2	Maribel Morales Díaz
Vocal 3	Encarna Avilés Valdevira

- C) Como la duración es por dos años, correspondería elegir en la siguiente Plenaria a las siguientes personas y cargos.

Consejero	Joan David Grimà Terrè
Director	Enrique del Árbol Zurita
Subdirectora	Conchi Rodríguez Gutiérrez
Secretaria	Elena Fernández López
Vocal 4	Benito Martínez Bolivar

Asunto N° 1.-	Acta n° 62 de 06 de marzo de 2019
----------------------	--

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PLENARIA DE LA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA**

Acta nº62

FECHA: **06 de marzo de 2019, a las 10:30 horas**

LUGAR: **c/ Pasaje Paquítín, 10 - 28037 – Madrid.**

RELACIÓN DE PORTAVOCES Y ASISTENTES:

A.- Comisión Permanente:

Presidente:	DANIEL RODRIGUEZ RAMOS	Vicepresidente:	MANUEL SARRIAS MARTINEZ
Tesorero:	DAVID CASADO CAMARA	Secretario Ejecutivo:	MARIANO BLÁZQUEZ BURGO
Vocales:	MANUEL GARCÍA LAFUENTE CARLOS LÓPEZ LOZANO ESTEBAN MUÑOZ MORALES	ALFONSO MEDINA RODRÍGUEZ JULIO GARCÍA CELORIO	MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ RAMÓN UBILLOS SALABERRIA

B.- Consejerías y Presidentes de Comisiones u Organismos de FEREDE:

Asuntos Jurídicos	PABLO SIMARRO DORADO	P. Audiovisuales (Canal de Vida)	JOSE PABLO SÁNCHEZ
(Diaconía)	ENRIQUE DEL ÁRBOL ZURITA	Comisión Acreditación de CyTTP	PEDRO ZAMORA
Asistencia Religiosa	JULIO GARCÍA CELORIO	Medios de Comunicación	JORGE FERNÁNDEZ
Enseñanza Religiosa	ANA CALVO TELLO	Plataforma - Pudes	ENRIQUE MONTENEGRO

C.-Consejos Autonómicos:

Votos (Relación por orden alfabético de Comunidad Autónoma)

018465	C.E. de Andalucía	1	Luciano Gómez Gómez
018804	C.E. de Aragón	1	Marcos Hernández Mendoza
018648	C.E. de Cantabria	1	Julio García Celorio
018025	C.E. de Catalunya	1	Guillem Correa Caballé
020490	C.E. de Castilla La Mancha	1	José Moreno Berrocal
019208	C.E. de Castilla y León	1	Agustín Melguizo Alda
017888	C.E. de Extremadura	1	Jorge Ariel Farfán Cabrera
020471	C.E. de les Illes Balears	1	Christopher James Mathieson
018316	C.E. de Madrid	1	Manuel Cerezo Garrido Jesús Manzano Martínez
018216	C.E. Comunitat Valenciana	1	Francisco Javier Piquer Ramos
020667	C.E. de Navarra	1	Josué Nasarre de Letosa
	Total votos de esta sección	11	

D.-Familias denominacionales acreditadas (votos) citadas en el art. 11 del Reglamento

Grupo	Anabautistas, Menonitas y H. en Cristo	9	Agustín Melguizo Alda
Grupo	Asambleas de Hermanos	124	Daniel Rodríguez Ramos Federico Aparisi Camarena
Grupo	Iglesias de Cristo	19	Jesús Manzano Martínez
015507	Unión Iglesias Adventistas - (UICASDE)	159	Miguel Ángel Roig Sergio Martorell
015630	IE Filadelfia	6	Fernando Navarro Navarro Enrique Blanco
015644	I. Española Reformada Episcopal (IERE)	29	Carlos López Lozano
015774	Iglesia del Evangelio Cuadrangular	15	Fernando Écija, Timoteo Lamb y Juan Fco. Sánchez Águila
015811	Unión Evang. Bautista de Esp. -(UEBE)	193	Manuel Sarrias Pablo Simarro
015812	Fed. I. Biblia Abierta (FIBA)	15	Javier Jimeno
015838	Fed I. Ev. Independientes Esp. - (FIEIDE)	122	Manuel Rodríguez Domínguez Rubén Miyar y Francisco Portillo
016342	Federación Anglicana - (SEDGE)	46	Celia Paterson
017193	F.I. Apostólicas-Pentecostales E.-(FIAPE)	22	Julio García Celorio
017937	Iglesia Cuerpo de Cristo	83	Ramón Ubillos Salaberría –
018803	Fed. Asambleas de Dios España- (FADE)	123	Javier Otero Sousa Esteban Muñoz M
019896	Franter. De ICE Buenas Noticias de Esp.	28	Fernando Romero Martín
019908	Fed. Iglesia de Dios de España - (FIDE)	52	Jaume Torrado Baquedano Francisco Palomino Héctor R Pérez V
021725	Fed. Iglesias Betania de España - (FIBE)	26	Esteban Gabriel Orlando
	Total votos de esta sección	1071	

E.- Otras Agrupaciones de Iglesias Evangélicas con más de 10 votos

Grupo	Agrupación Evangélica- (AE)	109	Eliseo Vila
Grupo	Comunión Iglesias Misioneras - (CIME)	24	Manuel García Lafuente
000562	Agrupación Evangélica Española	11	Eliseo Vila
015660	Ejército de Salvación	15	Sandra Margarita Pinto Bastos Carreño
015635	Iglesia Evangélica Salem	15	Jesús Giraldo Prieto Francisco Blanco del Sol
015776	Asambleas de Dios de las Islas Canarias	9	Jaime Villarreal (Voto delegado puntual)
	Total votos de esta sección	183	

F.- Otros grupos, Iglesias y entidades - votos- (relación por número de inscripción en el M de Justicia)

000556	ICE de Ciudad Real	2	Luis Cano Gutiérrez
009800	ICE el Shaddai Sevilla	0	José Miguel Sazo Farfán (No se contabiliza voto por impagados)
015489	Iglesia Evangélica de Hermanos en Telde	1	Dácil Talón Ramírez
015519	Iglesia Evangélica Bautista Madrid-Usera	2	Javier Gandía Luis Manuel García Herranz

015521	Iglesia de Cristo Madrid	5	Jesús Manzano	
015546	Iglesia Evangélica Pentecostal de Madrid	3	Manuel Álvarez Díaz	
015550	Iglesia Cristiana Evangélica	1	José Moreno Berrocal	Víctor Manuel Rivas Bustamante
015561	Igl. Cristiana Evangélica de Valdepeñas	4	Benjamín Santana Hernández	
015585	Iglesia Evangélica El Salvador	3	Iván Hernández Corral	
015696	Primera IE Bautista de Madrid	4	Juan Ramón Fernández Gancedo	Miguel Nieto – Esther Martínez Lahoz
015715	Iglesia Manmin Barcelona	1	Henri Paul Agapit Noubicier	
015733	Iglesia Cristiana Evangélica Aluche	5	Gonzalo Soriano Ariza	
015745	Evangelismo en Acción	4	Daniel Rodríguez Ramos	Federico Aparisi Camarena
015792	Iglesia Evangélica de hermanos	1	Carlos López Plà	
015816	Ministerio Int. Rey de Gloria	2	José Luis Hernández Delgado	
015822	Iglesia Evangélica Renacer de Melilla	1	Adrián Pablo Tulio Azzati	
015853	Comunidad Cr. Evangélica Decisión	1	José Luis Briones	José Pablo Sánchez Núñez
015869	Iglesia Cristiana Presbiteriana	1	Jesús Ballesteros Cueto	
015877	Iglesia Cristiana Evangélica Las Águilas	3	Manuel Cerezo Garrido	
015902	Ekkesia Valencia, distrito quince	2	Francisco Javier Piquer Ramos	
015966	ICE Roca Eterna Alpedrete	1	Anthony Stephen Edgmon	
015977	IE Agua de Vida en la Vaguada	3	Osei Kingsley Leighton	
015991	Iglesia Evangélica Jesucristo	2	José López Reyes	
015994	Iglesia Evang. de Hermanos El Shaddai	2	Leandro Roldán Castejón	
016048	Comunidad Cristiana del Camino de Vida	1	Luis Alberto Bores Calle	
016050	Iglesia Evangélica Metodista Unida	1	Guillem Correa Caballé	
016054	ICE de Suanzes	3	Federico Aparisi Camarena	
016175	Iglesia Cristiana Evangélica de Alcantarilla	1	Erick Argelio Gutiérrez Estrada	José María Edgar Lago
016381	Centro Apostólico Cristo Viene	3	Florentino Barceló Megía	Aura Piedad Delgado
016608	Asamblea Cristiana de Madrid	2	Asunción Quintana Morales	Sonia Gómez Carreño
016613	Iniciativa Cristiana Evangélica	1	César Palomino	
017166	Igl. Evan. En Coruña El Camino	3	Álvaro Timoteo Figueirido	
017169	Inst. Español Evangelización a fondo	1	Abraham Álvarez Vázquez	Máximo Álvarez Alvelo
017631	IE Hermanos en Alcalá de Henares	2	Eliezer Martín Rodríguez	
017307	Igl. Evan. c/ Touriño Gamallo	4	Julio Torres Caeiro	
017397	Sociedad Bíblica de España	1	José Luis Andavert Escriche	Luis Fajardo
017641	Comunidad Bautista de Madrid	0	Joan David Grimà (voto en UEBE)	
017648	Centro de Investigaciones Bíblicas	1	Miguel Ángel Caja Ríos	
017649	Asociación de Igl. Evang. en Galicia	1	Julio Torres Caeiro	
017878	Unión de Mujeres Evangélicas	1	Elisabeth Suárez Cifuentes	
017927	Igl. Crist. Evang. Santa Cruz de Mudela	1	Sergio Gregorio Pérez Medina	
018027	Misión Cristiana Puertas Abiertas	1	Ted Jorth Blake	
018144	Comunidad Cristiana Betania	1	Jorge H. Fernández Basso	
018290	Seminario Evangélico Unido de Teología	1	Pedro Zamora García	
018591	Iglesia Cristiana Comunidad de fe	2	Joaquín Bohada	Luis Reyes
018601	IC Piedras Vivas de Quintanadueñas	2	Manuel Cerezo (Voto delegado)	
018717	Río de Vida de Torreveja	1	Samuel Justo Van der Wall	
018719	Federación IE Bautistas Libres	1	Anthony Stephen Edgmon	
018796	Ig. Evan. Nueva Vida Navalmoral de la M	1	Jorge Ariel Farfán Cabrera	
018880	Centro Crist. La Roca en Hospitalet	1	Miguel Ángel Alcarria Gómez	
018967	Iglesia C.E. en Moral de Calatrava	1	José Luis Alfonso Ventoso	
019161	IE comunidad de Fe de Granada	2	Christian Giordano Quintana	Esdras Polanco Ordóñez
019274	Comunidad Cristiana Maranata en Getafe	7	Oséias Gomes de Lima	
019340	ICE de Manzanares	1	Manuel Valero Donado	
019538	Templo Cristiano La Hermosa	1	Oscar Mamani Fernández	
019779	Iniciativa Evangélica Transcultural	1	Daniel Augusto Calze	
019921	Servidores de Vida	1	Juan José Román López	
020014	I. Ministerios Apostólicos Buenas Nuevas	1	Jaime Villarreal	(voto delegado)
020169	CC misión Evangélica Española	1	Manuel Valero Donado	
020191	Coord. AAHH España	1	Álvaro Timoteo Figueirido Woodford	
020484	Vida para la comunidad	1	David Roberto Molina Córdoba	Cecilia Esther Bruno Pérez-Ares
020861	Góspel Madrid	0	(sin voto delegado)	
021278	Igl. Ev. Cristo Vive de Castro Urdiales	1	Carlos María García Núñez	Lais Francine Ferrerira
021353	Iglesia Abriendo Los Cielos	3	David Sánchez Sánchez	
021409	Ministerio Cristiano Paz y Restauración	2	Jaime Villarreal	(voto delg. puntual)
021646	Asamblea de Cristo	1	Ernesto Prieto Domínguez	Celia Regina
021727	Fed. Fraternidad Pent. y Carismática	1	Jaime Villarreal	
021958	Comunidad Cristiana de Camarma	2	José Mª Mediavilla Martínez	
022056	ICE de Huelva Renacer en Jesucristo	1	Luciano Gómez Gómez	
022210	Igl. Bautista Rumana Betania Castellón	2	Ioan Rusu	Gheroghe Cosmin Zah
022441	Iglesia Evangélica Jesús el Rey de Gloria	1	Jesús Jiménez Pisa	
022547	Iglesia Evangélica de Cobeña	1	Daniel Armando Demai Troilo	Miguel Ángel Diana Rodríguez

022681	Youngstars España	1	Daniel Rodríguez Ramos
023008	Iglesia Bautista Emanuel de Madrid	0	Fernando Méndez Moratalla (Voto en UEBE)
023325	IE Centro de Misiones Kairos de Kabod	1	Raúl Santiago Benítez García Vladimir Torralbas Rusiñol
023360	ICE Fraternidad Misionera	1	Lázaro Pascual Yac
023686	IE Shalom Torrejón de Ardoz	2	Ciprian Fratean
024094	I Evangélica Despertar	2	Gustavo José Braun González
	Total votos de esta sección	132	

Total número de votos: 1.397

G.- Otros asistentes e invitados sin voto

FEREDE- Abogada	Carolina Bueno	FEREDE - CACTTP	Sara Lobato
FEREDE-Contabilidad	Marcelo Gavá	FEREDE - AEL Joven	Pablo José Gómez Gámez
FEREDE-Coordinación	Conchi González	Iglesia de Cristo en Parla	Pedro Alberto Rebaque Ana Isabel García Redondo
FEREDE-Extranjería	Beatriz Machado	Iglesia Despertar	Gustavo Braun
FEREDE-Gestión	Alicia Aparisi y Esperanza Suárez	FEREDE - Biblioteca	Naya Cáceres
FEREDE-Jurídico	Carolina Polo		

En Madrid, a las 10:30 horas del día 06 de marzo de 2019, en la C/ Pasaje Paquitín 10 de Madrid, da comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Plenaria de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España. Actúa como Presidente D. Daniel Rodríguez Ramos y como Secretario D. Mariano Blázquez Burgo.

La reunión se inicia con un tiempo de oración y un devocional a cargo del Vicepresidente D. Manuel Sarrias. A continuación, se da la bienvenida a los asistentes y se procede a tratar, del modo siguiente, los asuntos que componen el Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Y ASUNTOS DE ORDEN.

1.1.- Aprobación del acta anterior.

El Presidente informa que el acta de la reunión anterior fue remitida por correo electrónico, y no se han recibido enmiendas a la misma. Se consulta si, en este acto, alguien desea presentar enmiendas o correcciones.

Al no presentarse enmiendas se procede a votar el contenido del acta anterior, número 61 de la Comisión Plenaria de fecha 7 de marzo de 2018, resultando aprobada por unanimidad.

Se da un plazo de 10 días para que se puedan remitir correcciones de estilo o matizaciones.

2. INFORME DEL PRESIDENTE

El Presidente da lectura al siguiente informe que está incluido en el dossier:

Ha pasado un año desde la última reunión de esta Comisión Plenaria. En aquella ocasión tuvimos lo que calificaría, para ser prudente, como una "asamblea muy densa" que evidenció la fragilidad de esta Federación cuando sus integrantes no estamos dispuestos a establecer un diálogo sereno escuchándonos los unos a los otros. Esta falta de diálogo efectivo provoca que se diluyan los intereses generales en intereses particulares.

Aun así, doy gracias al Señor porque como consecuencia de la Comisión Plenaria tuvimos la oportunidad de poder organizar y celebrar el pasado enero el 'Foro de Reflexión Interdenominacional'. Este primer Foro ha supuesto una buena oportunidad para dialogar y poner más en evidencia que es necesario ahondar más en la conversación serena, humilde y con actitud de búsqueda de la voluntad de Dios para la pluralidad de iglesias que forman Su Iglesia en nuestro país.

Por otra parte, mencionar que durante este pasado año hemos visto un nuevo cambio de Gobierno, lo cual ha significado la incorporación de nuevas personas en los cargos de la Administración con el consiguiente "volver a empezar". Como todos saben, acabamos de ser convocados nuevamente a las urnas, con lo cual es muy posible que "volvamos a re empezar" en los contactos con la Administración a distintos niveles. Por ello me permitirán que les solicite paciencia en lo que se refiere a temas aún pendientes con la Administración pero, especialmente, les solicito que oren al Señor para que dé sabiduría a los interlocutores de FEREDE en esta tarea.

Como Presidente, contribuir en la organización de este Foro, representar a FEREDE en muchos actos a lo largo del año e intervenir en diversas reuniones apoyando al Secretario Ejecutivo en diferentes aspectos me han ocupado muchas horas que son difíciles de detallar y que supondrían un relato algo tedioso e innecesario porque, además, algunos de los principales temas abordados se explicarán a lo largo de esta sesión.

Aun así, no quisiera acabar este breve informe sin una nota de agradecimiento y reconocimiento al equipo de personas que trabajan en la Federación, dirigidas por Mariano Blázquez, destacando su dedicada y eficaz labor de apoyo en diferentes áreas a las iglesias evangélicas en nuestro país.

Agradeciendo su atención y especialmente dando gracias al Señor.

Daniel Rodríguez Ramos
Presidente

Añade que, como Presidente de FEREDE, desea poner de relieve el trabajo que se realiza desde la oficina de FEREDE y la paciencia y eficacia con la que se atienden y se tratan de resolver todas las cuestiones.

3. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo emite el siguiente informe que está incluido en el dossier y amplía algunos asuntos del mismo.

*Enséñanos a contar bien nuestros días para que, en el corazón,
acumulemos sabiduría (salmo 90 RVC)*

En septiembre de este año espero cumplir 25 años de servicio a las iglesias como Secretario Ejecutivo de FEREDE. Si tuviera que resumir en tres ideas este periodo creo que lo haría del siguiente modo:

- Los problemas sistémicos de la Libertad Religiosa que ralentizan el avance.
- La aparición de nuevos retos en asuntos que considerábamos estables.
- El crecimiento exponencial de la normativa y los asuntos

Permitidme que desarrolle brevemente estas ideas teniendo en mente sobre todo el año 2018.

1.- La pertinaz constancia de los problemas sistémicos de la Libertad Religiosa que ralentizan el avance hacia la ausencia de discriminación, la neutralidad, la integración y la cooperación para el bien común.

En los resúmenes de la actividad que presentamos cada año podemos constatar que, por diversos motivos, los avances en la Libertad Religiosa y los Acuerdos de Cooperación son muy lentos, la voluntad cooperadora de nuestros interlocutores en la Administración también suele ser escasa y, cuando vemos una voluntad favorable, en muchas ocasiones comprobamos que nuestro interlocutor carece de la competencia para poder cambiar las cosas.

Nuestro voto negativo al informe de Libertad Religiosa de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa de este año puede tener explicación en este hecho. No se trata de que el sistema de Libertad Religiosa tenga fallos estructurales y/o de funcionamiento, sino que la Administración y los partidos políticos no están dispuestos a poner en marcha dispositivos normativos para conseguir una igualdad entre las confesiones y una neutralidad de la Administración. Y si a esto no están dispuestos, no podemos casi ni soñar con la tarea de que se desarrollen políticas transversales en este mismo sentido.

Si comparamos cómo es el trato hacia las religiones y, en especial, el trato a las minorías, con las prisas, el consenso y las medidas que se están adoptando en asuntos LGTBI, podemos comprender aún más la dificultad ante la que nos enfrentamos y la abismal diferencia de trato y voluntad política. Sé que las comparaciones son odiosas y también sé, que en este caso lo es aún más.

No obstante, el relato anterior es únicamente para tomar conciencia del terreno en el que nos movemos y en el que justo es dejar constancia de que los avances se producen en todas las áreas y que, desde FEREDE, desarrollamos una actividad y hemos conseguido unos logros jurídicos, legales, de apoyo a las iglesias, y de presencia social institucionalizada que no están presentes en muchos países donde la presencia evangélica es mucho mayor.

2.- La aparición de nuevos retos y problemas en asuntos que considerábamos estables. La diversidad de los retos anuales y los nuevos problemas son también un hecho que pareciera algo contradictorio con la resistencia a la mejora anteriormente expuesta. La realidad es que, ante los diferentes asuntos que tienen que ver con la Libertad Religiosa, cada vez nos sorprenden con una nueva presentación o problemática que no estaba presente el año anterior. Esto nos obliga a estar más vigilantes y a buscar o afrontar problemas donde antes no los había, e informar deliberadamente a las iglesias.

- Hace 25 años no había casi ningún problema de licencias de apertura o de denuncias por ruido. Hoy son el pan de cada día. Hace unos años no había ordenanzas municipales que establecieran una distancia entre lugares de culto o límites a la edificabilidad, etc.
- Cuando viene un misionero, hoy se le pide con más detalle que acredite los ingresos no sólo para él, sino también para la familia.
- Cambian las relaciones y obligaciones registrales.

El resultado es que no podemos estar confiados porque, en asuntos que dábamos por cerrados, de repente surgen dificultades que tenemos que afrontar, y he de decir que el equipo técnico de FEREDE lo estudia, propone medidas y asesora a las iglesias para ello.

3.- El crecimiento exponencial de los asuntos y normativa que afecta a las entidades religiosas.

Nos referimos aquí no tanto a la movilidad de los asuntos por considerarlos estables, sino al incremento de la normativa que implica nuevas obligaciones para las iglesias.

En la época de Franco, las iglesias eran toleradas pero, si no hacían nada raro o amenazante al régimen, en general no eran molestadas. Sin embargo, lo que ocurre en la época actual es que hay una proliferación de normas de toda índole que cada vez afectan más: a las normas ordinarias del Registro y de Libertad Religiosa, tenemos que añadir las normas internacionales, las directivas de la Unión Europea, las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de los Tribunales Supremo o Constitucional, las normativas ambientales, de Trabajo y Seguridad Social, leyes de Extranjería, normas de procedimiento administrativo, leyes sobre las autonomías, de régimen local, normativa de ayuntamientos, normas penales, fiscales, contables, de educación, civiles, de protección de datos, de Fundaciones, de subvenciones del Tercer Sector, etc.

Nuestra tarea en estos casos consiste en tratar de discernir sobre los asuntos que repercuten a las iglesias y ayudarlas a soportar una carga razonable para el cumplimiento, cada vez más exigente, de la maraña normativa en la que estamos inmersos.

El resultado de todo esto se detalla en los informes que presentamos, pero más especialmente en el equipo humano de Ferede, además de las Comisiones Permanente y de Coordinación, especialmente en la Oficina Técnica de la Federación desde la que se procura dar una respuesta en la medida de nuestras posibilidades ante toda esta demanda de tareas que, en ocasiones, nos llega a saturar.

Para afrontar todo lo anterior, desde hace unos años hemos definido algunos servicios adicionales de modo que podamos contar con más profesionales. Otra medida que hemos decidido es estar más presentes, más cerca de las iglesias y ofrecer jornadas de formación para dar herramientas y construir una red más efectiva.

Confío en que, con la ayuda de Dios, así se consiga.

Mariano Blázquez - Secretario Ejecutivo

Verbalmente informa también sobre los siguientes asuntos:

- Pastores jubilados que no pudieron cotizar a la Seguridad Social. Se sigue peleando con el asunto de los pastores que no pudieron cotizar y puede ser que se quede otra vez sin avances por el cambio de gobierno. Se habló con el Secretario de Estado de la S.S. que estaba dispuesto a avanzar, pero la convocatoria de elecciones puede que paralice esta iniciativa. La información verbal que tenemos es que hay un nuevo proyecto de Reglamento que han elaborado los técnicos de la Seguridad Social, quienes esperan compartirlo con el Gobierno que se nombre para informar luego a los interesados y proceder al trámite para su aprobación.

- Registro de Ministros de culto: Se recuerda que, de momento, desde FEREDE no se están inscribiendo nuevos ministros de culto en el registro de ministros acreditados para celebrar actos con relevancia civil (bodas), porque no tenemos claro si puede tratarse de una forma indirecta de que, con el nuevo procedimiento, perdamos seguridad en las conformidades que damos en los matrimonios. Creemos que el registro de ministros de culto no está siendo operativo debido a razones técnicas y otros motivos. No obstante, hasta ahora, las conformidades las damos caso a caso, y parece que lo que se pretende es que se den una vez para todas las bodas que oficie el ministro. Para corregir esta situación, desde FEREDE creemos que, para dar la conformidad de FEREDE, los ministros de culto deben firmar un compromiso de que oficiaran las bodas conforme a los acuerdos de cooperación y según las decisiones aprobadas por la Plenaria de FEREDE que exigen que los contrayentes sean un hombre y una mujer.

- Normas de protección LGTBI. El Secretario Ejecutivo recuerda que la Comisión Asesora de Libertad Religiosa aprobó que se elaborase un informe sobre posible anticonstitucionalidad de algunos preceptos contenidos en el proyecto de ley estatal de protección LGTBI, pero este informe no se ha realizado nunca, quizá por cierta inquietud de expertos en derechos constitucional. La excusa ha sido que ese proyecto de ley fue retirado. Sin embargo, desde FEREDE se ha señalado que era procedente su realización, primero porque fue un acuerdo adoptado, y segundo porque hay muchas leyes vigentes en el ámbito autonómico con una regulación análoga y que podrían incurrir en la misma inconstitucionalidad. Además, D. Mariano

Blázquez añade que emitió su voto negativo contra el Informe sobre la Libertad Religiosa que, desde hace varios años, emite dicha Comisión. Las razones de ese voto negativo son la edulcoración de los problemas y desigualdades existentes, la ausencia de posicionamiento ante las leyes LGTBI y la falta de una actitud proactiva de la CALR en hacer propuestas a las entidades públicas para la búsqueda de soluciones.

- Comprobación de las altas de ministros de culto en Seguridad Social. Desde la Seguridad Social se nos remitió un listado de las personas que tenían en el sistema por el concepto de ministros de culto de las iglesias de FEREDE, dados de alta en Seguridad Social al amparo de los Acuerdos de Cooperación y la normativa que los desarrolla. Se nos solicitó que se confirmara si las altas correspondían a iglesias de FEREDE y a Ministros de culto acreditados por sus iglesias con la conformidad de la Federación. Este requerimiento nos obligó a realizar una revisión interna de las altas y, de su resultado, pudimos comprobar que un importante número eran correctas. Estas se confirmaron en primer lugar, señalando que había otras situaciones que eran dudosas, ya que no había acreditación documental en FEREDE, por lo que teníamos que realizar comprobaciones de modo individual lo que retrasaría la respuesta en esos casos. En estos casos dudosos procedimos a contactar con las iglesias de FEREDE y verificamos si los ministros estaban en activo y, si era el caso, solicitamos que se acreditara su condición de modo que nosotros pudiéramos expresar nuestra conformidad y no se perdieran las cotizaciones. En este proceso detectamos algunos errores en las altas que notificamos a la Administración. Por último, también detectamos un destacable número de pastores que pertenecían a iglesias que no eran de FEREDE y, por tanto, no se les ha podido acreditar como ministros de culto de las iglesias federadas. Desconocemos el resultado de estas últimas situaciones, pero no así con el resto de los acreditados o regularizados por FEREDE cuyo alta en Seguridad Social se ha mantenido.

- Jornadas informativas para las iglesias. Como quiera que la normativa que afecta a las iglesias cada vez es mayor y más compleja, desde FEREDE estamos poniendo en marcha algunas jornadas informativas que se realizan en colaboración de Consejos Evangélicos y asociaciones pastorales con el fin de informar a los responsables de las iglesias de las novedades, de sus derechos y obligaciones, pero también de ayudarles a cumplimentar las exigencias normativas y fortalecer o proteger a la iglesia ante algunas normas que se están publicando.

- Nuevos servicios no incluidos en la cuota. Además, se recuerda que en FEREDE estamos abriendo nuevos servicios para las iglesias para que, aquellas que lo deseen, puedan contratarlos y recibir no solo información y ayuda, sino que sean auxiliados en la gestión cotidiana en asuntos complejos como pueden ser la protección de datos, la contabilidad o los trámites de procesos jurídicos o de invitación de misioneros. Estos servicios tienen un costo adicional que nos permiten contar con una parte (no toda) del coste del personal especializado que estamos contratando para ayudar en estas labores.

- Transparencia en la gestión y decisiones compartidas. El Secretario Ejecutivo señala que, durante los años que ha servido en esta importante responsabilidad, ha procurado realizar una gestión transparente promoviendo que las decisiones se adopten de forma compartida e informada en diversos niveles. De este modo y de forma cotidiana, el seguimiento de los asuntos se realiza de común acuerdo con el Presidente quien supervisa el avance de los temas y es informado de las dificultades que se nos presentan y participa en la estrategia para superarlas. Los asuntos de mayor importancia se plantean en la Comisión Plenaria y, antes, en la Comisión Permanente donde se buscan los consensos entre las diferentes sensibilidades y puntos de vista, acordándose criterios para la gestión.

La Comisión Permanente es también informada de las quejas que los usuarios quieran formular sobre la gestión del personal o de la oficina técnica. De las quejas que pudieran producirse en la gestión del Secretario Ejecutivo se procurará informar en todos los casos de modo que la Comisión Permanente pueda decidir lo procedente.

El resumen de este apartado es que el trabajo en equipo ayuda a compartir los éxitos pero también los fracasos de modo que sean menos intensos y duraderos. Se trata, por tanto, de buscar

consensos y de restablecer o reforzar la confianza en quienes tienen encomendada una labor para ello necesitamos mantener e ir incrementando la transparencia en la labor que realizan las personas y órganos de FEREDE.

- **Ratificación y renovación.** El Secretario Ejecutivo termina su intervención recordando que considera que está llegando a su etapa final, por lo que deben reforzarse los criterios de gestión antes señalados para que sean aplicados a las personas que se vayan incorporando a las tareas de responsabilidad en la federación. En su caso recuerda que, en marzo de 2021, corresponde votar su ratificación en el cargo por cinco años, aunque cree que, en caso de que la ratificación sea positiva, no llegará a cumplir los cinco años debido a que el 30 mayo de 2023 cumpliría la edad legal de jubilación y, aunque está a gusto en el cargo, se está preparando para que, en esa fecha o antes, pueda poner fin a su ministerio en FEREDE. A estos efectos, la Comisión Permanente está trabajando para elaborar un perfil, hacer ajustes estatutarios o reglamentarios para mejorar la gestión etc. Se recuerda que se han designado dos comisiones; una para la búsqueda de un nuevo Secretario Ejecutivo y otra para ver cuándo y cómo se produce la jubilación del Secretario Ejecutivo actual.

Cuando se disponga de más información sobre este proceso y el perfil de los candidatos se transmitirá a las iglesias y se informará a la Comisión Plenaria, con el fin de afrontar positivamente este proceso y que se puedan remitir sugerencias y candidaturas para ocupar la Secretaría Ejecutiva. De momento hay consenso en que la persona designada pueda estar un tiempo a prueba en el que trabajará junto con el actual Secretario Ejecutivo.

El Presidente abre una ronda de preguntas sobre los informes emitidos o sobre asuntos que no estén en el orden del día.

- D. Timoteo Figueirido del CE Galicia pregunta sobre las jornadas de formación para las iglesias y D. Mariano Blázquez le informa que deben solicitarse para fijar fecha y organizar una jornada.

4.- SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN FEREDE

4.1. – Relación de entidades admitidas en FEREDE en 2018

Información sobre la relación de entidades admitidas en FEREDE durante el año 2018, por el procedimiento especial o abreviado del artículo 8.2 de los estatutos de FEREDE.

Acta nº 108 Comisión Permanente FECHA: 23 de mayo de 2018

000887	Iglesia Cristiana la Buena Noticia en Canarias. c/ El Saltadero, 28 – San Isidro de Abona, Santa Cruz de Tenerife. Informe favorable del Consejo Evangélico de Canarias.
014159	Iglesia Evangélica Pasión de Multitudes Maranata. c/ Emili Roca, 34 - local 1 – Barcelona. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Asambleas de Dios Ministerio Koinonia en España, Iglesia Casa de Restauración Emanuel e Iglesia Apostólica Emmanuel -Dios con nosotros - de Sitges.
016279	Iglesia Evangélica Casa de Dios de Sant Cugat. c/ Sant Martí nº 12 – Sant Cugat del Vallés – Barcelona. Informe favorable de FADE.
022844	Iglesia Cristiana Centro de Gloria. c/ Partida Zamarra, 5 – Aldaya – Valencia. Informe favorable del Consell Evangélic de la Comunitat Valenciana.
023570	Iglesia Evangélica Punto de Encuentro de Benicarló. c/ César Cataldo nº 18, bajos – Benicarló – Castellón. Informe favorable de la FIEIDE.
023660	Iglesia Cristiana Evangélica Fraternidad Misionera. c/ Álvaro Siza, 3 – Illescas - Toledo. Informe favorable del Consejo Evangélico de Castilla La Mancha.
023702	Iglesia Evangélica Ponferrada. c/ San Juan Apóstol, 16 – Ponferrada – León. Informe favorable del Consejo Evangélico de Castilla y León.
023980	Iglesia Brazos Abiertos. Avda. Lehendakeri Aguirre, 186 – Bilbao. Informe favorable del Consejo Evangélico del País Vasco.

Acta nº 109 Comisión Permanente FECHA: 19 de septiembre de 2018

- 010692** Iglesia Cristiana Evangélica Santiponce Amanecer de Vida. c/ Cádiz, 65 – Santiponce – Sevilla. Informe favorable de Comunidad Cristiana Getsemaní, Iglesia Cristiana Emanuel y del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía.
- 013300** Ministerio de Liberación de Cristo. c/ El Rápido, 7 – Arrecife – Las Palmas. Informe favorable de Iglesia Evangélica Ministerio Redil y del Consejo Evangélico de Canarias.
- 014499** Iglesia Evangélica Redentor un lugar para todos. c/ Ingeniero Salinas, 76 Bajo 2 Izq. – Las Palmas de Gran Canaria. Informe favorable del Consejo Evangélico de Canarias
- 015111** Misión Internacional Aviva el Fuego. c/ Bellavista, 39 – Mahón – Baleares. Informe favorable del Consell Evangèlic de les Illes Balears.
- 015816** Ministerio Internacional Rey de Gloria. c/ Vicente Antón Selva, 17 – Elche – Alicante. Informe favorable de Ministerio Fuego Abrasador, Iglesia Albir Apostolic Christian Fellowship y del Consell Evangèlic de la Comunitat Valenciana.
- 015872** Casa del Padre Lanzarote. c/ José Pereira Galvetis nº 25 - Arrecife (Lanzarote) – Las Palmas. Informe favorable de Iglesia Evangélica Ministerio Redil y del Consejo Evangélico de Canarias.
- 022731** Centro Cristiano Esperanza de Valencia. c/ Ausias March, 63 – Valencia. Informe favorable Centro Cristiano Esperanza y del Consell Evangèlic de la Comunitat Valenciana.
- 023201** Iglesia Maranatha Cristo Viene Pronto - L'Hospitalet. Avda. Isabel La Católica nº 75, bajo - Hospitalet De Llobregat - Barcelona. Informe favorable de la Iglesia Casa de Restauración Emanuel, Igl Ev. Vida y Libertad.
- 023225** Iglesia Crecimiento y Vida en Elche. c/ Aurelio Conquillat Pascual, 15 – bajo, locales 1-2 – Elche – Alicante. Informe favorable de la Iglesia de Dios de la Profecía, Iglesia Cristiana E Buenas Noticias de Almansa y del Consell E. de la Comunitat Valenciana.
- 023425** Iglesia Apostolic Market Place Center. c/ Catral 7, bis, nave 28 – Finestrat – Alicante. Informe favorable de Río de Vida de Torrevieja, Centro Crist. de la Vila Joiosa y Consell Evangèlic de la Comunitat Valenciana.
- 023691** Misión Carismática Internacional Visión G12. c/ Rabanal del Camino, 9 - 6, 1 – Madrid. Informe favorable de la Iglesia del Evangelio Cuadrangular y Iglesia Cruzada Cristiana Misión Vida (Sevilla) con LC en Madrid.
- 023694** Iglesia Evangélica Ministerio Koinonia en Blanes. c/ Germandat, 2 - Blanes – Girona. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Pasión de Multitudes Maranata, Iglesia Evangélica Asambleas de Dios Ministerio Koinonia en España y del Consell Evangèlic de Catalunya.
- 023762** Comunidad Cristiana de Tres Cantos. Sector Oficinas, 26 - bajo posterior (entrada por c/ Panaderos) – Tres Cantos – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Bautista el Buen Pastor de Tres Cantos, Iglesia Centro de Evangelización Anuncio de Paz y del Consejo Evangélico de Madrid.
- 023771** Misión de Avivamiento. c/ Éibar, nº 8 – Vitoria-Gasteiz - Álava. Informe favorable de Misión del Evangelio de la Gracia y Verdad (Grace and Truth Góspel Mission), Iglesia Ev. Universal y Punto de Encuentro Cristiano
- 023776** Iglesia Casa de Dios de Ceuta. c/ Méndez Núñez, 8 - 1º D – Ceuta. Informe favorable de la Iglesia Evangélica la Buena Semilla Asambleas de Dios, Iglesia Evangélica Restauración de Carmona, e informe de No Objeción del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía.
- 023818** Iglesia Cristiana Evangélica de San Martín de Valdeiglesias. c/ General Martínez Benito, 1 – San Martín de Valdeiglesias – Madrid. Informe favorable del Centro Cristiano Brunete y del Consejo Evangélico de Madrid.
- 023832** Comunidad Cristiana Evangélica Al Limite. c/ Extremadura, 11 – Palencia. Informe favorable del Consejo Evangélico de Castilla y León.
- 023901** Iglesia Cristiana Berea Terrassa. c/ Prat de la Riba, 43, bajos, 4 – Terrassa – Barcelona. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Bautista Bethel de Terrassa e Iglesia Evangélica de la Gracia en Barcelona.
- 024017** Església Evangèlica Bíblica Castellar del Vallés. c/ Jaume I, 38 - local A - Castellar del Valles – Barcelona. Informe favorable de Església Evangèlica Baptista de Vilanova i la Geltrú, Iglesia Cristiana Evangélica de Hermanos en Girona e Iglesia Evangélica de Hermanos en Av. Costa Azul.
- 024098** Iglesia Christ Embassy Málaga (Iglesia Embajada de Cristo Málaga). c/ Felipe II, 6 – 3ªA – Parla – Madrid. Con LC en c/ Ferretero, 13 – Málaga. Informe favorable del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía.
- 024124** Iglesia Evangélica Fuente de Agua Viva. c/ Cañada Real de Toledo 4-B, B – Pinto – Madrid. Informe favorable de Iglesia Evangélica Ministerio Pasión por Cristo, Iglesia Cristiana Reformada y del Consejo Evangélico de Madrid.
- 024249** Ministerio Nuevo Hombre. c/ Talía 32 – Madrid - Informe favorable del Consejo Evangélico de Madrid.

Acta nº 17 Comisión de Coordinación FECHA: 17 de noviembre de 2018

- 014383 **St. Christopher's Anglican Congregation on the Costa Azahar.** Zona Devesa. calla A. Urb. Mallorca 7 – Vinarós – Castellón. Informe favorable de la Agrupación Capellanía Anglicana.
- 015030 **Centro Evangélico Familiar.** Avda. 13 de Octubre nº 200, nave 1 – Los Alcázares, Murcia. Informe favorable de FADE.
- 022210 **Iglesia Bautista Rumana Betania de Castellón.** c/ Ceramista Godofredo Buenos Aires, nº 9 – bajo – Castellón. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Bautista de Castellón el Buen Pastor, Iglesia Comunidad Tiempo de Cosecha - Iglesia Evangélica Bautista y del Consell Evangèlic de la Comunitat Valenciana.
- 022761 **Chinese Evangelical Church in Europe.** Ramal de la Raconada nº 5 – Castelldefels – Barcelona. Informe favorable del Consell Evangèlic de Catalunya.
- 022777 **Centro Familiar Cristiano de Águilas.** c/ Rubial, 5 – Águilas – Murcia. Informe favorable de la Iglesia Cristiana Evangélica Bethel de Murcia, Iglesia Cristiana Resurrección.
- 022914 **Iglesia Cristiana Evangélica Apostólica de Vinarós.** Avenida Tarragona, nº 17, bajo derecha – Vinarós – Castellón. Informe favorable de la Iglesia Valle del Río, Iglesia River Valley, Iglesia Cristiana Evangélica de Amposta y del Consell Evangèlic de la Comunitat Valenciana.
- 023009 **Casa de Unción para todas las Naciones.** c/ Oscar Esplá, 4 – Calpe – Alicante. Informe favorable de la Iglesia Centro Cristiano de Calpe, Igl. Evangélica Ministerios Unidos y del Consell Evangèlic de la Comunitat Valenciana.
- 023325 **Iglesia Evangélica Centro de Misiones Kairos de Kabod.** c/ Castro de Oro, 7 – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Cristiana Hosanna, Servidores de Vida, Iglesia Centro Cristiano de Reunión y del Consejo Ev. de Madrid.
- 023699 **Iglesia Evangélica Espacios Abiertos.** c/ Los Lirios, 1, local 3 – Tías – Las Palmas. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Ministerio Redil, Casa del Padre Lanzarote y del Consejo Evangélico de Canarias.
- 024093 **Iglesia Comunidad Vida.** c/ Alcalde Miguel Navarro, 4 bajo C – Rota – Cádiz. Informe favorable del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía.
- 024099 **Iglesia Cristiana Betesda Castellón.** c/ San Roque, 31, bajo – Castellón. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Bautista de Castellón el Buen Pastor, Templo Cristiano La Hermosa y del Consell Evangèlic de la Comunitat Valenciana.
- 024102 **Iglesia Casa de Restauración Buenas Noticias.** Ctra. Santa Coloma nº 5 – Badalona – Barcelona. Informe favorable de la Fraternidad de Iglesias Cristianas Evangélicas Buenas Noticias de España.
- 024163 **Centro Evangélico Talaverano.** Paseo de la Estación, 94 y 96 – Talavera de la Reina – Toledo. Informe favorable de la Agrupación Iglesia Evangélica Filadelfia.
- 024288 **Centre Cristià Betània Navás.** Pl. Estació nº 5 – Navás – Barcelona. Informe favorable de la Agrupación Federación de Iglesias Betania de España (F.I.B.E.)
- 024351 **Zona de Melilla de la Iglesia Evangélica de Filadelfia.** Ctra. Hardun Urb. Nuevo Real SM 3, P.02A – Melilla. Entrada automática en FEREDe por cambio estructural de la entidad.

4.2. – Entidades que se presentan a la decisión de la Comisión Plenaria de 2019

4.2. A.- Entidades que se presentan por el **Procedimiento ordinario** del art. 8.1 de los estatutos

014413	Iglesia Bautista de Azuqueca. Avda. Constitución, 4 - local 1-D – Azuqueca de Henares – Guadalajara. Informe favorable de la Iglesia Bautista de Leganés, Primera Iglesia Bautista de Torrejón, Iglesia Evangélica Bautista de Sierra Oeste y del Consejo Evangélico de Madrid.
014453	Iglesia Centro Apostólico Kayros. c/ Plomo 5-7, nave 3 – Barcelona. Informe favorable de Ministerio Bautista Internacional del Avivamiento de Llagosta, Iglesia Cosecha Mundial y del Consell Evangèlic de Catalunya.
014983	Iglesia Evangélica de los Hermanos una Luz en las Naciones. c/ Baleares, 41 – 43 – Gijón – Asturias. Informe favorable del Consejo Evangélico del Principado de Asturias.
015601	Iglesia Tabernáculo de Reunión de Jesucristo. c/ San Martín de Porres, 28 - Edf. San Martín, lc. 7 – Cabo Blanco – Santa Cruz de Tenerife. Informe favorable del Consejo Evangélico de Canarias.
015636	Miracle House of God International Ministries - His Grace Center. c/ Torrenueva 6, 4º B – Barañain – Pamplona – Navarra. Informe favorable del Consejo Evangélico de Navarra.
022434	Iglesia Cristiana Santidad de Dios. c/ Juan Tornero, 28 – Madrid. Informe favorable del Centro Cristiano Vida Verdadera, Iglesia Buenas Nuevas La Gran Comisión y del Consejo Evangélico de Madrid.
023146	Iglesia Evangélica Bautista de Alcalá de Henares. c/ José María Pereda, 1 – Alcalá de Henares – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Bautista de Alameda de Osuna, Iglesia Bautista de Coslada y del Consejo Evangélico de Madrid.
023254	Iglesia Cosecha Mundial Navarra. c/ Santiago Fernández Porteles, 51- Tudela – Navarra. Informe favorable del Consejo Evangélico de Navarra.
023667	Iglesia del Monte Sión en Almería. c/ Poeta Infante Don Juan Manuel, nº 3 – Almería. Informe favorable de Iglesia Cristiana Evangélica Príncipe de Paz de Almería, Iglesia Evangélica Palabras de Aliento y del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía.
023836	Iglesia Evangélica Bautista Jesús Vive en Alcalá de Henares. c/ Nuestra Señora del Pilar, 2 - local 1 – Alcalá de Henares – Madrid. Informe favorable de la UEBE.
023906	Iglesia Evangélica Pentecostés Rumana Emanuel. c/ Vélez de Guevara, 41-43 – Logroño – La Rioja. Informe favorable del Consejo Evangélico de La Rioja.
023975	Iglesia Bautista de Barcelona. Av. del Torrent Gornal, 45, entresuelo 1 – Hospitalet de Llobregat – Barcelona. Informe favorable del Consell Evangèlic de Catalunya.
024118	Iglesia Cosecha Mundial Lanzarote. c/ Triana nº 99, 2º, pta 3 – Arrecife-Lanzarote – Las Palmas. Informe favorable del Consejo Evangélico de Canarias.
024348	Iglesia Recolectora de Jesús. c/ Luis López, 5 – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Cristiana Corazón de León, Fraternidad Cristiana Vida Nueva y del Consejo Evangélico de Madrid.
024374	Iglesia Centro Cristiano Nueva Vida. Avda. del Ejército, 1 - ptal. 2, bajo A – Arganda del Rey – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Centro Cristiano El Renuevo de Ciempozuelos, Centro Cristiano Majadahonda y del Consejo Evangélico de Madrid.
024376	Iglesia Verbo de Vida Madrid. c/ Teobaldo, 1 – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Cristiana Hosanna, Iglesia Cristiana Casa de mi Padre, y del Consejo Evangélico de Madrid.
024381	Iglesia Evangélica Nueva Vida Fuenlabrada. Plaza Nicaragua, 6 – Fuenlabrada – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Cuerpo de Cristo, Iglesia Evangélica Centro Cristiano la Verdad, Iglesia Centro Cristiano de Reunión, y del Consejo Evangélico de Madrid.
024447	Iglesia Evangélica Palabra Viva Navarra. c/ Doctor Hude, 4 – bajo – Pamplona – Navarra. Informe favorable del Consejo Evangélico de Navarra.
024450	Iglesia Evangélica Bautista de Torrent. c/ Picanya, 24 - 2ºE – Torrent – Valencia. Informe favorable de la UEBE.
024462	Misión Evangélica Puentes de Vida y Esperanza. c/ Camino Casatuya, 23 – La Línea de la Concepción – Cádiz. Informe favorable de la Iglesia Bautista de La Línea de la Concepción, Iglesia Cristiana Evangélica Nazaret y del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía.

4.2.B.- Entidades que se presentan según el procedimiento ordinario de admisión regulado en el artículo 8.1 de los estatutos y que tienen informe favorable de la **Comisión de Admisiones**.

Relación de entidades **con informe favorable de la Comisión de Admisiones**.

000116	Iglesia Bautista Bíblica de Irún. c/ Misionero Lekuona, 38 – Irún – Guipúzcoa. Informe favorable de la Iglesia Cristiana Evangélica de Amara e Iglesia Cristiana Evangélica Centro Bíblico en Irún.
010010	Iglesia Evangélica de Guadix. Avenida Buenos Aires, 27, local – Guadix - Granada. Informe favorable de la Iglesia de la Reconciliación y Gracia e Iglesia Evangélica Comunidad de Fe de Granada.
013619	Iglesia Evangelista Pentecostal Internacional. Camino de la Pega, 21 – Ribadeo – Lugo. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Asambleas de Dios de A Coruña e Iglesia Evangélica Buenas Noticias de Lugo.
013845	Ministerio Rompiendo los Límites. c/ Dorotea nº 13 – Gijón - Asturias. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Jesús el Rey de Gloria, Iglesia Evangélica Vino Nuevo el Rey Jesús y Ministerio Fuego Abrasador.
022854	Centro Cristiano Mishkan de David. Avda. África, 4-B, 9, 3º - Badalona – Barcelona. Informe favorable de la Iglesia Cristiana Evangélica Nueva Generación de Poder Última Cosecha e Iglesia Evangelica Asamblea de Dios Santo Amaro-España (ADSA España).
023276	Iglesia Evangélica Jesús Vida y Libertad - Badalona. c/ Robert, 171, 173, bajos 1º y 2º - Badalona – Barcelona. Informe favorable de la Iglesia Cristiana Evangélica Nueva Generación de Poder Última Cosecha e Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Santo Amaro-España (ADSA España).
023765	Iglesia de Dios Ebenezer. c/ Alexandre Galí 77, local 4 – Terrassa – Barcelona. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Libertad de Barcelona e Iglesia Cristiana Evangélica Nueva Generación de Poder Última Cosecha.
024022	Iglesia Cristiana Evangélica de Dios de Amposta. c/ Atenas, 23 – Amposta – Tarragona. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Filadelfia e Iglesia Cristiana Evangélica de Amposta.
024301	Iglesia Bautista Lagoinha Madrid. c/ Maestra Dolores Marco, 14, pta 6, 3º B – Madrid. Informe favorable de Amistad Cristiana e Iglesia Cristiana Evangélica Buenas Noticias.
024094	Iglesia Evangélica Despertar calle de la Cruz 12 Alcobendas, Madrid. Informe favorable de la Comisión Permanente

El Presidente informa que, aunque no figura en el dossier, se ha incorporado la solicitud de la Iglesia Despertar pastoreada por D. Gustavo Braun, que tuvo una colaboración destacada en el evento de Festimadrid. La entidad cuenta con el informe favorable de la Comisión Permanente.

A continuación D. Daniel Rodríguez invita a realizar alguna aportación sobre las entidades que se presentan en los dos últimos apartados (4.2 A y B) por el procedimiento ordinario y que cuentan con informe favorable de un Consejo Evangélico, varias iglesias evangélicas integradas en FEREDE y/o de la Comisión de Admisiones. Se producen las siguientes intervenciones:

- D. Julio Torres pregunta si estas iglesias tienen un número mínimo de membresía. El Presidente responde que, desde FEREDE, se requiere que la iglesia certifique que tiene al menos 20 miembros que es lo que se menciona en el RD 594/2015 para inscribir una entidad religiosa en el Registro. No se quiere ser más estrictos que el propio Ministerio de Justicia.
- El representante de la entidad Centro Cristiano La Roca en Hospitalet, propone que no se acepte al Centro Apostólico Kairos de Barcelona debido a que algunas de sus prácticas pueden ser consideradas de abuso espiritual.
Se producen otras intervenciones que reflejan que esa iglesia tiene avales, que ya hay en FEREDE otras iglesias apostólicas y que no ha concretado esas prácticas de abuso.
El Presidente somete a votación la inclusión o no en FEREDE de la mencionada iglesia que queda aprobada al obtenerse el siguiente resultado:

Votos emitidos	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Votos nulos
1.276	1.090	3	183	0

Al no haber otras intervenciones se pasa a votación (en bloque) el resto de las solicitudes que han sido presentadas, siendo aprobadas todas ellas al obtenerse el siguiente resultado:

Votos emitidos	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Votos nulos
1.276	1.267	0	9	0

5.- INFORME ECONÓMICO. BALANCE DE 2018

D. David Casado, Tesorero de FEREDE resume la información económica de 2018 que consta en el dossier (páginas 55 a 83) y en la Memoria Anual del ejemplar editado que se ha entregado aparte a los asistentes. Destaca el resultado contable positivo (112.663 euros) del ejercicio 2018. Recuerda que este año hemos tenido que superar el déficit (82.000 euros) con el que acabamos de el año 2017 debido en parte al sobrecosto de las actividades del 500 aniversario.

En la obtención de este resultado han contribuido positivamente, entre otros, los siguientes factores: Se había presupuestado una tesorería equilibrada y conservadora para poder recuperarnos del gasto anterior. El importe de los impagados ha disminuido un 30 por ciento aproximadamente y la aportación de la Fundación Pluralismo y Convivencia, que había disminuido en años anteriores y ha experimentado una pequeña subida. También se han incrementado los ingresos de la asesoría jurídica.

En cuanto a gastos, han crecido sobre lo previsto con respecto a lo presupuestado pero el resultado final es, en general, positivo, pues no se pensaba poder compensar las pérdidas de 2017 en un solo año. Destaca la contratación de dos letrados, D. Álvaro Serrano para cubrir el puesto de Dña. Ruth Álvarez y Dña. Adela Negriu para encargarse de la protección de datos.

Menciona también la continuidad en la edición del Vademécum y de la realización del estudio de la Obra Social Protestante sobre el cual agradece la participación de las Iglesias y entidades sociales. Añade que los resultados de este estudio son también una buena forma de visibilizar la tarea de la Iglesia de modo que, cuando se presentan los resultados ante las autoridades, éstas suelen producir grata impresión lo que, en algunos casos, ha favorecido que algunas puertas se abran para las iglesias.

Como última mención, señala que el resultado de la auditoría externa es favorable y que, si no hay opinión contraria, se propone que el excedente del ejercicio se destine a incrementar el fondo social.

El Presidente abre un turno de preguntas sobre el informe emitido:

- D. Fernando Écija consulta a qué corresponden los otros servicios citados en el apartado de gastos (pág. 58). El Tesorero aclara que corresponde a la contratación de Adela Negriu a través de un contrato de servicios.
- D. Miguel Ángel Alcarria pregunta sobre la morosidad en el impago de las cuotas. El Tesorero responde que la importancia de ese asunto ha bajado en el momento actual. Por un lado, las iglesias pagan mejor y, por otro, se han subsanado errores y se han identificado algunas iglesias que prácticamente han desaparecido y casi sólo existe el registro, para las que, desde la oficina, se está tratando de acompañarlas en esta situación. Otro factor determinante ha sido el que ha mejorado la valoración de nuestra federación entre las iglesias como resultado del incremento o mejora de los servicios prestados a las iglesias, lo que repercute en una mejor disposición para el abono de las cuotas correspondientes.

Al no existir otras preguntas se somete a votación el informe económico y balance de 2018 y también del destino propuesto del resultado positivo del ejercicio, aprobándose todo ello por unanimidad.

Se adjunta un cuadro resumen de ingresos y gastos de 2018.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DETALLADA DE GASTOS DE 2018

EPÍGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS			
	PRESUPUESTO 2018	REALIZADO 2018	VARIACIONES	
			IMPORTE	%
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1.- Ayudas monetarias y otros	152.600,00	201.189,71	48.589,71	131,84
a) Ayudas monetarias	129.600,00	167.095,00	37.495,00	128,93
b) Gtos por colaboraciones y del O de gobierno	23.000,00	34.094,71	11.094,71	148,24
2.- Consumos de explotación	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Incremento de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Gastos de personal	451.773,50	453.021,23	1.247,73	100,28
a) Sueldos y salarios	342.863,50	341.358,20	-1.505,30	99,56
b) Seguridad Social	108.910,00	111.663,03	2.753,03	102,53
4.- Dotación para Amortizaciones de Inmoviliz	37.000,00	33.812,45	-3.187,55	91,39
5.- Otros gastos	75.152,94	117.621,56	42.468,62	156,51
a) Arrendamientos y cánones	1.200,00	1.135,46	-64,54	94,62
b) Reparaciones y conservación	10.800,00	18.969,25	8.169,25	175,64
c) Servicios de profesionales independientes	12.000,00	22.962,26	10.962,26	191,35
d) Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00
e) Primas de seguros	4.802,94	5.129,63	326,69	106,80
f) Servicios bancarios y similares	3.500,00	4.156,73	656,73	118,76
g) Publicidad, Propaganda y R. Públicas	5.700,00	5.373,31	-326,69	94,27
h) Suministros	10.500,00	9.773,71	-726,29	93,08
i) Otros servicios	26.650,00	49.349,59	22.699,59	185,18
j) Otros tributos	0,00	771,62	771,62	0,00
k) Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Variac. de Provisiones e incobrables	18.000,00	67.559,67	49.559,67	375,33
7.- Gastos financieros y asimilados	792,03	653,66	-138,37	82,53
8.- Gastos extraordinarios	0,00	173,00	173,00	0,00
9.- Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS POR OP. FUNCIONAMIENTO	735.318,47	874.031,28	138.712,81	118,86
OPERACIONES DE FONDOS				
1.- Disminución de S, D y L de Capital y otros	2.500,00	10.033,53	7.533,53	401,34
2.- Aumento del Inmovilizado	0,00	648,86	648,86	0,00
a) Gastos establecimiento y formalización deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizaciones materiales	0,00	648,86	648,86	0,00
d) Inmovilizaciones inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Aumento de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Aumento de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Aumento de tesorería	0,00	109.989,51	109.989,51	0,00
6.- Aumento del capital de funcionamiento	9.700,00	0,00	-9.700,00	0,00
7.- Disminución de provis. para riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
8.- Disminución de deudas	81.802,31	19.021,51	-62.780,80	23,25
a) Deudas a L/P	27.952,61	27.117,36	-835,25	97,01
b) Deudas a C/P con entidades de crédito	0,00	20.868,37	20.868,37	0,00
c) Otras deudas a C/P	0,00	2.835,34	2.835,34	0,00
d) Deudas con Entidades del Grupo	21.849,70	0,00	-21.849,70	0,00
e) Acreedores comerciales	32.000,00	0,00	-32.000,00	0,00
f) Hacienda Pública	0,00	0,00	0,00	0,00
g) Seguridad Social	7.950,43	0,00	-7.950,43	0,00
TOTAL GASTOS POR OP. DE FONDOS	94.002,31	139.693,41	45.691,10	148,61
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	829.320,77	1.013.724,69	184.403,92	122,24

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DETALLADA DE INGRESOS DE 2018

EPÍGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
	PRESUPUESTO 2018	REALIZADO 2018	VARIACIONES	
			IMPORTE	%
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1.- Ingresos de la entidad por actividad propia	742.300,00	879.002,12	136.702,12	118,42
a) Cuotas de usuarios	0,00	10.214,00	10.214,00	0,00
b) Cuotas de afiliados	367.000,00	372.093,00	5.093,00	101,39
c) Ingresos promociones, patrocinio y colaboraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Subv. FP y C imputadas al R del Ejerc.	351.800,00	462.800,00	111.000,00	131,55
e) Subv. FP y C transferidas de 131	7.500,00	10.033,53	2.533,53	133,78
f) Otras subvenciones imputadas al R del Ej.	0,00	23.861,59	23.861,59	0,00
g) Donaciones y L imputados al R del Ejerc.	16.000,00	0,00	-16.000,00	0,00
h) Ingresos por reintegros de ayudas y asignac	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Ventas y otros ingresos ordinarios de la A. Mercan	36.000,00	54.058,22	18.058,22	150,16
2.1.- De Asesoría Jurídica	33.000,00	51.654,07	18.654,07	156,53
2.2.- De venta de Libros ERE	3.000,00	2.404,15	-595,85	80,14
2.3.- Reversión deterioro de mercaderías	0,00	1.976,81	1.976,81	0,00
3.- Otros ingresos	0,00	52.458,95	52.458,95	0,00
4.- Ingresos financieros	0,00	89,96	89,96	0,00
5.- Ingresos extraordinarios	0,00	1.085,30	1.085,30	0,00
TOTAL INGRESOS POR OP. FUNCIONAMIENTO	778.300,00	986.694,55	208.394,55	126,78
OPERACIONES DE FONDOS				
1.- Aportaciones de fundadores y asociados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Aumento de Subvenciones, D y L de capital y otros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Disminución del Inmovilizado	22.300,00	12.705,00	-9.595,00	56,97
a) Gastos establecimiento y formalización de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizaciones materiales	12.300,00	0,00	-12.300,00	0,00
d) Inmovilizaciones inmateriales	10.000,00	12.705,00	2.705,00	127,05
4.- Disminución de existencias	0,00	0,00		
5.- Disminución de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Disminución de tesorería	16.720,77	0,00	-16.720,77	0,00
7.- Disminución del capital de funcionamiento	0,00	14.325,14	14.325,14	0,00
8.- Aumento de provisiones para riesgos y gastos	12.000,00	0,00	-12.000,00	0,00
9.- Aumento de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deudas a L/P	0,00	0,00		
b) Deudas a C/P con entidades de crédito	0,00	0,00		
c) Otras deudas a C/P	0,00	0,00		
d) Deudas con Entidades del Grupo	0,00	21.035,50		
e) Acreedores comerciales	0,00	2.340,66		
f) Hacienda Pública	7.950,43	3.996,74		
g) Seguridad Social	0,00	4.426,66		
TOTAL INGRESOS POR OP. DE FONDOS	51.020,77	27.030,14	-23.990,63	52,98
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	829.320,77	1.013.724,69	184.403,92	122,24

6.- INFORME SOBRE SOLICITUD PARA LÍNEA 1 Y 2 DE LA FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA PARA 2019.

D. David Casado informa sobre la resolución de la Fundación Pluralismo y Convivencia que se encuentra en el dossier. Debido a la situación política y presupuestaria, y aunque hay alguna modificación en las partidas, los importes totales no varían con respecto al año anterior.

Se abre un turno de intervenciones:

D. Luciano Gómez consulta sobre los criterios de reparto de la FPYC. El Tesorero responde que desconocemos qué criterios se aplican de reparto porque, que sepamos, no están publicados ni argumentadas la cuantificación de las asignaciones. Lo que debe quedar claro es que FEREDE no participa en la valoración del reparto. Lo único que hace la Fundación, en ocasiones, es informarnos del dinero disponible y de las posibles cifras para los ejes sin que, en ningún caso, se haya comentado previamente ninguna de las partidas o cifras que se piensa adjudicar a las entidades de FEREDE.

D. Mariano Blázquez añade que, según la convocatoria, los técnicos de la Fundación deben valorar por parte de la Fundación los diferentes proyectos y como se ha justificado en años anteriores.

Al no existir otras intervenciones se vota el informe que es aprobado por unanimidad.

7.- INFORME ECONÓMICO. PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

7.1.- Cuotas ordinarias.

El Tesorero informa, respecto al presupuesto para 2019, que la Comisión Permanente propone un incremento de las cuotas de un 1,5% que es un incremento menor al del año pasado, quedando establecidas para este año 2019 como se indica a continuación:

PROPUESTA DE CUOTAS 2019		
Afiliación	A.- Lugares de culto de hasta 50 miembros	179 €/año por unidad
	B.- Lugares de culto de 51 a 100 miembros	220 €/año por unidad
	C.- Lugares de culto de más de 100 miembros	264 €/año por unidad
	D.- Entidades Religiosas asociativas y federativas	220 €/año por unidad
	Cuotas para grupos con más de 50 Iglesias y pago conjunto. A:164, B y D:206 y C:249 €	
Adhesión	Cuota de Adhesión: 220 €	

7.2.- Presupuesto de ingresos y gastos para 2019

Con respecto al Proyecto de presupuesto para 2019, D. David Casado señala que, en sus cifras globales, es de carácter continuista en ingresos y gastos, aunque crece un poco y se espera un excedente de unos 29.000€. Se mantiene la partida de personal y hay un ligero incremento de otras partidas para equilibrar la tesorería que otros años quedaba un poco por debajo.

Hay una propuesta de incremento de cuotas tras varios años en los que no se incrementaron por la crisis económica. El incremento es de 1,5% con redondeo arriba que no aparezcan céntimos.

Se abre un turno de preguntas y, al no producirse ninguna, se procede a aprobar las cuotas antes citadas y el presupuesto de ingresos y gastos para 2019 por unanimidad según los cuadros siguientes:

PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019

EPÍGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
	REALIZADO 2018	PRESUPUESTO 2019	VARIACIONES	
			IMPORTE	%
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1.- Ingresos de la entidad por actividad propia	879.002,12	858.380,00	-20.622,12	97,65
a) Cuotas de usuarios	10.214,00	0,00	-10.214,00	0,00
b) Cuotas de afiliados	372.093,00	377.580,00	5.487,00	101,47
c) Ingresos promociones, patrocinio y colaboraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Subv. FP y C imputados al R del Ejercicio	462.800,00	452.800,00	-10.000,00	97,84
e) Subv. FP y C transferidas de la 131	10.033,53	12.000,00	1.966,47	50,29
f) Otras subvenciones imputadas al R del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
g) Donaciones y Legados imputados al R del Ejercicio	23.861,59	16.000,00	-7.861,59	29,60
h) Ingresos por Reintegros de ayudas de asignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Ventas y otros ingresos ordinarios de la A. Mercan	54.058,22	76.000,00	21.941,78	140,59
2.1.- De Asesoría Jurídica	51.654,07	73.000,00	21.345,93	139,16
2.2.- De venta de Libros ERE	2.404,15	3.000,00	595,85	3.334,82
3.- Otros ingresos	52.458,95	10.000,00	-42.458,95	19,06
4.- Ingresos financieros	89,96	0,00	-89,96	0,00
5.- Ingresos extraordinarios	1.085,30	0,00	-1.085,30	0,00
TOTAL INGRESOS POR OP. FUNCIONAMIENTO	986.694,55	944.380,00	-42.314,55	95,71
OPERACIONES DE FONDOS				
1.- Aportaciones de fundadores y asociados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Aumento de Subvenciones, D y L de capital y otros	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Disminución del Inmovilizado	12.705,00	0,00	0,00	0,00
a) Gastos establecimiento y formalización de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizaciones materiales	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Inmovilizaciones inmateriales	12.705,00	0,00	0,00	0,00
4.- Disminución de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Disminución de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Disminución de tesorería	0,00	49.908,16	49.908,16	0,00
7.- Disminución del capital de funcionamiento	14.325,14	0,00	-14.325,14	0,00
8.- Aumento de provisiones para riesgos y gastos	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
9.- Aumento de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS POR OP. DE FONDOS	27.030,14	61.908,16	47.583,02	229,03
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1.013.724,69	1.006.288,16	-7.436,53	99,27

PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

EPÍGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS			
	REALIZADO 2018	PRESUPUESTO 2019	VARIACIONES	
			IMPORTE	%
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1.- Ayudas monetarias y otros	201.189,71	249.300,00	48.110,29	123,91
a) Ayudas monetarias	167.095,00	205.800,00	38.705,00	123,16
b) Gtos por colaboraciones y del O de gobierno	34.094,71	43.500,00	9.405,29	127,59
2.- Consumos de explotación	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Incremento de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Gastos de personal	453.021,23	476.688,60	23.667,37	105,22
a) Sueldos y salarios	341.358,20	360.340,54	18.982,34	105,56
b) Seguridad Social	111.663,03	116.348,06	4.685,03	104,20
4.- Dotación para Amortizaciones de Inmoviliz	33.812,45	37.000,00	3.187,55	109,43
5.- Otros gastos	171.151,01	142.052,94	24.431,38	83,00
a) Arrendamientos y cánones	1.135,46	1.300,00	164,54	114,49
b) Reparaciones y conservación	18.969,25	15.500,00	-3.469,25	81,71
c) Servicios de profesionales independientes	22.962,26	40.500,00	17.537,74	176,38
d) Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00
e) Primas de seguros	5.129,63	6.102,94	973,31	118,97
f) Servicios bancarios y similares	4.156,73	4.500,00	343,27	108,26
g) Publicidad, Propaganda y R. Públicas	5.373,31	7.200,00	1.826,69	134,00
h) Suministros	9.773,71	10.750,00	976,29	109,99
i) Otros servicios	49.349,59	56.200,00	6.850,41	113,88
j) Otros tributos	771,62	0,00	-771,62	0,00
k) Otras pérdidas en gestión corriente	53.529,45			
6.- Variac. de Provisiones e incobrables	14.030,22	10.000,00	-4.030,22	71,27
7.- Gastos financieros y asimilados	653,66	41,56	-612,10	6,36
8.- Gastos extraordinarios	173,00	0,00	-173,00	0,00
9.- Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS POR OP. FUNCIONAMIENTO	874.031,28	915.083,10	94.581,27	104,70
OPERACIONES DE FONDOS				
1.- Disminución de S, D y L de Capital y otros	10.033,53	2.000,00	-8.033,53	19,93
2.- Aumento del Inmovilizado	648,86	25.200,00	24.551,14	3.883,73
a) Gastos establecimiento y formalización de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizaciones materiales	648,86	30.200,00	29.551,14	4.654,32
d) Inmovilizaciones inmateriales	0,00	-5.000,00	-5.000,00	0,00
3.- Aumento de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Aumento de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Aumento de tesorería	109.989,51	0,00	-109.989,51	0,00
6.- Aumento del capital de funcionamiento	0,00	18.358,00	18.358,00	0,00
7.- Disminución de provis. para riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
8.- Disminución de deudas	19.021,51	45.647,06	26.625,55	0,00
TOTAL GASTOS POR OP. DE FONDOS	139.693,41	91.205,06	-48.488,35	65,29
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	1.013.724,69	1.006.288,16	-7.436,53	99,27

8.- ELECCIÓN Y RATIFICACIÓN DE CARGOS.

8.1.- Cargos de la Comisión Permanente

Se recuerda que para esta elección se requiere en primera votación (art. 20 EETT) “*el voto favorable de las dos terceras partes de los votos emitidos*”. En caso de no alcanzarse esta mayoría es posible la elección por mayoría absoluta e incluso por mayoría simple de votos emitidos a favor.

En cuanto al número de votos de cada entidad, D. Francisco Portillo consulta sobre el procedimiento para cálculo de votos realizado en esta Plenaria, pues les ha llamado la atención el número de votos asignado. D. Mariano Blázquez responde que se ha aplicado el número de votos que corresponde a cada entidad con la salvedad de que se han restado los votos correspondientes a aquellas entidades que no están al corriente de pago y esto se ha aplicado también a las entidades de pago conjunto. Añade que, en entidades con representación conjunta, se divide lo que realmente se ha pagado entre la cuota básica correspondiente y así se determina el número de votos que corresponden. Señala también que algunas entidades no declaran todos los lugares de culto y otros pagan una cantidad limitada, por lo que es necesario ajustar los votos a lo realmente abonado.

D. Francisco Portillo indica que, en caso de FIEIDE, este año se ha producido una disminución de 40 votos respecto a los votos que tenían el año pasado por lo que solicita que los criterios de ajuste del voto sean aprobados previamente por la Comisión Permanente o la Plenaria.

D. Mariano Blázquez aclara que se ha tratado de aplicar lo que señalan los estatutos y los acuerdos de la Plenaria, que establecen la correlación entre los lugares de culto y las cuotas correspondientes. No obstante, se realizará una revisión por si se hubiera producido algún error.

El Consejero de Asuntos Jurídicos, D. Pablo Simarro, interviene para señalar que es correcto ajustar los votos a las cuotas realmente satisfechas pero, en esa operación, quizás no se ha tenido en cuenta que a las entidades de pago conjunto lo que les corresponde, según los estatutos, es un descuento en el pago de la cuota. Considera que ese descuento no debe perjudicar los votos porque no estamos ante entidades que sean morosas sino lo contrario. D. Mariano Blázquez concuerda con esa explicación y señala que el ajuste debería haberse realizado únicamente a las entidades que no están al corriente de pago o a aquellas que, por diversas razones, limitan a la baja el importe que van a abonar de su cuota. En estos casos, sí es adecuado ajustar los votos a lo que realmente han satisfecho.

Tras algunas intervenciones aclaratorias, se acuerda aceptar la interpretación del Consejero de Asuntos Jurídicos. Se pide disculpas por las molestias y se invita a las entidades afectadas a comprobar sus votos con el listado que dispone el personal de FEREDE presente en la sala.

A continuación, se realizan algunas comprobaciones y se ajustan los votos de las entidades de pago conjunto que están al corriente en el abono de sus cuotas.

El Presidente aclara que en las siguientes votaciones el número total de votos podrá ser mayor que en las votaciones anteriores. Informa que, en la relación inicial del acta donde constan los presentes, figurará también los votos actualizados o corregidos. Propone que, si nadie opina otra cosa, que las decisiones anteriores se den por válidas y no se repitan las votaciones ya que las decisiones se han tomado por amplia mayoría.

Al no existir ninguna manifestación en contra se da continuidad a la votación de cargos.

A.- Elección o ratificación del Vicepresidente

Se recuerda que el artículo 20 de los Estatutos prevé que, para ser elegido en primera votación, el candidato debe obtener las dos terceras partes de los votos emitidos. El actual Vicepresidente, D. Manuel Sarrias Martínez está en disposición de continuar en este cargo si es elegido.

El Presidente abre un turno para realizar propuestas y, al no producirse, se realiza la votación con el único candidato propuesto a Vicepresidente obteniéndose el siguiente resultado:

Votos emitidos	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Votos nulos
1.241	1.171	58	11	1

Resulta ratificado D. Manuel Sarrias Martínez como Vicepresidente de FEREDe por dos años. Se reitera que las entidades de pago conjunto pueden revisar el número de votos.

B.- Elección o ratificación del Tesorero

Se recuerda que, para ser elegido, el candidato debe obtener en primera votación las dos terceras partes de los votos emitidos. El actual Tesorero, D. David Casado está en disposición de continuar en este cargo si cuenta con el apoyo de los asistentes.

Como no se han recibido propuestas por anticipado se abre un turno para presentarlas y, al no producirse, se somete a ratificación al Tesorero actual obteniéndose el siguiente resultado:

Votos emitidos:	Votos a favor	Votos en contra:	Votos en blanco:	Votos nulos
1.289	1.285	1	2	1

Resulta ratificado D. David Casado como Tesorero de FEREDe por dos años.

C.- Elección de cuatro vocales de la Comisión Permanente

El Presidente informa que es necesario elegir 4 vocales que cumplen su mandato en la Comisión Permanente y recuerda que, para ser elegido en primera votación, el candidato debe obtener las dos terceras partes de los votos emitidos. También se informa que los 4 miembros de la Comisión Permanente cuyo cargo corresponde elegir, están dispuestos a continuar.

Cargo	Persona	Situación
Vocal C. Permanente	D. Esteban Muñoz de Morales Mohedano	Ratificable por 2 años
Vocal C. Permanente	D. Carlos López Lozano	Ratificable por 2 años
Vocal C. Permanente	D. Manuel Rodríguez Domínguez	Ratificable por 2 años
Vocal C. Permanente	D. Alfonso Medina Rodríguez	Ratificable por 2 años

Añade que, hasta el día de hoy, se ha recibido la propuesta de D. Miguel Ángel Alcarria propuesto por el Centro Cristiano La Roca en Hospitalet. Seguidamente el Presidente pregunta si alguien secunda esa propuesta. Al no ser secundada informa que no se someterá a votación.

El Presidente pregunta si hay otras propuestas produciéndose y secundándose las siguientes:

Cargo	Persona	Cargo actual en la entidad
Vocal C. Permanente	D. Jesús Manzano Martínez	Presidente de las Iglesias de Cristo y del Consejo Evangélico de Madrid
Vocal C. Permanente	D. Jaume Torrado Baquedano	Obispo de la Federación de Iglesias de Dios de España

D. Luciano Gómez señala que hay dos candidatos que pertenecen a la misma denominación. Se responde que en FEREDe no hay una norma que lo impida. Los asistentes tendrán que escoger.

La votación arroja el siguiente resultado: Votos emitidos 1.363

D. Esteban Muñoz de Morales Mohedano	1.343 votos a favor
D. Carlos López Lozano	798 votos a favor
D. Manuel Rodríguez Domínguez	1.209 votos a favor
D. Alfonso Medina Rodríguez	802 votos a favor
D. Jesús Manzano Martínez	379 votos a favor
D. Jaume Torrado Baquedano	615 votos a favor

Al haber obtenido la mayoría de 2/3 partes de los votos emitidos (896 votos) resultan elegidos en primera votación como Vocales de la Comisión Permanente por un periodo de dos años: D. Esteban Muñoz de Morales y D. Manuel Rodríguez Domínguez.

Antes de la segunda ronda de votación se plantea la duda sobre los candidatos que no pueden pasar a la siguiente votación: si el que tiene menos votos o bien todos aquellos que no hayan superado la mitad más uno de los votos en la anterior votación.

El Consejero de Asuntos Jurídicos, D. Pablo Simarro, es consultado y señala que, en su opinión, pueden pasar a segunda ronda únicamente aquellos candidatos que, en la votación anterior, hayan obtenido la mitad más uno de los votos emitidos (682 votos).

Al no existir ninguna voz en contra, se procede de esta manera y se realiza la votación sobre D. Alfonso Medina y D. Carlos López. El resultado de los 1310 votos emitidos fue de 244 votos en blanco, 2 votos nulos y:

D. Alfonso Medina	1057 votos a favor
D. Carlos López Lozano	1064 votos a favor

Son ratificados como vocales de la Comisión Permanente D. Alfonso Medina y D. Carlos López Lozano por un periodo de dos años.

8.2.- Cargos de Consejerías y Comisiones de FEREDE

Se informa que las nuevas propuestas y los actuales titulares de las Consejerías o Comisiones de FEREDE que concluyen su mandato y están dispuestos a continuar son los siguientes:

Cargo	Persona	Comentario
Asistencia Religiosa Evang. (ARE)	Julio García Celorio	Ratificable por 2 años
DIACONIA	Joan David Grimá Terré	Nueva Propuesta
Enseñanza Religiosa Evang. (ERE)	Ana Calvo Tello	Nueva Propuesta
Medios de Comunicación	Jorge Fernández Basso	Nueva Propuesta
PUEDES	Enrique Montenegro	Ratificable por 2 años

A.- Consejería de Asistencia Religiosa Evangélica. Al no haber otra propuesta se vota la ratificación del actual Consejero y se obtiene el siguiente resultado:

Votos emitidos	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Votos nulos
1.337	1.202	3	2	130

Resulta ratificado D. Julio García Celorio como responsable por dos años de la Consejería de Asistencia Religiosa Evangélica

B.- Diaconía. Con relación a Diaconía, la C. Permanente sugiere un desdoblamiento de la organización de Diaconía de forma que haya un Consejero y no coincida con la persona que ejerza como responsable técnico de Diaconía.

D. Enrique del Árbol, es hasta este momento Presidente y Director técnico y nos ha comunicado que no se presenta a Consejero y que desea seguir como Director de Diaconía.

La Comisión Permanente propone como Consejero a D. Joan David Grimá.

Al no haber nuevas propuestas se realiza una votación de elección de D. Joan David Grimá Terré que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Votos nulos
1.299	1298	1	0	0

Resulta elegido D. Joan David Grimá Terré como Consejero de Acción Diacónica (Diaconía) de FEREDE, por dos años.

C.- Consejería de Enseñanza Religiosa Evangélica (ERE). El actual consejero, D. Mariano Blázquez, dice que considera que ya ha llevado demasiado tiempo de interinidad en la función de Consejero y que, en realidad, la tarea la ha desempeñado Dña. Ana Calvo Tello, por lo que gustosamente apoya que ocupe el cargo de Consejera. Al no producirse más candidaturas se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Votos nulos
1.330	1327	0	3	0

Resulta elegida Dña. Ana Calvo Tello como Consejera de ERE por dos años.

D.- Consejería de Medios de Comunicación. Después de varios años en los que el cargo de Consejero ha estado vacante, se propone como Consejero a D. Jorge Fernández Basso que ha estado al frente de la labor realizada en esta área desde el año 2006. Al no haber más candidaturas se realiza una votación que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Votos nulos
1.300	1299	1	0	0

Resulta elegido D. Jorge Fernández como Consejero de Medios de Comunicación por dos años.

E.- Comisión Puedes - Plataforma unida para la evangelización de España -

Al no haber nuevas propuestas se realiza una votación para la ratificación del actual titular D. Enrique Montenegro que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Votos nulos
1.279	1195	83	1	0

Resulta elegido D. Enrique Montenegro como responsable de la Comisión Puedes Plataforma unida para la evangelización de España por dos años.

Se informa que en el Dossier figura el nombre de D. Francisco Sánchez como responsable de España Oramos por ti. Se aclara que, en el momento actual, ese ministerio no es una Consejería o una Comisión de FEREDe sino una actividad anual de la federación. Los responsables de las actividades son nombrados por la Comisión Permanente por lo que no corresponde su votación en esta Asamblea sino, únicamente, ser informada del citado nombramiento

9.- INFORME Y CONCLUSIONES DEL FORO DE REFLEXIÓN INTERDENOMINACIONAL.

El presidente invita a D. Esteban Muñoz para que presente las conclusiones del Foro celebrado los días 25 y 26 de enero de este año. Contó con una asistencia de 134 líderes, representantes de denominaciones evangélicas y organizaciones relevantes o representativas. El material del FORO y las ponencias están en la página web. El trabajo se desarrolló en 17 mesas de trabajo y la información recogida también está disponible en la web.

A modo de resumen del FORO destaca los siguientes asuntos que constan en el dossier:

- En la totalidad de las mesas de trabajo y diálogo se reconoce como fundamento de la identidad evangélica la Sola fe, la Sola gracia y la Sola escritura que se expresaron hace cinco siglos y que deben seguir trasladándose como un referente al plano práctico y cotidiano de nuestras iglesias.
- En general, se considera por un lado, que el mundo evangélico se sigue percibiendo por la sociedad como algo foráneo, sectario o similar a otros grupos como Testigos de Jehová. Por otro lado, se concluye que se está avanzando poco a poco en la superación de esa percepción social debido a un mayor conocimiento de la labor que se desarrolla por las iglesias.

- Con relación a la identidad sexual, se presentó una exposición sobre la llamada “teología gay” y su contraste con la teología bíblica tradicional, concluyendo que la sexualidad está diseñada por Dios con propósitos muy definidos que no se ven cumplidos en el marco de parejas del mismo sexo. La iglesia está llamada a mostrar a la sociedad la importancia y beneficio de seguir el modelo del matrimonio heterosexual. Las formas son importantes así que hay que presentar el modelo cristiano desde el amor y la misericordia. Pero también debemos mantenernos firmes para no dejar a otros la formación moral de los niños y los miembros de nuestras iglesias.
- En cuanto a los aspectos legales que afectan a la familia y la escuela, se puso de manifiesto la necesidad de que estemos alerta ante los cambios legislativos y defender nuestros derechos constitucionales en la educación y valores. A estos efectos, se presentó un documento que más adelante se explicará para aquellos padres que quieran informar a los colegios sobre su deseo de que sus hijos no participen en actividades que vulneren su convicción religiosa o de las que no hayan prestado expresamente su consentimiento.

10.- PROPUESTA DE DOCUMENTO PARA PADRES DE ALUMNOS EVANGÉLICOS

D. Álvaro Serrano, abogado de FEREDE, presenta y explica un documento destinado a los padres con el fin de que puedan utilizarlo, si lo desean, en aquellos centros escolares en los que se presenta la ideología de género no solo a través de charlas sino también de manera transversal en las materias. Este documento responde a una petición de padres y profesores y va destinado a solicitar, en primer lugar, información a los centros escolares sobre actividades y su contenido, con una base legal sobre los derechos que asisten a los padres. Y, además, recalca que no se da un consentimiento a aquellas de las que no se haya recibido información o que puedan entrar en contradicción con su ideario cristiano.

Una de las dificultades es que la información no se da en los centros escolares de manera directa sino que se facilita bajo otros nombres como tolerancia, o convivencia, etc.

11.- PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SOBRE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DELITOS Y BUEN GOBIERNO DE LAS IGLESIAS

El Presidente cede la palabra a Dña. Carolina Bueno, abogada de FEREDE, quien informa sobre la importancia de tener aprobado y de implantar efectivamente en nuestras congregaciones un protocolo de transparencia de actuación, y de prevención y protección para evitar delitos en el seno de las entidades religiosas, y proteger a las mismas y a sus dirigentes de la responsabilidad penal por actuaciones penales realizadas en dicho ámbito.

Se informa también que todo el tema de protección de datos no está incluido porque implica una complejidad y medidas de actuación que, por su mayor complejidad, ameritan un tratamiento diferenciado.

El modelo de documento de transparencia, buen gobierno y protección de delitos que figura en el dossier se ha confeccionado por los servicios jurídicos de FEREDE como un documento base que debe adaptarse, y también implantarse, conforme a las cuestiones específicas de cada iglesia. El documento contiene varios protocolos que se han unido para tratar cuestiones como la transparencia de la entidad, la buena gestión y también la prevención de delitos especialmente de naturaleza económica y también de abusos sexuales contra menores de edad.

Informa que ya se han dado caso de delitos sexuales contra menores en alguna iglesia y, en el juicio, la iglesia ha resultado condenada por no tener implantadas las medidas que se exigen legalmente para la prevención de delitos.

Termina señalando que, desde los servicios jurídicos de FEREDE, se está en disposición de ayudar para poder adaptar e implantar este documento a las iglesias que lo soliciten, porque como se ha citado, no basta con aprobarlo por los órganos rectores sino que es obligatorio que se implante efectivamente. También debe determinarse un canal para verificar las quejas o denuncias dentro de la Iglesia y también se debe revisar periódicamente su correcta implantación.

12.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DELITOS Y BUEN GOBIERNO DE LA FEREDE

D. Mariano Blázquez presenta el documento que figura a partir de la página 155 del dossier que ha sido entregado a los asistentes. El documento, que ha sido elaborado por el Servicio Jurídico de FEREDE y ha sido revisado por abogados y especialistas externos, es más amplio que el modelo preparado para las iglesias y trata de responder a las peculiaridades de nuestra federación.

En realidad se consideró que, además del protocolo para las iglesias, era necesario implantar otro para la propia FEREDE. Por ello el texto ha sido presentado a C. Permanente y se presenta ahora para una aprobación provisional de modo que tengamos protección y también para que se pueda ajustar durante este año, recibir sugerencias y adaptarla y presentarlo para aprobación definitiva en la próxima Asamblea.

Recoge, en general, la dinámica de funcionamiento que ya está implantada en FEREDE. No se trata de dar carta blanca sino al contrario, presentar medidas de funcionamiento bajo control.

D. Mariano Blázquez explica que si alguien estuviera en contra de que este documento se someta a la aprobación provisional por parte de la Asamblea, entonces se retiraría debido a que las iglesias no lo han recibido con tiempo suficiente para su análisis y enmiendas. Del mismo modo informa que si resultara aprobado de forma provisional, las iglesias disponen de un año para realizar sugerencias o proponer modificaciones al texto que después de haber sido revisado será presentado en la siguiente Asamblea General del año 2020.

EL Presidente abre un turno de intervenciones sobre la propuesta y se producen las siguientes:

- D. Miguel Ángel Alcarria pregunta si es necesario elevar a público ese documento. D. Mariano Blázquez responde que, en el caso de FEREDE, sí se hará con el texto consolidado del año que viene. Para el resto de los casos se informa que lo importante es acreditar la aprobación e implantación y a estos efectos, la elevación a público es una buena opción.
- D. Guillem Correa consulta si se ha pensado en el diseño de este documento para los Consejos Evangélicos. D. Mariano Blázquez responde que es recomendable para los Consejos y hay disposición para adaptarlo a solicitud de los propios consejos desde este mismo momento.
- D. Julio Torres pregunta si hay repercusión en la iglesia de delitos que pudieran ser cometidos por miembros de la Iglesia. Dña. Carolina Bueno explica que si esos delitos son cometidos al margen de las actividades o del ámbito de las iglesias no hay responsabilidad, porque se trata de acciones particulares. La responsabilidad de la Iglesia empieza en las acciones ilegales o delictivas acordadas por los representantes legales u órganos rectores de las iglesias. También hay responsabilidad, por ejemplo, en los delitos sexuales cometidos en las dependencias de la iglesia cuando la entidad no ha implantado medidas para evitarlas. De todas formas, en el documento contiene explicaciones sobre este asunto y se recuerda que los servicios jurídicos podrán ayudar en casos concretos.
- D. José Luis Andavert pregunta sobre la responsabilidad legal de un representante legal de Diaconía con respecto a las acciones que realicen las entidades afiliadas a Diaconía. D. Mariano Blázquez responde que la responsabilidad de los representantes legales está

principalmente unida a la entidad de cuyo órgano rector forman parte y no de terceros. En cualquier caso, el criterio es que si hay constancia de una irregularidad debe ponerse de manifiesto en acta. Hay que velar por lo que se aprueba y dejar constancia o voto en contra de aquellas cuestiones que sean contrarias a la ley.

- D. Fernando Écija pregunta si el documento va a estar disponible en la web. Se responde que lo tendrán de forma digital, que se facilitará a quien lo solicite y que, en su momento, figurará en la web de FEREDE.

13.- INFORMES DE CONSEJOS, CONSEJERÍAS Y COMISIONES DE FEREDE

El Presidente abre un turno de intervenciones para que se presente un breve resumen de los informes escritos que constan en el dossier con respecto a cada Consejo Evangélico, Consejería, Comisión o responsable de actividades amparadas por FEREDE, concediendo un tiempo para preguntas después de cada exposición. Se recuerda que el orden de exposición será el mismo que figura en el dossier que es el orden de recepción de los informes en la Oficina de FEREDE.

13.1 Consejo Evangélico La Rioja

El Presidente remite a los asistentes al contenido del informe que consta en el dossier.

13.2 Consejería de ERE

Dña. Ana Calvo se remite al dossier donde figuran datos de implantación de la ERE y destaca además los siguientes asuntos:

- Se ha implantado ERE en la Comunidad Valenciana y también en La Rioja, tras varios años de negociación.
- Se ha presentado el Máster de formación del profesorado a la ANECA, y ha sido superada la evaluación por parte de este organismo. Falta, por tanto, que el Gobierno acredite este máster.
- Informa, por último, sobre la web de la ERE y la nueva sección sobre ERE en Europa y las organizaciones que trabajan en este tema.

13.3 Consejería de Asuntos Jurídicos

D. Pablo Simarro remite al dossier y reconoce la labor realizada por los letrados de la Federación de los que es Consejero y con los que procura colaborar.

Destaca además los siguientes asuntos:

- Pleitos con la Administración que están en proceso y que nunca desaparecerán pues las normativas a veces son equivocadas o difíciles de cumplir.
- Jubilación y Seguridad Social, se han desarrollado pleitos con la SS y se va subiendo en nivel de tribunales (algunos dan la razón y otros no). Se está trabajando directamente también con la Seguridad Social a partir de la sentencia de Europa. Se tropieza además con la falta de voluntad política.
- Seguimos en los tribunales con la casilla tributaria (Tribunal Constitucional ahora). Se seguirá informando y parece que llegará a Europa.
- Se va complicando el cumplimiento de las normativas por parte de las entidades religiosas.

En el turno de preguntas, D. Henri Pol pregunta sobre las dificultades de la legalización de su iglesia y consulta si es posible el asesoramiento en FEREDE. Se responde afirmativamente.

13.4 Consejo Evangélico de Cantabria

D. Julio García Celorio remite al contenido del informe que consta en el dossier.

13.5 Consell Evangèlic de les Illes Balears

D. Chris Mathieson se remite al informe escrito. Destaca que, en su Asamblea, se dará de alta dos nuevas iglesias en Ibiza y menciona la posibilidad de que se instaure un consejo insular.

13.6 Consejo Evangélico de Aragón

D. Marcos Hernández se remite al informe escrito y destaca:

- Los proyectos y actividades comunes que armoniza el Consejo.
- La reducción de horas de los profesores de ERE.
- Menciona su participación en una asociación de diálogo interreligioso porque existen frentes comunes para la defensa del hecho religioso como algo positivo.
- Se trabaja con el ayuntamiento de Zaragoza y también con las Cortes de Aragón.

13.7 Consejería de Medios de Comunicación

D. Jorge Fernández remite al dossier y destaca:

- Ajuste a la LOPD que ha supuesto volver a solicitar consentimiento expreso de los suscriptores del boletín. Se anima a que se realice nuevamente la suscripción.
- Colaboración estratégica con ELAL, e emite un boletín paralelo a Actualidad Evangélica y ofrece artículos sobre Israel con conocimiento directo.
- Se continúa trabajando con Radio Encuentro semanalmente.
- Christian Giordano felicita por la adaptación de la aplicación en móvil / Tablet.

13.8 Consejo Evangélico de Navarra

D. Josué Nasarre remite al informe escrito y destaca:

- Su agradecimiento por la formación de FEREDE que tendrá lugar próximamente.
- Sugieren incorporar información sobre salidas evangelísticas.
- Se ofrece ayuda de asesoramiento a padres/madres sobre cuestiones LGTBI ante el adoctrinamiento que se recibe en los colegios principalmente públicos. También en interlocución con la administración.
- Deja constancia de un agradecimiento específico a D. Mariano por la ayuda con un tema complejo en el Consejo.

13.9 Consejo Evangélico de Castilla La Mancha

D. José Moreno Berrocal remite al informe escrito y destaca:

- El 31 de mayo es día de las iglesias evangélicas de Castilla la Mancha y harán un acto público de las iglesias. Solicita oración para este encuentro para poder mostrar la unidad a pesar de las diferencias.
- Destaca también como positiva la integración de la Iglesia de Filadelfia en el Consejo.

13.10 Consejería de Acción Diacónica

D. Leandro Roldán indica que el Presidente está en el Ministerio de Trabajo para asuntos de protección internacional y no ha podido acudir a esta asamblea. Remite al informe y destaca los programas que se están desarrollando.

Se ha entregado una guía de entidades de acción social para que conozcamos la labor que se está realizando en nuestra provincia. Se trata de que sea una información útil. Destaca 54.000 personas atendiendo a millón y medio de personas con necesidades en nuestro país.

En la Guía de Acción Social se recogen los datos de las entidades que han facilitado datos, no de todas las que trabajan.

13.11 Consello Evanxélico de Galicia

Se remiten al Dossier.

13.12 Consejo Evangélico del Principado de Asturias

No presentes.

13.13 Consejo Evangélico de Canarias

No presentes.

13.14 Comisión de Acreditación de Centros y Títulos de Teología Protestante (CACTTP)

D. Pedro Zamora indica que se ha renovado la acreditación de las Facultades y que se han obtenido 62 títulos con efectos civiles. Hay 150 estudiantes en las Facultades.

Se han mantenido cinco reuniones para asuntos comunes como la renovación de la acreditación, revisión de recomendaciones que se han hecho para implementarlas, actualización de la memoria, de los procesos de envío de remesas de títulos al Ministerio, etc.

Se está repasado la acreditación de acceso a los estudios superiores porque la legislación es cambiante y eso afecta a las solicitudes de matrícula de los alumnos. También el acceso de alumnos a otros estudios superiores lo que supone una normalización de las titulaciones.

Destaca por último el apoyo de FEREDE y especialmente la labor de Dña. Sara Lobato.

13.15 Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía

D. Luciano Gómez se remite al informe escrito y destaca la labor realizada a favor de la unidad y la presentación unificada ante las administraciones para el avance de la iglesia.

13.16 Consell Evangèlic de la Comunitat Valenciana

D. Francisco Javier Piquer desea dejar constancia del apoyo de D. Manuel Sarrias y la ayuda del equipo de FEREDE, lo que les ha facilitado realizar mejor la labor del Consejo. Se remite al contenido del dossier, y destaca la implantación de ERE en la C. Valenciana. Destaca también los datos relativos a la acción social en la Comunidad y la asistencia religiosa evangélica.

13.17 Consejo Evangélico de Castilla y León

D. Agustín Melguizo se remite al informe que consta en el dossier y destaca la obra “Memoria de Cenizas” que desarrolla una compañía de Burgos.

13.18 Consejo Evangélico de Extremadura

D. Jorge Farfán se remite al dossier donde consta su informe. De él destaca la variedad de actividades sobre unidad a pesar de la dispersión geográfica de las iglesias. Se realizó un retiro pastoral y fue una buena experiencia de convivencia a la que se sumaron 15 parejas pastorales. En cuanto a los proyectos, destaca los actos celebrados en Montemolín (lugar de nacimiento de Casiodoro de Reina) con ocasión de la conmemoración del 450 aniversario de la publicación de la Biblia del Oso.

13.19 Consejo Evangélico de Madrid

D. Manuel Cerezo destaca del informe:

- Que el año 2018 ha sido difícil debido a los cambios en la interlocución en la Comunidad de Madrid.
- Se acude a orar en la Asamblea de Madrid mientras se desarrollan los plenos y es un paso a favor de la visibilización pública de la comunidad evangélica.
- Diaconía Madrid ha superado las dificultades debido a la cancelación de algunas subvenciones.
- Se han iniciado algunas capellanías (Honras fúnebres y Asistencia en situaciones de crisis).
- En ERE se han incrementado las contrataciones de profesores.
- En cuanto a las dificultades y cierres de lugares de culto menciona que estamos en un momento de tranquilidad.

13.20 Comisión de Lugares de Culto

El presidente remite al dossier.

13.21 PUEDES

D. Enrique Montenegro remite al informe escrito del que destaca los siguientes asuntos:

- Un recuerdo especial por el ministerio por 52 años de D. Juan Blake quien falleció durante el año 2018.
- Se han coordinado cursos para implantación de iglesias y se están realizando actividades para el día de la evangelización mundial (mayo).
- Se han impreso folletos que pueden ser solicitados.
- Se celebró un nuevo congreso para evangelización (activación de evangelizadores).
- Se está trabajando desde hace varios años en el proyecto de Festimadrid que se va a celebrar en 22 y 23 junio en Madrid.

13.22 Comisión de Producciones Audiovisuales (Canal de Vida)

D. José Pablo Sánchez entrega la memoria de Canal de Vida y comenta que se pueden realizar sugerencias de temas o situaciones que puedan ser de interés. Se ha llegado a más de 5 millones de personas y se ha superado la audiencia media de La 2, lo que quiere decir que el programa funciona y llega a mucha gente. Es una poderosa herramienta evangelística y es gratis, así que anima a aprovecharla.

13.23 Consejería de Asistencia Religiosa Evangélica (ARE)

D. Julio García Celorio destaca los siguientes asuntos:

- En Instituciones penitenciarias están interesados en que se haga formación para las personas que entran en la asistencia religiosa penitenciaria.
- Se recomienda a los Consejos que informen a FEREDE sobre la firma de acuerdos en Hospitales y que pidan asesoramiento para firmar acuerdos convenientes.
- En FFAA no hay significación de los militares evangélicos españoles. Hay más presencia en tropas extranjeras. Aun así se han instaurado cuatro capellanías.
- En Cuerpos y Fuerzas de Seguridad avanzan bastante y han conseguido que la propia policía solicite ayuda en el asunto de los suicidios dentro del cuerpo.
- Por último, en CIES se dirige y se forma y se habilita directamente desde FEREDE ya que no están transferidas las competencias. Se han establecido capellanías en Valencia y en Madrid y hay solicitudes desde los lugares más próximos a África.

14.- OTRAS PROPUESTAS, ASUNTOS E INFORMES

- Se informa de la recepción de cinco cartas en una misma línea por las que se solicitaba: que en esta asamblea o de 2020 se pueda “hablar y definir las iglesias que se mantengan en ideario y praxis LGTBI”. La C. Permanente recibió estas cartas en fecha muy cercana a la celebración de esta Plenaria y cuando ya se había emitido el orden del día.
Recogemos las propuestas e inquietudes expuestas en las cartas y se propone que haya un tiempo de reflexión y dialogo con los remitentes de modo que, si lo desean, puedan presentar una propuesta más concreta a la Asamblea.
- El Presidente hace un resumen sobre las relaciones internacionales en las que FEREDE está involucrada. Recuerda que FEREDE es uno de los miembros fundadores de la Alianza Evangélica Latina y que nuestra participación en este organismo se considera muy importante, porque nos permite participar en una comunidad evangélica en la que podemos aportar y extraer beneficios para nuestros fines religiosos. Estas relaciones se unen a las mantenidas en Europa con distintas federaciones en el ámbito fraternal y de colaboración. En 2009 se presentó a la C. Plenaria la autorización para solicitar a la Alianza Evangélica Europea una forma de participación en esta organización, sin perjuicio de la participación que ya existe de la Alianza Evangélica Española en concepto de miembro. Aunque no se ha avanzado en este tema, en los últimos meses se ha abierto la posibilidad de que nos permitan

alguna forma de participación tanto en la Alianza Europea como en la Mundial, sin que eso resulte perjudicial para la Alianza Evangélica Española. Se solicita, si no hay manifestación en contra, que se autorice la continuidad de esta gestión que, si es necesario, se someterá a la consideración o la ratificación de la Plenaria.

- D. Francisco Sánchez informa sobre España Oramos por ti cuya dirección ha asumido tras haberlo dejado D. Sergio Zubillaga. Anima a los presentes a participar en la celebración del próximo día 8 de junio.
D. Manuel Cerezo pregunta si FEREDE va a organizar este año el Desayuno Nacional de Oración. D. Mariano B. responde que sí, el día 8 de junio, y que se hará en colaboración con el CE Madrid y con España Oramos por ti.
- Se informa que ha emitido un sello sobre La Reforma y 450 Aniversario de la Biblia del Oso.
- Se informa sobre la preparación de un Congreso sobre infancia y familia auspiciado por la Alianza Evangélica Española. Tendrá lugar en Madrid en noviembre de este año.
- D. Mariano Blázquez informa que, en ELAL, están dispuestos a promover los nuevos descubrimientos que se están realizando en Israel: excavaciones arqueológicas, visitas a Sinagogas en Corazín, de las mejores conservadas, camino de Emaús... y quieren preparar unas reuniones en Madrid, Barcelona y Andalucía donde expertos venidos de Israel nos informarán de estas novedades. Cuando haya más información se facilitará.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Presidente informa que está disponible el Vademécum 2019 para los que deseen adquirir un ejemplar.
- D. Miguel Angel Alcarria ruega que las plataformas existentes en algunas localidades sean consideradas como interlocutores ante sus municipios.
- D. Rubén Miyar sugiere que se estudie la creación de un observatorio de la cristianofobia.
D. Mariano Blázquez señala que la idea es buena pero no hay posibilidad ahora de gestionarlo.

16.- FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA ASAMBLEA

Se señala la fecha del primer miércoles **4 de marzo de 2020** para la próxima reunión de la Comisión Plenaria de FEREDE. Se ruega que se reserve esta fecha en el calendario, sin perjuicio de que, más adelante, se pueda recibir el Orden del Día y la documentación pertinente.

El Presidente pide que conste en acta el agradecimiento de FEREDE a la Iglesia Cristiana Evangélica de Suanzes por la cesión de sus instalaciones para este evento.

Después de una oración de D. Luis Fajardo, nuevo presidente de Sociedad Bíblica, el Presidente da por concluida la reunión.

Visto Bueno

Fdo. Mariano Blázquez Burgo
Secretario Ejecutivo

Fdo. Daniel Rodríguez Ramos
Presidente

Asunto N° 2 y 3.-	Informes del Presidente y Secretario Ejecutivo
--------------------------	---

INFORME DEL PRESIDENTE

Nuevamente nos encontramos en la celebración de la Comisión Plenaria de FEREDE y en esta ocasión no quisiera cansarles con información de gestiones y/o visitas que como Presidente he realizado asistiendo a actos oficiales o protocolarios en representación de la Federación a lo largo del año, así como tampoco en aquellas cuestiones que colaborando con el Secretario Ejecutivo he participado. Pero sí que al término de este periodo de mi actual presidencia quisiera destacar algunos aspectos que venimos afrontando o que están a punto de “llamar a nuestra puerta”.

Por un lado, el aumento de nuevas iglesias locales viene significando un crecimiento de la presencia evangélica en nuestro país, pero ello no siempre repercute al incremento de un testimonio claro. Poco a poco y con preocupación vemos un cierto aumento de situaciones de mal testimonio de algunas personas con responsabilidades eclesiales que terminan con sentencias judiciales condenatorias. Por ello, aprobar y aplicar criterios de transparencia, protección de delitos y buen gobierno, es muy importante. Sin embargo, también debemos reflexionar sobre la necesidad de aplicar serios criterios a la hora de avalar el reconocimiento de entidades religiosas con el fin de conocer bien a quien se avala.

Por otra parte, estamos en una sociedad que cambia ciertos valores ideológicos a un ritmo más rápido que nuestra contextualización de criterios basados en una profunda reflexión de la Palabra de Dios, lo que en ocasiones lleva a tomar posiciones más por reacción que por una pausada meditación. Como resultado de ello, algunas veces, se ejercen presiones, externas e internas, sobre FEREDE como si ésta debiera dictaminar en determinados temas en uno u otro sentido. Así pues, es de suma importancia considerar la celebración de futuros Foros de Reflexión Interdenominacional, como el que tuvimos el pasado año, para escucharnos con respeto y aglutinar el más amplio consenso posible con el fin avanzar juntos en el testimonio plural de la iglesia del Señor en nuestro país.

Otro tema a considerar es el camino del relevo generacional; nueva etapa que se aborda en esta Comisión Plenaria. No podemos obviar que, durante algo más de veinticinco años, FEREDE ha estado liderada por D. Mariano Blázquez y, si bien es cierto que no se ha conseguido todo lo que pedimos a la administración, su eficiente labor nos ha permitido avanzar en el reconocimiento del pueblo evangélico en España así como lograr objetivos que hacen que FEREDE sea un referente para otros países.

La continuidad en la consecución de los objetivos que quedan por alcanzar y los retos que como Federación debemos afrontar en los próximos años, van a depender en una gran parte de la persona que ocupe en el futuro próximo la Secretaría Ejecutiva, por lo que me permito solicitarles sus oraciones para que el Señor muestre claramente cuál deba ser esta persona.

Finalmente, al terminar mi tiempo en la presidencia de la Federación, quiero agradecerles la confianza que depositaron en mi persona cuando me eligieron. Agradecimiento que hago extensivo a los miembros de la Comisión Permanente por su labor y acompañamiento durante este tiempo, así como también quiero agradecer al personal de FEREDE por su buen trabajo y paciencia. De mi hacer, bien seguro que ustedes tendrán una opinión que no me corresponde juzgar, por lo que les pido disculpas por aquello que no haya sido de su agrado y, cómo no, doy gracias al Señor por haberme permitido servirle a Él y a ustedes.

Daniel Rodríguez Ramos
Presidente

Madrid, 4 de marzo de 2020

INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Preparándonos para los nuevos retos

Quiero comenzar mi informe anticipando que tenemos que prepararnos para los rápidos e importantes cambios que está experimentando la sociedad española en su composición social, cultural e ideológica, cambios, con el fin de **responder positivamente** a las demandas y necesidades actuales de nuestras iglesias y también de los gobiernos y la sociedad.

Continuamos con la lucha en algunas tareas endémicas en las que, en ocasiones, se producen avances, pero no nos permitan estar ociosos porque se abren nuevas vías de trabajo y confrontación. Este es el caso de los lugares de culto en los que, por ejemplo, ganamos un caso y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid nos da la razón, declarando que las iglesias no pueden ser equiparadas con actividades recreativas o de espectáculos públicos, pero, por otro lado, vemos que cada día surgen nuevos expedientes de cierre de iglesias por los más diversos motivos.

También se han incrementado las dificultades en las entidades religiosas por la aplicación restrictiva de la normativa de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como por la aplicación de criterios dispares en los procesos de invitación y de renovación de permisos para personal religioso.

Nos enfrentamos también a un incremento de presión en los centros escolares respecto a la formación que va más allá de los conocimientos y del respeto y que se adentra, con carga ideológica, sobre nuestros hijos, de modo que no es siempre compatible con los valores cristianos, y que nos anima a ser más vigilantes en este asunto; por esta razón, hemos preparado unas líneas de actuación.

Todo da a entender que estamos en un proceso en el que la libertad religiosa, en su uso por las iglesias, va a ser una actividad más regulada, para todo lo cual debemos reforzar nuestra preparación, y poder afrontar los cambios legales y sociales que nos afectan.

En esta línea podemos citar, los nuevos servicios y documentos que, desde FEREDe, se ofrecen a las iglesias y que, en este año, han tenido una amplia difusión y desarrollo como son las modificaciones de estatutos y base de fe para reforzar la familia y el matrimonio cristianos, las cláusulas de salvaguarda de la identidad religiosa, los dosieres y protocolos de transparencia, buena gestión y protección de delitos en el seno de las iglesias, y el servicio de protección de datos disponibles para las iglesias federadas.

Para afrontar toda esta compleja normativa, hemos desarrollado, en colaboración con los Consejos Evangélicos y agrupaciones pastorales o de iglesias, jornadas de formación para que nuestras iglesias y pastores, jornadas que se seguirán desarrollando y aumentando en 2020.

Otra novedad para 2020 es que los Asuntos Religiosos dependen ahora del Ministerio de Presidencia y están bajo la responsabilidad específica de la Subdirección General de Libertad Religiosa, lo que podría permitirnos afrontar con resultados más eficaces los asuntos transversales (los que afectan a varios Ministerios), y que tienen que ver con el desarrollo y correcta aplicación de los Acuerdos de Cooperación.

También la Fundación Pluralismo y Convivencia, el Registro de Entidades Religiosas y la Comisión Asesora de Libertad Religiosa han pasado a depender del Ministerio de Presidencia, con lo cual no se dispersan las competencias de los asuntos religiosos, aunque hay que esperar a que se modifiquen varias normas.

Con respecto al informe sobre la situación de la libertad religiosa, hemos de informar que la nueva administración ha modificado el criterio de su redacción, de modo que no sea tan edulcorado, sino que se centra a estudiar una problemática concreta y realiza sugerencias de mejora, que es precisamente lo que se ha estado solicitando por algunos años.

Esperamos que este año podamos conseguir, al menos, tres resultados:

- Aprobación de un nuevo Real Decreto sobre los pastores que no pudieron cotizar antes de 1999 (pastores jubilados)
- Reconocimiento de los efectos civiles equivalente a Máster habilitante, en secundaria, del título de maestro de ERE.
- Que puedan establecerse las condiciones para que la ERE pueda darse en las Islas Baleares, de modo que podamos afirmar que, en todas las autonomías, los alumnos y sus padres tengan la opción de poder solicitar y recibir Enseñanza Religiosa Evangélica.

No quisiera terminar este informe sin reconocer la labor del que ha sido hasta ahora Presidente de FEREDE, Daniel Rodríguez, que ha mostrado una elevada implicación en los asuntos cotidianos de la federación complementando eficazmente mi labor como Secretario Ejecutivo, por todo lo cual quiero dejar constancia de mi agradecimiento por su servicio y buen hacer y creo también de la gratitud del conjunto de la federación.

Del mismo modo, quiero dejar constancia de que la labor que se realiza es cada vez más en equipo y estoy muy contento del carácter humano y profesional de la labor que realiza el personal de la Oficina de la federación.

Mariano Blázquez

Febrero 2020

Se adjuntan dos relaciones:

- A.-** Relación a título informativo de entidades admitidas en FEREDe durante el año 2019 hasta la fecha actual, por el procedimiento especial regulado en el artículo 8.2. de los estatutos. Esta relación se adjunta a título informativo ya que las iglesias están en FEREDe.
- B.-** Relación para la correspondiente votación de entidades que tienen solicitada a la Comisión Plenaria la admisión en FEREDe por el procedimiento ordinario (arts. 7.1. y 8 de los Estatutos y 1 y 2 del RRI).
- C.-** Relación de entidades que causan baja de FEREDe por disolución.

A.- RELACIÓN DE ENTIDADES ADMITIDAS EN FERED E EN 2019

Relación de entidades admitidas en FERED E durante el año 2019 hasta la fecha actual, por el procedimiento especial o abreviado del artículo 8.2 de los estatutos de FERED E.

Acta nº 117 Comisión Permanente FECHA: 07 de junio de 2019

- 003932** | **Iglesia Pentecostal Dios es Amor.** c/ Elfo, 158 – Madrid. Informe favorable del Centro Cristiano Cuatro Caminos, Iglesia Evangélica Nueva Vida Asambleas de Dios de Madrid y del Consejo Evangélico de Madrid.
- 005724** | **Iglesia Evangélica Rumana Emanuel.** c/ Solicrup, 35 -Comarca Del Garraf – Vilanova I La Geltru – Barcelona. Informe favorable de la Església Evangélica Baptista de Vilanova I la Geltrú y Biserica Penticostala Romana: Eben-Ezer.
- 013705** | **Iglesia Sanidad Divina Málaga.** Camino de San Rafael, 95 – Málaga. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Manantial de Agua Viva, Iglesia Ministerio Apostólico Internacional y del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía.
- 014250** | **Iglesia Evangélica Ministerio Sembradores de Buenas Nuevas.** c/ Huerta de Castañeda, 25, Bajo Derecha – Madrid. Informe favorable del Consejo Evangélico de Madrid.
- 014556** | **Centro Cristiano de Avivamiento Mundial.** Rambla Marina 470 – L Hospitalet De Llobregat – Barcelona. Informe favorable de la Iglesia Cristiana Evangélica Nueva Generación de Poder Última Cosecha, e Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Santo Amaro-España (ADSA España).
- 015383** | **Iglesia Cristiana Evangélica de Quintanar de la Orden.** c/ Juan Ramón Jiménez, 2 – Quintanar de da Orden – Toledo. Informe favorable del Consejo Evangélico de Castilla La Mancha.
- 016197** | **Iglesia Hillsong España.** c/ Santa Albina 40 – Barcelona. Informe favorable del Consell Evangélic de Catalunya.
- 022503** | **Iglesia Evangélica Ministerio Movimiento de Gloria los Redimidos.** Tellería 22 - Polígono Santa Ana de Bolueta – Bilbao – Vizcaya. Informe favorable de la Iglesia Evangélica la Perseverancia Asambleas de Dios y Misión de Avivamiento.
- 022607** | **Iglesia Evangélica Del Evangelio Pleno.** Polígono Autopista Sur Nave 4, 2º Bajo – Castellón de La Plana – Castellón. Informe favorable del Consell Evangélic de la Comunitat Valenciana.
- 022858** | **Ministerio Internacional Gloria Revelada.** c/ Argañosa, 64 – Oviedo – Asturias. Informe favorable del Consejo Evangélico del Principado de Asturias.
- 023108** | **Iglesia Bautista Bendición.** c/ Fresa 4 – San Sebastián de los Reyes – Madrid. Informe favorable de la Unión Evangélica Bautista de España (UEBE).
- 023518** | **Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Cox.** c/ Santa Filomena 8 – Cox – Alicante. Informe favorable de la Federación Asambleas de Dios de España (FADE).
- 024014** | **Iglesia Evangélica Preciosa Presencia-Barcelona.** Carrer Montseny 141 Bajos - Hospitalet de Llobregat – Barcelona. Informe favorable de la Iglesia Evangélica de Hermanos en Barcelona, Calle Fuente de Cañellas (Verdun), Iglesia Evangélica de Hermanos en Calle Colombia 1 y 2 de Granollers (Barcelona), y Esglesia Cristiana Evangélica Nova Jerusalem.

- 024339 | **Comunidad Cristiana Shalom Gandía.** c/ La Pedrera S/N Nave 4 Polígono Alcodar – Gandía – Valencia. Informe favorable del Consell Evangélic de la Comunitat Valenciana.
- 024478 | **Unió D'Esglésies Baptistes de Catalunya.** c/ Luther King 75 – Sabadell – Barcelona. Informe favorable de la Unión Evangélica Bautista de España (UEBE).
- 024533 | **Iglesia Evangélica Poder, Fuego y Gloria.** c/ Cádiz 77 Bajo Izda – Valencia. Informe favorable del Consell Evangélic de la Comunitat Valenciana.

Acta nº 118 Comisión Permanente FECHA: 13 de septiembre de 2019

- 000039 | **Iglesia Evangélica de Hermanos en Madrid calle Trafalgar nº 32.** c/ Trafalgar, 32 – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Evangélica de Hnos. en Aluche-Madrid, Iglesia Evangélica de Hnos. en Alcorcón y de la Agrupación de las Asambleas de Hermanos.
- 002111 | **Iglesia Bautista Bíblica de Murcia.** Avda. Enrique Tierno Galván, 1 – El Puntal (Espinardo) – Murcia. Informe favorable de la Iglesia Evangélica de Hermanos del Valle del Segura, Iglesia Evangélica de Hermanos en Molina y del Consejo Evangélico de Murcia.
- 013629 | **Centro Cristiano Pentecostes Elisama.** c/ Bunyola, 21 – Barcelona. Informe favorable de la Iglesia Cristiana Evangélica Nueva Generación de Poder Última Cosecha e Iglesia Evangélica Libertad de Barcelona.
- 013928 | **Iglesia Centro Cristiano Gran Rey.** c/ Ronda de la Vía nº 17 – Hospitalet de Llobregat – Barcelona. Informe favorable de FADE (Federación Asambleas de Dios de España).
- 014998 | **Iglesia Adonay.** c/ José Gras nº 9 - Esplugues de Llobregat – Barcelona. Informe favorable de la Iglesia Alianza Cristiana Evangélica y Misionera de España y Misión Carismática Internacional.
- 015947 | **Iglesia Templo de Alabanza en España.** c/ París, 2 – Armilla – Granada. Informe favorable del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía.
- 022443 | **Realm of Grace Ministries International (Ministerio del Reino de la Gracia Internacional).** Avda. Rasos de Pequera nº 4, planta baja, puerta 1 – Barcelona. Informe favorable del Consell Evangélic de Catalunya.
- 022683 | **Iglesia Bautista Fe de Palencia.** c/ Casañé, 9, planta Baja D2, pta 4 – Palencia. Informe favorable de la Iglesia Bautista de Leganés, Iglesia Evangélica Centro Cristiano de Palencia y del Consejo Evangélico de Castilla y León.
- 022917 | **Iglesia Cristiana Bautista de Vallecas.** c/ Sierra Espuña, 22 – Madrid. Informe favorable del Consejo Evangélico de Madrid.
- 023196 | **Ministerio Denuedo.** c/ de los Mineros, 12 – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Ministerio Pasión por Cristo, Iglesia Evangélica Casa de Misericordia y del Consejo Evangélico de Madrid.
- 023751 | **Centro de Restauración Espiritual Cristiano Evangélico - CRECE.** c/ Harrobi, 39 – Vitoria – Álava. Informe favorable de Misión del Evangelio de la Gracia y Verdad (Grace and Truth Gospel Mission) y Misión de Avivamiento.
- 024159 | **Iglesia Presbiteriana de la Diáspora.** c/ Nuevo Baztán, 12, LC 2G - Alcalá de Henares – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Presbiteriana Coreana Sarang (Amor) de Madrid y The Korea Assemblies of God Full Gospel Madrid Somang Church.
- 024350 | **Iglesia Pentecostal Rumana Sión Elche.** c/ Carlos Antón Pastor, 21 – Elche – Alicante. Informe favorable del Consell Evangélic de la Comunitat Valenciana.
- 024362 | **Iglesia Bautista Jesús de Málaga.** c/ Blanco Coris, 12 entresuelo – Málaga. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Palabras de Poder, Iglesia del Monte y No objeción del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía.

- 024440 **Yoido Full Gospel Madrid Church.** c/ Ofelia Nieto, 43, bajo – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Presbiteriana Coreana de Madrid e Iglesia Evangélica La Roca de Valladolid.
- 024444 **Ministerio pastoral y misionero por amor a su Cruz.** c/ Algodonales, 40, bajo, exterior – Madrid. Informe favorable de la Iglesia de Cristo en Madrid, Centro Cristiano Vida Verdadera y Consejo Evangélico de Madrid.
- 024539 **Iglesia Evangélica Gente con Vida.** c/ José Zorrilla, 58 – Segovia. Informe favorable de la Misión Bíblica Betel, Iglesia Evangélica Eben-Ezer de Fuenlabrada y del Consejo Evangélico de Castilla y León.

Acta nº 19 Comisión de Coordinación FECHA: 23 de noviembre de 2019

- 000731 **Iglesia de los discípulos de Cristo.** c/ Pedro Heredia, 3 L10 – Madrid. Informe favorable de la Comunidad Evangélica Maranata en Getafe y del Consejo Evangélico de Madrid.
- 013508 **Hope Mission International Church.** Polígono Plazaola, nave 8 – Berrioplano – Navarra. Informe favorable del Consejo Evangélico de Navarra.
- 022699 **Iglesia Evangélica Bautista de Tormes.** c/ Ministro Fernández Ordóñez, 1, local 2 – Santa Marta de Tormes – Salamanca. Informe favorable del Consejo Evangélico de Castilla y León.
- 022863 **Anglican Church of Saint James Fuerteventura.** c/ Cardón 76 – Corralejo – Las Palmas. Informe favorable de la Capellanía Anglicana.
- 022920 **Iglesia Cosecha Mundial Cuenca.** c/ Antonio Machado, 24 bajos – Cuenca. Informe favorable de la Iglesia Cosecha Mundial e Iglesia Evangélica de Mollerussa Dios de Amor.
- 023804 **Iglesia Evangélica Moclam.** Avda. Reino de Valencia 88, 5, 17 – Valencia. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Bautista La Buena Nueva, Iglesia Evangélica Bautista de Méndez Núñez y del Consell Evangélic de la Comunitat Valenciana.
- 023966 **Iglesia Evangélica Amor y Sanación.** c/ Tomillo, 28, nave 5 – Torrevieja – Alicante. Informe favorable del Consell Evangélic de la Comunitat Valenciana.
- 024888 **Iglesia Centro Cristiano Luz del Mundo.** c/ César Manrique, 37 – Puerto del Rosario – Las Palmas. Informe favorable del Consejo Evangélico de Canarias.
- 024907 **Iglesia Centro Cristiano Vida Abundante de Asturias.** Ctra. Tineo Rodical 42, entrada por c/ Eugenia Astur 34 – Tineo – Asturias. Informe favorable de la Federación Asambleas de Dios de España (FADE).
- 024908 **Iglesia Abundante Vida.** c/ Secoya, 18, 2ª planta – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Evangélica la Casa del Padre Ministerios Punta de Lanza, Iglesia Evangélica Ministerio Pasión por Cristo y del Consejo Evangélico de Madrid.
- 024990 **Ministerio Nuevo Hombre, Málaga.** c/ Palestina, 6, entreplanta A-1 – Málaga. Informe favorable de la Iglesia Cristiana Evangélica Reformada Sión, Iglesia Cristiana Evangélica Bet-El de Málaga, Ministerio Nuevo Hombre y del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía.

B.- SOLICITUDES DE ADMISION PARA PRESENTAR A LA PLENARIA

- 000042** | **Iglesia Evangélica de Hermanos en Carabanchel.** c/ Pinzón, 16 – Madrid. Informe favorable de la Agrupación de las Asambleas de Hermanos.
- 001172** | **Iglesia Bautista Fe de Almería.** c/ Profesor Escobar Manzano, 22 – Almería. Informe favorable de Nueva Vida Iglesia Evangélica de Almería, Iglesia Cristiana Evangélica Príncipe de Paz de Almería, y del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía.
- 001180** | **Misión Evangélica Asamblea de Dios Andaluza.** c/ Manuel Melgar nº 72 – Puente Genil – Córdoba. Informe favorable del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía.
- 015604** | **Iglesia Evangélica Alianza Bíblica de Avivamiento - ABA.** c/ Meridiano, 20 - local – Torrejón de Ardoz – Madrid. Informe favorable de la Iglesia de Dios Comunidad Internacional, Comunidad Cristiana Calvario y del Consejo Evangélico de Madrid.
- 015805** | **Iglesia Evangélica Biserica Penticostala Maranata de Alcanar.** c/ Camino Carrero, s/n, Polígono nº 14, parcela 371 – Alcanar – Tarragona. Informe favorable del Consell Evangèlic de Catalunya.
- 022736** | **Centro Cristiano Misionero Renacer.** Cami del Mig, 33 bajos Local 5 – Hospitalet de Llobregat – Barcelona. Informe favorable de la Iglesia de Dios Sendas de Gracia, Iglesia Evangelica Asamblea de Dios Santo Amaro-España (ADSA España), Centro de Entrenamiento Cristiano Buenas Noticias y del Consell Evangèlic de Catalunya.
- 022993** | **Iglesia Evangélica La Fuente Viva de San Javier.** c/ Encinar nº 6, bajo – San Javier – Murcia. Informe favorable de FADE.
- 024887** | **Iglesia Cristiana Evangélica Dios es Fiel.** c/ Eduardo Westerdall, Edificio Irati, Portal A-2 local 1-B- Urb.Las Indias – Santa Cruz de Tenerife. Informe favorable de FIEIDE.
- 024911** | **Iglesia Cristiana en mi lugar.** Avd. de las Flores, 21 – Alcorcón – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Cuadrangular y del Consejo Evangélico de Madrid.
- 024986** | **Centro Cristiano Levántate y Resplandece Oassis.** Passatge Paca Soler, 18 – Barcelona. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Vida y Libertad, Centro Cristiano Mishkan de David y del Consell Evangèlic de Catalunya.
- 025059** | **Iglesia Evangélica La Unión.** c/ Marianista Ciriaco Alzola, local 7 – Jerez de la Frontera – Cádiz. Informe favorable de Centro Cristiano Nuevo Caminar, Iglesia Evangélica Emanuel de Jerez de la Frontera y del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía.

Relación de entidades con informe favorable de la Comisión de Admisiones.

- 023668** | **Punto de Encuentro Cristiano Astur.** c/ Rosario, 8, 3º – Gijón – Asturias. Informe favorable de la FIEIDE y del Consejo Evangélico del Principado de Asturias.
- 024375** | **Iglesia Cristiana en Su Presencia.** c/ Periodista Roberto Castrovido, 3D – bajo – Valencia. Informe favorable de la Iglesia Cristiana Carisma, Iglesia Cristiana Centro de Gloria y de la Comisión de reconciliación formada por representantes de la Fraternidad de pastores de Valencia (FRAPAVAL), el CECVA y FEREDE.
- 024441** | **Iglesia Cristiana de la Ciudad, C3 Alicante.** Paseo de los Eucaliptos, 8ª – San Vicente del Raspeig – Alicante. Informe favorable de Río de Vida de Torreveja e Iglesia Wesleyana de Alicante. El CEAA no se reúne hasta el 11/03.

- 024726** | **Iglesia Restaurando Portillos.** c/ Lumiere, 9 - 13 bajos – Rubí – Barcelona. Informe favorable de Centro Cristiano Mishkan de David, Iglesia Evangélica Jesús Vida y Libertad – Badalona, e Iglesia Evangélica Vida y Libertad.
- 024844** | **Iglesia Evangélica Adulam Casa de Restauración.** c/ Doctor Reig, 4, anexo – Viladecans – Barcelona. Informe favorable de la Iglesia Evangélica de Viladecans, Centro Cristiano Casa de Oración de Viladecans, e Iglesia Cristiana Kerygma a las Naciones.
- 024846** | **Comunitat Cristiana Fluid.** c/ Santa Eugenia 40, 5º 1ª – Girona. Informe favorable de la Iglesia Cristiana Evangélica de Hermanos en Girona y Asociación Cristiana Evangélica Betania.
- 024984** | **Iglesia Presbiteriana Renovada de Madrid.** c/ Alejandro Sánchez, 43 - local 30 – Madrid. Informe favorable de la Iglesia Evangélica Centro de Misiones Kairos de Kabod, Centro de Fe y Esperanza Internacional de España – LC Madrid.
- 025117** | **Iglesia Esperanza para el Corazón.** c/ Virgen de los dolores, 25b – Tomares – Sevilla. Informe favorable de Iglesia Evangélica Bautista de Sevilla e Iglesia Evangélica Sublime Gracia.

C.- ENTIDADES QUE CAUSAN BAJA DE FERED E EN 2019 POR DISOLUCIÓN
--

- 016035** | **Iglesia Cristiana Evangélica Manantial de Vida y Esperanza**
- 017630** | **Iglesia del Evangelio de Cristo**
- 021734** | **Iglesia Protestante Emanuel de Reus**

Asunto N° 5.-	Informe económico Balance de 2019
----------------------	--

INFORME DE TESORERÍA EJERCICIO 2019

Este año se presenta un cierre provisional de las cuentas anuales de 2019, pues un problema muy grave de salud de nuestro auditor ha hecho que no tuviésemos las cuentas auditadas en la fecha habitual, y ni siquiera para la fecha de la Plenaria. Así, pues, lo que se somete a aprobación es el cierre provisional de las cuentas anuales. El definitivo, lo haremos llegar una vez se haya realizado la auditoría. Confiamos en que no se den modificaciones respecto de las que hoy presentamos, pero en cualquier caso, se las haremos llegar y se arbitrará un período de tiempo para que puedan aprobarlas.

Algunos de los hitos de este ejercicio son los siguientes:

- La auditoría del Tribunal de Cuentas. El tribunal de Cuentas realizó una fiscalización sobre las actuaciones desarrolladas por la Administración General del Estado en materia de cooperación económica con las confesiones religiosas a través de los programas de ingresos y gastos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado, ejercicio 2017. Aunque el informe definitivo está aún pendiente de publicar, sí que sabemos en base al anteproyecto de nuestro informe que:
 - No ha habido la más mínima objeción en cuanto al cumplimiento de los requisitos de justificación de los gastos realizados con las ayudas recibidas, y tampoco en cuanto a los sistemas y procedimientos establecidos en Ferede para el control de dichos fondos.
 - Por el contrario, sí ha señalado que el modo en que se vienen articulando las actividades no permite un seguimiento claro de las mismas y, además, se trata de actuaciones habituales, cuando deberían tener un componente de innovación.
 - Consecuencia de que este último aspecto es generalizado y atañe a la propia Fundación, ésta va a cambiar profundamente la articulación del proyecto de L1, que es al que nos venimos refiriendo. El cambio más profundo consiste en que ya no serán más los proyectos de cada Entidad que se agregan para constituir uno, sino que habrá de ser un único proyecto en el que participamos todos, con directrices claras y con un cierto principio jerárquico. Además, desaparecerá la facilidad que tenemos ahora de proponer un montón de actividades que justifican importes elevados para, luego, cuando llega el recorte, elegir una o dos de las notificadas y hacerlas. Esto es lo que quieren evitar. Por otro lado, quieren eliminar el concepto de fortalecimiento institucional, que es de carácter estructural, para reconvertirlo en actividades, lo cual es un problema, que estamos tratando de resolver con la Fundación.
- La obra en la sede social. Tal como estaba previsto, durante 2019 se acometió la reforma del local de Pablo Serrano, 9. El resultado ha sido excelente. Las ventanas se han agrandado y dotado de aislamiento; la instalación eléctrica se ha renovado, así como los puntos de luz, el suelo y la pintura. El office se ha ampliado, pues el número actual de empleados hizo que el que había resultara del todo insuficiente, lo que ha conllevado la modificación de los baños. El mobiliario también se ha mejorado, habiendo adquirido alguna mesa, armarios y montado nuevas estanterías. El resultado: un incremento respecto del presupuesto inicial.
- Las ayudas recibidas de la Fundación Pluralismo y Convivencia para la L1 han sido iguales a las de 2018, es decir, 462.800,- €.
- El ejercicio se ha cerrado con un resultado positivo de 9.694,69 €, que proponemos aplicar a incrementar nuestro Fondo Social.

COMENTARIOS A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019

El comentario que sigue se refiere a los asuntos más destacados de gastos e ingresos. Los gastos (A) y los ingresos de funcionamiento (B) van identificados como tales, mientras que los correspondientes a las operaciones de fondos (C) aparecen, simplemente, con el nombre del elemento patrimonial correspondiente, explicando en ellos los aspectos relativos al gasto o ingreso correspondiente para evitar repeticiones innecesarias.

A).- GASTOS POR OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de operaciones de funcionamiento arrojan un incremento del 10,77% respecto del presupuesto. Los excesos más importantes se encuentran en los capítulos de personal y otros gastos, según se indica.

1.- Ayudas Monetarias y otros. Tanto en el apartado de Ayudas monetarias como en el de gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno, el gasto ha estado por debajo de lo presupuestado.

3.- Gasto de personal. Se ha rebasado en un 4%, fundamentalmente debido a la actualización de la antigüedad del personal, que había quedado congelada en 2012 como consecuencia de la crisis. Y un error en el cálculo del presupuesto, ya que no se tuvo en cuenta el personal que se contrata temporalmente para la encuesta de la obra social.

5.- Otros gastos. El mayor incremento corresponde al viaje a Israel, 53.000,- €, (sin impacto en la cuenta de resultados, porque cada viajero nos ingresa el importe de su viaje) al Foro, 7.500,- €, y a Festimadrid, 3.000,- €, entre los no previstos y, luego, a desbordamientos de lo presupuestado como el Desayuno de Oración, el estudio de la Obra Social Protestante y los viajes realizados a iglesias para Viajes a iglesias para formación 4.600,- €. Así como las reparaciones efectuadas en Pablo Serrano, 7, que no estaban previstas.

B).- INGRESOS POR OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

Estos ingresos han superado la previsión en un 10,43%, lo que nos ha permitido llegar a un resultado positivo de 9.694,69 €. Mención aparte merece el crecimiento de las cuotas de afiliación, 13.760,-€, que sí han tenido un impacto positivo en el resultado del ejercicio. Pues de haberse mantenido en el importe presupuestado, el resultado del ejercicio hubiera arrojado una pérdida de 4.065,31 €.

C).- OPERACIONES DE FONDOS, VARIACIÓN

3.- Variación del Inmovilizado. El incremento bruto del inmovilizado (sin contar el efecto de las amortizaciones) fue de 80.778€, frente a los 62.200€ presupuestados. Debiendo decir que, de esta diferencia, 16.000€ corresponden a una inversión imprevista e ineludible, derivada de un cambio de plataforma tecnológica por parte de la empresa proveedora del sistema informático de gestión.

6.- Variación de tesorería. El descenso de tesorería ha superado en 33.433,-€ el importe presupuestado. Pero dicho importe ha sido bastante inferior al que hubiera resultado del desbordamiento de los gastos presupuestados, de no haber mediado el buen comportamiento en el cobro de las cuotas.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DETALLADA DE GASTOS DE 2019

EPÍGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS			
	PRESUPUESTO	REALIZADO	VARIACIONES	
	2019	2019	IMPORTE	%
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1.- Ayudas monetarias y otros	249.300,00	239.666,93	-9.633,07	96,14
a) Ayudas monetarias	205.800,00	198.518,87	-7.281,13	96,46
b) Gtos por colaboraciones y del O de gobierno	43.500,00	41.148,06	-2.351,94	94,59
2.- Consumos de explotación	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Incremento de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Gastos de personal	476.688,60	496.193,03	19.504,43	104,09
a) Sueldos y salarios	360.340,54	375.910,76	15.570,22	104,32
b) Seguridad Social	116.348,06	120.282,27	3.934,21	103,38
4.- Dotación para Amortizaciones de Inmoviliz	37.000,00	37.001,65	1,65	100,00
5.- Otros gastos	142.052,94	217.641,65	75.588,71	153,21
a) Arrendamientos y cánones	1.300,00	1.133,04	-166,96	87,16
b) Reparaciones y conservación	15.500,00	22.184,83	6.684,83	143,13
c) Servicios de profesionales independientes	40.500,00	38.227,99	-2.272,01	94,39
d) Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00
e) Primas de seguros	6.102,94	5.176,09	-926,85	84,81
f) Servicios bancarios y similares	4.500,00	4.828,63	328,63	107,30
g) Publicidad, Propaganda y R. Públicas	7.200,00	8.660,28	1.460,28	120,28
h) Suministros	10.750,00	9.395,05	-1.354,95	87,40
i) Otros servicios	56.200,00	126.485,35	70.285,35	225,06
j) Otros tributos	0,00	1.550,39	1.550,39	0,00
k) Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Variac. de Provisiones e incobrables	10.000,00	20.541,11	10.541,11	205,41
7.- Gastos financieros y asimilados	41,56	82,16	40,60	197,70
8.- Gastos extraordinarios	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00
9.- Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS POR OP. FUNCIONAMIENTO	915.083,10	1.013.626,53	98.543,43	110,77
OPERACIONES DE FONDOS				
1.- Disminución de S, D y L de Capital y otros	2.000,00	0,00	-2.000,00	0,00
2.- Aumento del Inmovilizado	25.200,00	65.874,27	40.674,27	261,41
a) Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizaciones materiales	30.200,00	56.530,08	26.330,08	187,19
d) Inmovilizaciones inmateriales	-5.000,00	9.344,19	14.344,19	-186,88
3.- Aumento de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Aumento de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Aumento de tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Aumento del capital de funcionamiento	18.358,00	8.274,95	-10.083,05	45,08
7.- Disminución de provis. para riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
8.- Disminución de deudas	45.647,06	21.140,71	-24.506,35	46,31
TOTAL GASTOS POR OP. DE FONDOS	91.205,06	95.289,93	4.084,87	104,48
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	1.006.288,16	1.108.916,46	102.628,30	110,20

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DETALLADA DE INGRESOS DE 2019

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
	PRESUPUESTO	REALIZADO	VARIACIONES	
	2019	2019	IMPORTE	%
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1.- Ingresos de la entidad por actividad propia	858.380,00	947.887,38	89.507,38	110,43
a) Cuotas de usuarios	0,00	60.174,90	60.174,90	0,00
b) Cuotas de afiliados	377.580,00	391.340,00	13.760,00	103,64
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Subv. FP y C imputadas al R del Ejerc.	452.800,00	452.800,00	0,00	100,00
e) Subv. FP y C transferidas de 131	12.000,00	7.746,24	-4.253,76	64,55
f) Otras subvenciones imputadas al R del Ej.	0,00	0,00	0,00	0,00
g) Donaciones y L imputados al R del Ejerc.	16.000,00	35.826,24	19.826,24	223,91
h) Ingresos por reintegros de ayudas y asignac	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Ventas y otros ingresos ordinarios de la A. Mercan	76.000,00	62.446,03	-13.553,97	82,17
2.1.- De Asesoría Jurídica	73.000,00	60.479,44	-12.520,56	82,85
2.2.- De venta de Libros ERE	3.000,00	1.966,59	-1.033,41	65,55
2.3.- Reversión deterioro de mercaderías	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Otros ingresos	10.000,00	11.491,83	1.491,83	114,92
4.- Ingresos financieros	0,00	23,74	23,74	0,00
5.- Ingresos extraordinarios	0,00	1.472,24	1.472,24	0,00
TOTAL INGRESOS POR OP. FUNCIONAMIENTO	944.380,00	1.023.321,22	78.941,22	108,36
OPERACIONES DE FONDOS				
1.- Aportaciones de fundadores y asociados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Aumento de Subvenciones, D y L de capital y otros	0,00	2.253,76	2.253,76	0,00
3.- Disminución del Inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizaciones materiales	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Inmovilizaciones inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Disminución de existencias	0,00	0,00		
5.- Disminución de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Disminución de tesorería	49.908,16	83.341,48	33.433,32	166,99
7.- Disminución del capital de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
8.- Aumento de provisiones para riesgos y gastos	12.000,00	0,00	-12.000,00	0,00
9.- Aumento de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS POR OP. DE FONDOS	61.908,16	85.595,24	23.687,08	138,26
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1.006.288,16	1.108.916,46	102.628,30	110,20

Empresa:	FEREDE 2020	Fecha	04/02/2020
Periodo:	01-01-19 / 31-12-19; Periodo N-1: 01-01-18 / 31-12-18	Importes en Euros	

A C T I V O		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	1.026.806,96	960.932,69
I.	INMOVILIZADO INTANGIBLE	29.611,77	20.267,58
5.	206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	184.470,41	160.222,01
	Amortización de Aplicaciones informáticas	-154.858,64	-139.954,43
6.	209 ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	0,00	0,00
II	INMOVILIZADO MATERIAL	997.195,19	940.665,11
1.	TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	966.488,57	915.358,96
	211 CONSTRUCCIONES	966.488,57	915.358,96
	Construcciones Bruto	1.138.289,78	1.072.666,64
	Amortización de construcciones	-171.801,21	-157.307,68
2.	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	30.706,62	25.306,15
	216 MOBILIARIO	14.541,01	12.570,47
	Mobiliario Bruto	99.142,39	94.595,21
	Amortización Mobiliario	-84.601,38	-82.024,74
	217 EQUIPOS PARA EL PROCESO DE INFORMACIÓN	13.862,68	11.550,21
	Equipos para proceso información -Bruto-	142.955,40	136.728,60
	Amortización para equipos proceso de información	-129.092,72	-125.178,39
	219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.302,93	1.185,47
	Otro inmovilizado material -Bruto-	93.192,97	90.962,57
	Amortización de otro inmovilizado material	-90.890,04	-89.777,10
B)	ACTIVO CORRIENTE	565.306,43	640.372,96
	Existencias	75.000,01	75.000,01
II. (IIIa)	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	99.762,29	91.041,84
IV. (IIIb)	Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	6.749,99	7.195,49
VIII	Tesorería (Efectivo y otros activos líquidos equivalentes)	383.794,14	467.135,62
TOTAL ACTIVO		1.592.113,39	1.601.305,65

P A S I V O		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
A)	PATRIMONIO NETO	1.426.510,71	1.414.562,26
A-1)	Fondos propios	1.263.505,02	1.253.810,33
I.	Dotación fundacional/Fondo social	1.253.810,33	1.141.147,06
	101 FONDO SOCIAL	1.253.810,33	1.141.147,06
V.	Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00
	120 REMANENTE		0,00
VII.	Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	9.694,69	112.663,27
	129 EXCEDENTE DEL EJERCICIO	9.694,69	112.663,27
A-3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	163.005,69	160.751,93
	130 DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	0,00	0,00
	131 OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	163.005,69	160.751,93
B)	PASIVO NO CORRIENTE	20.000,00	40.000,00
II.	Deudas a largo plazo	20.000,00	40.000,00
C)	PASIVO CORRIENTE	145.602,68	146.743,39
III.	Deudas a corto plazo	25,00	7.217,36
	1. Deudas con entidades de credito	0,00	7.117,36
	520 DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO	0,00	7.117,36
	3. Otras deudas a corto plazo	25,00	100,00
IV.	Deudas con entidades del grupo y asociadas a C/P	77.360,00	74.710,00
V.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	48.237,67	47.226,50
VI.	Periodificaciones a corto plazo	19.980,01	17.589,53
TOTAL PASIVO		1.592.113,39	1.601.305,65

CUENTA DE RESULTADOS

Empresa:	FEREDE 2019	Fecha	04/02/2020
Periodo:	01-01-19 / 31-12-19; Periodo N-1: 01-01-18 / 31-12-18	Importes en Euros	

A) OPERACIONES CONTINUADAS		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
1.	Ingresos de la actividad propia	940.141,14	868.968,59
	a) Cuotas de usuarios y afiliados	451.514,90	382.307,00
	720 APORTACIONES DE USUARIOS	60.174,90	10.214,00
	721 CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS	391.340,00	372.093,00
	c) Subvenciones, D y L para la Activ. Propia, imputados al R del Ejercicio	488.626,24	486.661,59
	726 DONACIONES Y LEGADOS AAP IMPUTADOS AL R DEL EJERCICIO	488.626,24	486.661,59
	7260000000 Donativos	35.826,24	
	7260300000 Subvención FP y C para gtos. Ctes. Del Ejercicio	452.800,00	462.800,00
	7260400001 Otras Subv., Donaciones y Legados gtos. Ctes. Ejercicio	0,00	23.861,59
	728 INGRESOS POR REINTEGROS DE AYUDAS Y ASIGNACIONES	0,00	0,00
2.	Ayudas monetarias y otros	-239.666,93	-201.189,71
	a) Ayudas monetarias	-198.518,87	-167.095,00
	b) Gastos por colaboraciones y del O de Gobierno	-41.148,06	-34.094,71
3.	Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	62.446,03	54.058,22
	a) Ventas	1.966,59	2.404,15
	b) Prestaciones de servicios	60.479,44	51.654,07
6.	Aprovisionamientos	0,00	0,00
	a) Consumo de mercaderías	0,00	0,00
7.	Otros Ingresos de la Actividad	1.827,21	
8.	Gastos de personal	-496.193,03	-453.021,23
	a) Sueldos, salarios y asimilados	-375.910,76	-341.358,20
	640 SUELDOS Y SALARIOS	-374.865,24	-340.718,84
	641 INDEMNIZACIONES	-1.045,52	-639,36
	b) Cargas sociales	-120.282,27	-111.663,03
	642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD	-118.777,39	-109.503,28
	649 OTROS GASTOS SOCIALES	-1.504,88	-2.159,75
9.	Otros gastos de explotación	-228.518,14	-132.722,28
	a) Servicios exteriores	-216.091,26	-116.849,94
	b) Tributos	-1.550,39	-771,62
	c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones x op. Comerciales	-3.543,13	38.428,73
	d) Otros gastos de gestión corriente	-7.333,36	-53.529,45
10.	Amortización del Inmovilizado	-37.001,65	-33.812,45
	680 DOTAC. AMORTIZ. INMOVILIZADO INTANGIBLE	-14.904,21	-12.705,00
	681 DOTAC. AMORTIZ. INMOVILIZADO MATERIAL	-22.097,44	-21.107,45
11.	Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras	7.746,24	10.033,53
A.1)	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	10.780,87	112.314,67
14.	Ingresos financieros	23,74	89,96
15.	Gastos financieros	-82,16	-653,66
A.2)	RESULTADO FINANCIERO	-58,42	-563,70
16.	Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmov y excepcionales	-1.027,76	912,30
	778 INGRESOS EXCEPCIONALES	1.472,24	1.085,30
	678 GASTOS EXCEPCIONALES	-2.500,00	-173,00
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	9.694,69	112.663,27
A.4)	RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS	9.694,69	112.663,27

Asunto N° 6.-	Informe sobre Resolución de Línea 1 de la Fundación Pluralismo y Convivencia para 2020
----------------------	---

INFORME SOBRE RESOLUCIÓN DE LÍNEA 1 DE LA FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA PARA 2020

A la fecha del cierre de este informe seguimos sin saber cuál será la cantidad con que nos subvencionará la Fundación Pluralismo y Convivencia durante el ejercicio de 2020. De ahí que en este bloque no aparezca la habitual asignación de la subvención, sino este comentario.

De todos es sabido que 2019 ha sido un año atípico en cuanto a la actividad política se refiere. En abril cesó el gobierno salido de la moción contra el gobierno de Rajoy, en junio de 2018, realizándose a continuación las primeras votaciones generales de ese año. Posteriormente, al no conseguir formar gobierno, el existente se mantuvo en funciones convocando las segundas elecciones generales en diciembre, no siendo que hasta los primeros días de 2020 se constituyó el nuevo gobierno.

A este año de interinidad se le ha venido a sumar el cambio estructural del gobierno acometido por el presidente Pedro Sánchez, que ha llevado la subdirección de relaciones con las confesiones del Ministerio de Justicia al de Presidencia. Al margen de los beneficios que esto pueda reportarnos en el futuro, derivados de que ahora esta subdirección está en la agenda del propio presidente del gobierno, estos cambios han introducido un factor más de retraso en el normal desarrollo de las tareas de la propia Fundación.

Lamentablemente, no es la primera vez que la asignación de la subvención se realiza después de que FEREDE tenga que presentar el presupuesto del año en cuestión. Esto ha sido relativamente habitual desde el año 2012/2013. Y, sin embargo, siempre ha ocurrido que la prórroga de los presupuestos generales ha hecho que los importes se mantengan después de los fuertes recortes del principio de la crisis. Más aún, en 2018, a la cantidad asignada por la prórroga del presupuesto, se vino a añadir un incremento de 106.000,- €, que recibimos bien avanzado el ejercicio.

Por todo ello, hemos considerado oportuno confeccionar el presupuesto con el mismo importe que recibimos el año pasado.

Nos parece oportuno señalar, por los cambios que traerá, que la Fundación va a introducir un importante cambio metodológico en la convocatoria de la subvención. Si antes FEREDE agregaba los proyectos que Consejos, Organismos Autónomos y también Agrupaciones Denominacionales pensaban llevar a cabo; y si antes, se proponían muchas más actividades de las que luego se realizaban; ahora, los proyectos de las entidades indicadas habrán de conformar un único proyecto. Éste deberá estar estructurado de forma coherente y responder a unos objetivos comunes que puedan seguirse y medirse, ya que antes primaba la justificación en sí de lo realizado sobre la unificación y seguimiento en los objetivos y actividades mediante las cuales han de alcanzarse.

En cuanto dispongamos de la asignación de la subvención, la haremos seguir.

Asunto Nº 7.-	Informe económico Presupuesto 2020
----------------------	---

Se propone que las cuotas aumenten un 1%, con lo que quedarían los importes siguientes:

PROPUESTA DE CUOTAS 2020			
	Iglesia/entidad miembro	Cuota ordinaria	Cuota con dto. por pago conjunto
Afiliación	Lugares de culto hasta 50 miembros	181 €/año por unidad (módulo 1)	166 €/año por unidad (módulo 4)
	Lugares de culto de 51 a 100 miembros y Entidades Religiosas asociativas y federativas	222 €/año por unidad (módulo 2)	208 €/año por unidad (módulo 5)
	Lugares de culto de más de 100 miembros	267 €/año por unidad (módulo 3)	251 €/año por unidad (módulo 6)
Adhesión	Cuota de Adhesión: 222€		

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO DE 2020

El comentario que sigue se refiere a los asuntos más destacados de gastos e ingresos. Los gastos (A) y los ingresos de funcionamiento (B) van identificados como tales, mientras que los correspondientes a las operaciones de fondos (C) aparecen, simplemente, con el nombre del elemento patrimonial correspondiente, explicando en ellos los aspectos relativos al gasto o ingreso correspondiente para evitar repeticiones innecesarias.

A).- GASTOS POR OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

El presupuesto de gastos para 2020 no se puede decir que sea continuista, porque esperamos reducirlos en el 8,27%, si bien la mayor parte de la corrección, 53.000,- €, corre a cuenta del gasto del viaje a Israel, que, como ya se ha dicho en la liquidación presupuestaria, fue neutro al pagarse cada cual los gastos del viaje. Significativa es también la reducción en Ayudas Monetarias de 35.000,- €. A pesar de la reducción general de los gastos, el de personal se incrementa principalmente por la aplicación a la masa salarial del IPC de 2019, el 0,8%; y por la diferencia entre el coste de Claudia, que el año pasado estuvo solo a media jornada durante el segundo semestre y el de la persona que la sustituirá, que está calculado a tiempo completo para todo el año.

B).- INGRESOS POR OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

Los ingresos por operaciones de funcionamiento presupuestados para 2019 disminuyen respecto de los habidos en 2019 en un 5,44%, 55.671,22 €, importe prácticamente igual al de los ingresos habidos el pasado año por el viaje a Israel. Hay que decir, no obstante, que para este presupuesto hemos considerado que las Fundación Pluralismo y Convivencia nos concederá la misma subvención que el año pasado, porque aún no nos han comunicado nada al respecto. Esta expectativa está basada en que a la fecha en que se escriben estas líneas el presupuesto de 2019 ha sido prorrogado.

C).- OPERACIONES DE FONDOS, VARIACIÓN

En este capítulo se recogen las variaciones que el Balance sufrirá si se cumplen las previsiones. La variación de tesorería resultante de estas previsiones, es prácticamente nula, esperando cerrar el ejercicio con una tesorería prácticamente igual a la existente a final del año pasado. El resultado sí esperamos mejorarlo hasta casi los 38.000,- € de excedente positivo.

PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2020

EPÍGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS			
	REALIZADO	PRESUPUESTO	VARIACIONES	
	2019	2020	IMPORTE	%
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1.- Ayudas monetarias y otros	239.666,93	214.300,00	-25.366,93	89,42
a) Ayudas monetarias	198.518,87	170.800,00	-27.718,87	86,04
b) Gtos por colaboraciones y del O de gobierno	41.148,06	43.500,00	2.351,94	105,72
2.- Consumos de explotación	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Aprob isionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Incremento de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Gastos de personal	496.193,03	518.321,36	22.128,33	104,46
a) Sueldos y salarios	375.910,76	393.069,72	17.158,96	104,56
b) Seguridad Social	120.282,27	125.251,64	4.969,37	104,13
4.- Dotación para Amortizaciones de Inmoviliz	37.001,65	45.000,00	7.998,35	121,62
5.- Otros gastos	217.641,65	142.052,94	-75.588,71	65,27
a) Arrendamientos y cánones	1.133,04	1.300,00	166,96	114,74
b) Reparaciones y conservación	22.184,83	15.500,00	-6.684,83	69,87
c) Servicios de profesionales independientes	38.227,99	40.500,00	2.272,01	105,94
d) Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00
e) Primas de seguros	5.176,09	6.102,94	926,85	117,91
f) Servicios bancarios y similares	4.828,63	4.500,00	-328,63	93,19
g) Publicidad, Propaganda y R. Públicas	8.660,28	7.200,00	-1.460,28	83,14
h) Suministros	9.395,05	10.750,00	1.354,95	114,42
i) Otros servicios	126.485,35	56.200,00	-70.285,35	44,43
j) Otros tributos	1.550,39	0,00	-1.550,39	0,00
k) Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	0,00		
6.- Variac. de Provisiones e incobrables	20.541,11	10.000,00	-10.541,11	48,68
7.- Gastos financieros y asimilados	82,16	41,56	-40,60	50,58
8.- Gastos extraordinarios	2.500,00	0,00	-2.500,00	0,00
9.- Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS POR OP. FUNCIONAMIENTO	1.013.626,53	929.715,86	-83.910,67	91,72
OPERACIONES DE FONDOS				
1.- Disminución de S, D y L de Capital y otros	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00
2.- Aumento del Inmovilizado	65.874,27	0,00	-65.874,27	0,00
a) Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizaciones materiales	56.530,08	0,00	-56.530,08	0,00
d) Inmovilizaciones inmateriales	9.344,19	0,00	-9.344,19	0,00
3.- Aumento de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Aumento de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Aumento de tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Aumento del capital de funcionamiento	8.274,95	15.185,00	6.910,05	183,51
7.- Disminución de provis. para riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
8.- Disminución de deudas	21.140,71	45.647,06	24.506,35	0,00
TOTAL GASTOS POR OP. DE FONDOS	95.289,93	67.832,06	-27.457,87	71,18
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	1.108.916,46	997.547,92	-111.368,54	89,96

PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2020

EPÍGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
	REALIZADO	PRESUPUESTO	VARIACIONES	
	2019	2020	IMPORTE	%
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1.- Ingresos de la entidad por actividad propia	947.887,38	881.650,00	-66.237,38	93,01
a) Cuotas de usuarios	60.174,90	0,00	-60.174,90	0,00
b) Cuotas de afiliados	391.340,00	395.850,00	4.510,00	101,15
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Subv. FP y C imputados al R del Ejercicio	452.800,00	457.800,00	5.000,00	101,10
e) Subv. FP y C transferidas de la 131	7.746,24	12.000,00	4.253,76	33,50
f) Otras subvenciones imputadas al R del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
g) Donaciones y Legados imputados al R del Ejercicio	35.826,24	16.000,00	-19.826,24	25,62
h) Ingresos por Reintegros de ayudas de asignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Ventas y otros ingresos ordinarios de la A. Mercan	62.446,03	76.000,00	13.553,97	121,71
2.1.- De Asesoría Jurídica	60.479,44	73.000,00	12.520,56	635,23
2.2.- De venta de Libros ERE	1.966,59	3.000,00	1.033,41	12.636,90
3.- Otros ingresos	11.491,83	10.000,00	-1.491,83	87,02
4.- Ingresos financieros	23,74	0,00	-23,74	0,00
5.- Ingresos extraordinarios	1.472,24	0,00	-1.472,24	0,00
TOTAL INGRESOS POR OP. FUNCIONAMIENTO	1.023.321,22	967.650,00	-55.671,22	94,56
OPERACIONES DE FONDOS				
1.- Aportaciones de fundadores y asociados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Aumento de Subvenciones, D y L de capital y otros	2.253,76	0,00	-2.253,76	0,00
3.- Disminución del Inmovilizado	0,00	17.000,00	17.000,00	0,00
a) Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizaciones materiales	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00
d) Inmovilizaciones inmateriales	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00
4.- Disminución de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Disminución de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Disminución de tesorería	83.341,48	897,92	-82.443,56	1,08
7.- Disminución del capital de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
8.- Aumento de provisiones para riesgos y gastos	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
9.- Aumento de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS POR OP. DE FONDOS	85.595,24	29.897,92	-55.697,32	34,93
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1.108.916,46	997.547,92	-111.368,54	89,96

Asunto N° 08.-

Elección o ratificación de cargos

ELECCIÓN O RATIFICACIÓN DE CARGOS

El Procedimiento de elección o ratificación viene regulado en el artículo 21 del RRI.

Deben ser objeto de elección o ratificación los cargos que seguidamente se relacionan, junto con las personas que actualmente los ostentan. Además de estas personas pueden proponerse otros candidatos en cuyo caso deberá adjuntarse breve currículum o escrito de presentación de los mismos (Nº 3 y 4 del artículo 21 RRI). En este caso **agradeceríamos que nos hagan llegar las propuestas lo antes posible para difundirlas para su conocimiento por los portavoces de las Iglesias.**

8.1.- Cargos de la Comisión Permanente para elegir o ratificar según art. 20 de los Estatutos (Para la elección se requiere en primera votación “el voto favorable de las dos terceras partes de los votos emitidos” En caso de no alcanzarse esta mayoría es posible la designación por mayoría absoluta e incluso por mayoría simple de votos emitidos a favor.)

Cargo	Persona	Situación
Presidente	Daniel Rodríguez Ramos	No ratificable *
Vocal C. Permanente	Ramón Ubillos Salaberría	Ratificable por 2 años
Vocal C. Permanente	Julio García Celorio	Ratificable por 2 años
Vocal C. Permanente	Manuel García Lafuente	Ratificable por 2 años

* NOTA: El actual Presidente fue elegido en 2016 y reelegido por dos años más en 2018.

- El apartado tres del artículo 20 de los Estatutos prevé que *El Presidente será elegido por un periodo de dos años y podrá ser reelegido una sola vez de modo consecutivo.*

8.2.- Cargos de Consejerías o Comisiones para elegir o ratificar. Ver art. 21.punto 3 y 6 RRI (para la elección se requiere la mayoría absoluta de los votos emitidos)

Cargo	Persona	Comentario
Comisión de Producciones Audiovisuales - Canal de Vida	José Pablo Sánchez	Ratificable por 2 años
C. Asuntos Jurídicos	Pablo Simarro Dorado	Ratificable por 2 años
C. de Lugares de Culto	Jesús Pedrosa Cruzado	Ratificable por 2 años
Comisión para la Acreditación de Centros y Títulos Protestantes de Teología (CACTPT)	Manuel Martínez Ortega	El cargo es rotatorio entre los centros. La CACTPT puede proponer personas.

8.3.- Otras propuestas para cargos, recibidas por escrito a fecha del 27 de febrero. También serán llevadas a la Plenaria las propuestas que se reciban con posterioridad, inclusive las propuestas que se hagan en la misma reunión.

Cargo	Persona	Comentario
Presidente	Manuel Rodríguez Domínguez	Propuesto por FIEIDE

Asunto N° 09.-	Aprobación del documento sobre transparencia, protección de delitos y buen gobierno de FEREDE.
-----------------------	---

ÍNDICE:

I. PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y PREVENCIÓN DE DELITOS DE FEREDE
1. FINALIDAD, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y PREVENCIÓN DE DELITOS DE FEREDE.
2. MEDIDAS IMPLANTADAS EN FEREDE PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO ÉTICO, TRANSPARENTE, Y CON ADECUADOS MECANISMOS DE CONTROL.
3. ANÁLISIS GENERAL DE RIESGOS PENALES
4. SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN IMPLANTADO
ANEXO I. ESTRUCTURA NORMATIVA. ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL Y NORMATIVA TENIDA EN CUENTA

I. PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE FEREDE

Este documento fue aprobado de manera provisional, para un año, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de FEREDE de 5 de marzo de 2019 y mediante acuerdo de la Comisión Plenaria de FEREDE de 6 de marzo de 2019. Durante el año 2019 este documento ha sido objeto de revisión y mejora, para ser evaluado nuevamente por la Comisión Permanente y se somete de nuevo a la aprobación en la Comisión Plenaria del año 2020.

Mediante la aprobación definitiva de este documento, la Comisión Permanente y la Comisión Plenaria manifiestan su compromiso de ~~comenzar a~~ cumplir con sus exigencias de tal forma que su observancia y aplicación sea imperativa tanto para los cargos y responsables de FEREDE, como para sus trabajadores, colaboradores y voluntarios.

El **órgano de control, supervisión y decisión** para la ejecución del presente Plan de cumplimiento normativo y de Prevención de delitos (PPD) es la Comisión Permanente de FEREDE, y está compuesto, en virtud de lo previsto en los Estatutos de esta entidad, por las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento
Presidente	Daniel Rodríguez Ramos	Ratificado 2018
Vicepresidente	Manuel Sarrias Martínez	Ratificado 2019
Secretario Ejecutivo	Mariano Blázquez Burgo	Ratificado 2016
Tesorero	David Casado Cámara	Ratificado 2019
Vocal	Julio García Celorio	Nombrado 2018
Vocal	Ramón Ubillos Salaberria	Ratificado 2018
Vocal	Carlos López Lozano	Ratificado 2019
Vocal	Manuel García Lafuente	Ratificado 2018
Vocal	Manuel Rodríguez Domínguez	Ratificado 2019
Vocal	Alfonso Medina Rodríguez	Ratificado 2019
Vocal	Esteban Muñoz Morales de Mohedano	Ratificado 2019

Las direcciones de correo electrónico a la que se dirigirán la petición de asesoramiento, comunicación o denuncia relacionada con la aplicación de este documento son las siguientes:

Dirección de correo electrónico: secretarioejecutivo@ferede.org O presidente@ferede.org canaletico@ferede.org	Dirección postal: C/ Pablo Serrano, nº 9 posterior, 28043 Madrid.
--	--

1. FINALIDAD, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y PREVENCIÓN DE DELITOS DE FEREREDE.

1.1. FINALIDAD

Con el presente Plan de Cumplimiento, FEREREDE quiere acreditar y dejar por escrito que su actividad se rige por principios y valores capaces de garantizar un funcionamiento ajustado a los más altos estándares éticos. FEREREDE asume las directrices, principios y valores emanados de las Sagradas Escrituras, y se compromete a realizar las actividades que le resultan propias con arreglo a los principios de legalidad, integridad, honestidad, lealtad y confianza. Estos valores son base de su actuación y deben impregnar su cultura organizacional y la conducta de todos sus cargos e integrantes.

Además, con este Plan, FEREREDE responde al marco normativo existente en España, fundamentalmente, a las Leyes Orgánicas 5/2010 y 1/2015, que introdujeron en España la responsabilidad penal de las personas jurídicas y la necesidad de implantación, en las mismas, de modelos de organización y gestión, para promover el cumplimiento de la ley y prevenir la comisión de delitos en su seno, eliminando la posibilidad de que se cometan o reduciendo tal posibilidad a su mínima expresión.

Según lo establecido en el artículo 31 bis.1 del Código Penal:

“En los supuestos previstos en este Código, las personas jurídicas serán penalmente responsables:

a) De los delitos cometidos en nombre o por cuenta de las mismas, y en su beneficio directo o indirecto, por sus representantes legales o por aquellos que actuando individualmente o como integrantes de un órgano de la persona jurídica, están autorizados para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica u ostentan facultades de organización y control dentro de la misma.

b) De los delitos cometidos, en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de las mismas, por quienes, estando sometidos a la autoridad de las personas físicas mencionadas en el párrafo anterior, han podido realizar los hechos por haberse incumplido gravemente por aquéllos los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso”.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Plan de cumplimiento es de aplicación a:

- todos los cargos, trabajadores, colaboradores y voluntarios de FEREREDE.
- todos los cargos, trabajadores, colaboradores y voluntarios de las entidades **sin personalidad jurídica propia, que dependan directamente de la FEREREDE y que formen parte de la estructura orgánica de la federación, como son sus distintas comisiones y consejerías.**

A aquellas otras entidades que hayan sido constituidas por esta federación, formen parte de su estructura orgánica y cuenten con personalidad jurídica propia, se les instará a aprobar su propio plan normativo y de prevención, el cual deberá estar adaptado a sus necesidades y actividades.

No obstante, hasta que dicha aprobación tenga lugar, será de aplicación el presente plan de forma subsidiaria en todos aquellos aspectos aplicables, teniendo en cuenta su actividad y ámbito de actuación. En estos supuestos, las referencias a la Comisión Plenaria y Comisión Permanente se entenderán hechas a la Asamblea General y Junta Directiva u órgano análogos respectivamente.

Sin perjuicio de que puedan ser constituidas otras distintas en el futuro, en el momento de aprobación del presente plan, estas entidades son:

- Diaconía, Canal de Vida y la Consejería de Enseñanza Religiosa Evangélica, las cuales en el plazo máximo de 18 meses desde marzo del 2020 deberán presentar sus planes de cumplimiento normativo y prevención de delitos a la Comisión Permanente para su estudio y posterior aprobación de la Comisión Plenaria de FEREDE.
- Los Consejos Evangélicos Autonómicos, como organismos delegados y representantes de FEREDE en las distintas comunidades autónomas que conforman nuestro país. En el momento de aprobación del presente plan, los Consejos existentes son: el Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía, el Consejo Evangélico del Principado de Asturias, el Consejo Evangélico de Cantabria, el Consejo Evangélico de Castilla y León, el Consejo Evangélico de Extremadura, el Consell Evangèlic de les Illes Balears, el Consejo Evangélico de Murcia, el Consejo Evangélico del País Vasco (Euskal Herriko Kontseilu Ebanjelikoa), el Consell Evangèlic de la Comunitat Valenciana, el Consejo Evangélico de Aragón, el Consejo Evangélico de Canarias, el Consejo Evangélico de Castilla La Mancha, el Consell Evangèlic de Catalunya, el Consello Evanxélico de Galicia, el Consejo Evangélico de Madrid, el Consejo Evangélico de Navarra, y el Consejo Evangélico de la Rioja. Para la más adecuada coordinación y transparencia entre estas entidades y FEREDE, los Consejos Evangélicos redactarán y aprobarán sus propios planes de prevención y cumplimiento normativo, cuya efectiva implantación requerirá el visto bueno de la Comisión Plenaria en el plazo máximo de 24 meses a contar desde marzo de 2020.

Todas aquellas entidades dependientes de FEREDE han de asumir el compromiso de cumplir con la legalidad y trabajar para alcanzar altos estándares de excelencia en el cumplimiento ético y normativo en la organización.

1.3. CONTENIDO

Con el fin de alcanzar la finalidad expuesta, el presente Plan crea un sistema capaz de:

- Garantizar que la entidad cumple con las exigencias de transparencia establecidas en la normativa y con aquellas otras asumidas voluntariamente para transmitir una imagen fiel de la entidad.
- Garantizar el correcto funcionamiento de la entidad a través de la implantación de medidas de buen gobierno de obligado cumplimiento en el seno de la entidad.
- Analizar el riesgo de comisión de delitos que existe en la entidad y de la responsabilidad penal que puede generar para la misma.
- Implantar medidas de control y prevención que se adopten en virtud del análisis de riesgo realizado.
- Designar a un órgano de instrucción, control y decisión encargado de recibir, tramitar y resolver sobre aquellas quejas, denuncias o solicitudes relacionadas con el presente plan.

- Implementar un canal ético o canal de comunicaciones y denuncias, a través del cual cualquier persona pueda informar, resolver y tramitar todas las situaciones en los que integrantes de la entidad lleven a cabo cualquier actuación contraria al PPD.
- Implantar un procedimiento para la actuación del modelo de prevención, junto con un sistema disciplinario que sancione los incumplimientos de las medidas que impone el modelo.
- Crear un procedimiento para la difusión del modelo de prevención de delitos.

2. MEDIDAS IMPLANTADAS PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO ÉTICO, TRANSPARENTE, Y CON ADECUADOS MECANISMOS DE CONTROL.

Se establece la obligatoriedad de las siguientes medidas de funcionamiento, vigilancia y control que promueven los principios y valores enunciados en el apartado 1 de este documento y que han de impregnar la cultura organizacional y la conducta de todos los cargos e integrantes de FEREDE. Estas medidas, además, son adecuadas para prevenir la comisión de delitos en su seno, y así se indicará expresamente en el documento de prevención de delitos que consta en el apartado 3 de este documento.

2.1. MEDIDAS QUE GARANTIZAN LA TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD:

La página web de FEREDE, www.ferede.es, contendrá un apartado específico de transparencia, en el que constará publicada la siguiente información:

- Información institucional sobre la entidad: naturaleza, origen, finalidad, inscripción en el Registro de Entidades Religiosas, servicios que ofrece, etc.
- Información relativa a la normativa que le resulta de aplicación.
- Información organizativa de la entidad: sus principales órganos rectores y representativos, identificación de los representantes legales, e identificación de las personas que ostentan los cargos y sus perfiles profesionales o ministeriales.
- El organigrama de la entidad.
- Los Estatutos y Reglamento de régimen interno de la entidad.
- Información económica de la entidad, que incluye las cuentas anuales, el informe de auditoría externa y la memoria anual de actividades de la entidad.
- Cuando FEREDE reciba subvenciones o ayudas económicas de carácter público, procedentes de la Administración, vendrá obligada a publicar los informes emitidos por la auditoría externa contratada. Esta auditoría, que se realizará por un auditor colegiado externo, junto con la publicación de su informe, son medidas que se implantan, aunque no exista obligación legal para ello.

2.2. MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL BUEN GOBIERNO DE LA ENTIDAD:

2.2.1. Medidas que concretan el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y ejecución de las mismas:

- Los Estatutos de la entidad concretan los órganos existentes y cada una de las funciones y facultades que ostentan, garantizando su funcionamiento democrático al participar en su

Comisión Plenaria todos los representantes de los miembros plenos y miembros asociados de FEREDE, de los Consejos Evangélicos y de los Organismos Autónomos de la Federación.

- La Comisión Permanente se reúne, como mínimo, dos veces al año y sus miembros están altamente involucrados, pues asisten, al menos, al 70% de las reuniones de este órgano.
- Los acuerdos adoptados por los órganos rectores de la entidad serán documentados por escrito mediante la redacción de las correspondientes actas.

2.2.2. Normas relativas a la elección y designación de los cargos y contratación de personal:

- La Comisión Plenaria de FEREDE es el órgano competente para elegir las personas que han de constituir la Comisión Permanente y otros cargos.
- La Comisión Plenaria o la Comisión Permanente podrán crear una comisión de nombramiento y retribuciones de cargos cuya finalidad será evaluar el perfil de las personas propuestas para los principales cargos, especialmente del Secretario Ejecutivo, con el fin de conocer y establecer planes de sucesión para los mismos.

Esta comisión no tendrá facultades decisorias, sino que elevará un informe y, en su caso, una o varias propuestas el órgano encargado de adoptar la decisión de nombramiento o contratación.

En aquellos casos de nombramiento de cargos o contrataciones en los que no sea creada, sus funciones serán asumidas por la Comisión Permanente.

- En el nombramiento de los miembros de los órganos de dirección y administración de FEREDE y en la designación o contratación de cargos, será obligatorio tomar en consideración la trayectoria ministerial, personal y, en su caso, profesional del aspirante y se rechazarán a aquellos que, por sus antecedentes, carezcan de la idoneidad exigible. Para valorar esta idoneidad, se tendrán en consideración criterios relativos a altos estándares éticos, honestidad, **honorabilidad**, etc., que sirvan para la prevención de delitos.

Cuando se conozca algún hecho objetivo que pueda afectar a la idoneidad de alguno de los cargos ya designados, se abrirá expediente para que se investiguen las circunstancias del caso y se adopten así las decisiones correspondientes por los órganos competentes. Las personas que ocupen cargos en FEREDE deberán, en todo caso, asumir el compromiso de cumplir con los planes, protocolos, códigos de conducta, etc., que FEREDE apruebe para garantizar la prevención de delitos y el funcionamiento ético de la organización.

- En la contratación de personal o selección de colaboradores y voluntarios, el órgano competente para su selección según los Estatutos de FEREDE, deberá igualmente tomar en consideración, de manera obligatoria, la trayectoria personal, ministerial o profesional del aspirante, para garantizar su idoneidad para la prevención de delitos. Estas personas deberán, en todo caso, asumir el compromiso de cumplir con los planes, protocolos, códigos de conducta, etc. que FEREDE apruebe para garantizar la prevención de delitos y el funcionamiento ético de la organización.
- No existen en la Federación cargos de carácter vitalicio, y todos serán sometidos a una renovación periódica de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de FEREDE, (como máximo, cada 5 años), pudiendo ser cesados en caso de mala gestión. Esta limitación de duración no afectará a la posible existencia de cargos, menciones o distinciones meramente honoríficas sin funciones ejecutivas.

- No está permitido que exista relación de parentesco entre las personas que ocupen los cargos de la Comisión Permanente ni entre los representantes legales. Si en algún caso tal relación de parentesco se produjera, la proporción máxima de miembros que mantengan tal relación será del 20%¹, y requerirá, en todo caso, la autorización expresa de la Comisión Plenaria.
- Se procurará que la Comisión Permanente de la FEREDE sea un órgano representativo, integrado por portavoces o representantes legales de iglesias pertenecientes a las distintas familias denominacionales que conforman el conjunto de la comunidad protestante de España.

2.2.3. Tratamiento de los conflictos de interés en FEREDE.

- Los cargos de FEREDE, sus trabajadores, colaboradores y voluntarios, tienen la obligación de desempeñar su labor con fidelidad y lealtad, actuando de acuerdo a los principios de objetividad, imparcialidad y profesionalidad, evitando las situaciones en las que su interés particular (entendiéndose como tal tanto su propio interés como el de las personas vinculadas con el mismo), pueda entrar en conflicto con el interés de la entidad.

A los efectos anteriores, se podrían considerar personas vinculadas: el cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad; sus ascendientes; descendientes y hermanos y los de su cónyuge; los cónyuges de sus ascendientes, de sus descendientes y de sus hermanos; las sociedades o empresas que controle directa o indirectamente. También existiría vinculación en caso de amistad estrecha, enemistad o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o comprometer la objetividad e imparcialidad.

- Cuando se produzca un conflicto de interés, será obligatorio actuar de la siguiente manera:
 - Comunicar a la Comisión Permanente o al órgano superior jerárquico cualquier situación de conflicto, directo o indirecto que pudieran tener con los intereses de la entidad. En caso de que no se efectuase tal comunicación, cualquier persona podrá informar del conflicto de intereses al órgano competente.
 - Abstenerse de intervenir, de ninguna manera ni en ninguna fase, en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera, delegando su función o competencia en el resto de los integrantes del órgano competente o en otro cargo de la entidad que se designara al efecto, o, en su defecto, a la Comisión Permanente de la FEREDE.
 - Hacer constar las situaciones de conflicto de intereses por escrito, de tal forma que consten en acta o en formularios que se preparen específicamente al efecto (las comunicaciones, la decisión de abstención y las personas que finalmente tomen la decisión en el acta correspondiente, por ejemplo).

Todo lo anterior será estrictamente aplicable en los procesos de selección y contratación del personal de la entidad, así como en la contratación de servicios y proveedores externos.

1 Dicha limitación de parentesco será aplicable respecto al cónyuge, descendientes, ascendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive y, en su caso, por adopción (cónyuge, padres, abuelos, hijos y hermanos).

2.2.4. Medidas de contenido económico que garantizan que se dispone de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de delitos:

- FEREDE llevará su contabilidad de tal manera que refleje fielmente el patrimonio de la entidad, y utilizará los criterios establecidos por el Plan General Contable de las entidades sin fines lucrativos.
- La apertura, gestión y cierre de cuentas, disposición de recursos financieros u otras operaciones bancarias, así como la gestión de efectivo, requerirán la firma mancomunada del Secretario Ejecutivo de la entidad y de cualquier otro miembro de la Comisión Permanente de la FEREDE.
- Ningún cargo o empleado de FEREDE aceptará, ni directa ni indirectamente, ningún tipo de prestación por razón de su cargo o puesto que, por su valor, pudiera tener una interpretación distinta al mero detalle de cortesía, de conformidad con los usos existentes en la sociedad. Las ofrendas o compensaciones por gastos y de pequeña cuantía dadas por las iglesias pueden ser consideradas de un uso relativamente común y de cortesía en el contexto de la comunidad evangélica, siendo por ello lícitas y aceptables.

En caso de duda, el afectado deberá consultar con el órgano de prevención penal (órgano directivo o de gobierno designado) sobre cualquier atención que pueda sobrepasar la mera cortesía o, no siendo posible realizarlo, lo incorporará al patrimonio de la FEREDE.

No obstante, con independencia de su cuantía, todos los cargos o empleados de FEREDE deberán informar al Secretario Ejecutivo o Tesorero de la Federación de toda cantidad o regalo que le haya sido entregada.

Ningún cargo podrá ofrecer, conceder, solicitar ni aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio para sí o para un tercero (familia, amigos, etc.). En sus relaciones con autoridades e instituciones públicas, se comportarán siempre de forma lícita y alineada con las exigencias éticas de FEREDE. Existe un deber ético específico de comunicación, en virtud del sistema de cumplimiento, respecto de cualquier indicio o novedad relevante y susceptible de constituir un hecho o un supuesto de corrupción, tráfico de influencias o sobornos.

- Los estados económicos, los presupuestos, balances e informes de gestión de FEREDE de cada año tendrán los siguientes controles:
 - El Tesorero supervisará o tendrá a su cargo, según se determine, la preparación de los presupuestos, estados contables y balances para dar cuenta del estado económico de la Federación.
 - Los presupuestos, estados contables y balances serán sometidos a la supervisión, firma y aprobación de la Comisión Permanente de la Federación.
 - Los presupuestos, estados contables y balances, serán sometidos a una auditoría externa realizada por un auditor profesional y colegiado, que será obligatoria mientras FEREDE reciba subvenciones o ayudas de carácter público.
 - La Comisión Plenaria tiene la competencia de examinar y aprobar el balance, los estados económicos, los presupuestos y los informes de gestión de cada año.

Igualmente, se le entregará el informe de la auditoría externa si ésta se realiza, informe que será igualmente publicado en la web de FEREDE.

- El Tesorero, el Secretario Ejecutivo y la Comisión Permanente llevarán a cabo un seguimiento del presupuesto, como mínimo, semestralmente.
- Mientras FEREDE reciba subvenciones o ayudas económicas de carácter público, se establece la obligatoriedad de realizar una auditoría externa que será contratada con un auditor colegiado, incluso aunque no exista obligación legal que la imponga.

2.2.5. Política de tolerancia cero de FEREDE con la comisión de delitos.

- FEREDE respeta los derechos humanos reconocidos y trata de protegerlos en su ámbito de actuación y responsabilidad.
- FEREDE promueve el respeto a la integridad física de las personas, especialmente de aquellas más vulnerables. Por ello, tiene una POLITICA DE TOLERANCIA CERO respecto a cualquier acción que pueda constituir un delito de acoso, abuso, maltrato, violación o explotación sexual contra todo ser humano, pero especialmente, contra las personas más vulnerables, tales como los menores de edad o personas con discapacidad. Actuará para garantizar el NO ENCUBRIMIENTO de dichas conductas.

3. ANÁLISIS GENERAL DE RIESGOS PENALES

Para poder prevenir la comisión de delitos en FEREDE, se realiza, en primer lugar, un análisis de cuáles son los delitos que podrían cometerse en su seno, para a continuación, proponer e implantar las medidas y controles adecuados que impidan la comisión de dichos delitos, o que al menos reduzcan al máximo la posibilidad de que sean cometidos.

3.1. ANÁLISIS DEL RIESGO DE COMISIÓN DE DELITOS QUE EXISTE EN FEREDE Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUEDE GENERAR PARA LA ENTIDAD.

3.1.1. Esquema del análisis realizado

Para esquematizar el análisis realizado se utiliza un cuadro en el que se recoge la siguiente información:

Primera columna	Indicación de los delitos que podrían ser cometidos en el seno de la entidad.
Segunda columna	Artículo del Código Penal que lo recoge.
Tercera columna	Factor de riesgo, es decir, cómo pueden producirse esos delitos en concreto.
Cuarta columna	<p>Refleja la probabilidad con la que el riesgo puede tener lugar en la entidad, la posibilidad de que suceda, la frecuencia con la que la entidad está expuesta al riesgo. Se contempla una escala con cuatro valoraciones diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Muy probable/alto/muy alto: Exposición al riesgo cotidiana, diaria o semanal• Probable/medio: Exposición al riesgo 1 vez al mes• Poco probable/bajo: Exposición al riesgo 1 vez cada 6 meses.• Improbable/excepcional: Exposición al riesgo 1 vez al año.
Quinta columna	<p>Hace referencia al impacto que la comisión del delito puede tener para la entidad, esto es, la valoración de la gravedad de las consecuencias que puede tener para FEREDE la comisión de las conductas descritas, en función de la pena que se puede imponer y del impacto real que pueda conllevar para la entidad (impacto penal, impacto reputacional, etc). Se han establecido tres rangos de gravedad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bajo: Cuando la comisión del delito en el seno de la entidad sea tan improbable, que no exista un riesgo real de impacto, ya que por la propia naturaleza de la actividad desarrollada no sea posible establecer una conexión con el posible hecho delictivo.• Alto: Cuando, existiendo probabilidad de comisión del hecho delictivo, ya sea media o alta, la pena establecida para el tipo penal consista en el pago de una cantidad económica o una multa cuyo límite superior no sea superior a 2 años, o pueda tener un riesgo reputacional alto.• Grave: Cuando, existiendo probabilidad de comisión del hecho delictivo, ya sea media o alta, la pena establecida sea el pago de una multa cuyo límite superior sea exceda de 2 años. En cualquier caso, se considerará como grave cuando prevea el CP alguna pena accesoria diferente a lo establecido a continuación. Cuando por darse las circunstancias del artículo 66 bis del Código Penal los jueces y tribunales impongan las penas recogidas en las letras b) y g) del apartado 7 del artículo 33 se considerarán, en todo caso, como grave, o cuando exista un riesgo reputacional muy alto o grave.

Los delitos analizados son aquéllos que, atendiendo a lo previsto en el Código Penal, pueden dar lugar a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y que son, asimismo, los que menciona la Circular 1/2016, de la Fiscalía General del Estado, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por la Ley Orgánica 1/2015.

3.1.2. Relación de delitos analizados.

A continuación, se expone la relación de los delitos analizados:

Primera columna Delitos	Segunda columna Artículo	Tercera columna Factor de riesgo	Cuarta columna Probabilidad	Quinta columna Impacto Potencial
Contrabando	2.6 LO 12/1995 de contrabando	Dada la naturaleza de esta entidad, no observamos un factor de riesgo determinante.	Improbable	Bajo
Tráfico ilegal de órganos humanos	156 bis.3 CP	Dada la naturaleza de esta entidad, no observamos un factor de riesgo determinante.	Improbable	Bajo
Trata de seres humanos	177 bis.7 CP	Dentro de la estructura orgánica de FEREDE, existen entidades que desarrollan proyectos en contra de la trata de seres humanos, además de colaborar con otras entidades que persiguen el mismo fin, por lo que ocasionalmente, la Federación puede estar en contacto directo con esta realidad. Por dicho motivo, es necesario valerse de medidas de prevención y control para evitar que, en un determinado momento, alguno de sus integrantes pudiera hacerse partícipe del delito.	Poco probable	Grave
Prostitución, explotación sexual y corrupción de menores	189 bis CP	Dentro de la estructura orgánica de FEREDE, existen entidades que desarrollan proyectos que ayudan a las víctimas de la prostitución, explotación sexual, por lo que ocasionalmente, la Federación puede estar en contacto directo con esta realidad. Por dicho motivo, es necesario valerse de medidas de prevención y control para evitar que, en un determinado momento, alguno de sus integrantes pudiera hacerse partícipe del delito.	Poco probable	Grave
Descubrimiento y revelación de secretos y delitos informáticos	197 quinquies y 264 quater CP	- Como consecuencia del acceso cotidiano a correo postal o mail, ordenadores, papeles, ... - Violación del secreto o confidencialidad de la información, acceso y tratamiento a datos de carácter sensible, etc. - Dado que FEREDE es una entidad religiosa y su actividad no es mercantil, algunos de sus cargos, responsables o colaboradores pueden no tener la preparación suficiente para manejar este	Muy probable	Alto

		tipo de información. - Manipulaciones informáticas		
Estafas	251 bis CP	Comisión de un delito de estafa por algún miembro de la entidad o de sus órganos directivos con la intención de reportar un beneficio para la misma. Las principales actividades de riesgo son las celebraciones de contratos con terceros, solicitudes de operaciones de préstamos o créditos, simulación de siniestros, etc.	Probable	Alto
Frustración de la ejecución e insolvencias punibles	258 ter y 261 del CP	Frustración de una ejecución por algún miembro de la entidad o de sus órganos directivos con la intención de evitar que los bienes de la entidad sean embargados, o dificultando su eficacia para hacer frente a obligaciones con terceros. Ocultación, daño o destrucción de los bienes de la entidad por parte de alguno de sus miembros o cargos de sus órganos directivos en caso de encontrarse la entidad en una situación de insolvencia. Situaciones de falta de liquidez	Improbable	Bajo
Contra la propiedad intelectual e industrial, el mercado y los consumidores	288 CP	Descarga o utilización de archivos protegidos, pirateados y utilización de software ilegal o sin licencia. Descarga o utilización diferentes contenidos sin la autorización de su titular (publicaciones, ensayos, estudios, etc.) por los miembros o cargos de los órganos directivos de la entidad con el fin de obtener un beneficio económico para la entidad.	Probable	Alto/ Grave
Blanqueo de capitales	302.2 CP	Dado que, para el desarrollo de sus fines, esta entidad recibe financiación por diferentes vías (subvenciones públicas, donativos, contraprestaciones por servicios, etc.), es necesario desarrollar un especial control de la contabilidad y del origen y destino de los fondos para evitar incurrir en este u otros posibles delitos de naturaleza económica. Se pueden producir ingresos o gastos extraordinarios o no previstos.	Poco probable	Alto/ Grave
Financiación ilegal de los partidos políticos	304 bis.5 CP	Dada la naturaleza de esta entidad, no observamos un factor de riesgo determinante.	Improbable	Bajo
Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social	310 bis CP	La posible elusión del pago de tributos, cantidades retenidas o similares por los cargos de los órganos directivos de la entidad en cuantía superior a 120.000 euros, la obtención de subvenciones, ayudas o similares de forma ilícita por la misma cantidad o la elusión de pagos o recepción indebida de devoluciones de la Seguridad Social por cantidades superior a 50.000 generando dichas actividades algún tipo de beneficio para la entidad.	Probable	Grave

Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	318 bis. 5 CP	Dentro de la estructura orgánica de FEREDE, existen entidades que trabajan en pos de ayudar a diferentes colectivos en situación de vulnerabilidad, entre los que pueden encontrarse, en ciertas situaciones, los extranjeros, además de colaborar con otras entidades que persiguen el mismo fin, por lo que ocasionalmente, la Federación puede estar en contacto directo con esta realidad. Por dicho motivo, es necesario valerse de medidas de prevención y control para evitar que, en un determinado momento, la entidad o alguno de sus integrantes pudiera hacerse partícipe del delito	Poco probable	Grave
Urbanización, construcción o edificación no autorizables	319.4 CP	Dada la naturaleza de esta entidad, no observamos un factor de riesgo determinante	Improbable	Bajo
Contra los recursos naturales y el medio ambiente	328 CP	Contaminación acústica en el desarrollo de las actividades propias de la entidad.	Improbable	Bajo
Relativos a las radiaciones ionizantes	343.3 CP	Dada la naturaleza de esta entidad, no observamos un factor de riesgo determinante	Improbable	Bajo
Riesgos provocados por explosivos y otros agentes	348.3 CP	Dada la naturaleza de esta entidad, no observamos un factor de riesgo determinante	Improbable	Bajo
Contra la salud pública y tráfico de drogas	366 y 369 bis CP	Dada la naturaleza de esta entidad, no observamos un factor de riesgo determinante	Improbable	Bajo
Falsificación de moneda	386.5 CP	Dada la naturaleza de esta entidad, no observamos un factor de riesgo determinante	Improbable	Bajo
Falsedades documentales, y falsificación de tarjetas de crédito, débito y cheques de viaje	399 bis CP	Dada la naturaleza de esta entidad, no observamos un factor de riesgo determinante	Improbable	Bajo
Cohecho (soborno) y tráfico de influencias	427 bis y 430 CP	Ofrecimiento de sobornos por alguno de los cargos de los órganos directivos de la entidad con intención de obtener algún beneficio para la misma. Aprovechamiento de la relación entre un funcionario y alguno de los miembros de la entidad o de sus órganos directivos para obtener un beneficio para la entidad. Se mantienen relaciones con la Administración y se reciben subvenciones públicas	Probable	Grave
Delitos de odio y enaltecimiento	510 bis CP	Dado su carácter religioso, esta entidad defiende unas creencias que, en ocasiones, pueden no coincidir con las socialmente aceptadas. La expresión inadecuada de dichas creencias, podría ser interpretada como discurso del odio y conllevar la imposición de sanciones.	Probable	Grave
Financiación del terrorismo	576 CP	Dada la naturaleza de esta entidad, no observamos un factor de riesgo determinante	Improbable	Bajo

**El texto completo de los artículos se encuentra en el anexo I de este plan*

Hay otras conductas delictivas que, aunque no pueden dar lugar a responsabilidad penal de FEREDE (por quedar fuera del elenco de delitos atribuibles a las personas jurídicas), pueden provocar graves y negativas consecuencias para las víctimas. Además, estas conductas pueden tener una gran repercusión pública, afectando al testimonio y reputación de esta Federación y a sus iglesias miembro. Por ello, FEREDE considera importante valorar el riesgo de que estas conductas puedan producirse en su seno, para adoptar las medidas que sean necesarias para evitarlas.

Acoso y Abusos sexuales	181ss y 184 CP	Aun considerando que no existe un factor de riesgo relevante respecto a la comisión de estos delitos, dada su gravedad, creemos necesario valernos de unas medidas de control y prevención adecuadas para su evitación.	Poco probable	Grave (por las graves consecuencias para la víctima y la repercusión reputacional para FEREDE, que no respondería penalmente)
Delitos contra los trabajadores	311 CP	Cualquier entorno en el que existan relaciones laborales puede dar lugar a la comisión de estos delitos. Por dicho motivo, se ha considerado necesario tomar medidas tendentes a evitar la posible comisión de los mismos.	Muy probable	Grave (Art 318 y 129 CP)

**El texto completo de los artículos se encuentra en el anexo I de este plan*

3.2. MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN QUE SE ADOPTAN EN VIRTUD DEL ANÁLISIS DE RIESGOS REALIZADO.

3.2.1. Medidas de control y prevención

Una vez realizado el análisis de los riesgos existentes en esta entidad, la información obtenida nos permite ser conscientes de las medidas que es preciso adoptar para prevenir la comisión de los delitos descritos.

A continuación, se describen todas las medidas que esta entidad ha aprobado e implementa para la prevención de delitos:

a) Medidas relativas al funcionamiento según los criterios de transparencia y buen gobierno.

Las medidas descritas en el apartado 2 de este documento, “*Medidas implantadas en FEREDE para garantizar un funcionamiento ético, transparente, y con adecuados mecanismos de control*” son apropiadas y eficaces para la prevención de muchos de los delitos descritos en el análisis de riesgo realizado, especialmente respecto a aquellos delitos de naturaleza económica, que son, concretamente:

- Estafas.

- Frustración de la ejecución.
- Insolvencias punibles.
- Blanqueo de capitales.
- Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.
- Cohecho.
- Tráfico de influencias.

b) Otras medidas adoptadas

Para algunos de los delitos descritos en el análisis de riesgos, es preciso establecer medidas adicionales de control, que se resumen en el siguiente cuadro:

Delito	Medidas de control y prevención
Trata de seres humanos, prostitución, explotación sexual y corrupción de menores	<ul style="list-style-type: none"> - FEREDE prohíbe cualquier tipo de participación de sus representantes, cargos, trabajadores, colaboradores, y voluntarios en cualquier forma de explotación sexual y trata de seres humanos, y por ello, prohíbe categóricamente el “<i>acceso o uso del mercado sexual</i>”, por ser contrario a los principios y normas de fe de esta entidad religiosa. Si estos hechos, se adoptarán las medidas disciplinarias y sancionadoras correspondientes. Por la gravedad de las conductas descritas, se acordará el cese inmediato en el cargo o responsabilidad que se ocupe y se valorará incluso el despido o cese de la actividad laboral en caso de personal contratado. - Se procederá a la denuncia inmediata, o a poner en conocimiento de las autoridades competentes, los hechos de los que se tengan conocimiento relacionados con este tipo de delitos. - Las entidades que dependan de FEREDE que realicen o desarrollen programas, proyectos o actividades para combatir este tipo de delitos deberán realizar sus propios análisis de riesgos penales y deberán elaborar sus protocolos de prevención de delitos en base a los riesgos detectados. Esos protocolos deberán presentarse a la Comisión Permanente y deberán ser aprobados por la Comisión Plenaria de FEREDE.
Descubrimiento y revelación de secretos y delitos informáticos	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento e implantación de la normativa en materia protección de datos en vigor, con la designación del respectivo Delegado de Protección de Datos. - Formación del personal en la materia. El personal es informado de su deber de confidencialidad y conoce la política de privacidad de la entidad, teniendo acceso al documento de seguridad y al manual de usuario de protección de datos. - Adaptación de todos los procesos, modelos y formularios utilizados a los requisitos exigidos por la normativa de protección de datos. - No se pueden proporcionar claves de acceso a terceros o a otras empresas, salvo cuando esté debidamente justificado y con las debidas medidas de seguridad. - Existencia de un software de gestión con identificación de usuarios y horas de acceso al sistema. - FEREDE prohíbe a sus cargos, representantes, trabajadores, colaboradores o voluntarios difundir mensajes calumniosos o injuriosos a través de correos o de internet, o utilizar programas informáticos para alterar, simular, o falsear datos de la entidad o de terceros.
Estafas	<ul style="list-style-type: none"> - Es obligatorio en FEREDE la confección y mantenimiento de libros y registros contables que reflejen fielmente la contabilidad de la entidad, existiendo diferentes sistemas de verificación y comprobación (revisión Comisión Permanente, Comisión Plenaria, auditoría externa...). - Creación de registros de operaciones, contratos y otros negocios jurídicos. - Asesoramiento jurídico continuo para todas aquellas cuestiones técnicas que lo precisen.

<p>Frustración de la ejecución e insolvencias punibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Es obligatorio en FEREDE la confección y mantenimiento de libros y registros contables que reflejen fielmente la contabilidad de la entidad, existiendo diferentes sistemas de verificación y comprobación (revisión Comisión Permanente, Comisión Plenaria, auditoría externa...). - El asesoramiento jurídico será obligatorio en aquellas cuestiones técnicas que lo precisen. Especialmente, respecto a las operaciones que puede o no realizar la entidad cuando se encuentren ante un posible embargo, sobre cual es la manera más eficiente y adecuada de hacer frente a las deudas frente a terceros, especialmente, ante situaciones de falta de liquidez o insolvencia.
<p>Contra la propiedad intelectual e industrial, el mercado y los consumidores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actuar según principios éticos en la utilización de la propiedad industrial e intelectual, e informar de dichos principios de actuación al personal (trabajadores, voluntarios, colaboradores). - Está prohibido obtener cualquier tipo de beneficio que tenga como origen la reproducción, el plagio, la distribución, utilización, comunicación pública de una obra, producto, materiales o contenido ajeno o propiedad de terceros.
<p>Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Esta entidad asume una actitud proactiva y velará para no ser utilizada con fines fraudulentos, para el blanqueo de capitales ni para canalizar fondos o recursos a las personas o entidades vinculadas a grupos u organizaciones terroristas. - No se establecerán relaciones con ninguna otra entidad o persona que no proporcione la información exigida por la ley o no sea posible identificar. - No será aceptada ninguna cantidad económica que proceda de una actividad delictiva, con un origen sospechoso o con el propósito de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a personas que estén implicadas a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos. - No se realizarán pagos sin aprobación ni emisión de la pertinente justificación o factura e intentará limitar, en la medida de lo posible, los pagos realizados en metálico. - En el caso de recibir donativos, esta entidad identificará de manera fehaciente a todos los donantes, haciendo mención expresa a la cantidad recibida y al concepto. Los datos identificativos de los donantes, así como el resto de la documentación fiscal y contable, se guardarán durante un plazo mínimo de 10 años, y quedarán a disposición de las autoridades competentes si fuese necesario.
<p>Contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Es obligatorio en FEREDE la confección y mantenimiento de libros y registros contables que reflejen fielmente la contabilidad de la entidad, existiendo diferentes sistemas de verificación y comprobación (revisión Comisión Permanente, Comisión Plenaria, auditoría externa...). - Es obligatorio el cumplimiento de la normativa y las obligaciones contables, fiscales y de la Seguridad Social, colaborando con las Administraciones competentes en todo momento, cuando sea necesario, y con la debida diligencia. Para ello, se contratará una gestoría y se contará con el Servicio Jurídico de FEREDE y con todo el asesoramiento que sea necesario. - En el supuesto de recibir ayudas o subvenciones de Administraciones Públicas u otros organismos, el órgano de dirección supervisará con detalle su gestión, su dedicación a la finalidad para la que fue solicitada, y la correcta gestión de la misma, velando por el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales de la entidad.
<p>Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibir cualquier tipo de contraprestación por las ayudas prestadas a ciudadanos extranjeros que soliciten ayuda a la entidad, sin perjuicio de que puedan cobrarse los honorarios correspondientes por servicios que pudieran contratar por parte de los mismos. - En el caso de que esta entidad desarrolle u ofrezca un servicio de apoyo o ayuda a personas extranjeras, se adoptará un protocolo interno de actuación en el que se detallen los procedimientos a seguir en caso para prevenir abusos.
<p>Delitos contra recursos naturales y medio ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar acciones preventivas para minimizar su impacto medioambiental. - Evitar la superación de los niveles de ruido legalmente permitidos e implantar medidas necesarias y proporcionadas para minimizar posibles molestias.
<p>Cohecho (soborno) y tráfico de influencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Confección y mantenimiento de libros y registros contables que reflejen fielmente la contabilidad de la entidad. - Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. - Prohibición absoluta de ofrecer dádiva y/o solicitar ventajas a cualquier funcionario público. En caso de que dicha actuación sea propuesta por el funcionario, se procederá a denunciar los hechos inmediatamente. - Cualquier negociación llevada a cabo con la Administración, se realizará con total

	transparencia, documentando adecuadamente las condiciones, resultados obtenidos, etc.
Delitos de odio y enaltecimiento	- Los cargos, responsables, trabajadores, y colaboradores de FEREDE, cuando realicen manifestaciones o expresen opiniones públicamente en nombre de la entidad, lo harán siempre con respeto y responsabilidad, especialmente respecto a aquellos temas con un alto grado de sensibilidad social (a modo de ejemplo, en relación con el aborto, el matrimonio, etc.). No podrán proferir insultos, expresiones vejatorias o que puedan incitar o promover la discriminación por razón de nacimiento, raza, religión, opinión o cualquier otra circunstancia o condición respecto de cualquier persona o colectivo.
Acoso y Abusos sexuales	- Los cargos, trabajadores, colaboradores o voluntarios de FEREDE que tengan conocimiento de delitos de este tipo en el seno de la entidad pondrán en conocimiento del responsable superior o de la Comisión Permanente la comisión de este tipo de delitos o la sospecha de su comisión, pudiendo utilizar para ello el canal de denuncias habilitado por FEREDE. Tras realizar las averiguaciones oportunas, en caso de que dichas conductas hayan tenido lugar, se estudiará la necesidad de ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes y se adoptarán las medidas disciplinarias correspondientes.
Delitos contra los trabajadores	- No se contratará a extranjeros sin las debidas autorizaciones de trabajo exigibles. - Se cumplirá lo previsto en la normativa relativa a la Prevención de Riesgos Laborales y el resto de legislación aplicable en los centros de trabajo.

4. SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN IMPLANTADOS

La correcta implantación y el cumplimiento del presente Plan de Cumplimiento normativo y de prevención de delitos requiere de una supervisión y control adecuados para que, de manera efectiva, cumpla el objetivo de prevenir los delitos que puedan ser cometidos en el seno de esta entidad.

Para realizar esta supervisión y control de manera continua, esta entidad se dota de los siguientes mecanismos:

1. Un órgano de instrucción, control y decisión sobre las denuncias recibidas.
2. Un canal ético o canal de denuncias, mediante el cual cualquier persona podrá poner en conocimiento de la entidad posibles delitos, o conductas de riesgo que se estén cometiendo en el seno de FEREDE.
3. Un procedimiento para la actualización del modelo de prevención, junto con un sistema disciplinario que sancione los incumplimientos de las medidas que impone el modelo.
4. Un procedimiento para la difusión del modelo de prevención.

A continuación, se describe el funcionamiento de cada uno de estos mecanismos de supervisión y control:

4.1 ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN, CONTROL Y DECISIÓN: LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente asume las funciones de supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado, en virtud de lo previsto en el artículo 31.bis.3 del Código Penal, que permite que en las personas jurídicas de pequeñas dimensiones², estas funciones pueden ser asumidas directamente por el órgano de administración. Si fuera necesario, para el desarrollo de estas funciones podrán valerse de la ayuda y asesoramiento del servicio jurídico de FEREDE o de profesionales externos especializados en la materia.

4.1.1. Funciones del órgano de instrucción, control y decisión.

Sus principales funciones como órgano de control serán:

- Velar por el debido cumplimiento del modelo de prevención establecido.
- La recepción y estudio de los hechos puestos en su conocimiento y adopción de las medidas que, en cada caso, correspondan, siempre en consonancia y con respeto a lo dispuesto en el presente documento.

Para la recepción y canalización de las denuncias, comunicaciones o solicitudes de asesoramiento, la Comisión Permanente podrá designar a dos de sus miembros para que asuman dicho cometido. Desde la aprobación del presente documento y mientras no se indique expresamente lo contrario, estas labores recaerán sobre el Secretario Ejecutivo y/o

² Se entiende que son personas jurídicas de pequeñas dimensiones aquéllas que, según la legislación aplicable, estén autorizadas a presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Presidente. En el caso de que cualquiera de los dos estuviera implicado en los hechos, podrá remitirse la información a cualquier de los miembros de la Comisión Permanente, los cuales deberán asumir las funciones establecidas en este documento.

En esta primera fase, se llevará a cabo la instrucción y gestión del canal de denuncias, la recepción, clasificación y gestión de las comunicaciones/denuncias recibidas y elaboración de una propuesta de resolución que, posteriormente, será remitida a la Comisión Permanente, constituyendo la base y fundamento para la adopción de la decisión final.

- La realización de actualizaciones periódicas que puedan resultar necesarias.

4.1.2. Composición del órgano de control, supervisión y decisión.

La Comisión está compuesta y es elegida en virtud de lo previsto en los Estatutos de esta entidad, y actuará de manera colegiada en sus funciones como órgano de control y decisión. Sus componentes son los descritos al principio de este documento.

4.2 CANAL ÉTICO O CANAL DE COMUNICACIONES Y DENUNCIAS.

FEREDE establece un canal interno para la recepción de información sobre sucesos relativos a riesgos de comisión de delitos (materializados, cerca de materializarse o sobre los que existan sospechas de haberse materializado) o incumplimiento grave de las medidas de protección y prevención implantadas en el presente Plan. Del mismo modo, este canal podrá ser utilizado para la remisión de solicitudes de asesoramiento en materia de cumplimiento normativo.

Este canal interno, además de servir para la prevención de delitos, es un instrumento que servirá para la autocorrección, mejora y búsqueda de la excelencia dentro de esta Federación.³

4.2.1. Canal Ético de FEREDE

El canal habilitado por FEREDE es el siguiente

VÍA MAIL: canaletico@ferede.org, secretarioejecutivo@ferede.org O presidente@ferede.org o

VÍA CORREO POSTAL: C/ Pablo Serrano nº 9 posterior, 28043 Madrid.

VÍA TELÉFONO: (Secretario Ejecutivo) o (Presidente).

³ A pesar de no ser obligatorio, la configuración de este canal ético trata de cumplir, en todo lo posible, con las exigencias derivadas de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

4.2.2. Principios de funcionamiento del Canal Ético de FEREDE

Este canal sustenta su funcionamiento sobre los siguientes principios:

- Sencillez para el comunicante.
- Divulgación de su existencia.
- Fiabilidad de la información.
- **Confidencialidad de la identidad del denunciante.**
- **Seguimiento diligente de la denuncia o comunicación recibida.**

4.2.3. Quién puede denunciar y régimen de confidencialidad y protección aplicable a las denuncias y al denunciante.

A través de este canal, cualquier persona podrá presentar sus dudas, sugerencias o quejas en relación con el incumplimiento normativo por parte de FEREDE, que puedan facilitar información que sirva para revelar infracciones que ya hayan ocurrido, infracciones que no se hayan materializado todavía pero que muy probablemente se vayan a cometer, actos u omisiones que el denunciante tenga motivos razonables para considerar infracciones, así como intentos de ocultar infracciones, bien aportando pruebas concluyentes o planteando dudas o sospechas razonables al respecto.

Las personas que usen este canal ético para lo anteriormente descrito no podrán ser objeto de represalia de ningún tipo, y se garantiza la confidencialidad de su identidad. Estas medidas de protección no serán aplicables cuando se realice una comunicación o denuncia con mala fe o bien se comuniquen rumores y habladurías no confirmados.

4.2.4. Procedimiento a seguir

a) Comunicación o denuncia por cualquier vía.

La comunicación o denuncia podrá llegar a FEREDE por cualquier vía (telefónicamente, verbalmente, por escrito, etc.), aunque se recomienda que se realice por medio del correo electrónico señalado a tal efecto, para que sea posible garantizar la debida confidencialidad y seguridad. **En caso de que la denuncia se realice verbalmente, FEREDE podrá pedir que se documente en un acta pormenorizada de la conversación que será aceptada mediante la firma del denunciante/comunicante.**

Para su admisión y adecuada tramitación, deberán contener necesariamente los siguientes datos:

- Identificación de la persona que comunica el hecho, con nombre y apellidos y número de identidad. Las comunicaciones/denuncias anónimas no serán desechadas automáticamente, y se tomarán en consideración por el órgano de control, que valorará si es necesario dar o no seguimiento y resolución al asunto en caso de ser consistentes, **todo ello con el objetivo de proteger a FEREDE.**
- Exposición sucinta de los hechos o argumentos que sustenten la comunicación/denuncia.
- Persona o colectividad contra la que se dirige la comunicación/denuncia.

FEREDE llevará un registro con todas las denuncias o comunicaciones que se reciban en este canal ético. Este registro y el control de los expedientes se gestionará a través de los sistemas informáticos y archivos de FEREDE de tal forma que quede garantizada la confidencialidad de los mismos.

Se garantiza la estricta confidencialidad en el tratamiento de las comunicaciones/denuncias recibidas, que serán utilizadas única y exclusivamente como un mecanismo de inicio de la actividad instructora o indagatoria desarrollada por los miembros de la Comisión Permanente designados a tal efecto (el Secretario Ejecutivo, el Presidente o en su defecto, cualquier otro miembro de la Comisión Permanente), en aras de averiguar cuanta información sea necesaria para verificar los hechos comunicados/denunciados.

Esta confidencialidad se mantendrá, salvo que dicha información sea requerida por autoridad competente para ello (judicial o administrativa), en cuyo caso la entidad devendrá obligada a ceder dicha información al órgano requirente.

En todo momento, se respetará la normativa relativa a la Protección de Datos de carácter personal.

Se velará para que se garantice la independencia y la ausencia de conflicto de interés tanto en la persona que recepcione la denuncia o comunicación como en quien instruya o resuelva la denuncia. Es por ello que la comunicación o denuncia se puede realizar a través del mail de canaletico@ferede.org, que recepcionará una persona designada al efecto del servicio jurídico de FEREDE, o a través del correo electrónico del Secretario Ejecutivo y del Presidente de FEREDE.

En muchos casos, será necesario el contacto con el comunicante/denunciante para ampliar o matizar las informaciones recibidas, en función de las necesidades de la investigación realizada. En todo caso, y siempre que sea posible dentro del plazo de 7 días, FEREDE dará un acuse de recibo de la comunicación o denuncia recibida.

b) Clasificación e instrucción de la comunicación/denuncia por parte de las personas designadas por la Comisión Permanente (en principio, el Secretario Ejecutivo o el Presidente).

Toda denuncia o comunicación recibida y registrada implicará necesariamente el inicio de un expediente, al cual se le asignará un código de identificación que facilite la instrucción, el archivo y el acceso a dicho expediente, así como la tramitación entre la instrucción y la toma de decisión. Los expedientes se gestionarán y archivarán en los sistemas informáticos y archivos de FEREDE de tal forma que quede garantizada la confidencialidad de los mismos.

Tras haber mandado el correspondiente acuse de recibo, se comprobará si la consulta, comunicación o denuncia, ya ha sido resuelta con anterioridad, y en tal caso, se remitirá al solicitante la respuesta dada en su momento.

En caso contrario, se iniciará la fase de instrucción o investigación del asunto denunciado o comunicado. En esta fase la Comisión Permanente podrá realizar alguna o varias de las siguientes actuaciones:

- Abstención de alguno de los integrantes en caso de que se encontrara afectado de forma directa por la información recibida. En caso de ser necesario, el resto de la Comisión Permanente podrá elegir a otra persona con experiencia, madurez y reconocimiento para ocupar su lugar en la instrucción de la comunicación/denuncia recibida y en la decisión final **a adoptar**.
- Recusación de alguno de los miembros que conforman la Comisión Permanente en los mismos términos del apartado anterior en caso de que no se abstenga. En este caso, la Comisión Permanente podrá elegir a otra persona en su lugar.
- Adopción de manera urgente de medidas “cautelares” o provisionales, o propuesta de que se adopten, explicando los motivos para su adopción, con el objetivo de paliar los efectos del riesgo materializado o por materializar, para preservar pruebas, o cualquier otro motivo legítimo y fundado. Estas medidas cautelares, podrán consistir en la suspensión cautelar y provisional del cargo o empleo que ocupe la persona que esté involucrada en los hechos comunicados.
- Comunicar con el denunciante, si fuera necesario, a los efectos de ampliar la información recibida, garantizando siempre la confidencialidad de identidad e información.
- Entrevistarse con quien sea necesario, recabar y contrastar información y realizar las consultas que considere necesarias a profesionales cuando sea necesario.

Si los hechos denunciados o comunicados pudieran tener trascendencia penal, se seguirá el mismo procedimiento, pero con carácter preferente y mayor diligencia, sin perjuicio de la obligación de denuncia de la situación delictiva que pudiera corresponder.

c) Redacción de informe dirigido a la toma de decisión.

Las solicitudes de asesoramiento, concluirán con la remisión de un informe elaborado por el Secretario Ejecutivo (o Presidente, según corresponda) que deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Consulta recibida.
- Procedimientos utilizados para su estudio.
- Resultado del análisis.
- Medidas a adoptar, en su caso.

En el caso de comunicaciones o denuncias, una vez realizada la instrucción, el Secretario Ejecutivo o el Presidente aprobará un informe o propuesta de resolución definitiva con el que se dará paso a la toma de decisión. Este informe contendrá:

- Información descriptiva de la denuncia o comunicación, fechas de interposición y principales datos del asunto.
- Medidas de urgencia llevadas a cabo, motivación de las mismas y efectos.

- Exposición de la denuncia, análisis de la fiabilidad del denunciante y veracidad de la información.
- Valoración de si resulta necesario cualquier tipo de apoyo o asesoría externa.
- Propuesta de actuación y resolución, con proposición de las medidas ya adoptadas y que se deban mantener, o el envío de la información a los tribunales o agentes de la autoridad por ser delitos que no están dentro del ámbito de la persona jurídica.

Este informe deberá ser redactado a la mayor brevedad y, como máximo, en el plazo de quince días desde el inicio de la instrucción a los efectos de que la Comisión Permanente pueda adoptar la decisión oportuna en el menor plazo posible.

d) Respuesta del órgano de decisión.

El órgano de decisión, esto es, la Comisión Permanente, tomará la decisión final que corresponda. El denunciante será informado del resultado de la investigación o del resultado de la misma en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la recepción de la comunicación o denuncia. Si la complejidad de la consulta no permitiera resolverla en dicho plazo, se comunicará al solicitante dicha imposibilidad, explicando los motivos del retraso y estableciendo un nuevo plazo de resolución, que será el más breve posible.

Si es necesario, podrá solicitar asesoramiento de cuantos servicios externos sea necesario (Servicio Jurídico de FEREDE, abogados o asesores independientes, etc.).

4.2.5. Revisión del Canal Ético de FEREDE

La regulación del canal ético se revisará, junto con sus procedimientos de recepción y seguimiento, cada 5 años como máximo.

4.3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN, JUNTO CON UN SISTEMA DISCIPLINARIO QUE SANCIONE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS MEDIDAS QUE IMPONE EL MODELO.

4.3.1. Revisión ordinaria del Plan

Este Plan de prevención será revisado, cada 5 años por la Comisión Permanente, que evaluará su aplicación, idoneidad y eficacia y examinará si se han producido fallos. Esa revisión finalizará con un informe en el que se reflejen las modificaciones o correcciones realizadas en el Plan, las denuncias, comunicaciones o solicitudes de asesoramiento recibidas, las acciones o medidas adoptadas y los fallos encontrados. Si las circunstancias lo requirieran y así lo estimase la Comisión Permanente, se contará con la ayuda de una asesoría externa o entidad especializada en la materia.

En esta revisión ordinaria, se valorará, como mínimo, lo siguiente:

- Si se han producido cambios en la estructura de FEREDE que incidan en la composición de los órganos de control, supervisión, instrucción o decisión.

- Si se han producido cambios o modificaciones sustanciales de normas legales que rijan el funcionamiento de FEREDE, siempre que tengan entidad suficiente como para afectar al plan de cumplimiento normativo.

Si se detecta alguna de estas modificaciones, se verificará la adecuación del plan a la nueva situación. Si es necesaria su modificación o actualización, el nuevo Plan de Prevención será sometido a la aprobación de la Comisión Permanente y por parte de la siguiente reunión de la Comisión Plenaria de la entidad.

Si tras la revisión ordinaria se concluye que el Plan vigente sigue siendo adecuado, será ampliada su vigencia anualmente.

4.3.2. Revisión extraordinaria del Plan

Además, el Plan de prevención se revisará, de forma extraordinaria, tantas veces como sea necesario, cuando se detecte algún cambio significativo o se haya producido un incumplimiento del mismo. Dicha revisión podrá llevarse a cabo a propuesta de la Comisión Permanente con la aprobación de la Comisión Plenaria de FEREDE.

4.3.3. Sistema disciplinario

Cualquier incumplimiento del Plan de Prevención conllevará la adopción de una medida disciplinaria que será adoptada por la Comisión Permanente en cada caso.

Las sanciones serán impuestas tras haber dado oportunidad de ser oído a quien haya incumplido el plan de prevención y a cualquier otro interesado.

La sanción dependerá de la gravedad del incumplimiento, del grado de autoría, de la intencionalidad, del daño producido y reparación de éste, de la reincidencia, etc.

La sanción podrá consistir en:

- Amonestación escrita o verbal. En este último caso, podrá ser, a su vez, pública o privada, según la naturaleza y sensibilidad de los hechos.
- Suspensión o cese anticipado del cargo o responsabilidad que desempeñe. El periodo de suspensión o cese variará en virtud de la gravedad de los hechos.
- En los casos más graves, se podrán imponer sanciones más importantes que en cada caso valorará la Comisión Permanente y que podrán consistir, entre otras, en: la imposibilidad de asumir cargos en la entidad de forma permanente, despido para los trabajadores contratados o la expulsión de la entidad, etc.

Todas las infracciones y sanciones impuestas serán recogidas en un registro elaborado por la Comisión Permanente. Dicho registro será confidencial, no pudiendo ser divulgado su contenido a ninguna persona o entidad, salvo exigencia judicial.

Todo esto, sin perjuicio de que los hechos sean puestos en conocimiento de la autoridad competente en el caso de que revistan el carácter de delito o infracción administrativa.

4.4. PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN.

Este Plan de prevención se difundirá de la siguiente manera:

- Se celebrará una reunión de Comisión Plenaria de FEREDE en la que se informará a todos sus integrantes de la necesidad de este Plan, de su finalidad y su contenido. La Comisión Plenaria aprobará el Plan Inicial y aprobará, igualmente, cualquier actualización y revisión del mismo.
- Se informará a todos los miembros de FEREDE, y a todos sus cargos, trabajadores, colaboradores y voluntarios, preferentemente a través de correo electrónico, de la existencia del Plan, de su aplicación y de cualquier modificación o revisión que se produzca o se vaya a producir al efecto.
- **La página web de FEREDE publicará información sobre la existencia del Plan de Prevención y del Canal Ético habilitado para recibir comunicaciones y denuncias.**

ANEXO I. ESTRUCTURA NORMATIVA. ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL Y NORMATIVA TENIDA EN CUENTA

En el presente Anexo se transcriben todos los artículos del Código Penal referentes a delitos atribuibles a las personas jurídicas y que existe una probabilidad probable o poco probable de que tengan lugar en seno de esta entidad. No se han transcrito, por el contrario, los delitos considerados como improbables y que no tienen un impacto potencial en la entidad.

LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL

<p>Trata de seres humanos Art 177 bis.</p>	<p>Artículo 177 bis: 1. Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima, la captare, transportare, trasladare, acogiere, o recibiere, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, con cualquiera de las finalidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La imposición de trabajo o de servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad. b) La explotación sexual, incluyendo la pornografía. c) La explotación para realizar actividades delictivas. d) La extracción de sus órganos corporales. e) La celebración de matrimonios forzados. <p>7. <u>Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos comprendidos en este artículo, se le impondrá la pena de multa del triple al quintuple del beneficio obtenido. Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.</u></p>
<p>Prostitución, explotación sexual y corrupción de menores Art 189 bis (En relación con los arts 187 y 189)</p>	<p>Art 187: 1. El que, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, determine a una persona mayor de edad a ejercer o a mantenerse en la prostitución, será castigado con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses.</p> <p>Se impondrá la pena de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses a quien se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la misma. En todo caso, se entenderá que hay explotación cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que la víctima se encuentre en una situación de vulnerabilidad personal o económica. b) Que se le impongan para su ejercicio condiciones gravosas, desproporcionadas o abusivas. <p>2. Se impondrán las penas previstas en los apartados anteriores en su mitad superior, en sus respectivos casos, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando el culpable se hubiera prevalido de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público. En este caso se aplicará, además, la pena de inhabilitación absoluta de seis a doce años. b) Cuando el culpable perteneciere a una organización o grupo criminal que se dedicare a la realización de tales actividades. c) Cuando el culpable hubiere puesto en peligro, de forma dolosa o por imprudencia grave, la vida o salud de la víctima. <p>3. Las penas señaladas se impondrán en sus respectivos casos sin perjuicio de las que correspondan por las agresiones o abusos sexuales cometidos sobre la persona prostituida.</p> <p>Art 188: 1. El que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de un menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección, o se lucre con ello, o explote de algún otro modo a un menor o a una persona con discapacidad para estos fines, será castigado con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses.</p> <p>Si la víctima fuera menor de dieciséis años, se impondrá la pena de prisión de cuatro a ocho años y multa de doce a veinticuatro meses.</p> <p>2. Si los hechos descritos en el apartado anterior se cometieran con violencia o</p>

	<p>intimidación, además de las penas de multa previstas, se impondrá la pena de prisión de cinco a diez años si la víctima es menor de dieciséis años, y la pena de prisión de cuatro a seis años en los demás casos.</p> <p>3. Se impondrán las penas superiores en grado a las previstas en los apartados anteriores, en sus respectivos casos, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:</p> <p>a) Cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad, discapacidad o situación.</p> <p>b) Cuando, para la ejecución del delito, el responsable se haya prevalido de una relación de superioridad o parentesco, por ser ascendiente, descendiente o hermano, por naturaleza o adopción, o afines, con la víctima.</p> <p>c) Cuando, para la ejecución del delito, el responsable se hubiera prevalido de su condición de autoridad, agente de esta o funcionario público. En este caso se impondrá, además, una pena de inhabilitación absoluta de seis a doce años.</p> <p>d) Cuando el culpable hubiere puesto en peligro, de forma dolosa o por imprudencia grave, la vida o salud de la víctima.</p> <p>e) Cuando los hechos se hubieren cometido por la actuación conjunta de dos o más personas.</p> <p>f) Cuando el culpable perteneciere a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedicare a la realización de tales actividades.</p> <p>4. El que solicite, acepte u obtenga, a cambio de una remuneración o promesa, una relación sexual con una persona menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección, será castigado con una pena de uno a cuatro años de prisión. Si el menor no hubiera cumplido dieciséis años de edad, se impondrá una pena de dos a seis años de prisión.</p> <p>5. Las penas señaladas se impondrán en sus respectivos casos sin perjuicio de las que correspondan por las infracciones contra la libertad o indemnidad sexual cometidas sobre los menores y personas con discapacidad necesitadas de especial protección.</p> <p>Art 189: <u>Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos comprendidos en este Capítulo, se le impondrán las siguientes penas:</u></p> <p>a) <u>Multa del triple al quíntuple del beneficio obtenido, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de prisión de más de cinco años.</u></p> <p>b) <u>Multa del doble al cuádruple del beneficio obtenido, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de prisión de más de dos años no incluida en el anterior inciso.</u></p> <p>c) <u>Multa del doble al triple del beneficio obtenido, en el resto de los casos.</u></p> <p><u>Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.</u></p>
<p>Descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático Art. 197 quinquies (En relación con el art 197)</p>	<p>Art 197: 1. El que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de sus papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales, intercepte sus telecomunicaciones o utilice artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen, o de cualquier otra señal de comunicación, será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.</p> <p>2. Las mismas penas se impondrán al que, sin estar autorizado, se apodere, utilice o modifique, en perjuicio de tercero, datos reservados de carácter personal o familiar de otro que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos, o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado. Iguales penas se impondrán a quien, sin estar autorizado, acceda por cualquier medio a los mismos y a quien los altere o utilice en perjuicio del titular de los datos o de un tercero.</p> <p>3. Se impondrá la pena de prisión de dos a cinco años si se difunden, revelan o ceden a terceros los datos o hechos descubiertos o las imágenes captadas a que se refieren los números anteriores.</p> <p>Será castigado con las penas de prisión de uno a tres años y multa de doce a veinticuatro meses, el que, con conocimiento de su origen ilícito y sin haber tomado parte en su descubrimiento, realizare la conducta descrita en el párrafo anterior.</p> <p>4. Los hechos descritos en los apartados 1 y 2 de este artículo serán castigados con una pena de prisión de tres a cinco años cuando:</p> <p>a) Se cometan por las personas encargadas o responsables de los ficheros, soportes informáticos, electrónicos o telemáticos, archivos o registros; o</p> <p>b) se lleven a cabo mediante la utilización no autorizada de datos personales de la víctima.</p> <p>Si los datos reservados se hubieran difundido, cedido o revelado a terceros, se impondrán</p>

	<p>las penas en su mitad superior.</p> <p>5. Igualmente, cuando los hechos descritos en los apartados anteriores afecten a datos de carácter personal que revelen la ideología, religión, creencias, salud, origen racial o vida sexual, o la víctima fuere un menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección, se impondrán las penas previstas en su mitad superior.</p> <p>6. Si los hechos se realizan con fines lucrativos, se impondrán las penas respectivamente previstas en los apartados 1 al 4 de este artículo en su mitad superior. Si además afectan a datos de los mencionados en el apartado anterior, la pena a imponer será la de prisión de cuatro a siete años.</p> <p>7. Será castigado con una pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a doce meses el que, sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales de aquélla que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o en cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona.</p> <p>La pena se impondrá en su mitad superior cuando los hechos hubieran sido cometidos por el cónyuge o por persona que esté o haya estado unida a él por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, la víctima fuera menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección, o los hechos se hubieran cometido con una finalidad lucrativa.</p> <p>Art 197 quinquies: <u>Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos comprendidos en los artículos 197, 197 bis y 197 ter, se le impondrá la pena de multa de seis meses a dos años. Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.</u></p>
<p>Estafas Art 251 bis (En relación con el art 248)</p>	<p>Art 248: 1. Cometen estafa los que, con ánimo de lucro, utilizaren engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno.</p> <p>2. También se consideran reos de estafa:</p> <p>a) Los que, con ánimo de lucro y valiéndose de alguna manipulación informática o artificio semejante, consigan una transferencia no consentida de cualquier activo patrimonial en perjuicio de otro.</p> <p>b) Los que fabricaren, introdujeran, poseyeran o facilitaren programas informáticos específicamente destinados a la comisión de las estafas previstas en este artículo.</p> <p>c) Los que, utilizando tarjetas de crédito o débito, o cheques de viaje, o los datos obrantes en cualquiera de ellos, realicen operaciones de cualquier clase en perjuicio de su titular o de un tercero.</p> <p>Art 251 bis: <u>Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos comprendidos en esta Sección, se le impondrán las siguientes penas:</u></p> <p><u>a) Multa del triple al quintuple de la cantidad defraudada, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de prisión de más de cinco años.</u></p> <p><u>b) Multa del doble al cuádruple de la cantidad defraudada, en el resto de los casos.</u></p> <p><u>Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.</u></p>
<p>Frustración de ejecución Art 258 ter (En relación con los arts 257 y 258)</p>	<p>Artículo 257: 1. Será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses:</p> <p>1.º El que se alce con sus bienes en perjuicio de sus acreedores.</p> <p>2.º Quien con el mismo fin realice cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo o de un procedimiento ejecutivo o de apremio, judicial, extrajudicial o administrativo, iniciado o de previsible iniciación.</p> <p>2. Con la misma pena será castigado quien realizare actos de disposición, contrajere obligaciones que disminuyan su patrimonio u oculte por cualquier medio elementos de su patrimonio sobre los que la ejecución podría hacerse efectiva, con la finalidad de eludir el pago de responsabilidades civiles derivadas de un delito que hubiere cometido o del que debiera responder.</p> <p>3. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación cualquiera que sea la naturaleza u origen de la obligación o deuda cuya satisfacción o pago se intente eludir, incluidos los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona jurídica, pública o privada.</p> <p>No obstante, lo anterior, en el caso de que la deuda u obligación que se trate de eludir sea</p>

	<p>de Derecho público y la acreedora sea una persona jurídico pública, o se trate de obligaciones pecuniarias derivadas de la comisión de un delito contra la Hacienda Pública o la Seguridad Social, la pena a imponer será de prisión de uno a seis años y multa de doce a veinticuatro meses.</p> <p>4. Las penas previstas en el presente artículo se impondrán en su mitad superior en los supuestos previstos en los numerales 5.º o 6.º del apartado 1 del artículo 250.</p> <p>5. Este delito será perseguido aun cuando tras su comisión se iniciará un procedimiento concursal.</p> <p>Artículo 258: 1. Será castigado con una pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a dieciocho meses quien, en un procedimiento de ejecución judicial o administrativo, presente a la autoridad o funcionario encargados de la ejecución una relación de bienes o patrimonio incompleta o mendaz, y con ello dilate, dificulte o impida la satisfacción del acreedor.</p> <p>La relación de bienes o patrimonio se considerará incompleta cuando el deudor ejecutado utilice o disfrute de bienes de titularidad de terceros y no aporte justificación suficiente del derecho que ampara dicho disfrute y de las condiciones a que está sujeto.</p> <p>2. La misma pena se impondrá cuando el deudor, requerido para ello, deje de facilitar la relación de bienes o patrimonio a que se refiere el apartado anterior.</p> <p>3. Los delitos a que se refiere este artículo no serán perseguibles si el autor, antes de que la autoridad o funcionario hubieran descubierto el carácter mendaz o incompleto de la declaración presentada, compareciera ante ellos y presentara una declaración de bienes o patrimonio veraz y completa.</p> <p>Art 258 ter: <u>Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos comprendidos en este Capítulo, se le impondrán las siguientes penas:</u></p> <p>a) <u>Multa de dos a cinco años, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de prisión de más de cinco años.</u></p> <p>b) <u>Multa de uno a tres años, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de prisión de más de dos años no incluida en el inciso anterior.</u></p> <p>c) <u>Multa de seis meses a dos años, en el resto de los casos.</u></p> <p><u>Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b a g del apartado 7 del artículo 33.</u></p>
<p>Insolvencias punibles Art 261 bis (En relación con el art 259 ss)</p>	<p>Art 259: 1. Será castigado con una pena de prisión de uno a cuatro años y multa de ocho a veinticuatro meses quien, encontrándose en una situación de insolvencia actual o inminente, realice alguna de las siguientes conductas:</p> <p>1.ª Oculte, cause daños o destruya los bienes o elementos patrimoniales que estén incluidos, o que habrían estado incluidos, en la masa del concurso en el momento de su apertura.</p> <p>2.ª Realice actos de disposición mediante la entrega o transferencia de dinero u otros activos patrimoniales, o mediante la asunción de deudas, que no guarden proporción con la situación patrimonial del deudor, ni con sus ingresos, y que carezcan de justificación económica o empresarial.</p> <p>3.ª Realice operaciones de venta o prestaciones de servicio por precio inferior a su coste de adquisición o producción, y que en las circunstancias del caso carezcan de justificación económica.</p> <p>4.ª Simule créditos de terceros o proceda al reconocimiento de créditos ficticios.</p> <p>5.ª Participe en negocios especulativos, cuando ello carezca de justificación económica y resulte, en las circunstancias del caso y a la vista de la actividad económica desarrollada, contrario al deber de diligencia en la gestión de asuntos económicos.</p> <p>6.ª Incumpla el deber legal de llevar contabilidad, lleve doble contabilidad, o cometa en su llevanza irregularidades que sean relevantes para la comprensión de su situación patrimonial o financiera. También será punible la destrucción o alteración de los libros contables, cuando de este modo se dificulte o impida de forma relevante la comprensión de su situación patrimonial o financiera.</p> <p>7.ª Oculte, destruya o altere la documentación que el empresario está obligado a conservar antes del transcurso del plazo al que se extiende este deber legal, cuando de este modo se dificulte o imposibilite el examen o valoración de la situación económica real del deudor.</p> <p>8.ª Formule las cuentas anuales o los libros contables de un modo contrario a la normativa reguladora de la contabilidad mercantil, de forma que se dificulte o imposibilite el examen o valoración de la situación económica real del deudor, o incumpla el deber de formular el balance o el inventario dentro de plazo.</p>

	<p>9.^a Realice cualquier otra conducta activa u omisiva que constituya una infracción grave del deber de diligencia en la gestión de asuntos económicos y a la que sea imputable una disminución del patrimonio del deudor o por medio de la cual se oculte la situación económica real del deudor o su actividad empresarial.</p> <p>2. La misma pena se impondrá a quien, mediante alguna de las conductas a que se refiere el apartado anterior, cause su situación de insolvencia.</p> <p>3. Cuando los hechos se hubieran cometido por imprudencia, se impondrá una pena de prisión de seis meses a dos años o multa de doce a veinticuatro meses.</p> <p>4. Este delito solamente será perseguible cuando el deudor haya dejado de cumplir regularmente sus obligaciones exigibles o haya sido declarado su concurso.</p> <p>5. Este delito y los delitos singulares relacionados con él, cometidos por el deudor o persona que haya actuado en su nombre, podrán perseguirse sin esperar a la conclusión del concurso y sin perjuicio de la continuación de este. El importe de la responsabilidad civil derivada de dichos delitos deberá incorporarse, en su caso, a la masa.</p> <p>6. En ningún caso, la calificación de la insolvencia en el proceso concursal vinculará a la jurisdicción penal.</p> <p>Art 261 bis: <u>Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos comprendidos en este Capítulo, se le impondrán las siguientes penas:</u></p> <p><u>a) Multa de dos a cinco años, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de prisión de más de cinco años.</u></p> <p><u>b) Multa de uno a tres años, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de prisión de más de dos años no incluida en el inciso anterior.</u></p> <p><u>c) Multa de seis meses a dos años, en el resto de los casos.</u></p> <p><u>Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.</u></p>
<p>Contra la propiedad intelectual, industrial, el mercado y los consumidores Art 288 (En relación con el art 270 ss)</p>	<p>Artículo 270: 1. Será castigado con la pena de prisión de seis meses a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses el que, con ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto y en perjuicio de tercero, reproduzca, plagie, distribuya, comunique públicamente o de cualquier otro modo explote económicamente, en todo o en parte, una obra o prestación literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.</p> <p>2. La misma pena se impondrá a quien, en la prestación de servicios de la sociedad de la información, con ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto, y en perjuicio de tercero, facilite de modo activo y no neutral y sin limitarse a un tratamiento meramente técnico, el acceso o la localización en internet de obras o prestaciones objeto de propiedad intelectual sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos o de sus cesionarios, en particular ofreciendo listados ordenados y clasificados de enlaces a las obras y contenidos referidos anteriormente, aunque dichos enlaces hubieran sido facilitados inicialmente por los destinatarios de sus servicios.</p> <p>3. En estos casos, el juez o tribunal ordenará la retirada de las obras o prestaciones objeto de la infracción. Cuando a través de un portal de acceso a internet o servicio de la sociedad de la información, se difundan exclusiva o preponderantemente los contenidos objeto de la propiedad intelectual a que se refieren los apartados anteriores, se ordenará la interrupción de la prestación del mismo, y el juez podrá acordar cualquier medida cautelar que tenga por objeto la protección de los derechos de propiedad intelectual.</p> <p>Excepcionalmente, cuando exista reiteración de las conductas y cuando resulte una medida proporcionada, eficiente y eficaz, se podrá ordenar el bloqueo del acceso correspondiente.</p> <p>4. En los supuestos a que se refiere el apartado 1, la distribución o comercialización ambulante o meramente ocasional se castigará con una pena de prisión de seis meses a dos años.</p> <p>No obstante, atendidas las características del culpable y la reducida cuantía del beneficio económico obtenido o que se hubiera podido obtener, siempre que no concorra ninguna de las circunstancias del artículo 271, el Juez podrá imponer la pena de multa de uno a seis meses o trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a sesenta días.</p> <p>5. Serán castigados con las penas previstas en los apartados anteriores, en sus respectivos casos, quienes:</p> <p>a) Exporten o almacenen intencionadamente ejemplares de las obras, producciones o ejecuciones a que se refieren los dos primeros apartados de este artículo, incluyendo copias digitales de las mismas, sin la referida autorización, cuando estuvieran destinadas a</p>

	<p>ser reproducidas, distribuidas o comunicadas públicamente.</p> <p>b) Importen intencionadamente estos productos sin dicha autorización, cuando estuvieran destinados a ser reproducidos, distribuidos o comunicados públicamente, tanto si éstos tienen un origen lícito como ilícito en su país de procedencia; no obstante, la importación de los referidos productos de un Estado perteneciente a la Unión Europea no será punible cuando aquellos se hayan adquirido directamente del titular de los derechos en dicho Estado, o con su consentimiento.</p> <p>c) Favorezcan o faciliten la realización de las conductas a que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo eliminando o modificando, sin autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios, las medidas tecnológicas eficaces incorporadas por éstos con la finalidad de impedir o restringir su realización.</p> <p>d) Con ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto, con la finalidad de facilitar a terceros el acceso a un ejemplar de una obra literaria, artística o científica, o a su transformación, interpretación o ejecución artística, fijada en cualquier tipo de soporte o comunicado a través de cualquier medio, y sin autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios, eluda o facilite la elusión de las medidas tecnológicas eficaces dispuestas para evitarlo.</p> <p>6. Será castigado también con una pena de prisión de seis meses a tres años quien fabrique, importe, ponga en circulación o posea con una finalidad comercial cualquier medio principalmente concebido, producido, adaptado o realizado para facilitar la supresión no autorizada o la neutralización de cualquier dispositivo técnico que se haya utilizado para proteger programas de ordenador o cualquiera de las otras obras, interpretaciones o ejecuciones en los términos previstos en los dos primeros apartados de este artículo.</p> <p>Artículo 288: En los supuestos previstos en los artículos anteriores se dispondrá la publicación de la sentencia en los periódicos oficiales y, si lo solicitara el perjudicado, el Juez o Tribunal podrá ordenar su reproducción total o parcial en cualquier otro medio informativo, a costa del condenado.</p> <p><u>Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos recogidos en este Capítulo, se le impondrán las siguientes penas:</u></p> <p><u>1.º En el caso de los delitos previstos en los artículos 270, 271, 273, 274, 275, 276, 283, 285 y 286:</u></p> <p><u>a) Multa del doble al cuádruple del beneficio obtenido, o que se hubiera podido obtener, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de prisión de más de dos años.</u></p> <p><u>b) Multa del doble al triple del beneficio obtenido, favorecido, o que se hubiera podido obtener, en el resto de los casos.</u></p> <p><u>En el caso de los delitos previstos en los artículos 277, 278, 279, 280, 281, 282, 282 bis, 284 y 286 bis al 286 quater:</u></p> <p><u>a) Multa de dos a cinco años, o del triple al quintuple del beneficio obtenido o que se hubiere podido obtener si la cantidad resultante fuese más elevada, cuando el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de más de dos años de privación de libertad.</u></p> <p><u>b) Multa de seis meses a dos años, o del tanto al duplo del beneficio obtenido o que se hubiere podido obtener si la cantidad resultante fuese más elevada, en el resto de los casos.</u></p> <p><u>2.º Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.</u></p>
<p>Blanqueo de capitales Art 302.2 (En relación con el art 298 ss)</p>	<p>Artículo 298: 1. El que, con ánimo de lucro y con conocimiento de la comisión de un delito contra el patrimonio o el orden socioeconómico, en el que no haya intervenido ni como autor ni como cómplice, ayude a los responsables a aprovecharse de los efectos del mismo, o reciba, adquiera u oculte tales efectos, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años.</p> <p>Se impondrá una pena de uno a tres años de prisión en los siguientes supuestos:</p> <p>a) Cuando se trate de cosas de valor artístico, histórico, cultural o científico.</p> <p>b) Cuando se trate de cosas de primera necesidad, conducciones, cableado, equipos o componentes de infraestructuras de suministro eléctrico o de servicios de telecomunicaciones, o de otras cosas destinadas a la prestación de servicios de interés general, productos agrarios o ganaderos o de los instrumentos o medios que se utilizan para su obtención.</p> <p>c) Cuando los hechos revistan especial gravedad, atendiendo al valor de los efectos receptados o a los perjuicios que previsiblemente hubiera causado su sustracción.</p> <p>2. Estas penas se impondrán en su mitad superior a quien reciba, adquiera u oculte los</p>

	<p>efectos del delito para traficar con ellos. Si el tráfico se realizase utilizando un establecimiento o local comercial o industrial, se impondrá, además, la pena de multa de doce a veinticuatro meses. En estos casos los jueces o tribunales, atendiendo a la gravedad del hecho y a las circunstancias personales del delincuente, podrán imponer también a éste la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión o industria, por tiempo de dos a cinco años y acordar la medida de clausura temporal o definitiva del establecimiento o local. Si la clausura fuese temporal, su duración no podrá exceder de cinco años.</p> <p>3. En ningún caso podrá imponerse pena privativa de libertad que exceda de la señalada al delito encubierto. Si éste estuviese castigado con pena de otra naturaleza, la pena privativa de libertad será sustituida por la de multa de 12 a 24 meses, salvo que el delito encubierto tenga asignada pena igual o inferior a ésta; en tal caso, se impondrá al culpable la pena de aquel delito en su mitad inferior.</p> <p>Artículo 301: 1. El que adquiera, posea, utilice, convierta, o transmita bienes, sabiendo que éstos tienen su origen en una actividad delictiva, cometida por él o por cualquiera tercera persona, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, o para ayudar a la persona que haya participado en la infracción o infracciones a eludir las consecuencias legales de sus actos, será castigado con la pena de prisión de seis meses a seis años y multa del tanto al triplo del valor de los bienes. En estos casos, los jueces o tribunales, atendiendo a la gravedad del hecho y a las circunstancias personales del delincuente, podrán imponer también a éste la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión o industria por tiempo de uno a tres años, y acordar la medida de clausura temporal o definitiva del establecimiento o local. Si la clausura fuese temporal, su duración no podrá exceder de cinco años.</p> <p>La pena se impondrá en su mitad superior cuando los bienes tengan su origen en alguno de los delitos relacionados con el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas descritos en los artículos 368 a 372 de este Código. En estos supuestos se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 374 de este Código.</p> <p>También se impondrá la pena en su mitad superior cuando los bienes tengan su origen en alguno de los delitos comprendidos en los Capítulos V, VI, VII, VIII, IX y X del Título XIX o en alguno de los delitos del Capítulo I del Título XVI.</p> <p>2. Con las mismas penas se sancionará, según los casos, la ocultación o encubrimiento de la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre los bienes o propiedad de los mismos, a sabiendas de que proceden de alguno de los delitos expresados en el apartado anterior o de un acto de participación en ellos.</p> <p>3. Si los hechos se realizasen por imprudencia grave, la pena será de prisión de seis meses a dos años y multa del tanto al triplo.</p> <p>4. El culpable será igualmente castigado, aunque el delito del que provinieren los bienes, o los actos penados en los apartados anteriores hubiesen sido cometidos, total o parcialmente, en el extranjero.</p> <p>5. Si el culpable hubiera obtenido ganancias, serán decomisadas conforme a las reglas del artículo 127 de este Código.</p> <p>Art 302.2: <u>En tales casos, cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis sea responsable una persona jurídica, se le impondrán las siguientes penas:</u></p> <p>a) <u>Multa de dos a cinco años, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de prisión de más de cinco años.</u></p> <p>b) <u>Multa de seis meses a dos años, en el resto de los casos.</u></p> <p><u>Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.</u></p>
<p>Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social Art 310 bis (En relación con el art 305 ss)</p>	<p>Art 305: 1. El que, por acción u omisión, defraude a la Hacienda Pública estatal, autonómica, foral o local, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se hubieran debido retener o ingresos a cuenta, obteniendo indebidamente devoluciones o disfrutando beneficios fiscales de la misma forma, siempre que la cuantía de la cuota defraudada, el importe no ingresado de las retenciones o ingresos a cuenta o de las devoluciones o beneficios fiscales indebidamente obtenidos o disfrutados exceda de ciento veinte mil euros será castigado con la pena de prisión de uno a cinco años y multa del tanto al séxtuplo de la citada cuantía, salvo que hubiere regularizado su situación tributaria en los términos del apartado 4 del presente artículo.</p> <p>La mera presentación de declaraciones o autoliquidaciones no excluye la defraudación, cuando ésta se acredite por otros hechos.</p> <p>Además de las penas señaladas, se impondrá al responsable la pérdida de la posibilidad de</p>

obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el período de tres a seis años.

2. A los efectos de determinar la cuantía mencionada en el apartado anterior:

a) Si se trata de tributos, retenciones, ingresos a cuenta o devoluciones, periódicos o de declaración periódica, se estará a lo defraudado en cada período impositivo o de declaración, y si éstos son inferiores a doce meses, el importe de lo defraudado se referirá al año natural. No obstante, lo anterior, en los casos en los que la defraudación se lleve a cabo en el seno de una organización o grupo criminal, o por personas o entidades que actúen bajo la apariencia de una actividad económica real sin desarrollarla de forma efectiva, el delito será perseguible desde el mismo momento en que se alcance la cantidad fijada en el apartado 1.

b) En los demás supuestos, la cuantía se entenderá referida a cada uno de los distintos conceptos por los que un hecho imponible sea susceptible de liquidación.

3. Las mismas penas se impondrán cuando las conductas descritas en el apartado 1 de este artículo se cometan contra la Hacienda de la Unión Europea, siempre que la cuantía defraudada excediera de cincuenta mil euros en el plazo de un año natural. No obstante lo anterior, en los casos en los que la defraudación se lleve a cabo en el seno de una organización o grupo criminal, o por personas o entidades que actúen bajo la apariencia de una actividad económica real sin desarrollarla de forma efectiva, el delito será perseguible desde el mismo momento en que se alcance la cantidad fijada en este apartado.

Si la cuantía defraudada no superase los cincuenta mil euros, pero excediere de cuatro mil, se impondrá una pena de prisión de tres meses a un año o multa del tanto al triple de la citada cuantía y la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el período de seis meses a dos años.

4. Se considerará regularizada la situación tributaria cuando se haya procedido por el obligado tributario al completo reconocimiento y pago de la deuda tributaria, antes de que por la Administración Tributaria se le haya notificado el inicio de actuaciones de comprobación o investigación tendentes a la determinación de las deudas tributarias objeto de la regularización o, en el caso de que tales actuaciones no se hubieran producido, antes de que el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado o el representante procesal de la Administración autonómica, foral o local de que se trate, interponga querrela o denuncia contra aquél dirigida, o antes de que el Ministerio Fiscal o el Juez de Instrucción realicen actuaciones que le permitan tener conocimiento formal de la iniciación de diligencias.

Asimismo, los efectos de la regularización prevista en el párrafo anterior resultarán aplicables cuando se satisfagan deudas tributarias una vez prescrito el derecho de la Administración a su determinación en vía administrativa.

La regularización por el obligado tributario de su situación tributaria impedirá que se le persiga por las posibles irregularidades contables u otras falsedades instrumentales que, exclusivamente en relación a la deuda tributaria objeto de regularización, el mismo pudiera haber cometido con carácter previo a la regularización de su situación tributaria.

5. Cuando la Administración Tributaria apreciare indicios de haberse cometido un delito contra la Hacienda Pública, podrá liquidar de forma separada, por una parte los conceptos y cuantías que no se encuentren vinculados con el posible delito contra la Hacienda Pública, y por otra, los que se encuentren vinculados con el posible delito contra la Hacienda Pública.

La liquidación indicada en primer lugar en el párrafo anterior seguirá la tramitación ordinaria y se sujetará al régimen de recursos propios de toda liquidación tributaria. Y la liquidación que en su caso derive de aquellos conceptos y cuantías que se encuentren vinculados con el posible delito contra la Hacienda Pública seguirá la tramitación que al efecto establezca la normativa tributaria, sin perjuicio de que finalmente se ajuste a lo que se decida en el proceso penal.

La existencia del procedimiento penal por delito contra la Hacienda Pública no paralizará la acción de cobro de la deuda tributaria. Por parte de la Administración Tributaria podrán iniciarse las actuaciones dirigidas al cobro, salvo que el Juez, de oficio o a instancia de parte, hubiere acordado la suspensión de las actuaciones de ejecución, previa prestación de garantía. Si no se pudiese prestar garantía en todo o en parte, excepcionalmente el Juez podrá acordar la suspensión con dispensa total o parcial de garantías si apreciare que la ejecución pudiese ocasionar daños irreparables o de muy difícil reparación.

6. Los Jueces y Tribunales podrán imponer al obligado tributario o al autor del delito la pena inferior en uno o dos grados, siempre que, antes de que transcurran dos meses desde la citación judicial como imputado satisfaga la deuda tributaria y reconozca judicialmente los hechos. Lo anterior será igualmente aplicable respecto de otros partícipes en el delito

	<p>distintos del obligado tributario o del autor del delito, cuando colaboren activamente para la obtención de pruebas decisivas para la identificación o captura de otros responsables, para el completo esclarecimiento de los hechos delictivos o para la averiguación del patrimonio del obligado tributario o de otros responsables del delito.</p> <p>7. En los procedimientos por el delito contemplado en este artículo, para la ejecución de la pena de multa y la responsabilidad civil, que comprenderá el importe de la deuda tributaria que la Administración Tributaria no haya liquidado por prescripción u otra causa legal en los términos previstos en la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, incluidos sus intereses de demora, los Jueces y Tribunales recabarán el auxilio de los servicios de la Administración Tributaria que las exigirá por el procedimiento administrativo de apremio en los términos establecidos en la citada Ley.</p> <p>Art 310 bis: <u>Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos recogidos en este Título, se le impondrán las siguientes penas:</u></p> <p>a) <u>Multa del tanto al doble de la cantidad defraudada o indebidamente obtenida, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de prisión de más de dos años.</u></p> <p>b) <u>Multa del doble al cuádruple de la cantidad defraudada o indebidamente obtenida, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de prisión de más de cinco años.</u></p> <p>c) <u>Multa de seis meses a un año, en los supuestos recogidos en el artículo 310.</u></p> <p><u>Además de las señaladas, se impondrá a la persona jurídica responsable la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el periodo de tres a seis años. Podrá imponerse la prohibición para contratar con las Administraciones Públicas.</u></p> <p><u>Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los Jueces y Tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b), c), d), e) y g) del apartado 7 del artículo 33.</u></p>
<p>Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros Art 318 bis</p>	<p>Art. 318. bis: 1. El que intencionadamente ayude a una persona que no sea nacional de un Estado miembro de la Unión Europea a entrar en territorio español o a transitar a través del mismo de un modo que vulnere la legislación sobre entrada o tránsito de extranjeros, será castigado con una pena de multa de tres a doce meses o prisión de tres meses a un año.</p> <p>Los hechos no serán punibles cuando el objetivo perseguido por el autor fuere únicamente prestar ayuda humanitaria a la persona de que se trate.</p> <p>Si los hechos se hubieran cometido con ánimo de lucro se impondrá la pena en su mitad superior.</p> <p>2. El que intencionadamente ayude, con ánimo de lucro, a una persona que no sea nacional de un Estado miembro de la Unión Europea a permanecer en España, vulnerando la legislación sobre estancia de extranjeros será castigado con una pena de multa de tres a doce meses o prisión de tres meses a un año.</p> <p>3. Los hechos a que se refiere el apartado 1 de este artículo serán castigados con la pena de prisión de cuatro a ocho años cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>a) Cuando los hechos se hubieran cometido en el seno de una organización que se dedicare a la realización de tales actividades. Cuando se trate de los jefes, administradores o encargados de dichas organizaciones o asociaciones, se les aplicará la pena en su mitad superior, que podrá elevarse a la inmediatamente superior en grado.</p> <p>b) Cuando se hubiera puesto en peligro la vida de las personas objeto de la infracción, o se hubiera creado el peligro de causación de lesiones graves.</p> <p>4. En las mismas penas del párrafo anterior y además en la de inhabilitación absoluta de seis a doce años, incurrirán los que realicen los hechos prevalidándose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.</p> <p>5. <u>Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos recogidos en este Título, se le impondrá la pena de multa de dos a cinco años, o la del triple al quintuple del beneficio obtenido si la cantidad resultante fuese más elevada.</u></p> <p><u>Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.</u></p> <p>6. Los tribunales, teniendo en cuenta la gravedad del hecho y sus circunstancias, las condiciones del culpable y la finalidad perseguida por éste, podrán imponer la pena inferior en un grado a la respectivamente señalada.</p>
<p>Contra los</p>	<p>Art 325: 1. Será castigado con las penas de prisión de seis meses a dos años, multa de diez a catorce meses e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de uno a dos</p>

<p>recursos naturales y el medio ambiente. Art. 328 (En relación con el art 325)</p>	<p>años el que, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general protectoras del medio ambiente, provoque o realice directa o indirectamente emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, aterramientos, ruidos, vibraciones, inyecciones o depósitos, en la atmósfera, el suelo, el subsuelo o las aguas terrestres, subterráneas o marítimas, incluido el alta mar, con incidencia incluso en los espacios transfronterizos, así como las captaciones de aguas que, por sí mismos o conjuntamente con otros, cause o pueda causar daños sustanciales a la calidad del aire, del suelo o de las aguas, o a animales o plantas.</p> <p>Art 328: Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos recogidos en este Capítulo, se le impondrán las siguientes penas:</p> <p>a) Multa de uno a tres años, o del doble al cuádruple del perjuicio causado cuando la cantidad resultante fuese más elevada, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de más de dos años de privación de libertad.</p> <p>b) Multa de seis meses a dos años, o del doble al triple del perjuicio causado si la cantidad resultante fuese más elevada, en el resto de los casos.</p> <p>Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.</p>
<p>Cohecho Art 427 (En relación con el art 424)</p>	<p>Art 424: 1. El particular que ofreciere o entregare dádiva o retribución de cualquier otra clase a una autoridad, funcionario público o persona que participe en el ejercicio de la función pública para que realice un acto contrario a los deberes inherentes a su cargo o un acto propio de su cargo, para que no realice o retrase el que debiera practicar, o en consideración a su cargo o función, será castigado en sus respectivos casos, con las mismas penas de prisión y multa que la autoridad, funcionario o persona corrompida.</p> <p>2. Cuando un particular entregare la dádiva o retribución atendiendo la solicitud de la autoridad, funcionario público o persona que participe en el ejercicio de la función pública, se le impondrán las mismas penas de prisión y multa que a ellos les correspondan.</p> <p>3. Si la actuación conseguida o pretendida de la autoridad o funcionario tuviere relación con un procedimiento de contratación, de subvenciones o de subastas convocados por las Administraciones o entes públicos, se impondrá al particular y, en su caso, a la sociedad, asociación u organización a que representare la pena de inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con entes, organismos o entidades que formen parte del sector público y para gozar de beneficios o incentivos fiscales y de la Seguridad Social por un tiempo de cinco a diez años.</p> <p>Artículo 427 bis: <u>Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos recogidos en este Capítulo, se le impondrán las siguientes penas:</u></p> <p>a) <u>Multa de dos a cinco años, o del triple al quintuple del beneficio obtenido cuando la cantidad resultante fuese más elevada, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de prisión de más de cinco años.</u></p> <p>b) <u>Multa de uno a tres años, o del doble al cuádruple del beneficio obtenido cuando la cantidad resultante fuese más elevada, si el delito cometido por la persona física tiene prevista una pena de más de dos años de privación de libertad no incluida en el anterior inciso.</u></p> <p>c) <u>Multa de seis meses a dos años, o del doble al triple del beneficio obtenido si la cantidad resultante fuese más elevada, en el resto de los casos.</u></p> <p><u>Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.</u></p>
<p>Tráfico de influencias Art 430 (En relación con el art 429)</p>	<p>Art 429: El particular que influyere en un funcionario público o autoridad prevaleándose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario público o autoridad para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero, será castigado con las penas de prisión de seis meses a dos años, multa del tanto al duplo del beneficio perseguido u obtenido, y prohibición de contratar con el sector público, así como la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales y de la Seguridad Social por tiempo de seis a diez años. Si obtuviere el beneficio perseguido, estas penas se impondrán en su mitad superior.</p> <p>Art 430: Los que, ofreciéndose a realizar las conductas descritas en los dos artículos anteriores, solicitaren de terceros dádivas, presentes o cualquier otra remuneración, o aceptaren ofrecimiento o promesa, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a un año. Si el delito fuere cometido por autoridad o funcionario público se le impondrá,</p>

	<p>además, la pena de inhabilitación especial para cargo o empleo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de uno a cuatro años.</p> <p><u>Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos recogidos en este Capítulo, se le impondrá la pena de multa de seis meses a dos años.</u></p> <p><u>Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.</u></p>
<p>Delito de odio y enaltecimiento Art 510 bis (En relación con el art 510)</p>	<p>Art 510: 1. Serán castigados con una pena de prisión de uno a cuatro años y multa de seis a doce meses:</p> <p>a) Quienes públicamente fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad.</p> <p>b) Quienes produzcan, elaboren, posean con la finalidad de distribuir, faciliten a terceras personas el acceso, distribuyan, difundan o vendan escritos o cualquier otra clase de material o soportes que por su contenido sean idóneos para fomentar, promover, o incitar directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo, o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad.</p> <p>c) Públicamente nieguen, trivialicen gravemente o enaltezcan los delitos de genocidio, de lesa humanidad o contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, o enaltezcan a sus autores, cuando se hubieran cometido contra un grupo o una parte del mismo, o contra una persona determinada por razón de su pertenencia al mismo, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, la situación familiar o la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad, cuando de este modo se promueva o favorezca un clima de violencia, hostilidad, odio o discriminación contra los mismos.</p> <p>2. Serán castigados con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de seis a doce meses:</p> <p>a) Quienes lesionen la dignidad de las personas mediante acciones que entrañen humillación, menosprecio o descrédito de alguno de los grupos a que se refiere el apartado anterior, o de una parte de los mismos, o de cualquier persona determinada por razón de su pertenencia a ellos por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad, o produzcan, elaboren, posean con la finalidad de distribuir, faciliten a terceras personas el acceso, distribuyan, difundan o vendan escritos o cualquier otra clase de material o soportes que por su contenido sean idóneos para lesionar la dignidad de las personas por representar una grave humillación, menosprecio o descrédito de alguno de los grupos mencionados, de una parte de ellos, o de cualquier persona determinada por razón de su pertenencia a los mismos.</p> <p>b) Quienes enaltezcan o justifiquen por cualquier medio de expresión pública o de difusión los delitos que hubieran sido cometidos contra un grupo, una parte del mismo, o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad, o a quienes hayan participado en su ejecución.</p> <p>Los hechos serán castigados con una pena de uno a cuatro años de prisión y multa de seis a doce meses cuando de ese modo se promueva o favorezca un clima de violencia, hostilidad, odio o discriminación contra los mencionados grupos.</p> <p>3. Las penas previstas en los apartados anteriores se impondrán en su mitad superior cuando los hechos se hubieran llevado a cabo a través de un medio de comunicación social, por medio de internet o mediante el uso de tecnologías de la información, de modo que, aquel se hiciera accesible a un elevado número de personas.</p> <p>4. Cuando los hechos, a la vista de sus circunstancias, resulten idóneos para alterar la paz pública o crear un grave sentimiento de inseguridad o temor entre los integrantes del</p>

	<p>grupo, se impondrá la pena en su mitad superior, que podrá elevarse hasta la superior en grado.</p> <p>5. En todos los casos, se impondrá además la pena de inhabilitación especial para profesión u oficio educativos, en el ámbito docente, deportivo y de tiempo libre, por un tiempo superior entre tres y diez años al de la duración de la pena de privación de libertad impuesta en su caso en la sentencia, atendiendo proporcionalmente a la gravedad del delito, el número de los cometidos y a las circunstancias que concurran en el delincuente.</p> <p>6. El juez o tribunal acordará la destrucción, borrado o inutilización de los libros, archivos, documentos, artículos y cualquier clase de soporte objeto del delito a que se refieren los apartados anteriores o por medio de los cuales se hubiera cometido. Cuando el delito se hubiera cometido a través de tecnologías de la información y la comunicación, se acordará la retirada de los contenidos.</p> <p>En los casos en los que, a través de un portal de acceso a internet o servicio de la sociedad de la información, se difundan exclusiva o preponderantemente los contenidos a que se refiere el apartado anterior, se ordenará el bloqueo del acceso o la interrupción de la prestación del mismo.</p> <p>Art 510 bis: <u>Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos comprendidos en los dos artículos anteriores, se le impondrá la pena de multa de dos a cinco años. Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.</u> <u>En este caso será igualmente aplicable lo dispuesto en el número 3 del artículo 510 del Código Penal.</u></p>
--	---

Finalmente, transcribimos otra serie de delitos que, sin ser aplicables a las personas jurídicas, hemos añadido al presente plan de prevención con el fin de evitar su comisión por los integrantes de la entidad y de establecer medidas de control y prevención ante su posible comisión.

<p>Acoso sexual Art 184.</p>	<p>Art 184:1. El que solicitare favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, en el ámbito de una relación laboral, docente o de prestación de servicios, continuada o habitual, y con tal comportamiento provocare a la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante, será castigado, como autor de acoso sexual, con la pena de prisión de tres a cinco meses o multa de seis a 10 meses.</p> <p>2. Si el culpable de acoso sexual hubiera cometido el hecho prevaliéndose de una situación de superioridad laboral, docente o jerárquica, o con el anuncio expreso o tácito de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que aquélla pueda tener en el ámbito de la indicada relación, la pena será de prisión de cinco a siete meses o multa de 10 a 14 meses.</p> <p>3. Cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad o situación, la pena será de prisión de cinco a siete meses o multa de 10 a 14 meses en los supuestos previstos en el apartado 1, y de prisión de seis meses a un año en los supuestos previstos en el apartado 2 de este artículo.</p>
<p>Abusos sexuales Art 181 y 182.</p>	<p>Art 181: 1. El que, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, realizare actos que atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, será castigado, como responsable de abuso sexual, con la pena de prisión de uno a tres años o multa de dieciocho a veinticuatro meses.</p> <p>2. A los efectos del apartado anterior, se consideran abusos sexuales no consentidos los que se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuyo trastorno mental se abusare, así como los que se cometan anulando la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos, drogas o cualquier otra sustancia natural o química idónea a tal efecto.</p> <p>3. La misma pena se impondrá cuando el consentimiento se obtenga prevaliéndose el responsable de una situación de superioridad manifiesta que coarte la libertad de la víctima.</p> <p>4. En todos los casos anteriores, cuando el abuso sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, el responsable será castigado con la pena de prisión de cuatro a diez años.</p> <p>5. Las penas señaladas en este artículo se impondrán en su mitad superior si concurriere la</p>

	<p>circunstancia 3.ª o la 4.ª, de las previstas en el apartado 1 del artículo 180 de este Código</p> <p>Art 182: 1. El que, interviniendo engaño o abusando de una posición reconocida de confianza, autoridad o influencia sobre la víctima, realice actos de carácter sexual con persona mayor de dieciséis años y menor de dieciocho, será castigado con la pena de prisión de uno a tres años.</p> <p>2. Cuando los actos consistan en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, la pena será de prisión de dos a seis años. La pena se impondrá en su mitad superior si concurriera la circunstancia 3.ª, o la 4.ª, de las previstas en el artículo 180.1 de este Código.</p>
<p>Delitos contra los trabajadores Art 311 ss</p>	<p>Art. 311: Serán castigados con las penas de prisión de seis meses a seis años y multa de seis a doce meses:</p> <p>1.º Los que, mediante engaño o abuso de situación de necesidad, impongan a los trabajadores a su servicio condiciones laborales o de Seguridad Social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual.</p> <p>2.º Los que den ocupación simultáneamente a una pluralidad de trabajadores sin comunicar su alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda o, en su caso, sin haber obtenido la correspondiente autorización de trabajo, siempre que el número de trabajadores afectados sea al menos de:</p> <p>a) el veinticinco por ciento, en las empresas o centros de trabajo que ocupen a más de cien trabajadores,</p> <p>b) el cincuenta por ciento, en las empresas o centros de trabajo que ocupen a más de diez trabajadores y no más de cien, o</p> <p>c) la totalidad de los mismos, en las empresas o centros de trabajo que ocupen a más de cinco y no más de diez trabajadores.</p> <p>3.º Los que, en el supuesto de transmisión de empresas, con conocimiento de los procedimientos descritos en los apartados anteriores, mantengan las referidas condiciones impuestas por otro.</p> <p>4.º Si las conductas reseñadas en los apartados anteriores se llevaren a cabo con violencia o intimidación se impondrán las penas superiores en grado.</p> <p>Art 313: El que determinare o favoreciere la emigración de alguna persona a otro país simulando contrato o colocación, o usando de otro engaño semejante, será castigado con la pena prevista en el artículo anterior.</p> <p>Art 314: Los que produzcan una grave discriminación en el empleo, público o privado, contra alguna persona por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, por el parentesco con otros trabajadores de la empresa o por el uso de alguna de las lenguas oficiales dentro del Estado español, y no restablezcan la situación de igualdad ante la ley tras requerimiento o sanción administrativa, reparando los daños económicos que se hayan derivado, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a dos años o multa de 12 a 24 meses.</p> <p>Art 316: Los que con infracción de las normas de prevención de riesgos laborales y estando legalmente obligados, no faciliten los medios necesarios para que los trabajadores desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que pongan así en peligro grave su vida, salud o integridad física, serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.</p> <p>Art 318: <u>Cuando los hechos previstos en los artículos de este título se atribuyeran a personas jurídicas, se impondrá la pena señalada a los administradores o encargados del servicio que hayan sido responsables de los mismos y a quienes, conociéndolos y pudiendo remediarlo, no hubieran adoptado medidas para ello.</u> En estos supuestos la autoridad judicial podrá decretar, además, alguna o algunas de las medidas previstas en el artículo 129 de este Código.</p>

NORMATIVA TENIDA EN CUENTA:

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando.
- Circular 1/2016, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del código penal efectuada por ley orgánica 1/2015
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.
- Real Decreto 369/1999, de 5 de marzo, sobre términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los Ministros de Culto de las Iglesias pertenecientes a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.
- Real Decreto 1138/2007, de 31 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 369/1999, de 5 de marzo, sobre términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los ministros de culto de las iglesias pertenecientes a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.

II. PLAN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE FERED E

FEREDE aprueba el siguiente Plan en el que quedan incluidas medidas ya adoptadas en el pasado, y otras que se pretenden adoptar en el futuro, con el fin de prevenir la comisión de delitos y garantizar el funcionamiento ético y transparente de esta Federación.

ACTUACIÓN	FECHA DE IMPLANTACIÓN APROX.	CONSISTE EN
Implantación de buenas prácticas en los procesos de gestión económica y financiera de FERED E.	2003-2005	-Implementación del Plan General contable de entidades sin fines lucrativos -Contratación auditoría externa anual desde el momento en que se recibe financiación de la Fundación Pluralismo y Convivencia
Creación de Portal de Transparencia y publicación en la web de FERED E, en cumplimiento de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.	2015-2016	Se creó el portal, y se publica cada año la información correspondiente exigida por la normativa.
Adaptación e implementación del Reglamento Europeo en materia de Protección de Datos.	2018	Cumplimiento de la normativa, preparación de modelos y formularios, designación de delegado de protección de datos de FERED E, etc.
Aprobación provisional por parte C. Permanente y C. Plenaria del Plan de Cumplimiento Penal o Plan de Prevención de Delitos, que incluye un canal ético o canal de denuncias y comunicaciones.	2019	Se aprueba de manera provisional un Plan para prevenir delitos. Durante el año 2019 se comienza a implantar y se revisa para introducir mejoras: regulación de los conflictos de interés, regalos, disposición del dinero, etc.
Aprobación definitiva C. Permanente y C. Plenaria del Plan de Cumplimiento Penal o Plan de Prevención de Delitos, que incluye un canal ético, con las mejoras y modificaciones trabajadas en el año 2019	2020	Se aprueba de manera definitiva, y en siguientes años se irá implantando en FERED E y entidades dependientes. Cada 5 años, como mínimo, se procederá a su revisión.
Implantación de todas las medidas aprobadas en el Plan (formularios para comunicar los conflictos de interés, apoyo a consejos y consejerías a realizar su propio PPD, al que hemos obligado...)	2020-2022	Apoyo a entidades dependientes de FERED E en la elaboración de sus protocolos de prevención, elaboración de formularios para comunicación de los conflictos de interés, etc.
Elaboración del Código Ético de FERED E para su aprobación por la Comisión Permanente y Plenaria.	2020-2021	Elaboración del código ético que sea exigible a todos los cargos, trabajadores, colaboradores y voluntarios de FERED E.
Actividades formativas para concienciar y fomentar el cumplimiento normativo y cumplimiento ético dirigidas a los principales	2020-2021	Se podría extender también a responsables y cargos de Consejos Evangélicos, consejerías y

cargos de FEREDE, trabajadores, voluntarios y colaboradores de FEREDE.		organismos autónomos de FEREDE e incluso Ministros de Culto acreditados en FEREDE.
Elaboración de paquete de documentación a firmar por todos los cargos, trabajadores y colaboradores de FEREDE (código ético, plan de prevención, compromisos de confidencialidad...)	2021	Cada persona que asuma un cargo o sea contratado o colabore con FEREDE deberá conocer y comprometerse con el código ético, con el plan de prevención, y con la política de privacidad y protección de datos de FEREDE.
Mejora del portal de transparencia de FEREDE.	2021	Mejora de su estructura, publicación en la web del código ético de FEREDE, información sobre el canal ético, etc.
Revisión del Plan de Prevención de Delitos y regulación canal de denuncias	2025	Cada 5 años hay que proceder a la revisión ordinaria del plan de prevención de delitos y de la regulación y funcionamiento del canal ético.

Asunto N° 10.-	Modificación parcial del artículo 29 y 31G de los estatutos de FEREDE.
-----------------------	---

PROPUESTA DE MODIFICACION PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE FEREDE (2020)

ARTICULOS 29 Y 31 LETRA G

Propuesta de enmienda Modificación parcial del artículo 29 y 31 G, insertando lo marcado en rojo.

Explicación: Se trata de permitir que los estatutos de Diaconía puedan regular la elección del Presidente por parte de su Asamblea General que está compuesta por las iglesias que componen la Asamblea General de FEREDE.

La razón es que se puedan cumplir requisitos de buen gobierno que dificultan o limitan la buena valoración en determinados programas a los que se presenta Diaconía debido a que se puede considerar que no es aceptable que el Presidente de una entidad sea elegido por otra distinta.

Contenido de la enmienda:

Artículo 29.- Nombramiento de las Consejerías y Comisiones

La Comisión Plenaria podrá designar Consejerías y Comisiones Técnicas y de Servicio de duración indefinida, las cuales se sujetarán a las normas de este Título. El Presidente de cada Consejería o Comisión será nombrado por la Comisión Plenaria (salvo el caso mencionado en el artículo 31 G) pudiendo este, a su vez, elegir el equipo de trabajo que considere más idóneo para el desarrollo de la función encomendada.

La Comisión Permanente también podrá proceder a establecer Comisiones de servicio y designar a su Presidente cuando la duración de la Comisión sea de orden menor, o tenga por objeto un asunto de duración temporal.

Artículo 31.- Normas de funcionamiento.

.../...

G.- Mediante autorización expresa de la Comisión Plenaria, las Consejerías o Comisiones podrán obtener personalidad jurídica dependiente de FEREDE. En estos casos la Comisión Plenaria aprobará los estatutos en los que se podrán incorporar normas específicas para la estructura, y la elección del Presidente y otros cargos de la entidad.

Asunto N°11.-	Ratificación o aprobación de los estatutos de Diaconía.
----------------------	--

Explicación de colores y marcas	Texto en negro	Texto estatutos vigente
	Texto tachado	Propuesta supresión
	Texto en verde:	Enmienda propuesta
	Notas pie de página	Explicación inicial de cambios

PROYECTO DE ESTATUTOS DE DIACONÍA

Entidad Religiosa Asociativa, inscrita con el N° 017350 (Edición 31 de enero 2020)

CAPÍTULO PRIMERO **DENOMINACIÓN, ACTUACIÓN Y DOMICILIO**

Art. 1.- Carácter y denominación

Diaconía es una Entidad Religiosa Asociativa erigida por la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) que actúa como plataforma para coordinar oficialmente la acción social (diacónica) de las Iglesias evangélicas pertenecientes a la misma, así como la de las entidades vinculadas.

Art. 2.- Duración y ámbito de actuación

Esta Entidad tendrá una duración indefinida, carece de ánimo de lucro y desarrollará sus actividades en todo el territorio nacional y fuera del mismo.

Art. 3.- Domicilio

El domicilio social se establece en **Madrid, calle Pablo Serrano 9 posterior**. Por acuerdo de la Asamblea General se podrá modificar el domicilio y establecer centros dedicados al cumplimiento de sus fines en cualquier otro lugar.

CAPÍTULO SEGUNDO **FINES Y FACULTADES**

Art. 4.- Fines

La finalidad primordial de esta Entidad es confesar a Dios y servirle entre los hombres, cumpliendo los preceptos y orientaciones contenidos en la Biblia. Por tanto, en respuesta al compromiso cristiano de hacer bien a nuestros semejantes, esta entidad se dedicará a coordinar **y, en su caso, ejecutar** la acción diacónica evangélica ~~en España~~, por medio de los siguientes fines específicos¹:

1.- Favorecer, promover y coordinar la acción diacónica de las Iglesias e instituciones protestantes españolas vinculadas a la FEREDE, consolidando así su acción voluntaria.

La acción diacónica contempla la atención a las necesidades bio-psico-sociales y espirituales de las personas mediante proyectos de intervención social, concienciación y denuncia social.

2.- Poner en marcha, **ejecutar, supervisar** y apoyar las iniciativas sociales evangélicas o protestantes que favorezcan el desarrollo integral de las personas que se encuentran en una situación de riesgo o exclusión social, independientemente del credo u origen, trabajando con todos los colectivos de atención, tales como: infancia y familia, juventud, población inmigrante, refugiada, tercera edad, personas con adicciones de todo tipo (drogodependencia, alcoholismo, ludopatía...) igualdad de género, reclusos y ex reclusos, personas con discapacidad, enfermos, **necesidades del** pueblo gitano, personas en situación de dependencia, personas que se prostituyen y víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, laboral o tráfico de órganos, así como sus hijos o hijas menores o con discapacidad, etc.

¹ Lo que figura subrayado en los fines son las grandes áreas de trabajo de Diaconía

3.- Cooperar, **promover y reforzar** la acción diacónica (social) de las Iglesias y organismos protestantes en Europa y en el resto del mundo mediante la ejecución de proyectos de voluntariado, ayuda humanitaria, intervención en situaciones de emergencia y cooperación internacional al desarrollo. Así mismo, aspiramos a contribuir a la generación de nuevos equilibrios y dinámicas internacionales en materia de codesarrollo.

4.- Trabajar en red para el fortalecimiento del tercer sector con iniciativas tanto privadas como públicas tendentes a la solución de los problemas de la humanidad, cooperando, en la medida de sus posibilidades con organismos nacionales e internacionales de acción social o religiosa.

5.- **Promover el voluntariado y la cooperación social en general.**

6.- **Ejecutar directamente o en cooperación con otras entidades todo tipo de proyectos sociales, culturales, educativos y de cooperación.**

7.- **Formar**, tanto al personal de las entidades evangélicas, como a cualquier otro interesado, de acuerdo con lo expresado en los fines anteriores.

Art. 5.- Facultades

Para la consecución de los anteriores fines esta Entidad Religiosa Asociativa tendrá, de modo enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades:

- 1.- Solicitar, recibir, contribuir y administrar fondos.
- 2.- Adquirir, acondicionar, mantener y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
- 3.- Editar, imprimir, adquirir y distribuir materiales, así como utilizar cualquier otro medio de comunicación.
- 4.- Construir, apoyar y sostener centros de asistencia religiosa, acción social, atención a la tercera edad, acogida de niños, formación cristiana y, en general, desarrollar cuantas acciones contribuyan al cumplimiento de los fines de la Entidad y al bienestar de la sociedad en general.
- 5.- Contratar y ser contratada, y ejercitar todos aquellos derechos reconocidos en la Constitución y en las Leyes vigentes.

CAPÍTULO TERCERO **ÓRGANOS Y CARGOS DE LA ENTIDAD**

I.- LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 6.- Composición

La Asamblea General **es el máximo órgano rector de Diaconía** ~~será presidida por el Consejero de Acción Diacónica de la FEREDE~~ y estará compuesta por todos los miembros de **esta** Entidad, que **son todas aquellas entidades que, en cada momento, sean miembros plenos de la Comisión Plenaria de la FEREDE.**

Art. 7.- Reuniones y convocatorias

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, convocada² por su Presidente, para tratar, al menos, los asuntos reflejados en el número 2 del artículo 9. Así mismo, la Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria cuantas veces sea convocada por su Presidente, por propia iniciativa o por petición escrita de la cuarta parte de los miembros, en la que se expresarán los asuntos a tratar o por decisión de cualquiera de los siguientes órganos: **La Junta Directiva de Diaconía**, ~~la Consejería de Acción Diacónica~~ o la Comisión Permanente de la FEREDE.

Las convocatorias de las Asambleas Generales se harán siempre por escrito, debiendo mediar al menos 15 días³ entre la convocatoria y la fecha señalada para la celebración.

² Convoca el Presidente de Diaconía. Habrá dos convocatorias una para FEREDE y otra para Diaconía.

³ En el futuro se procurará armonizar fechas y plazos de convocatorias y asambleas

En la citación se indicará el lugar, fecha y hora de la reunión (~~en primera y segunda convocatoria~~), así como el Orden del Día.

Podrán asistir a las reuniones de la Asamblea de Diaconía, con **derecho a voz pero sin voto, el Presidente, el Secretario Ejecutivo, de la FEREDE los responsables de Consejerías y Comisiones y los miembros de la Comisión Permanente todos ellos de la FEREDE, y los portavoces de la Entidades miembros de la FEREDE.** El Presidente y el Secretario Ejecutivo de la FEREDE deberán ser expresamente convocados. **En caso de asistir, el Presidente de FEREDE podrá optar a presidir la reunión⁴.**

Art. 8.- Constitución, quórum y votaciones

Las Asambleas Generales, ~~ordinarias o extraordinarias~~, quedarán válidamente constituidas en ~~primera convocatoria con la concurrencia de la mayoría de los miembros y en segunda convocatoria~~ con cualquiera que sea el número de miembros presentes o representados, excepto en los casos que estatutariamente se establezca un quórum mayor. Será válida la representación en favor de otro miembro siempre que se realice anticipadamente, por escrito y para una única reunión.

Los acuerdos de las Asambleas Generales se adoptarán **por mayoría absoluta de los votos emitidos** ~~de la mayoría de votos a favor de los presentes o representados~~, siempre y cuando no se establezca otra cosa en los Estatutos. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. El voto será secreto siempre que el Presidente o cualquiera de los miembros lo solicite. Los acuerdos de la Asamblea General deberán ser reflejados en un libro de Actas refrendadas por el Secretario y con el visto bueno del Presidente. El contenido del acta será sometido a la aprobación de la Asamblea en la siguiente reunión.

Art. 9.- Facultades de la Asamblea General

Corresponde a la Asamblea General conocer y decidir sobre todas las acciones propias de la Entidad Religiosa encaminadas al cumplimiento de sus fines, pudiendo para esto, aprobar o ejercitar, además de las expuestas en otros artículos de estos Estatutos, las siguientes facultades:

- 1.- Examinar los principios y actuación de la Entidad.
- 2.- Examinar y aprobar, si procede, el Balance, los estados económicos, los presupuestos, los Programas y Planes de actuación y la gestión **del Presidente** y de la **Junta Directiva** referida al año anterior.
- 3.- ~~Acordar la admisión y baja de miembros.~~ **Aprobar criterios de transparencia, buen gobierno, protocolos de protección de datos y prevención de delitos en Diaconía y aprobar normas de comportamiento ético, e incompatibilidades del personal.**
- 4.- Nombrar y remover cargos conforme a los criterios fijados en estos Estatutos a propuesta de la Junta Directiva.
- 5.- Deliberar y decidir sobre aquellas cuestiones que le sean planteadas válidamente por los órganos o por los miembros de la Entidad.
- 6.- Autorizar actos de disposición, contratación, administración, gestión, adquisición o enajenación de bienes. Ejercitar todo tipo de acciones y actos que puedan realizar las personas jurídicas sin más limitaciones que las impuestas por los fines **y estatutos** de esta Entidad Religiosa y por las leyes. ~~Todo ello conforme a lo establecido en los artículos 17 y 18 de estos Estatutos.~~
- 7.- Conferir representación legal, dar o revocar todo tipo de poderes delegando todas o parte de sus facultades **a propuesta de la Junta Directiva y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de estos estatutos.**
- 8.- Acordar la integración de Diaconía en otras instituciones, federaciones o confederaciones, nacionales o internacionales, dedicadas a la Asistencia Religiosa **Evangélica** y Diacónica, o a la Acción Social y/o Humanitaria, **a propuesta de la Junta Directiva.** ~~previa conformidad de la C. Plenaria de FEREDE.~~

⁴ En el Reglamento de Diaconía se pondrá que, preferentemente, las reuniones de las Asambleas Generales de FEREDE y Diaconía se realizarán el mismo día.

9. — Mantener un diálogo metódico y ordenado que permita establecer criterios y programas de acción u orientación prácticas para los diferentes objetivos de Diaconía.⁵

10. — Aprobar los criterios que han de regir la distribución de los fondos procedentes de las propias entidades evangélicas o otros organismos, ya sean públicos o privados, nacionales o extranjeros.⁶

II.- LA JUNTA DIRECTIVA⁷

Art. 10.- Composición

La **Junta Directiva** es el órgano ejecutivo de Diaconía y **tendrá** por los siguientes cargos: Presidente Ejecutivo, **Director General, Subdirector General, Secretario General, Tesorero y de dos a cuatro vocales.** Un delegado por cada autonomía⁸

Art. 11.- Nombramiento y duración de los cargos

Todos los cargos de la **Junta Directiva** de Diaconía, ~~excepto el Presidente~~ serán designados **por la Asamblea General** por un período de **dos años**⁹. En el Reglamento de Diaconía se determinarán los criterios, condiciones y procedimientos de renovación, elección y reelección de tales miembros y cargos.

~~El Presidente ejecutivo de Diaconía en su calidad de Consejero de Acción Diaconica de la FEREDE es nombrado por la Comisión Plenaria de la FEREDE quien determinará su reelección o cese conforme a sus propios Estatutos~~

Art. 12.- Funciones de la **Junta Directiva**

Son funciones propias de la **Junta Directiva** de Diaconía:

1.- Dirigir las actividades de la Entidad Religiosa, llevar la gestión económica y administrativa de la misma de acuerdo con las directrices emanadas de la Asamblea General ~~y por la Comisión Permanente de la FEREDE~~

2.- Velar por el cumplimiento de los fines de la Entidad Religiosa y ejecutar los acuerdos de la Asamblea General que le competan.

3.- Someter a la aprobación de la Asamblea General los Presupuestos anuales, el Balance y estados contables, la Memoria de actuación relativo al año anterior y los planes o programas de actuación.

4.- Previo acuerdo de la **Junta Directiva**, dos de sus miembros, en forma mancomunada podrán:

A.- Constituir o abrir, retirar total o parcialmente, disponer, extinguir y cancelar cuentas corrientes, a la vista, de crédito, a plazo fijo y de ahorro; depósitos de metálico, valores y efectos públicos de todas clases, en Bancos, incluso el de España, Cajas de Ahorro y Caja General de Depósitos. Cobrar y pagar mediante cuenta bancaria toda clase de cantidades, recibos y suministros, domiciliar el pago y cobro y dar órdenes oportunas; cobrar dividendos y beneficios.

B.- Obtener créditos bancarios mediante letras de cambio. Librar, endosar, aceptar, avalar, cobrar, pagar, descontar y protestar letras de cambio, talones, cheques, pagarés y demás documentos mercantiles.

5.- Constituir y cesar **los grupos de Proyecto, y establecer los criterios y tareas del trabajo** que se estimen necesarios, establecer su cometido y recibir los informes de **las sus** actividades. ~~Ostentar la Representación legal de la Entidad Religiosa sin perjuicio de lo establecido en los artículos~~

10

⁵ Pasa a las facultades del Presidente

⁶ Pasa al art. 12 relativo a la Junta Directiva

⁷ La Junta Directiva sustituye a la Comisión Permanente en todos los estatutos

⁸ La representación autonómica pasa al Consejo territorial

⁹ Se cambia de tres a dos para no modificar los estatutos de FEREDE que prevén una duración de dos años

¹⁰ El art. 23 habla sobre los representantes legales.

- 6.- Aprobar los criterios que han de regir la distribución de los fondos procedentes de las propias entidades evangélicas u otros organismos, ya sean públicos o privados, nacionales o extranjeros.
- 7.- Preparar los proyectos de modificación de Estatutos y/o del Reglamento de Régimen Interno y los criterios generales de actuación de Diaconía y someterlos a la decisión de la Asamblea General de Diaconía, previa aprobación de la Comisión Permanente de FEREDE.¹¹
- 8.- Acordar la contratación y, en su caso, la remuneración y cese del Director y Subdirector y del personal que fueren necesario¹², de acuerdo con los criterios y topes salariales que pueda señalar la Comisión Permanente de la FEREDE y los convenios aplicables.

Art. 13.- Reuniones y convocatorias

La Junta Directiva se reunirá, cuantas veces lo determine su Presidente, por su propia iniciativa, o por petición de 4 de sus miembros. Las convocatorias se realizarán por escrito y en ellas se hará constar los asuntos que comprenden el orden del día.

La Junta Directiva quedará válidamente constituida cuando asistan la mitad más uno de sus componentes. Los miembros de la citada Junta pueden delegar su voto a otra persona. Cada persona no puede acumular más de una delegación.

Serán válidos los acuerdos adoptados por mayoría de votos. Si al adoptar los acuerdos no se hubiera designado el miembro o miembros que han de llevarlos a cabo, la ejecución de aquellos corresponde al Director General Presidente. De las reuniones de la Junta Directiva se levantará el acta correspondiente.

III.- EL CONSEJO TERRITORIAL SECCIONES AUTONÓMICAS ¹³

Art. 14 .- Criterios de actuación territorial de Diaconía

Para el mejor cumplimiento de sus fines, Diaconía mantendrá relaciones de acuerdo y cooperación de manera especial con entidades evangélicas y con las consejerías, servicios o entidades de acción social dependientes de los Consejos Evangélicos autonómicos reconocidos como tales en el ámbito de la estructura de FEREDE.

Art. 15 .- Secciones autonómicas y actuación directa de Diaconía

1.- Por decisión de la Asamblea General, podrán crearse demarcaciones autonómicas de Diaconía quienes, dentro del marco de estos Estatutos, gozarán de plena autonomía para el desarrollo de sus fines en el ámbito territorial correspondiente. Si fuese conveniente, estas demarcaciones podrán tener personalidad jurídica independiente.¹⁴

2.- Estas demarcaciones o Diaconías autonómicas podrán concretar con las autoridades de sus respectivas autonomías sus propios proyectos, debiendo transmitir la información pertinente a Diaconía nacional, a fin de garantizar la adecuada coordinación.¹⁵ Por su parte, la Junta Directiva de Diaconía mandará informes sobre las actuaciones o proyectos que se ejecuten en la comunidad autónoma correspondiente. Las Diaconías autonómicas reconocidas por la Junta Directiva de Diaconía designarán un delegado que formará parte del Consejo territorial ¹⁶

3.- Sin perjuicio de lo anterior, Diaconía podrá actuar y ejecutar proyectos directamente en toda la geografía del Estado o en el extranjero. En estos casos, cuando Diaconía desempeñe el rol de ejecutante y coordinador simultáneamente junto a otras entidades miembros de Diaconía

¹¹Los Nos. 7 y 8 vienen del antiguo art. 18.5 y 6 como una facultad del Consejero de A Diacónica de FEREDE

¹² Antes era competencia del Consejero ahora de la Junta.

¹³ En el Consejo Territorial se incorporará la representación y coordinación autonómica de Diaconía

¹⁴ Viene del anterior artículo 20

¹⁵ Viene del anterior artículo 21

¹⁶ Viene del anterior artículo 22 con la salvedad de que los representantes de las diaconías autonómicas no forman parte de la Comisión Permanente de Diaconía sino del Consejo Territorial

en diferentes autonomías, se actuará bajo los criterios o la supervisión de la Comisión de Garantías y Control de FEREDe quien velará por la información mutua, el respeto y la promoción de la colaboración y la acción coordinada.

Art. 16.- El Consejo territorial. Composición y funciones

El Consejo territorial de Diaconía estará compuesto por la Junta Directiva de Diaconía y por los responsables de Acción social de los Consejos Evangélicos, por las Diaconías autonómicas reconocidas y por destacadas entidades evangélicas de obra social. Todos ellos deberán ser designados o reconocidos específicamente por la Junta Directiva de Diaconía.

CAPÍTULO CUARTO PRINCIPALES CARGOS DE LA ENTIDAD

Art. 17.- El Presidente.

El cargo de Presidente Ejecutivo será elegido por la Asamblea General de Diaconía y lo ostentará la persona del Consejero de Acción Diacónica de la FEREDe. El Presidente¹⁷ tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.- Ejercer la presidencia ejecutiva de la entidad y de las comisiones y grupos de trabajo de la misma en la persona del Consejero de Acción diacónica de la FEREDe y ostentar la representación legal de Diaconía con su sola firma.¹⁸
- 2.- Convocar, presidir, dirigir las deliberaciones y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva y fijar la fecha y el Orden del día de esta última salvo que hayan sido acordados en una reunión de la misma. De forma mancomunada con el Secretario autorizará con su firma las certificaciones y actas.
- 3.- Ejercer, por delegación de esta federación, la superior dirección la supervisión de la buena marcha de la Diaconía para el mejor cumplimiento de sus fines, estatutos y normas o procedimientos aprobados por la entidad. Del mismo modo, también velará por la actuación transparente, legal y ética de Diaconía y dará seguimiento y recibirá en primera instancia el reporte del auditor externo que deberá contratar Diaconía.

Para la ejecución de estas funciones tendrá la autoridad de nombrar ayudantes, formar comisiones y si lo considera necesario suspender provisionalmente a cualquier cargo de la entidad y trasladar el asunto al conocimiento y aprobación definitiva de la Asamblea General o la Junta Directiva de Diaconía.

- 4.- Ejercer las funciones de Consejero de Acción Diacónica que figuran en los Estatutos y Reglamento interno de FEREDe especialmente en los artículos 29 a 32 y artículo 36 de los mismos, manteniendo una fluida relación con la Secretaría Ejecutiva de FEREDe, a quien informará de la buena marcha de la entidad y de las situaciones mencionadas en el apartado anterior. También informará por anticipado de las propuestas de cambio o modificaciones estatutarias, de representantes legales y de los proyectos de aprobación de protocolos y normativa interna de Diaconía.
- 5.- Colaborar con el Director General en el desempeño de sus funciones .Establecer y mantener, junto con citado Director, un diálogo constante tanto con las entidades de Diaconía, como con las autoridades competentes en materia de asistencia social y con otras instituciones, públicas o privadas, tanto españolas como extranjeras¹⁹, concertando aquellos acuerdos que sean idóneos para el cumplimiento de los fines de Diaconía,²⁰ De forma mancomunada con el Tesorero o con el Secretario, según el caso, ordenar pagos y cobros y autorizar con su firma las certificaciones y actas.

¹⁷ Se invierte el orden y el Presidente designado por la Asamblea de Diaconía será el Consejero de Acción Social de la FEREDe. Esto requiere modificar los estatutos de FEREDe.

¹⁸ Mezcla del art. 14 y 18 antiguos

¹⁹ Esta frase no es nueva, figuraba en este párrafo en otro lugar.

²⁰ Viene del art. 18-3 relativo a la Consejería de acción social de la FEREDe

- 6.- Adoptar, con la aprobación del Director o con otro miembro de la Junta, cualquier medida urgente que la buena marcha de la Entidad aconseje, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva y, en su caso, a la Asamblea General.
- 7.- Elaborar informes de su gestión como Presidente para someter a la consideración de la Asamblea General y Junta Directiva de Diaconía así como ante los y órganos competentes de la FEREDE.
- 9.—— Mantener un diálogo metódico y ordenado que permita establecer criterios y programas de acción u orientación prácticas para los diferentes objetivos de Diaconía.

Art. 18.- El Director General. ²¹

El Director General tendrá a su cargo la gestión, dirección y coordinación general de los proyectos y actividades de Diaconía según los criterios aprobados por la entidad y lo dispuesto en los presentes estatutos. El Director trabajará de común acuerdo con el Presidente a quien auxiliará en sus funciones.

Para la realización de estas tareas ejercerá entre otras las siguientes facultades:

- 1.- Realizar, mediante el personal que se contrate al efecto, los programas y trabajos aprobados por la Asamblea.
- 2.- Dirigir la gestión de la oficina técnica de Diaconía y de sus proyectos y programas de actuación. Dar seguimiento y presentar la documentación oportuna en nombre de Diaconía en los proyectos de la Administración en los que participe recibiendo, si fuera necesario, los poderes para ello.
- 3.- Ayudar, orientar y coordinar la actividad y la acción de las diferentes obras y proyectos sociales de las entidades miembros de Diaconía y elaborar los proyectos de programas y los informes para presentar a la Junta Directiva o al Presidente.
- 4.- Formular a la Junta Directiva y al Presidente cuantas sugerencias y propuestas estime convenientes para la mejora de la buena marcha y la gestión de Diaconía. Intervenir en los proyectos de modificación de estatutos y aprobación de protocolos y normativa interna.
- 5.- Firmar la contratación y, en su caso, cese del personal laboral, colaboradores y voluntarios que fuere necesario, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12-8, según los protocolos de actuación de Diaconía y con el Visto Bueno del Presidente.
- 6.- De forma mancomunada con el Tesorero ordenar pagos y cobros en la forma establecida para ello.
- 7.- Adoptar, con la aprobación del Presidente, cualquier medida urgente que la buena marcha de la Entidad aconseje, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva y, en su caso, a la Asamblea General.
- 8.- Elaborará informes de su gestión como Director para someter a la consideración del Presidente y la Junta Directiva de Diaconía.

Art. 19.- El Subdirector General.

El Subdirector General sustituirá al Director en sus funciones y ejercerá las tareas que el Director, el Presidente o la Junta le encomienden.

Art. 20.- El Secretario

El Secretario General tendrá las siguientes funciones: ~~será designado por la Consejería de Acción Diacónica de la FEREDE su funciones son:~~

- 1.- Llevar al día y custodiar los libros de registro, de actas, ficheros y resto de la documentación de la Entidad Religiosa, que siempre estarán depositados en el domicilio social de Diaconía.
- 2.- Levantar acta y certificaciones con el Visto Bueno del Presidente de las reuniones de la Asamblea General, y de la Junta Directiva ~~y de la Consejería de Acción Diacónica de la FEREDE.~~

²¹ Este cargo aprobado por la Plenaria de FEREDE de 2019 es nuevo. Sus competencias (figuran en color negro) antes pertenecían al Consejero, y otros órganos de FEREDE. Lo nuevo se ha señalado en color verde

3.- Asistir al Presidente y al Director General en la redacción de la correspondencia y documentos oficiales de la Entidad y ejecutar las tareas que le sean confiadas por los mismos el Presidente o por la Junta Directiva de Diaconía.

Art. 21.- El Tesorero.

El Tesorero será designado por la Junta Directiva y tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Llevar al día y custodiar toda la documentación contable.
- 2.- Efectuará los oportunos cobros y pagos en forma mancomunada con el Presidente Director
- 3.- Preparará los presupuestos y balances y dará cuenta del estado económico y contable de la Entidad Religiosa.

Art. 22.- Los Vocales.

Los Vocales tendrán ejercitarán las tareas que el Director, el Presidente o la Junta les encomienden.

Art. 23.- Los representantes legales de Diaconía.

La representación legal de Diaconía se ejercerá del siguiente modo:

- 1.- La persona que, en cada momento, ejerza el cargo de Presidente ostentará también la representación legal de Diaconía con su sola firma pudiendo representar a Diaconía en todos los ámbitos legales, judiciales e institucionales²².
- 2.- Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, las personas que en cada momento sean miembros de la Junta Directiva también ostentarán la condición de representantes legales de la entidad, ejerciendo esta representación mediante la firma mancomunada de tres cualesquiera de sus componentes.
- 3.- La Asamblea General, por su parte, también podrá nombrar a otras personas como representantes legales de forma solidaria o mancomunada.

Art. 24.- Otros poderes de representación

Cuando resulte necesario o conveniente, el Presidente o la Junta Directiva, con el visto bueno del Presidente, podrán otorgar poderes específicos al Director General o a otras personas para la presentación de documentación o representación de la entidad en proyectos, actividades o ante las autoridades competentes.

CAPÍTULO QUINTO RELACIONES ENTRE DIACONIA Y FERED

Art. 25.- Relaciones entre Diaconía y FERED

Como señala el artículo uno de estos estatutos, Diaconía es una Entidad Religiosa Asociativa erigida por FERED que forma parte del ordenamiento interno de esta federación. Por tanto Diaconía hace suyos los Estatutos, el Reglamento de Régimen Interno de la FERED y los criterios emanados por la Comisión Plenaria de la misma.

A estos efectos se establece se mantendrá una relación permanente que incluye lo siguiente:

- 1.- La relación ordinaria entre Diaconía y FERED se realizará a través de la Presidencia de Diaconía y la Secretaría Ejecutiva de FERED quienes se informarán cotidianamente de los asuntos de mutuo interés.
- 2.- Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Permanente y la Comisión de Garantías y Control de FERED podrán recibir sugerencias o quejas por parte de otros responsables, voluntarios, colaboradores o miembros de Diaconía. Del mismo modo la Comisión Permanente, y si fuere necesario la Comisión Plenaria de FERED, también podrá estudiar y resolver las sugerencias o quejas que afecten a la actuación de la Secretaría Ejecutiva o la Comisión Permanente sobre asuntos relativos a Diaconía.

²² Ver art. 17-1 de estos estatutos

3.- En la Comisión Plenaria de FEREDÉ se presentará un informe de gestión anual sobre Diaconía a cargo del Presidente o de quien él delegue y ello sin perjuicio de otros informes que la Comisión Permanente considere pertinentes.

4.- Sin perjuicio de las auditorias internas y externas que se realicen, el Tesorero de FEREDÉ recibirá toda la información que precise sobre la situación económica de Diaconía.

CAPÍTULO SEXTO **DE LOS MIEMBROS Y COLABORADORES**

Art. 26.- Los miembros de Diaconía. Membresía

Como señala el artículo 8 de estos Estatutos son miembros de Diaconía todas las entidades que, en cada momento, sean miembros plenos de la Asamblea General de la FEREDÉ. La membresía en Diaconía no generará una cuota adicional a la de FEREDÉ por este concepto, de modo que los miembros de Diaconía podrán participar libremente en sus asambleas.

Podrán pertenecer a esta Entidad Religiosa aquellas personas que tengan interés en el desarrollo de los fines de la misma y cumplan los siguientes requisitos:

1. ~~— Ser Cristiano Evangélico, miembro de una Iglesia Evangélica perteneciente a la FEREDÉ o de una entidad vinculada a la FEREDÉ, a la que representa.~~
2. ~~— Aceptar los presentes Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno.~~
3. ~~— Ser presentado por una institución de carácter evangélico que realice actividad diaconía.~~

Art. 27.- Derechos de los miembros

Los derechos de los miembros son:

- 1.- Participar en las Asambleas Generales realizando propuestas y ejercitando sus derechos de voz y voto.
- 2.- Poseer un ejemplar de los Estatutos y recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación
- 3.- Hacer sugerencias al **Presidente** o a los miembros de la **Junta Directiva** en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

Art. 28.- Obligaciones de los miembros

Son obligaciones de los miembros:

- 1.- Cumplir lo previsto en estos Estatutos, en el Reglamento de Régimen Interno y en los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General.
- 2.- Asistir a las Asambleas generales.
- 3.- Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen y trabajar para el logro de sus fines.
- 4.- Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Entidad.

~~La Asamblea General podrá nombrar miembros de honor a aquellas personas que se hagan acreedoras de tal distinción.~~

~~Los miembros de honor podrán asistir a las Asambleas Generales con voz pero sin voto.~~

Art. 29.- Las entidades colaboradoras

A los efectos de lo dispuesto en estos Estatutos son colaboradores aquellas entidades evangélicas que, estando interesadas en participar en el cumplimiento de los fines de Diaconía, participen activamente en proyectos y programas relacionados con Diaconía o en los que se mantenga una relación o colaboración con Diaconía y sean aceptados como tales por la Asamblea General o la Junta Directiva de Diaconía.

En el Reglamento Interno se desarrollarán los requisitos, derechos y obligaciones de los colaboradores, pudiéndose aprobar una cuota de apoyo para los mismos.

Art. 30.- Miembros de Honor

La Asamblea General podrá nombrar miembros de honor a aquellas personas o entidades que se hagan acreedoras de tal distinción.

Los miembros de honor podrán asistir a las Asambleas Generales con voz pero sin voto.

Art. 31.- Baja de los Miembros y colaboradores

- 1.- Los miembros de esta Entidad causarán baja por dejar de ser miembros plenos de la Comisión Plenaria de la FEREDE.
- 2.- Los colaboradores y miembros de honor causarán baja por voluntad propia, notificándolo por escrito al Presidente quien, a su vez, lo comunicará en la próxima Asamblea General que se celebre. Cesarán también por decisión de la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva. En este caso se concederá al interesado el derecho de ser oído con carácter previo en la Junta Directiva o la Asamblea General.

CAPÍTULO SÉPTIMO **PATRIMONIO Y RECURSOS ECONÓMICOS**

Art. 32.- Fin no lucrativo

Esta Entidad Religiosa Asociativa no tiene un fin lucrativo y el patrimonio que pueda adquirir será propiedad de la misma y exclusivamente adscrito a sus fines. Queda totalmente excluido cualquier otro derecho personal que sobre el patrimonio pueda invocarse. Tampoco podrán ejercitar ningún derecho los miembros individuales o agrupados de la Entidad o aquellos que hubieren pertenecido a la misma.

Art. 33.- Ofrendas y Donaciones

Para la realización de sus fines esta Entidad Religiosa podrá recibir recursos económicos y toda clase de bienes, mediante cualquier recurso lícito y por ofrendas, donaciones y liberalidades de sus miembros y de cualquier otra Entidad o persona, ya sea física o jurídica, tanto de España como del extranjero.

CAPÍTULO OCTAVO **MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN**

Art. 34.- Modificación de Estatutos

Los presentes Estatutos podrán ser modificados en todo o en parte por acuerdo de la Asamblea General, mediante el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Entidad Religiosa, y la conformidad previa de la Comisión Permanente de FEREDE

Art. 35.- Disolución

La disolución de esta Entidad podrá llevarse a efecto por acuerdo de la Comisión Plenaria de la FEREDE. Acordada la disolución, la Comisión Permanente de la FEREDE nombrará una comisión liquidadora, la cual, una vez satisfechas las obligaciones económicas pendientes, si las hubiere, distribuirá el Patrimonio resultante entre entidades evangélicas que persigan análogos fines.

CAPÍTULO NOVENO **DISPOSICIONES GENERALES Y FINAL**

Art. 36.- Disposiciones generales

- 1.- Tanto en el plano nacional como internacional, solamente pueden ostentar la representación de Diaconía, los órganos competentes de acuerdo con los presentes Estatutos.
- 2.- Ningún miembro de la Entidad Religiosa podrá actuar en nombre de la misma o utilizar su denominación, sin estar expresamente autorizado para ello por la Comisión Permanente de Diaconía.
- 3.- El nombre de Diaconía será registrado y solo podrá ser usado por la Consejería de Acción Diacónica de la FEREDE y por la propia Diaconía en su plano nacional, salvo autorización previa de sus órganos de gobierno.
- 4.- Los cargos, servicios y comisiones que se desempeñen en la Entidad Religiosa serán, todos, sin remuneración, excepto que la Asamblea General determine expresamente otra cosa.

5.- Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de los miembros de la **Junta Directiva**, serán cubiertas provisionalmente entre dichos miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General. El mismo criterio se seguirá en caso de ausencia motivada por enfermedad o cualquier otro motivo, eligiendo los miembros de la Junta Directiva entre sus componentes a la persona que le sustituirá en todas sus atribuciones.

6.- Los miembros de esta Entidad no podrán interponer demanda o reclamación alguna contra la misma sin antes haberla sometido a la consideración de la Comisión Plenaria **de la FEREDE**. A estos efectos, los miembros renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles y se someten a los juzgados y tribunales de Madrid.

Art. 37.- Disposición final. Antecedentes registrales relevantes

A efectos informativos se deja constancia de los siguientes antecedentes registrales:

- Diaconía se constituyó mediante documento elevado a escritura pública en fecha 23 de enero de 1997 y **fue inscrita** en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia el **21 de abril de 1997**.
- Se inscribió, en su día, con el número: 4203 SE/C. dentro la Sección Especial del Registro de Entidades Religiosas destinada a entidades con Acuerdos de Cooperación. En enero de 2014 se asigna un nuevo **número: 017350**.
- El 5 de septiembre de 2000 se cambia el domicilio social al actual en calle Pablo Serrano 9 de Madrid
- Además de otras modificaciones, en junio de 2019, la Asamblea General de Diaconía propone la adopción de los presentes estatutos que son definitivamente aprobados en marzo de 2020, por la Comisión Plenaria de FEREDE²³ y la Asamblea General de Diaconía.

-----000-----

²³ El artículo 36 A de los Estatutos de FEREDE prevé que la Comisión Plenaria tiene derecho a ratificar la modificación de los Estatutos de Diaconía

Asunto N° 12.-	Criterios de actuación ante el incremento de la presión ideológica en colegios.
-----------------------	--

CRITERIOS DE ACTUACIÓN ANTE EL INCREMENTO DE PRESIÓN IDEOLÓGICA EN LOS COLEGIOS

El presente documento contiene un resumen de los criterios de actuación que FEREDE viene desarrollando en los últimos años ante el aumento de la presión ideológica en los colegios y centros docentes públicos, especialmente en lo relacionado con la incorporación al currículo de talleres y contenidos sobre “diversidad sexual y afectividad” que han causado y siguen causando gran preocupación a muchos padres evangélicos.

Dichos criterios son los siguientes.

1. FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS

Consideramos fundamental desarrollar estrategias destinadas a crear conciencia sobre la importancia social y espiritual de fomentar, crear y formar, familias estables en las que nuestros hijos e hijas puedan ser debidamente formados. Estas estrategias deben ir dirigidas principalmente hacia nuestro propio ámbito protestante evangélico -iglesias, entidades, familias, fieles-, pero también como aportación a la sociedad, explicando los beneficios del orden bíblico para la familia.

2. PROMOCIÓN DE VALORES CÍVICOS

Promover la defensa y protección de derechos y valores humanos, cívicos y constitucionales básicos, tales como la igualdad, la no discriminación, el respeto, la libertad religiosa y de conciencia, etc. Nuestra vocación es abordar esta tarea siempre desde una ética y ejemplaridad evangélica, tanto en el fondo como en las formas, defendiendo los derechos de todos, especialmente los de las minorías más vulnerables y susceptibles de especial protección como son los niños, las personas con capacidades diferentes, los inmigrantes, los creyentes de confesiones minoritarias, las personas LGTBI, etc.

3. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA VIDA ESCOLAR

Uno de los efectos no deseados del actual debate sobre el llamado “PIN Parental” es el clima de sospecha y desconfianza que se viene instalando en las relaciones entre padres y profesionales de los centros educativos -directores, maestros y profesores-. A ello contribuye sin duda la escasa participación de los padres evangélicos en las AMPAS, Consejos escolares, etc. Consideramos muy importante promover la formación de los padres y madres en estas cuestiones mediante charlas informativas específicas y asesoramiento específico y la implicación de los padres en el sistema escolar.

4. SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

La confianza entre padres y profesores es el mejor vínculo posible y el que facilitará que muchas de las situaciones no deseadas que causan preocupación a los padres evangélicos se solventen y se prevengan mediante el diálogo con los maestros y directores de los centros escolares. En la mayoría de los casos, la salvaguarda de la libertad religiosa y de conciencia de los padres ante cualquier posible amenaza de las mismas, se producirá de esta manera, que consideramos la mejor opción.

Cuando esto no sea posible, recomendamos a los padres la presentación de la *Solicitud de Información Previa para Garantizar la Protección de Derechos Constitucionales*, documento preparado por FEREDE que no debe confundirse con el llamado PIN Parental propuesto por una formación política, siendo sus diferencias importantes, tanto en el fondo como en la forma. Además, desde FEREDE ofrecemos asesoramiento personalizado y un seguimiento a esta solicitud presentada por los padres en los centros escolares, llevando un registro de las que son aceptadas y las que no, las respuestas obtenidas, la información facilitada, etc.

Una de las principales carencias con las que nos encontramos actualmente es la falta de información, documentación y, en definitiva, de *medios de prueba* de las situaciones de presunto *adoctrinamiento* que algunos padres nos denuncian e informan. Si no tenemos datos concretos que ofrecer sobre lo que se dijo, cómo se dijo, cuándo se dijo, quien lo dijo y en qué contexto, no hay nada que podamos denunciar. No existe caso.

5. SENTAR JURISPRUDENCIA

En aquellos casos en los que los temores de los padres sean fundados y en algún centro escolar se produzca un caso de abuso y vulneración de derechos contra la libertad religiosa y de conciencia de alumnos y padres, valoramos llevar esos casos a los tribunales. Para ello será fundamental contar con la información mencionada en el punto 4 de este texto. Además, será importante contar con casos que puedan ser ejemplificadores para la creación de precedentes judiciales, que puedan evidenciar la necesidad de introducir cambios en la normativa actual para la protección de la libertad religiosa y de conciencia.

6. DEFENSA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

De forma paralela a la labor de sensibilización, formación y, llegado el caso, judicial, desde FEREDE seguiremos trabajando en la promoción y defensa de la libertad religiosa y de conciencia en todos los niveles y ámbitos de actuación, en nuestra interlocución institucional con la Administración, así como en nuestra labor en la Comisión Asesora de Libertad Religiosa y con otros foros y organismos, nacionales e internacionales.

Otra vez, para llevar a estos espacios casos concretos con los que justificar la preocupación de los padres evangélicos, necesitamos la documentación de dichos casos en la forma indicada en el punto 4.

7. DIÁLOGO INTERRELIGIOSO Y SOCIAL

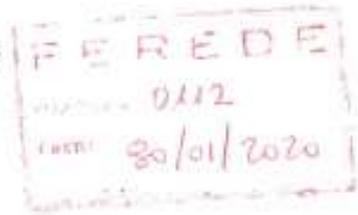
La defensa de la libertad religiosa y de conciencia no es un tema que nos preocupe y concierna solo a los protestantes, sino también a amplios sectores de la sociedad española y a otras instituciones destacadas, tanto religiosas como civiles. Fomentar el diálogo interreligioso con la iglesia católica, con las comunidades judías e islámicas, etc., así como con organizaciones sociales que compartan esa preocupación, forma parte de los fines de nuestra Federación y es algo que consideramos de suma importancia en este contexto.

Asunto N° 13.-	Reflexión sobre el escrito de la FPCE en torno a la identidad evangélica y otras cuestiones, y votación sobre la solicitud de apertura de un expediente informativo para formular desde FEREDE cuatro preguntas a la IEE.
-----------------------	--



Fraternidad Pentecostal y Carismática de España

C/ Secoya, 18-3o,
28044 Madrid. ESPAÑA
Móvil. 609478612 – 639116724 - 625667322
Email. FPCEcoordinadora@gmail.com



A la Comisión Permanente de FEREDÉ

Madrid, 30 de enero de 2020

Estimados hermanos, Saludos fraternos:

La FPCE, mantiene vigente la petición que reiteradamente ha realizado desde el año 2.017 y que se siguió expresando en el escrito de fecha 1 de febrero de 2019, para que sea incluida en el orden del día de la Comisión Plenaria de la FEREDÉ del próximo mes de marzo, un tiempo para debatir sobre cuál debe ser la estrategia a seguir con las entidades miembro de FEREDÉ que mantengan un ideario o praxis no bíblicos en cuanto a la conducta sexual de sus miembros.

Después de la fraternal reunión que mantuvimos el pasado mes de mayo con el Presidente y Secretario Ejecutivo de FEREDÉ y de una profunda reflexión en el seno de la FPCE, queremos hacer las siguientes matizaciones que puedan llevar a tomar medidas en base a algunos aspectos que nos gustaría reseñar, y que deberíamos de aclarar dentro de FEREDÉ:

- 1.- Grado de responsabilidad de la Iglesia ante actuaciones personales de sus miembros y ministros.
- 2.- ¿Cuándo podemos actuar frente a una iglesia ante las actuaciones de alguna parte de ella?

Entiendo que debemos de llegar a un momento en que se fuerce a posicionarse a una iglesia en concreto ante una situación que nos preocupe, en este caso la aceptación de la homosexualidad, pero que puede ser en cualquier otro aspecto doctrinal, (unicidad, simonía, etc.)

- 3.- ¿Cuándo podemos entender que una entidad miembro ha perdido su condición de "evangélica"? y por lo tanto una de las condiciones que le hacen miembro de la federación.

Queremos poner a reflexión en FEREDÉ una situación más amplia que la propia del problema en cuestión de la IEE, aunque en el caso concreto de la Iglesia Evangélica Española pedimos que se inicie un expediente informativo para reclamar de la IEE que se defina ante las informaciones recibidas sobre su posicionamiento que entendemos antibíblico en la declaración de Mamré, de la que añadimos un párrafo a continuación:

"Esta lectura bíblico-teológica nos impulsa a convivir construyendo una iglesia en la pluralidad de nuestras interpretaciones del Evangelio. Esta práctica de nuestra fe es incompatible con la separación pecaminosa de las personas, discriminándolas y estigmatizándolas. Por el contrario estamos llamados a ser signo de una sociedad reconciliada, tal y como nos enseñó Jesús de Nazaret. (Juan 4).

En consecuencia, como Iglesia Evangélica Española, somos exhortados a una pastoral de la acogida de las personas homosexuales y sus familias, evitando la invisibilidad y trabajando en el acompañamiento de la diversidad. (Gálatas 3, 28).

*Nos comprometemos a hacer pedagogía contra la homofobia desde el Evangelio de la Gracia. (Hechos 10).
Nos comprometemos a cultivar un lenguaje inclusivo respecto a las construcciones de género.”*

Ya que nos crean serias dudas las afirmaciones aquí recogidas y en búsqueda de una clarificación de las mismas, planteamos las siguientes preguntas:

1- ¿qué se entiende por separación pecaminosa? Si es que se puede permitir la práctica de pecados sin convicción ni ánimo de enmienda o desde la perspectiva de corrección o santificación para ser liberados del pecado.

2.- ¿qué se entiende por sociedad reconciliada? Reconciliar con Dios, es decir, dejar lo que uno hace para seguir la dirección divina o hacer que Dios se reconcilie con nosotros haciendo que cambie su verdad.

3.- ¿Qué se entiende por familias de personas homosexuales?

4.- ¿Qué se entiende por construcciones de género?

Entendemos que debemos de ser satisfechos con las respuestas correspondientes o sino instar la apertura de un expediente disciplinario de la IEE en los términos que el reglamento interno de FEREDe establece.

Adjuntamos como apoyo para la reflexión,

DOCUMENTACION ANEXA, CONCLUSIONES DEL FORO:

“La iglesia evangélica debe acompañar y ayudar a todas las personas homosexuales, sin rechazarlas, pero enseñándoles lo que creemos al respecto, y lo que dice la Biblia, partiendo de una actitud de acogida y servicio.

El pensamiento histórico del movimiento evangélico y el protestantismo en cuanto a la determinación de leer los mencionados textos bíblicos, aparte de muchos otros en la Biblia, como una clara declaración de parte de Dios sobre la heterosexualidad, asumiendo la homosexualidad como una práctica fuera de su diseño original.

Dentro de la ponencia de Jesús Caramés, que fue asumida de forma general, encontramos:

La sociedad podrá o no, asumir una moralidad determinada, pero la iglesia tiene el derecho (e incluso el deber profético) de disentir si aquellas normas no se ajustan a lo establecido en las Sagradas Escrituras. Y en este desacuerdo tiene el mismo derecho que el resto de los actores sociales, incluso el mismo que el de aquellos que llegan a demandar que la discrepancia no tiene espacio en la libertad y la democracia, revalidando de forma absurda el pensamiento único que, quien no concuerde con la homosexualidad y sus derechos es un homófobo. Responder con Inteligencia y sabiduría al llamamiento divino de «contender ardientemente por la fe, una vez dada a los santos» (Judas 1:3) es entonces, todo un reto para nuestra Iglesia del s. XXI ¡”

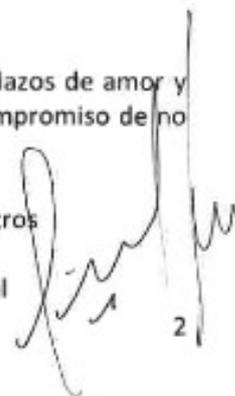
En base a todo ello entendemos que tenemos el deber de salvaguardar la propia iglesia y por ende la FEREDe de cualquier práctica o desviación doctrinal de la ortodoxia en estos términos.

Y, por lo tanto, es el anhelo de esta Fraternidad (FPCE) que se vayan afianzando los lazos de amor y respeto mutuo dentro de la comunión evangélica que representa la FEREDe en el compromiso de no desviarnos de la dirección divina.

Que la gracia y la Paz de Dios nuestro Padre y del Señor Jesucristo sean con todos vosotros

En nombre de la FPCE.

Jaime Villarreal



RESPUESTA DEL SERVICIO JURÍDICO DE FERED E A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA FRATERNIDAD PENTECOSTAL Y CARISMÁTICA DE ESPAÑA

Pregunta 1.- Grado de responsabilidad de la iglesia ante actuaciones personales de sus miembros y ministros.

RESPUESTA DEL SERVICIO JURÍDICO DE FERED E

Con carácter general, la iglesia como persona jurídica propia e independiente **no es responsable** legalmente por los hechos que cometan sus miembros, representantes legales o miembros de los órganos de gobierno a título personal, **salvo:**

1. Por los delitos cometidos por las personas autorizadas para tomar decisiones en nombre de la entidad.
2. Por los delitos cometidos en la iglesia por cualquiera de sus miembros o asistentes habituales cuando el liderazgo haya incumplido gravemente los deberes de supervisión, vigilancia y control.

En ambos casos, será necesario que los hechos se hayan realizado en nombre y por cuenta de la iglesia o entidad y en su beneficio directo o indirecto.

En alguno de estos casos, la iglesia podría ser condenada por un **ilícito penal** o bien como **responsable civil subsidiaria**, en cuyo caso se le impondría una multa.

El medio más adecuado para la prevención de responsabilidad en estos supuestos, es la aprobación e implantación en la iglesia de modelos de organización que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.

El Servicio Jurídico de FERED E ha preparado y puesto a disposición de todas las iglesias de la federación un modelo de plan o protocolo de prevención de forma totalmente gratuita.

Pregunta 2.- ¿Cuándo podemos actuar frente a una iglesia ante las actuaciones de alguna parte de ella? Entiendo que debemos de llegar a un momento en el que se fuerce a posicionarse a una iglesia en concreto ante una situación que nos preocupe, en este caso la aceptación de la homosexualidad, pero que puede ser en cualquier otro aspecto doctrinal (unicidad, simonía, etc.)

RESPUESTA DEL SERVICIO JURÍDICO DE FERED E.

Hay que distinguir varias situaciones:

A.- Si un ministro de culto de una iglesia (acreditado por FERED E) o algún cargo de FERED E estuviera incurso en una acusación formal de delito, hubiere sido condenado por un ilícito penal o declarado responsable civil subsidiario, la Comisión Permanente podría retirarle la conformidad como ministro de culto de forma cautelar o suspender su nombramiento, y tras las indagaciones oportunas, retirar la conformidad de forma permanente o dar de baja a la persona en su cargo.

B.- Si un ministro de culto o una parte de la iglesia realiza acciones que nos preocupan, pero esas acciones no constituyen delito, entendemos que la situación es algo diferente. En caso del ministro de culto designado por una iglesia miembro de la federación, la Comisión Permanente podría retirar su conformidad, pero entendemos que esa decisión debe ser suficientemente fundamentada. Este, por ejemplo, es el caso de las bodas celebradas en forma religiosa evangélica, donde la Comisión Permanente exige que los contrayentes sean un hombre y una mujer por ser esta la posición tradicional de la Iglesia cristiana a lo largo de los siglos y por ser el único matrimonio legal de referencia cuando se firmaron los Acuerdos de Cooperación.

En otros casos, consideramos que desde FERED E no se puede obligar a las iglesias a posicionarse en aspectos doctrinales o de práctica religiosa, con las dos siguientes excepciones:

- B.1.- Cuando una iglesia desea entrar en FEREDE se le puede solicitar informes o documentos de acuerdo con lo establecido en el trámite de admisión (artículos 6 al 12 de los estatutos y 1 a 6 del RRI).
- B.2.- Si una iglesia dejare de suscribir la base de fe de FEREDE, y de acatar sus estatutos o si dejare su identidad evangélica, tanto en aspectos doctrinales como prácticos, o dejare el vínculo confesional evangélico con otras iglesias evangélicas, se podrá acordar motivadamente la apertura de un expediente de exclusión en el que se podrá solicitar a la iglesia que responda o que acredite los requisitos antes citados que están mencionados en el artículo 7 de los estatutos de FEREDE. A estas iglesias también se les podría aplicar la condición de miembro con integración parcial (art. 5.2 del Reglamento), pero siempre que la iglesia esté de acuerdo con dicho cambio.

C.- En el resto de los casos, la única intervención que puede hacer FEREDE en el seno de las iglesias es la que ellas mismas consientan. De hecho, dentro de las finalidades de FEREDE está salvaguardar y respetar la autonomía absoluta de las iglesias federadas. Por tanto, aunque nos preocupe una situación, según sus estatutos, FEREDE, no puede intervenir. En consecuencia, si una o varias iglesias desean hacer preguntas por asuntos que les preocupa a otra iglesia federada, deberán dirigirse directamente a ella y no tratar de involucrar a FEREDE.

D.- La actuación prevista en los estatutos de FEREDE sobre sus iglesias está constreñida a *procurar un clima de entendimiento, respeto mutuo, diálogo y cooperación para el bien común de los miembros de esta Federación* (art. 3G) Por tanto, cuando hay varias partes o iglesias con intereses contrapuestos, lo que está previsto es poder constituir una comisión de mediación o para la solución de conflictos que funcionarán con arreglo a los siguientes criterios (art. 38):

1.- Autonomía de las Iglesias. Uno de los principios de FEREDE es “*Salvaguardar la autonomía absoluta y la representación propia de las iglesias evangélicas miembros*”, por ello, FEREDE reconoce la plena capacidad de obrar y responsabilidad de cada Iglesia o entidad religiosa vinculada con la Federación.

2.- Promoción del respeto y entendimiento. Otro de los principios básicos de FEREDE es “*Procurar un clima de entendimiento y respeto mutuo entre las confesiones religiosas...*”. En aras de la promoción de ese clima de entendimiento, FEREDE no puede ser insensible a los conflictos que afecten a las Iglesias; su deber es procurar el respeto y el entendimiento.

3.- Consentimiento expreso para la intervención. Al no ocupar una posición jerárquica sobre las Iglesias adheridas, la intervención de FEREDE en eventuales conflictos requerirá el consentimiento expreso de las partes afectadas. No será obstáculo para la intervención que, alguna de las partes en conflicto, no sea una Iglesia, entidad o institución evangélica. En el caso de que una de las partes sea un miembro de una Iglesia Evangélica, se informará de la situación al pastor o responsable de la misma.

4.- Derecho a la solicitud de información voluntaria. La solicitud de aclaración o información sobre una determinada situación no invade las competencias y autonomía de una entidad religiosa, pues preserva el derecho del interesado de no contestar y dar, de esta forma, por concluida la intervención de FEREDE, en lo que a su parte respecta. No obstante, FEREDE tendrá derecho a solicitar información voluntaria a la otra parte del conflicto.

5.- Intervención para la mediación y reconciliación. La intervención de FEREDE en caso de conflicto tiene siempre como fin la mediación y la búsqueda de la reconciliación cristiana, tal y como está establecida en el Evangelio de Jesucristo.

No es labor de FEREDE juzgar, suplantar, reproducir, impedir o dilatar las actuaciones que son competencia de los órganos de justicia del Estado español. Aunque los interesados siempre tendrán

abierta la vía judicial para la resolución de los conflictos, FEREDE puede ofrecer también la mediación cristiana que busca la solución por medio del conocimiento, el perdón y la reconciliación de los afectados. Todo ello sin perjuicio de la capacidad mediadora o disciplinaria de las entidades o denominaciones de las que formen parte.

Pregunta 3.- ¿Cuándo podemos entender que una entidad miembro ha perdido su condición de “evangélica” y por lo tanto una de las condiciones que le hacen miembro de la federación?

RESPUESTA DEL SERVICIO JURÍDICO DE FEREDE.

El artículo 4 del Reglamento de Régimen Interno de FEREDE establece precisamente la dificultad que conlleva la acreditación del vínculo confesional evangélico para la admisión, señalando que “*no siempre resulta fácil de acreditar ... siendo necesario deducirlo de la adhesión a una fe, a unos principios, valores y forma de actuar, en los que no siempre existe un consenso completo ... lo cual genera espacios en los que caben dudas y matizaciones. Por esta razón tras la valoración sobre los informes previos y documentos, la decisión final ... recae en un órgano rector de FEREDE*”.

Por tanto, si se piensa que esa condición se ha perdido, quien así lo considere, deberá acreditarlo señalando que, además, la situación actual es diferente a la que se produjo en su entrada, cuando la Comisión Plenaria reconoció ese carácter evangélico. De la lectura de dicho artículo, se deduce que será necesario realizar un estudio previo de la base de fe, principios, valores y de la historia, tanto de la entidad como de las corrientes básicas del protestantismo en el mundo y de la forma de actuar de la entidad, de modo que se acredite el alejamiento de la iglesia de esas posiciones

Dicha valoración deberá realizarse teniendo en cuenta la naturaleza y carácter plural y diverso de las iglesias y comunidades evangélicas, entre las cuales no existe un consenso sobre un gran número de cuestiones de gran relevancia, siendo, sin embargo, capaces de convivir y coexistir a pesar de dichas diferencias.

Solicitud de la FPCE de apertura en FEREDE “de un expediente informativo para reclamar de la IEE que se defina ante las informaciones recibidas sobre su posicionamiento que entendemos antibíblico en la declaración de Mamré... contestando a las siguientes preguntas...”

Por lo anteriormente expuesto creemos que a la luz de los estatutos actuales no corresponde a FEREDE la apertura de este expediente informativo, sino que las preguntas puedes formularse por los interesados a la iglesia interesada.

Asunto N° 14.-

**Integración parcial en FEREDE
Procedimiento y solicitudes.**

**PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR
LAS SOLICITUDES DE INTEGRACIÓN PARCIAL EN FEREDE**
Texto aclaratorio aprobado por la Comisión Permanente el 3 de marzo de 2020

Pro-4

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de los Estatutos y 1 a 6 del Reglamento Interno la Comisión Permanente acuerda establecer el siguiente procedimiento para tramitar la solicitud y en su caso, de manera excepcional, la inclusión como miembros de integración parcial o en acogimiento jurídico en FEREDE.

A.- Fase previa de consulta o diálogo inicial: Posible consulta, informe previo o nota informativa (no vinculante para la entidad interesada)

En diversas ocasiones se han recibido (de manera formal o informal) consultas sobre si una determinada entidad podría ser parte de FEREDE.

En los casos en los que se considere que puedan existir dudas sobre el carácter evangélico de la entidad o cuando el interesado pertenezca a otra confesión distinta de la evangélica o protestante **se realizará** por parte de los servicios jurídicos o administrativos de FEREDE una consulta al Secretario Ejecutivo y/o la Comisión Permanente con el fin de recabar una opinión inicial positiva o negativa sobre la posible solicitud de admisión ya sea como miembro pleno o de integración parcial en FEREDE.

La consulta y su respuesta tienen por objeto verificar si la entidad interesada pertenece a la confesión evangélica o a otra religión diferente y si es factible que puedan acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno para ser miembros de FEREDE ya sea como miembro de pleno derecho o de integración parcial.

La consulta o el informe previo únicamente reflejará la opinión inicial de cargo u órgano consultado, por ello se dejará constancia escrita de que se trata de una opinión no vinculante y que la entidad siempre podrá formular su solicitud que será tramitada conforme a lo establecido en las normas y procedimientos aprobados por FEREDE y será sometida a la decisión definitiva de la Comisión Plenaria, de esta federación.

B.- Procedimiento para la tramitación de la admisión de miembros asociados con integración parcial o restringida o en acogimiento jurídico en FEREDE.

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento Interno de FEREDE con las particularidades que figuran marcadas en color rojo en el siguiente texto:

1.- La entidad interesada deberá **solicitar** mediante escrito dirigido a la Comisión Permanente, ser admitida como miembro **de integración parcial o restringida o en acogimiento jurídico en FEREDE**. A dicho escrito deberá acompañar la siguiente documentación:

- A. Certificación del órgano rector de la Entidad. La certificación irá firmada por la persona o personas que ostenten la representación legal de la entidad y será elevada a documento público o, en su defecto, incorporará la legitimación de firmas expedida por un notario. En ella constará:
 - I. La solicitud de membresía en FEREDE como **miembro de integración parcial o restringida o en acogimiento jurídico en FEREDE**.
 - II. La aceptación de la Base doctrinal de la Federación. En el caso de presentar observaciones o aclaraciones sobre la base de fe, éstas deberán constar por escrito con el fin de que la Comisión Plenaria pueda pronunciarse sobre las observaciones realizadas.
 - III. El acatamiento de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno de FEREDE.

IV. La designación de los representantes o portavoces de la entidad ante FEREDE.

B. Copia de los siguientes documentos:

- I. Documentos registrales: Certificado de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas, Estatutos de la entidad, Acreditación de las personas que ostenten la representación legal de la entidad y la forma de ejercer la misma.
- II. Base doctrinal o confesión de fe de la entidad que figure en los estatutos o, en su defecto, por la que se guíe la entidad.
- III. Número de Identificación Fiscal.
- IV. Otros documentos necesarios para la gestión de los miembros como son: La denominación y/o grupo de iglesias a la que, en su caso, pueda pertenecer, el número de congregaciones, lugares de culto y miembros, el abono de la cuota de tramitación, los datos para la domiciliación bancaria, la documentación correspondiente para la protección de datos personales, etc.

C. Recomendación o aval para la entrada en FEREDE, que podrá ser expedida por, al menos, dos Iglesias que sean miembros de la FEREDE o bien por un Consejo Autonómico, federación de Iglesias o grupo denominacional evangélico acreditado en FEREDE. También se entenderá cumplido este requisito sometándose a **informe favorable de la Comisión Permanente o la Comisión de Admisiones.**

2.- Recibida la documentación, la Comisión de Admisiones procederá al examen de la misma, verificando ~~que se cumplen~~ **el grado de cumplimiento de** los requisitos formales **y de la compatibilidad de** ~~que la Base de fe es compatible~~ con la de la FEREDE. La Comisión de Admisiones podrá además solicitar o emitir informes adicionales.

Como la admisión de miembros con integración parcial solo puede ser aprobada por la Comisión Plenaria (art. 5 RRI) eso implicará que (además de la Comisión de Admisiones), la Comisión Permanente tenga que estudiar el asunto con carácter previo y emitir su informe, positivo o negativo sobre la solicitud de incorporación parcial o de acogimiento jurídico en FEREDE. Con el fin de ilustrar la opinión de la Comisión Permanente y la decisión que pueda adoptar la Comisión Plenaria, se solicitará al interesado la información complementaria como la que seguidamente se expresa:

- Explicación firmada por representante legal acreditado de la entidad en la que se detallen sus prácticas y creencias o peculiaridades. Se deberá incluir notas bibliográficas o de páginas web que acrediten lo señalado en este escrito. A esta explicación podrán adjuntarse documentos o recomendaciones para la entrada en FEREDE, que podrán ser expedidos por miembros de FEREDE o por otras entidades.
- Remitir el cuestionario debidamente cumplimentado que se facilitará desde FEREDE sobre la fundación u origen, identidad, buenas prácticas, gobierno de la entidad y sobre la relación o ausencia de la misma que puedan tener con las iglesias evangélicas detallando también la relación o dependencia que pudiera existir con entidades afines a la solicitante tanto en España como en el extranjero.
- Cualquier otra documentación que la entidad solicitante pueda considerar útil a los efectos de valorar la incorporación a FEREDE.

3.- La Comisión de Admisiones remitirá copia de la solicitud al Consejo Evangélico correspondiente para su conocimiento o informe ~~según el caso~~ **si ese fuera su deseo.**

4.- La Comisión Permanente y opcionalmente la Comisión de Coordinación elaborarán un informe en el que valorarán si, en el presente caso, se dan o no las condiciones de excepcionalidad para incluir a la entidad como miembro de integración parcial o en acogimiento jurídico en FEREDE.

A efectos informativos se deja constancia de lo en el art 4 del RRI sobre el vínculo confesional evangélico.

1.- Acreditación del vínculo confesional evangélico.

El vínculo confesional evangélico, tanto en sus aspectos doctrinales como prácticos y de relación con otras iglesias citado en el artículo 7.1 apartado C de los Estatutos, no siempre resulta fácil de acreditar en las iglesias derivadas de la Reforma debido a que ese vínculo, en muchas ocasiones, no es orgánico o estructural sino que, debido a la independencia de muchas entidades evangélicas, es necesario deducirlo de la adhesión a una fe, a unos principios, valores y forma de actuar, en los que no siempre existe un consenso completo dentro del abanico denominacional evangélico o protestante, lo cual genera espacios en los que caben dudas y matizaciones. Por esta razón, tras la valoración sobre los informes previos y documentos, la decisión final sobre si se ha acreditado suficientemente el vínculo confesional en sus dimensiones doctrinal y de relación y práctica religiosa recae en un órgano rector de FEREDE.

Las siguientes disposiciones se establecen con el fin de que puedan servir de base o guía de la citada decisión, tanto en los casos más claros como en aquellos otros en los que puede haber dudas o diferencias de criterio.

- A.- En el caso de solicitudes de admisión en FEREDE procedentes de entidades pertenecientes a una denominación acreditada en FEREDE se entiende que, entre estas entidades, existe un fuerte vínculo confesional y, por tanto, este requisito podrá darse por cumplimentado cuando exista un certificado de aval o conformidad de la citada agrupación denominacional acreditada en FEREDE. El mismo criterio se sigue en el caso de presentar recomendación o aval del Consejo Evangélico Autonómico correspondiente al domicilio social de la entidad, por ser éste el órgano de relación fraternal geográficamente más cercano.
- B.- Cuando la entidad no se encuentre en los casos anteriores, la acreditación del vínculo confesional requerirá la presentación de avales por parte de, al menos, dos iglesias, y la evacuación de informes positivos por parte de la Comisión de Admisiones o por la Comisión Permanente o Coordinación.
- C.- Si la entidad no hubiere presentado recomendación o aval de otras iglesias de FEREDE, la Comisión Plenaria podrá decidir en base al informe que, sobre la vinculación confesional evangélica o protestante, haya emitido la Comisión de Admisiones o la Comisión Permanente de FEREDE.

2.- Ausencia de acreditación del vínculo confesional evangélico.

Cuando la entidad no pudiera acreditar la vinculación confesional evangélica en sus aspectos prácticos y doctrinales, no podrá formar parte de FEREDE, salvo que la Comisión Plenaria, excepcionalmente, y en atención a circunstancias especiales, acordara su inclusión en FEREDE como miembro asociado con una integración parcial o restringida.

5.- Tal y como señala el artículo 5.1 del Reglamento Interno: *“La solicitud de vinculación a FEREDE como miembro asociado con integración parcial o restringida solo puede ser acordada por la Comisión Plenaria de FEREDE tras al menos, un informe de la Comisión Permanente o de Coordinación. La decisión positiva debe ser considerada como una concesión excepcional o acto de gracia por parte de la Comisión Plenaria quien podrá explicar la motivación de la inclusión y detallará, en cada caso, el alcance de los derechos y obligaciones que afectan a la entidad. Si el interesado no estuviera conforme con las limitaciones lo comunicará a la FEREDE y se le tendrá por desistido de la solicitud. “*

C.- Derechos y deberes de los miembros con integración parcial o en acogimiento jurídico en FEREDE

Si no se señala otra cosa por la Comisión Plenaria, los derechos y obligaciones de los miembros asociados con integración parcial o restringida o en acogimiento jurídico son los que figuran en el artículo 6 del Reglamento Interno

RRI - Artículo 6.- Derechos y obligaciones de los miembros asociados con integración parcial o restringida.

1.- Derechos y obligaciones.

Salvo que la Comisión Plenaria determine otra cosa, estas entidades tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Su integración en FEREDE es parcial y está circunscrita, principalmente, a la protección y defensa de la libertad religiosa, los beneficios fiscales o económicos derivados de los Acuerdos de Cooperación suscritos con el Estado.

- b) No tienen derecho de voz ni voto en la Comisión Plenaria, aunque pueden presentar solicitudes para su consideración por los órganos rectores y representativos de FEREDE.
- c) Tampoco pueden participar en los servicios evangélicos comunes ofrecidos en nombre del conjunto de las Iglesias evangélicas como son: el programa evangélico en RTVE, los servicios comunes de Asistencia Religiosa en establecimientos hospitalarios, penitenciarios, militares y de Enseñanza Religiosa Evangélica en Centros Escolares, etc. No obstante, se colaborará para facilitar el ejercicio de la asistencia religiosa y otros servicios propios de estas comunidades religiosas.
- d) El reconocimiento de su membresía en FEREDE se extiende a sus lugares de culto, congregaciones y circunscripciones territoriales. Sin perjuicio de lo anterior, deberá complementarse la documentación administrativa pertinente.
- e) Estas entidades podrán acceder a los servicios de atención y gestión por parte de la oficina técnica de FEREDE en la forma establecida para ello.
- f) Cumplirán las obligaciones estatutarias citadas en el artículo 11, apartados B, C y D y otras que les sean aplicables y abonarán, salvo que la Asamblea General determine otra cosa, la misma cuota que los miembros plenos de FEREDE.

2.- En un anexo al Reglamento de Régimen Interno figura la relación de entidades a las que la Comisión Plenaria ha reconocido la condición de miembro asociado con integración parcial o restringida, junto con el detalle de los derechos y obligaciones.

SOLICITUDES DE ENTIDADES CON INTEGRACIÓN PARCIAL EN FEREDE

Id. 2307 – NR 016199 – IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE MARTORELL

Se declaran Unicitarios

Id. 2893 – NR 024119 – IGLESIA PENTECOSTES DEL NOMBRE DE JESÚS

Ha sido lugar de cultos vinculado a la Iglesia Pentecostal Unida de España (Unicitaria).

No consta base de fe en la documentación remitida. Se declaran telefónicamente unicitarios. Consultan sobre creación de federación de entidades unicitarias.

Id.3112 – NR 000659 – COMUNIDAD CRISTIANA DEL ESPIRITU SANTO

Vinculada a la entidad a la entidad Iglesia Universal del Reino de Dios

En el Registro consta que tienen 39 lugares de culto establecidos en España

Id. 3141- NR 024738 – IGLESIA TABERNÁCULO DE VIDA-MADRID

Misma base de fe que iglesia Pentecostal Unida de España y que ID 2839 (en este mismo listado)

Id. 3193 – NR 000132 – IGLESIA ORTODOXA APOSTÓLICA ANTIOQUENA DE ESPAÑA

Se declaran una iglesia ecuménica. Solicitan vinculación al saber que hay otras iglesias ortodoxas integradas en la Federación.

Id.3228 – NR (En Constitución) – IGLESIA MISIÓN TABERNÁCULO DE SIÓN

Base de Fe unicitaria

1.- DESCRIPCION DEL PUESTO Y DE LA TAREA A DESARROLLAR

Según los estatutos de FEREDE (especialmente el art. 25) y la práctica habitual, el cargo de Secretario Ejecutivo de FEREDE conlleva las siguientes responsabilidades:

1.1.- ALTA REPRESENTACIÓN.

El Secretario Ejecutivo será el primer representante de FEREDE en actividades externas y protocolarias. Ostenta la representación legal de la entidad de modo individual.

Está particularmente facultado para representar a la pluralidad evangélica FEREDE ante las Administraciones Públicas del Estado y otros organismos públicos o privados, con quienes se establezcan relaciones institucionales de diálogo y de cooperación

Realizará este trabajo en compañía y de común acuerdo con el Presidente de FEREDE quienes en sus manifestaciones públicas se ceñirán a los criterios y consensos señalados por los órganos rectores de FEREDE.

1.2.- EJECUCION E IMPULSO DE LA LABOR

Impulsar la labor de FEREDE y el cumplimiento de sus fines religiosos promoviendo junto con el Presidente y la Comisión Permanente áreas proyectos de trabajo y actividades

Ejecutar los acuerdos de la Comisión Plenaria, Permanente y Comisión de Coordinación y todas las facultades que le concedan expresamente estos órganos.

1.3.- DIRECCION DE LA OFICINA TECNICA Y AYUDA A LAS IGLESIAS

Dirigir las tareas administrativas de la oficina técnica de servicios de la FEREDE que se prestan principalmente (aunque no en exclusiva) a las entidades evangélicas.

Orientar, asesorar visitar y obtener y transmitir la información de interés a las iglesias evangélicas miembros de esta Federación manteniendo con las mismas una relación cordial de colaboración y ayuda y trabajando para por la unidad espiritual la coordinación y el buen nombre o testimonio de las mismas ante la sociedad.

1.4.- CERTIFICACION Y DOCUMENTACION

El Secretario Ejecutivo certificará con su firma todas las actas, Certificados de la Comisión Permanente y Plenaria y documentos oficiales de la FEREDE.

Cuidará del archivo y documentación de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España y de las entidades que la componen.

1.5.- COORDINACION, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Es labor del Secretario Ejecutivo asistir y cohesionar, en nombre de la Federación, los trabajos y servicios de las Consejerías, Consejos Evangélicos Autonómicos, Organismos autónomos de FEREDE, y las comisiones especiales y técnicas creadas por la misma procurando un trabajo efectivo de toda la red institucional de la federación.

También tiene la función de velar por una actuación ética y transparente de la entidad y de sus instituciones y personal voluntario o contratado.

Dar cuenta de la labor desempeñada mediante informes verbales o escritos a los órganos rectores y solicitar la aprobación previa de la Comisión Permanente de las nuevas iniciativas y proyectos desarrollando su tarea con la colaboración del Presidente de FEREDE.

2.- CRITERIOS PARA EVALUAR A LOS CANDIDATOS

2.1.- FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS

- Formación bíblica
- Formación en Derecho
- Amplio conocimiento de la pluralidad de la Iglesia evangélica en España
- Dominio del inglés
- Conocimientos básicos de ofimática

2.2.- CAPACIDADES

- Capacidad de representación del conjunto de los evangélicos ante las autoridades y los diferentes estamentos oficiales
- Capacidad de liderazgo y gestión
- Capacidad de trabajar en equipo y liderar un equipo de trabajo
- Capacidad de diálogo y mediación
- Capacidad de relación con otras confesiones
- Capacidad de ganarse el respeto de todas o la mayoría de las denominaciones evangélicas de España

2.3.- CARÁCTER

- Con corazón pastoral
- Conciliador
- Emprendedor y con criterio propio
- Tolerante

2.4.-ACTITUDES

- Identificado con los fines, visión y misión de la FEREDE y defensor de la unidad del pueblo evangélico-protestante
- Respetuoso con las distintas posturas teológicas protestantes
- Trayectoria ética personal y profesional compatible con el protocolo ético de FEREDE

2.5.- OTROS REQUISITOS

- Miembro activo de una iglesia miembro de FEREDE
- Avalado por su iglesia y otras entidades evangélicas
- Lugar de trabajo en la oficina de FEREDE en Madrid
- Dispuesto a viajar dentro y fuera de España.
- Dedicación plena con disposición de estar un año a prueba
- No compatible con cargos relevantes denominacionales ni de Consejos Evangélicos u otros organismos evangélicos
- De 35 a 55 años preferentemente

Asunto Nº 16.-**Informes de las Consejos, Consejerías, Comisiones de FEREDÉ y otras actividades regulares.**

- 16.1 Consell Evangèlic de les Illes Balears
- 16.2 Consejo Evangélico de Murcia
- 16.3 Consejo Evangélico de Castilla La Mancha
- 16.4 Consejo Evangélico de Aragón
- 16.5 Consejo Evangélico de Navarra
- 16.6 Consejo Evangélico de Canarias
- 16.7 Consell Evangèlic de la Comunitat Valenciana
- 16.8 Delegado del secretario ejecutivo para FEREDÉ JOVEN
- 16.9 Consejo Evangélico de Extremadura
- 16.10 Consejo Evangélico de Castilla y León
- 16.11 Consejo Evangélico del Principado de Asturias
- 16.12 Consejería de Asistencia Religiosa Evangélica (ARE)
- 16.13 Comisión de Producciones Audiovisuales (Canal de Vida)
- 16.14 Consejo Evangélico de Madrid
- 16.15 Consejería de Medios de Comunicación
- 16.16 Consejería de Asuntos Jurídicos
- 16.17 Comisión de Acreditación de Centros y Títulos de Teología Protestante (CACTTP)
- 16.18 Consejería de Enseñanza Religiosa Evangélica (ERE)
- 16.19 Consejo Evangélico del País Vasco
- 16.20 Consell Evangèlic de Catalunya
- 16.21 Consejo Evangélico de La Rioja
- 16.22 Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía

16.1. CONSELL EVANGÈLIC DE LES ILLES BALEARS



A fecha del 31 de diciembre, el Consell Evangèlic de les Illes Balears tenía veintiún miembros activos, incluyendo dos de integración restringida, que son iglesias locales en las islas de Mallorca, Ibiza y Menorca; dos de ellas se unieron al CEDIB durante el año. Estas iglesias representan una comunidad evangélica de entre dos mil y tres mil personas. También hay una ONG como entidad de colaboración fraternal.

Durante el año no hemos recibido nuevas solicitudes para unirse al CEDIB.

Además de las reuniones propias de cualquier iglesia local, casi todas las iglesias, por no decir todas ellas, están involucradas en diferentes ministerios de obra social: bancos de alimentos, roperos, gestiones a favor de la comunidad inmigrante, ayuda integral a personas con adicciones, etc.

En la Asamblea también se renovaron en sus cargos al Presidente y al Vocal para Menorca.

Actividades durante el año:

- Reuniones regulares de pastores, ancianos y otros líderes.
- Dos reuniones de oración unida, con una buena representación de las iglesias miembros del CEDIB.
- El Presidente y el Secretario visitaron la isla de Ibiza en febrero, con el resultado de que dos nuevas iglesias tomaron la iniciativa de unirse al Consell.
- La asistencia, ya acostumbrada del presidente del Consell Evangèlic, con su esposa, en la recepción real a principios de agosto.
- A principios de octubre buen número de creyentes tomaron parte en la marcha A21 contra la esclavitud.
- Se organizó también en octubre una jornada de formación en consejería con el Dr. Chuck Lynch. El viernes se habló para los pastores y líderes y el sábado para la membresía de las iglesias en general.
- Se han firmado los papeles de transferencia de competencias para el servicio de ARE en prisiones.
- Además, los pastores de Mallorca han estado considerando durante el año la posibilidad de establecer una Fraternidad Pastoral autónoma, para el fomento de actividades entre las iglesias y aligerar la carga para la Junta del Consell. Estaría abierta en principio a las iglesias de las demás islas, si así quisieran.

Para 2020 la iglesia de Murillo / Conde de Barcelona en Palma celebrará su 150 aniversario en el 2020. También está previsto un retiro de pastores en octubre.

Miguel Navarro con SM el Rey



Jornada con Chuck Lynch



Cristóbal Mathieson, Secretario del CEDIB

16.2. CONSEJO EVANGÉLICO DE MURCIA



Por medio de este informe, solo queremos destacar y resumir algunas de las actuaciones y logros del Consejo Evangélico de Murcia, en este año pasado 2019.

La Junta Directiva se marcó como objetivo este año la consolidación de las relaciones institucionales por el cambio de gobierno en nuestra comunidad y trabajó dando pasos firmes para ello. A continuación, detallamos algunos de esos logros:

1. Invitamos al Presidente a participar en IDEA 2019, un evento anual de la Alianza Evangélica Española, que este año recibimos como anfitriones en Murcia, notorio fue contar con la participación del presidente de la comunidad autónoma que vino acompañado con el consejero de presidencia y un diputado de las cortes generales, que fue también ponente en la mesa redonda que se celebró en la apertura de dicho evento. Toda una representación de autoridades que viene a corroborar las buenas relaciones institucionales del CEMU y la CARM.
2. La firma del convenio con la consejería de salud, para el reconocimiento de los capellanes evangélicos es otro logro histórico para nuestra región. El convenio tiene una vigencia de cuatro años renovables, el compromiso recoge que se facilitara a los ministros de culto el acceso a los centros de forma libre y sin límites de horarios, además, se procurara, en función de las disponibilidades de espacio existentes, que el servicio de asistencia evangélica disponga de un lugar adecuado y de fácil acceso para la oración de los fieles y la celebración del culto.
3. El 1 de mayo, se celebró la V Jornada de Evangélicos Unidos de Murcia, cerca de 300 personas en la mañana, entre pastores y líderes, y cerca de 1000 personas en la tarde con la asistencia del presidente de la comunidad, Fernando López Miras, el evento marco la importancia de la unidad, celebrando juntos la riqueza de la diversidad del pueblo evangélico. Alabanza, oración, comunión y exposición de la biblia fueron los pilares del evento, que tuvo su desarrollo durante todo el día.
4. Fruto de anteriores entrevistas y reuniones con la consejera de educación y algunos directivos de la misma, este año los centros educativos ofertaron en las matrículas de los alumnos de primaria y secundaria la religión evangélica, esta era una de las reivindicaciones que veníamos planteando a la consejería, gracias a esta medida fueron muchas las solicitudes y creemos que la consejería se vio desbordada y tuvo que cambiar algunos criterios, lo cierto es que este año ha crecido el número de centros, profesores y maestros, en total 15 docentes dando ERE en cerca de 35 centros educativos, alcanzando a un buen número de estudiantes.

Creemos que todos estos pasos y actividades, están ayudando a consolidar el trabajo iniciado algunos años atrás y proyectando nuestro Consejo para ser todo un exponente de la labor evangélica en Murcia, dándole a las iglesias evangélicas más visibilidad y notoriedad en toda la Región de Murcia.

Estamos animados para seguir trabajando por nuestra Región y oramos por nuevos desafíos y proyectos. Para afrontarlos esperamos contar con el apoyo y la confianza de esta asamblea; y como no, confiamos y esperamos el favor de Dios para verlos cumplidos.

Ángel Zapata Segado
Presidente Consejo Evangélico de Murcia

16.3. CONSEJO EVANGÉLICO DE CASTILLA LA MANCHA



Como CECLAM reconocemos, un año más, que es solo por la gracia de Dios que hemos podido llevar a cabo las actividades que nos habíamos propuesto realizar en nuestra Región en 2019. Y es que, conocemos nuestra debilidad y la enorme dificultad de trabajar adecuadamente con las pocas fuerzas de las que disponemos. Por ello, damos gracias a Dios por lo que ha acontecido, sin olvidarnos de reconocer a todos los que han dado de sí mismos para que, un año más, se pudieran culminar las metas programadas.

En primer lugar, se pudo celebrar el encuentro bianual de las iglesias evangélicas en el Día de nuestra Región, el 31 de mayo, en el Auditorio Caja Blanca de la localidad de La Roda en Albacete. Fue una ocasión muy especial porque, por primera vez en nuestra historia como CECLAM, la reunión contó con la participación de las iglesias de Filadelfia, junto con las demás iglesias evangélicas que conforman CECLAM. Este Día de Compañerismo tuvo como lema *Unidad en la Diversidad*, tomando como base un texto como Colosenses 3.11, en el que Pablo dice que en el nuevo hombre en Cristo "... no hay griego ni judío, circuncisión ni incircuncisión, bárbaro ni escita, siervo ni libre, sino que Cristo es el todo, y en todos". El programa del Día reflejó perfectamente el lema de la ocasión con la asistencia de entre 350 a 400 personas de distintas congregaciones de la Región. Contó con las intervenciones de Pedro Blois, pastor de la Iglesia Luz a las Naciones de Granada, mostrándonos la importancia de la iglesia para el Señor que la compró con su sangre. También participaron el Grupo de Alabanza de la I.E. de Albacete y las intervenciones de José Manuel Giles y Noomi K, que llenaron de emoción al público. Asimismo, hubo un programa para niños que fue muy apreciado. Se pudo, igualmente, disfrutar de la comunión cristiana durante todo el día entre personas de distintos lugares y trasfondos. Al Señor sea la gloria por momentos como estos, que son un pequeño atisbo de la realidad de la iglesia evangélica hoy en nuestro país.

Cartel Del Día de Compañerismo Unido de CECLAM

AUDITORIO CAJA BLANCA - LA RODA (ALBACETE) 11:00-18:00h.

UNIDAD en la DIVERSIDAD
MAYO 31

PROGRAMA DÍA UNIDO CLM

- Comienzo/llegada: 11,00h.
- Alabanza grupo Iglesias Evangélicas de Albacete: 11,45 h.
- Conferencia Pedro Blois: 12,15 h.
- Comida Fraternal: 13,30 h.
- Comienzo tarde: 15,30 h.
- Alabanza Giles y Noomi: 15,45 h.
- Conferencia Pedro Blois: 17,00 h.
- Despedida: 18:00 h.

Ofertas disponibles: Bocadillo + bebida + café (4,50€)
NIÑOS (programa infantil)

AUDITORIO CAJA BLANCA - LA RODA (ALBACETE) 11:00-18:00h.

Organiza: CECLAM Colabora: [Logos de colaboradores]

Conferenciante
Pr. Pedro Blois
Iglesia Luz a las Naciones en Granada.

Invitados
Grupo Alabanza I.E. Albacete

José Manuel Giles

Noomi K

La otra actividad central del año fue un Retiro de Matrimonios celebrado en Betania (Ciudad Real) del 27 al 29 de septiembre. Bajo el título de *Matrimonios Conectados*, y teniendo como conferenciantes a Moncho Lagos y Eunice Area, el encuentro reunió a 135 personas que apreciaron mucho las intervenciones de los ponentes invitados. Los asistentes se desplazaron desde todas las provincias de nuestra comunidad, además de varios matrimonios que vinieron de iglesias de Madrid y Asturias. Se disfrutó de un tiempo de fraternidad, a la vez que se buscó poder fortalecer los matrimonios. Se incidió también sobre las relaciones con los hijos. El programa se desarrolló por medio de tres conferencias, dos talleres y diversos grupos de trabajo. Además, hubo tiempo para el ocio con veladas participativas con juegos, bailes, y humor. También tuvimos una pequeña guardería para los niños y que contó con un responsable educativo. Damos gracias al Señor por ocasiones como estas de gran beneficio espiritual para el pueblo de Dios.

Cartel del Retiro de Matrimonios de CECLAM

**27-29
SEP**

**MATRIMONIOS
CONECTADOS**

MONCHO LAGOS

EUNICE AREA

✓ Conferencias
✓ Alabanza
✓ Mesa redonda
✓ Reflexión por grupos,
✓ Veladas

**BETANIA
CIUDAD REAL**

INSCRIPCIONES

PRECIOS:

- Inscripción antes del 31 de julio: 100€ x matrimonio
- Inscripción después del 31 de julio: 140€ x matrimonio. -Niños de 2 - 10 años: 38€
- En caso de cancelación, se devolverá el 50% de la reserva, siempre y cuando sea por causa justificada
- Los primeros en inscribirse tendrán opción a ser instalados en las casitas.-En la inscripción
- Ingreso bancario a: **ES28 1491 0001 28 2160119224** (TRIODOS BANK, BENEFICIARIO TITULAR: CECLAM)

ESPECIFICANDO NOMBRE, APELLIDO Y CONCEPTO: RETIRO MATRIMONIO 2019 y enviar justificante de pago a: José Luis Alfonso (646268718)
correo: josefav68@gmail.com

[Click aquí formulano inscripción](#)

GUARDERIA

- -Niños de 3 - 10 años.
- -Niños de 0 - 2 los padres deberán hacerse cargo.

Organiza: **CECLAM**
CONSEJO PASTORAL DE CIUDADES DE LA MANCHA

Colabora: **Pluralismo**
CONSEJO PASTORAL DE CIUDADES DE LA MANCHA



Finalmente, es importante referirse a la creciente presencia de la ERE en los Centros Educativos de nuestra Región. Así lo reflejan los datos del Curso 2019-2020 en Castilla- La Mancha. Hay en total 10 profesores, trabajando en 4 de las cinco provincias, en 12 centros con un total de 720 alumnos. Esto significa un notable crecimiento con respecto al curso anterior, por el que damos gracias al Señor. Nuestra Consejera Sofía Dolores Sánchez Sánchez comenta que: “Hay peticiones en algunos centros que de momento no han podido ser satisfechas sobre todo por impedimentos administrativos, tal es el caso de Huete en Cuenca donde hay más de 100 niños a la espera de poder recibir clase de Religión Evangélica y de algún centro de Guadalajara”. Oremos para que se pueda atender esta demanda, y para que Dios fortalezca a los profesores durante este Curso a la hora de impartir esta enseñanza evangélica en los los distintos Centros.

Desde CECLAM pedimos vuestras oraciones por nuestra Región, para que el conocimiento de Dios en el Señor Jesucristo se extienda por medio de su iglesia en esta parte de España tan desprovista del Evangelio. Desde CECLAM oramos, asimismo, por todos los demás Consejos, para que Dios os use para su gloria en nuestra nación tan necesitada del Señor Jesucristo.

16.4. CONSEJO EVANGÉLICO DE ARAGÓN



Damos gracias a Dios por sus bendiciones y guía durante el año que acabamos de terminar, continuamos disfrutando de la sede del Consejo, contar con este espacio físico además de hacernos visibles en el entorno en el que estamos, nos permite continuar con el trabajo iniciado ya hace años de asesoramiento, canalización, gestión, organización y realización de proyectos que parten de las iglesias de Aragón y que pueden desarrollarse gracias al trabajo en equipo y la suma de esfuerzos. Desde las oficinas del Consejo Evangélico de Aragón, continuamos respaldando a la Escuela Cristiana de Artes de Zaragoza (ECAZ), compartimos el espacio con ellos y es un gozo formar parte todos juntos de este proyecto. Además, nuestras puertas están abiertas a otras actividades que han sido propuestas por las iglesias miembros del Consejo y así lo han solicitado. Durante el año 2019, además de las actividades que se realizan en el entorno del local de la sede, hemos apoyado otras iniciativas de distintos ministerios de las iglesias de nuestra comunidad que más adelante pasaremos a desarrollar.

Actualmente la Junta del Consejo Evangélico de Aragón está constituida de este modo:

Presidente: Luis Angel Orgaz.

Secretario Ejecutivo: Marcos Hernández

Secretario de Actas: Alberto Sanagustín.

Tesorero: Pepe Barrios

Vocales: Javier Laborda, Iñaki Lataillade, Jorge Martín, José María Manjón, José María Romo.

Representación institucional

- Asambleas ordinaria y extraordinaria del Consejo Evangélico de Aragón.
- Reuniones de la Junta Directiva.
- Reuniones mensuales de fraternidad entre responsables de las iglesias con visitas de diferentes ministerios.
- Semana de Oración Unida 2019.
- Representación en la Asamblea General Ordinaria de Misión Evangélica Urbana de Zaragoza (MEUZ)
- Asistencia a la Comisión Plenaria de FEREDE.
- Reuniones con el ministerio de Asistencia en Prisiones.
- Se han mantenido reuniones y contacto con el Ministerio de Educación en relación al tema de la Enseñanza Religiosa Evangélica.
- Reuniones periódicas con el equipo de trabajo de la Escuela de Artes de Zaragoza.
- Reuniones periódicas con el equipo del Archivo Histórico Protestante de Aragón (AHPA)
- Reunión de la Asamblea General del Consejo, 24 de abril.
- Representación del Consejo Evangélico de Aragón en la reunión Plenaria de FEREDE.
- Representación del Consejo Evangélico de Aragón en el 25º Aniversario de MUZ, 23 marzo, asistió el Presidente.

- En representación del CE de Aragón el Secretario Ejecutivo asistió al Congreso Internacional sobre “Libertad de expresión y discurso de odio por motivos religiosos”, organizado por el Laboratorio de Libertad de Creencias y gestión de la diversidad de la Universidad de Zaragoza, 28-29 de marzo.
- Representación el 23 de abril por el día de Aragón en el Gobierno de Aragón.
- Representación en la Asamblea anual de MUZ, asistió el Presidente, el 25 de abril.
- Representación en el acto institucional del Centro Penitenciario de Zuera.
- Representación en la toma de posesión del Presidente de Aragón, asistió el Presidente del CE de Aragón.
- Asistencia el 30 de agosto a la presentación en Binéfar del libro “Un árbol más del bosque de la vida”, de Blandina Ronsano, asistió el Tesorero del CE de Aragón.
- Representación en el desayuno organizado por REMAR, el 14 de septiembre, asistió el Presidente del CE de Aragón.
- Asistencia del Presidente a la Comisión de Coordinación de FEREDE
- Representación en el acto Institucional de los Actos organizados por el 40º Aniversario de la Constitución Española en la Sede del Gobierno de Aragón.

Proyectos conjuntos de Aragón desarrollados por áreas:

EDUCACIÓN

- La ESCUELA DE ARTES DE ZARAGOZA (ECAZ),

Otro año más, la Escuela a abierto sus puertas, cada nuevo curso plantea nuevos retos y desafíos, pero Dios permite que este proyecto siga adelante, Él está al frente de este proyecto Continúan en la línea iniciada el curso pasado, con una formación centrada, más que nunca, en la capacitación para grupos de alabanza de las iglesias. Entendiendo que ya hay muchas escuelas “seculares” que pueden ofrecer una formación formal y mucho más rigurosa académicamente hablando, aunque las puertas siguen abiertas para cualquier persona que quiera formarse en la escuela y no sólo para miembros de las iglesias, ya podemos decir que hay varios alumnos que no pertenecen a ninguna iglesia, así que damos gracias a Dios por ellos y porque además de recibir formación musical puedan conocer a través del testimonio del equipo y de otros alumnos el Evangelio de Salvación.

Es por esto que la ECAZ ha considerado mantener su oferta educativa sin perder de vista tanto los objetivos académicos, personales como los espirituales. ECAZ, es un portal para capacitar a los miembros de las iglesias, muestra de ello es el equipo docente, que está formado por miembros de varias iglesias de Zaragoza. Puesto que la escuela es un proyecto común de todas las iglesias, se les anima a desarrollar proyectos en el entorno del local del CEAR-ECAZ, y cómo no, a derivar a miembros de las distintas iglesias que puedan participar y colaborar con la escuela.

Cada año, la puesta en marcha de la ECAZ supone desafíos, damos gracias a Dios, por el respaldo de las iglesias tanto a nivel práctico como espiritual.



- **ENSEÑANZA RELIGIOSA EVANGÉLICA (ERE):**

Como cada año, se han mantenido diversas reuniones con la Administración para tratar distintos asuntos relacionados con la ERE, en estas reuniones han participado tanto el Consejero Delegado de la ERE en Aragón como el Secretario Ejecutivo del Consejo Evangélico de Aragón. Las distintas modificaciones legislativas han dificultado el inicio de curso y a la problemática habitual de algunos centros que manifiestan clara oposición a la impartición de la ERE, ha habido que sumarle los cambios de última hora de la Consejería de Educación.

Se sigue trabajando tanto en cubrir la demanda detectada presente como en los retrasos en las contrataciones del profesorado y como no, en seguir defendiendo el derecho a impartir la enseñanza religiosa evangélica que en algunos centros nos hemos encontrado con verdaderas trabas, este es un trabajo que hay que realizar con las familias y en el que las iglesias tienen un papel muy importante facilitando la información, para que los padres sepan de una manera clara y adecuada como defender su posición en cuanto a su libertad de elección en materia de religión en los centros educativos.

Como ya viene siendo habitual en cada comienzo de curso, el pasado mes de septiembre tuvo lugar en las instalaciones del Consejo Evangélico de Aragón, la convocatoria para las nuevas vocaciones docentes para la ERE, a la que acudieron hermanos interesados en este ministerio de distintas iglesias, así como los docentes que actualmente están ejerciendo.

SOCIAL Y EVANGELIZACIÓN

- **MEUZ (Misión Evangélica Urbana de Zaragoza):**

Las iglesias en Aragón siguen apoyando este proyecto, el 23 de marzo de 2019 se celebró el 25º de Misión Urbana de Zaragoza, durante todos estos años se han esforzado por trabajar en la consecución de un doble objetivo: integrar plenamente en la sociedad a todas las personas que soliciten su ayuda y la presentación del evangelio a los más necesitados de nuestra ciudad. Para ello tiene abiertas las siguientes vías de actuación:

Reparto de alimentos y ropa, concesión de ayudas económicas (para sufragar gastos médicos, cubrir necesidades urgentes como luz, agua...) orientación a toxicómanos y alcohólicos, así como asesoramiento y orientación en distintos temas como, acompañamientos a incapacitados, bolsas de alquileres, búsqueda de empleo, asesoramiento jurídico...Cuentan también con un programa para niños todos los viernes, llamado Hora Feliz, clases de repaso para escolares los sábados por la mañana, un programa de Becas para Campamentos y el reparto de regalos para los niños en Navidad.

Este año, y como ya viene siendo habitual, tuvo lugar el tradicional rastrillo de Navidad benéfico de MUZ, organizado por ellos mismos y que cuenta con el apoyo de las iglesias de la ciudad, al equipo de trabajo habitual de Misión Urbana se sumaron para evento muchos voluntarios de las diferentes iglesias.



- **PRISIONES:**

Dos grupos de voluntarios de diferentes iglesias continúan asistiendo una vez por semana a los reclusos de las dos prisiones de nuestra Comunidad: Zuera y Daroca, atienden a un grupo bastante considerable de presos (200 reclusos aproximadamente). Este ministerio es apoyado por el programa de radio "Sendas de Libertad" constituyéndose como un gran medio de comunicación y ayuda para los internos y sus familiares, los cuales también son ayudados en numerosas ocasiones.

Como actividades especiales, en el centro penitenciario de Zuera se han organizado dos festivales en la prisión en los que además de disfrutar de un buen rato de entretenimiento reciben el mensaje de salvación. Este año además de los festivales habituales se ha proyectado un ciclo de películas de contenido cristiano en varios de los módulos del centro penitenciario Zuera, otro medio más que el Señor ha abierto para acercarles el Evangelio a los internos.

- **MUJERES:**

La UDME, en su filial en Zaragoza, ha realizado encuentros y charlas relativos a áreas de interés para la mujer, desde el Consejo Evangélico de Aragón hemos colaborado cuando así nos lo han solicitado en la difusión de la información, así como asistiendo a aquellas actividades abiertas.

Como viene siendo habitual, el día 23 de noviembre tuvo lugar el acto con motivo del "Día contra la violencia de género" en colaboración con la UDME (filial de Zaragoza). Se recorrió una de las principales vías de Zaragoza, y al llegar a la Plaza del Pilar se compartió La Palabra. Durante este año, además de ese acto han tenido numerosas charlas temáticas e informativas algunas de ellas abiertas a toda la población, otras dirigidas a las iglesias y otras dirigidas a las mujeres de las iglesias de la ciudad.



- **MARCHA: "CAMINANDO POR LA LIBERTAD":**

Por segunda vez, se ha organizado en Zaragoza el evento Caminando por la libertad de A21, desde el Consejo se ha lanzado la información a todas las iglesias promoviendo la participación en esta actividad que recorrió las principales vías de nuestra ciudad el 19 de octubre.

- **NIÑOS Y JÓVENES :**

Como cada año, el coordinador el "Operación Niño de la Navidad" en Aragón, participa en una de las reuniones mensuales de pastores y líderes para informar de esta actividad, una vez lanzada la información desde el Consejo se ha facilitado la información al resto de iglesias, colaborando así en la logística y difusión de esta actividad.

Este año también ha tenido lugar el 3º Concurso Bíblico organizado por la Fundación La Viña (cuyo objetivo es la construcción y puesta en marcha de un Colegio Cristocéntrico en Zaragoza), dirigido a niños y jóvenes de entre 8 a 18 años. 36 niños de 8 congregaciones y 11 maestros de escuelas dominicales.



- **MUSICAL:**

Este año 2019, está siendo un año de transición en el **Coro Góspel de Zaragoza**, en el que están viendo de qué manera el Señor les sigue dotando de hermanos capacitados para poder continuar con el trabajo realizado durante todos estos años. Durante este año han colaborado con una de las iglesias del Consejo Evangélico de Aragón en una de sus campañas con la celebración de un concierto del 1 de junio.

- **OTRAS ACTIVIDADES:**

- **CONCENTRACIÓN ANIVERSARIO DE LA REFORMA Y POR LA LIBERTAD RELIGIOSA:**

Como cada año, el 31 de octubre, tuvo lugar la convocatoria por la Libertad Religiosa y el Aniversario de La Reforma Protestante en la Plaza del Pilar, frente al Ayuntamiento de Zaragoza. Además de la concentración habitual, donde se comparte el Evangelio, se realizó la lectura de un manifiesto por la libertad religiosa y se entonan himnos, este año comenzamos con una hora de lectura de la Biblia.



- **ESPAÑA ORAMOS POR TI:**

Desde el Consejo Evangélico de Aragón, nos unimos a la propuesta nacional que cada año se nos hace para juntarnos y orar por nuestro país. Este 8 de junio, además de tener la habitual concentración, aprovechamos la cita para tener un encuentro de pastores y poder disfrutar de una comida fraternal, de ahí marchamos todos juntos a la celebración del evento España Oramos por ti.

- **JORNADAS DE FORMACIÓN: “La iglesia ante los últimos cambios legales”**

Este año tuvimos el privilegio de poder recibir formación a cargo del equipo jurídico de FEREDE el objetivo de las Jornadas que se organizaron fue informar y orientar a las iglesias y entidades religiosas acerca de las principales novedades legislativas que les son de aplicación y les afectan.

Hubo una gran respuesta dado al interés que generó el tema a tratar y contamos con la presencia de 17 iglesias y un total de 51 asistentes.



CONVOCATORIA NACIONAL POR LA LIBERTAD RELIGIOSA

- Lectura de la Biblia, de 18h a 19h
- Concentración, a las 19h

Dónde y cuándo:
PZA. PILAR (frente Ayuntamiento)
Jueves, 31 de octubre

UN LLAMAMIENTO A DEFENDER LA LIBERTAD Y LA IGUALDAD RELIGIOSA EN ESPAÑA

MANIFIESTO POR LA LIBERTAD RELIGIOSA

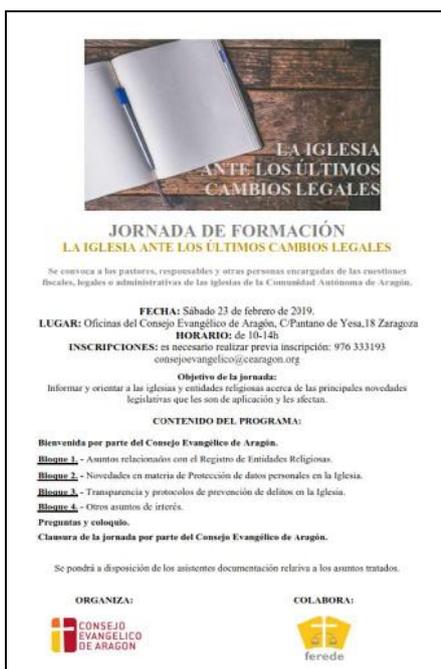
Los protestantes celebramos cada 31 de octubre el “Día de la Reforma”, en este mes de octubre se cumplen 402 años de la Reforma, día en que Martín Lutero sacudió las conciencias europeas para libertarnos del yugo del occisismo y poder ser alumbrados por el Palabro de Dios en el camino hacia la libertad...

Convocan:

FEREDE - CONSEJOS EVANGÉLICOS - GRUPOS DENOMINACIONALES E IGLESIAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA



Teléfono de contacto: 912331191 - 43214482
consejoevangelico@cearagon.org

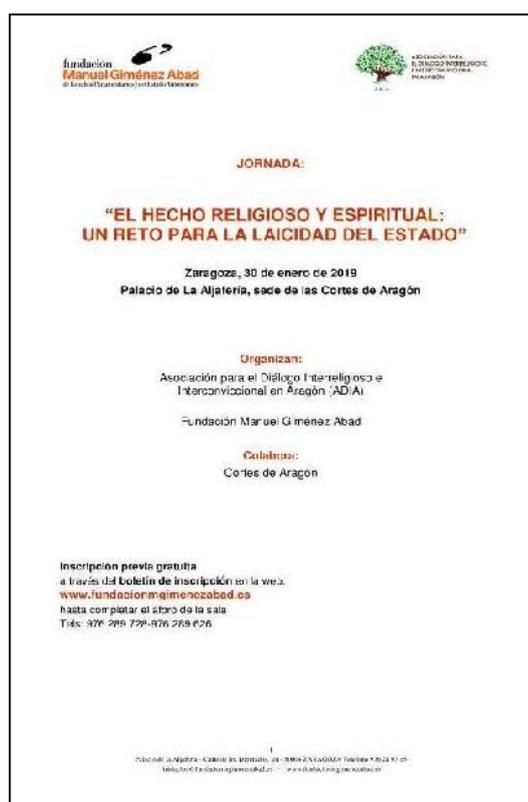


- AHPA: (Archivo Histórico Protestante de Aragón):

Que nació en el año 2017 con el propósito de cubrir una necesidad “Conocer nuestra historia como pueblo evangélico en tierras aragonesas”. Es una entidad vinculada al CE de Aragón, centrado en recuperar la información y documentación que nos aporte conocimiento, historia e identidad. Durante el 2019 han continuado visitando archivos eclesiásticos y recopilando información, también han iniciado la elaboración de un “mapa del protestantismo en Aragón” y un fondo documental organizado mediante soporte informático.

- PARTICIPACIÓN EN LA JORNADA “EL HECHO RELIGIOSO Y ESPIRITUAL: UN RETO PARA LA LAICIDAD DEL ESTADO”:

El 30 de Enero, el secretario ejecutivo del CE de Aragón participó en una de las mesas de estas Jornadas organizadas por la organización Manuel Giménez Abad.



16.5. CONSEJO EVANGÉLICO DE NAVARRA

1. Funcionamiento como Consejo

Los pastores de Navarra nos reunimos cada mes y medio. En la reunión exponemos nuestras cargas, dedicamos un tiempo importante a la oración, cenamos y tratamos los asuntos pertinentes. Hemos trabajado en la inclusión de nuevas iglesias, que van integrándose.

Por primera vez desde nuestra constitución hemos contado este año con la muy especial visita del Secretario Ejecutivo de FEREDE, D. Mariano Blázquez, que realizó todo un esfuerzo para estar con nosotros. La visita resultó muy instructiva y amena para todos los pastores.

A nivel administrativo:

- Hemos aprobado unánimemente un protocolo de admisión de nuevas iglesias en el CENA. Nos permite agilizar su integración y alinearnos mejor con el funcionamiento de FEREDE.
- Jornada de Formación en marzo, impartida por dos abogados de FEREDE, en torno a RGPD, prevención de delitos, matrimonio, etc. Charla muy satisfactoria para los asistentes.
- Actualización en relación a RGPD, con ayuda de FEREDE y colaboradores externos.
- Felicitación y presentación escrita ante nuevos alcaldes y Presidencia del Gobierno.
- Hemos comenzado a trabajar en un Protocolo propio de Prevención de Delitos, partiendo del de FEREDE y un poco más adaptado a la realidad de este Consejo.

2. Ministerio de Prisión

Continúa en la tónica habitual de otros años, sorprendente para nosotros, tanto en la relación con el funcionariado como en el alto interés por el Evangelio en los reclusos:

- Se realizan reuniones en 3 de los 4 módulos en un ambiente de compañerismo y respeto. Al predicar el Evangelio son habituales las lágrimas. También son habituales el gozo de la fe, los abrazos, la asistencia de nuevas personas y la oración de los internos.
- Excelente relación con Dirección y funcionarios. Nos dan todas las facilidades para realizar cultos, hablar con los usuarios en los módulos y en el patio, derivar a personas que acceden a cumplimiento sustitutorio de condena a centros de acogida cristianos...
- Un 10% de los reclusos asiste regularmente a los cultos, y un 10-20% esporádicamente.
- Concierto anual con predicación y testimonios en Navidad, en colaboración con una entidad del Consejo. Importante asistencia de internos, con profundo respeto, atención y receptividad. Audiblemente repiten la oración de fe a la que se les invita.



3. Educación

3.1. Colegio Evangelista

Actualmente se cubre el horario lectivo con 20 profesores que atienden a un total de 94 niños de edades de 3 a 15 años. Está siendo una herramienta de formación de hombres y mujeres de valor (que comienza a intuirse en los más mayores), de ayuda a niños con carencias, y de testimonio debido al comportamiento de los niños y al alto compromiso de los profesores.



3.2. ERE

Este año se ha consolidado un cambio en el profesorado de ERE. Por otra parte, la demanda es muy creciente, pero el Gobierno está poniendo trabas. Este año se han vulnerado los derechos de algunos niños, al tener que elegir entre ERE y alguna asignatura obligatoria (p.e. Matemáticas); o también al existir grupos que satisfacían el mínimo de alumnos necesarios y no se les ha reconocido su derecho de recibir ERE. Nos reunimos con el Director del Servicio de Inspección de Centros, y aún estamos trabajando en la resolución.

3.3. Universidad Pública de Navarra

Seguimos con cultos semanales en la Universidad Pública de Navarra, atendidos por pastores del CENA de forma rotativa en la capilla de la Universidad. Continúan también las reuniones semanales de oración y las comidas en grupo. Estas actividades se ofrecen como parte del Servicio Religioso de la Universidad, y participan en ellas alumnos de las 3 universidades.



3.4. Problemática sobre el fomento del Gobierno en cuanto a la práctica sexual en niños

La coalición de Gobierno actual está presionando para que se desarrolle mucho más el programa Skolae en Navarra. Este programa es muy agresivo, fomenta de forma explícita la iniciación en prácticas sexuales y autoerotismo en niños, fomento de la homosexualidad y celebración de días especiales del lobby homosexual; con un plan muy agresivo desde los 3 años de edad, y con extremos que rozan la corrupción de menores. El Gobierno pretende imponerlo de forma obligatoria en todos los centros públicos y concertados. Nos encontramos en un momento muy controvertido: Por un lado Skolae ha sido premiado por UNESCO, mientras que por otro hay partidos políticos muy representativos (entre ellos el más votado en las pasadas elecciones) queriendo eliminar el controvertido programa. Desde

el CENA distribuimos entre los pastores la hoja presentada por FEREDe en la pasada C. Plenaria, y nos consta que ha permeado hasta los padres. Estamos asesorando legalmente a los pastores.

4. Celebraciones

Celebración del Día del Evangelio. Como todos los años, se realizó esta celebración veraniega que aglutina a las iglesias evangélicas de Navarra y anima durante una jornada completa a vivir y expresar el Evangelio de Jesucristo. Por la mañana hubo actividades para familias, y durante la tarde se realizó un evento con actuaciones conjuntas de las iglesias y un concierto góspel con predicación. Pudimos gozar de realizar todo en uno de los lugares más emblemáticos de Pamplona: El Paseo Sarasate, que une el Gobierno de Navarra con el Parlamento, muy concurrido, y que ha sido cuna de las principales manifestaciones desde la Transición.



Participamos también en el día internacional de oración por el pueblo vasco (DIOPV), orientado a orar por la población vascoparlante de Navarra.

5. Otros

Se mantienen las actividades de otros años promovidas por diferentes iglesias y en las que se cuenta con el Consejo de una manera u otra, como Operación Niño de la Navidad, alfabetización de adultos, repartos de alimentos, asesoría a extranjeros, reparto de ropa, etc.

Por último, muchas gracias al personal administrativo de FEREDe que con tanto esfuerzo atiende a las iglesias y a este Consejo. Muchas gracias a su Presidente y Secretario Ejecutivo, por el talante de honestidad y buen hacer que les preside; y especialmente a D. Mariano Blázquez que a pesar del proceso griposo que atravesaba, hizo un sobreesfuerzo para reunirse con los pastores de Navarra y transmitirnos su sabio consejo. Con todo el corazón, muchísimas gracias a nuestro precioso Dios, cuyos planes para esta tierra son más altos que los nuestros, y que por puro amor sigue contando para ellos con vasos de barro tan limitados como nosotros. ¡Que Dios haga su obra en nuestra tierra, y que la Gloria por esta obra sea solo de Él!

El Presidente
Juan Carlos Torres

El Secretario Ejecutivo
Josué Nasarre

16.6. CONSEJO EVANGÉLICO DE CANARIAS



El Consejo Evangélico de Canarias a lo largo de todo el año organizó actividades en las Islas del Archipiélago para fortalecer los lazos y promover la unidad de las iglesias.

Algunas de las actividades que se realizaron este año, son:

La Semana Unida de Oración.

Contamos con la participación de 15 iglesias en las zonas centro, norte y sur de Tenerife y por lo menos otras 20 iglesias en el conjunto de las islas.

Desayuno de Pastores.

Se ha consolidado un buen número de pastores que participan del Desayuno de Pastores que realizamos cada año con el fin de confraternizar y proyectar las acciones del CEC durante el año.

En Las Palmas de Gran Canaria se organizó para el 26 de enero, al cual asistió el Presidente del Cabildo de Las Palmas, con una participación de 43 pastores.



También en enero, el 19, se realizó el **Desayuno de Pastores** en Tenerife, con la concurrencia de 60 pastores y la participación del Presidente del Gobierno de Canarias.

El día 21 de abril como cada año celebramos el **Culto del Alba**. En Tenerife se realizó a las 8 de la mañana, en la plaza del Parque la Granja, con una asistencia de aproximadamente 250 personas. Y algo similar en Las Palmas de Gran Canaria y en el resto de las islas.



The Global Leadership Summit es la cumbre global de liderazgo realizado en el mes de abril en el Puerto de la Cruz, Tenerife, en el que participaron 150 personas pertenecientes al liderazgo de distintas iglesias, instituciones eclesiásticas y de empresas de la isla.

El día 31 de Octubre celebramos como cada año el **Día de La Reforma**. En Tenerife se hizo un evento especial con la participación de Víctor Núñez con la conferencia "450 Aniversario de la Biblia del Oso" sobre la historia de la reforma desde su inicio hasta nuestros días, además de una exposición sobre la Biblia del Oso. Participaron alrededor de 15 iglesias.



Diaconía Canarias.

Se realizaron varios encuentros de formación y reuniones a fin de consolidar el trabajo conjunto de Diaconía Canarias en las islas.



En cuanto a la labor que se realiza la **Asistencia Religiosa Evangélica** en los 8 Hospitales Públicos de las islas a través de la Capellanía se realizaron varios talleres de formación para nuevos capellanes y puesta al día de los conocimientos de los capellanes en activo. Por lo que podemos decir que el trabajo se cumple en los términos deseados.



Louis Philippe Chevalley Nauer
Presidente CEC

16.7. CONSELL EVANGÈLIC DE LA COMUNITAT VALENCIANA

 <p>CECVA Consell Evangèlic de la Comunitat Valenciana</p>	<p>Contacto: Avda. Juan XXIII, 31-2ª 46025 Valencia</p> <p>WhatsApp: 627-800-736 presidente@cecva.es</p> <p>Web: www.cecva.es Facebook: @cecva.es</p>
--	--

Queridos hermanos y consiervos en Cristo:

Paso a informaros del estado del CECVA, a fecha 31 de diciembre de 2019:

- 1. Directorios actualizados.** Tras la celebración de nuestra última Asamblea General, la composición de la **Junta Directiva** del CECVA ha quedado como sigue:

Presidente	D. Francisco Javier Piquer Ramos
Vicepresidente	D. José Francisco Sampedro Goig
Secretario	D. Ángel Vicente Palos Tornero
Tesorero	D. Arturo Murillo Ramírez
Vocal 1º de Alicante	D. Pablo Vicente Hernández Rodríguez
Vocal 2º de Alicante	D. Ricardo Díaz Moreno
Vocal 1º de Castellón	D. Daniel Carlos Yelanguenzián Tavitián
Vocal 2º de Castellón	D. Óscar Mamaní Fernández
Vocal 1º de Valencia	D. Andrés Ramón Pérez Córdoba
Vocal 2º de Valencia	D. Juan Moisés García García

Los titulares de las diferentes **Consejerías y Direcciones Generales** del CECVA son los siguientes:

Consejera de Educación	Dª Elisabet Pérez Cigarrito
Consejero de Acción Social	D. Javier Noguera Andreu
Consejera de Asistencia Religiosa	Dª Ruth Noemí Hryniuk Rozkiewiez
Director General de Asistencia Religiosa Penitenciaria	D. Seth Vañó Amorós
Director General de Asistencia Religiosa Hospitalaria	D. Antonio Marsán Ruíz
Consejera de Medios de Comunicación	Dª Ana María Domínguez Albores
Web máster y Responsable de Redes Sociales	D. José Luis Hernández Delgado
Consejero de Ministros de Culto	D. José Joaquín Martí Vicent
Consejero de Juventud y Deporte	D. Javier Noguera Andreu
Consejero de Lugares de Culto	D. José Antonio Lozano Martínez

2. **Consejería de Educación** (<http://www.cecva.es/ere/>). Durante 2019 se organizaron cuatro Jornadas Informativas sobre la asignatura optativa de Enseñanza Religiosa Evangélica (ERE) en Alicante, Castellón de la Plana (Castellón), Valencia y Elche (Alicante). En total, 100 asistentes y 22 iglesias representadas. En el curso académico 2018/2019, la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana (CEICE, por sus siglas en valenciano) contrató tres profesoras de ERE que cumplían el requisito del valenciano, con destino al CEIP Poble Nou de Vila Joiosa (Alicante); CEIP Baladre y CEIP La Pinaeta de Port de Sagunt (Valencia); y CEIP La Coma, CEIP Antonio Ferrándiz e IES Doctor Peset Aleixandre de Paterna (Valencia). En el curso académico 2019/2020, se mantienen los mismos centros educativos, pero con una sola profesora contratada y destinada al CEIP Poble Nou de Vila Joiosa. Alumnos atendidos: 37. Alumnos potenciales, a la espera de que se cubran las plazas vacantes de profesores de ERE: 231. <https://www.facebook.com/467165537068796/posts/705610209890993/>

3. **Consejería de Acción Social**. Diaconía Comunidad Valenciana, entidad dependiente del CECVA, organizó durante 2019 dos Jornadas de Ocio Saludable en Alicante, y Valencia/Torrente. Asistieron unos 1.000 jóvenes y adolescentes, con 11 iglesias representadas. Temas tratados: Ocio saludable para adolescentes y jóvenes, Prevención del consumo de las drogas y del alcohol, Fomento del trabajo entre diferentes culturas, voluntariado y formación. Entrega de premios y trofeos a aquellos participantes en las diferentes actividades que demostraban tener una tasa 0.0 por medio de alcoholímetro digital. <https://bit.ly/2FPqpMK> Además de crear una red de voluntarios para organizar dichas actividades, Diaconía Comunidad Valenciana celebró entre el 19 de octubre y el 14 de diciembre de 2019 un Curso de Formación de Voluntariado Social en el Centro de Información Juvenil de Torrent (Valencia), en el que han participado algunos responsables juveniles captados en las Jornadas de Ocio Saludable. <https://bit.ly/2pHCA8Z>

4. **Consejería de Asistencia Religiosa** (<http://www.cecva.es/are/>). De ella dependen dos Direcciones Generales: la de Asistencia Religiosa Penitenciaria, y la de Asistencia Religiosa Hospitalaria.

La Jornada de Formación Penitenciaria se realizó en la Sala de Formación del Centro Penitenciario de Valencia “Antoni Asunción Hernández”, sito en Picassent (Valencia), con 39 asistentes y 18 iglesias representadas. Previa su acreditación por parte de la FERED, 9 ministros de culto y 24 auxiliares religiosos están incorporados al Servicio Común de Asistencia Religiosa Evangélica (SCARE) de los centros penitenciarios de Alicante Cumplimiento (Fontcalent), Alicante II (Villena), Castellón de la Plana (Castellón), Castellón II (Albocàsser) y Valencia “Antoni Asunción Hernández” (Picassent). Asimismo, previa su acreditación por parte de la FERED, 2 ministros de culto están incorporados al Servicio de Asistencia Religiosa Adventista (SARA) del centro penitenciario de Valencia “Antoni Asunción Hernández” (Picassent).

La Jornada de Formación Hospitalaria se celebró en el Salón de Actos del Hospital General Universitario de Valencia, con 59 asistentes y 24 iglesias representadas. <http://www.cecva.es/jornada-de-formacion-hospitalaria/> Previa su acreditación por parte de la FERED, 5 ministros de culto y 3 auxiliares religiosos están incorporados al SCARE del Hospital General Universitario de Valencia y del Hospital Clínico Universitario de Valencia.

5. **Segundo Encuentro Institucional**. El Segundo Encuentro Institucional con las Fraternidades y Asociaciones de Pastores de la Comunidad Valenciana tuvo lugar en el Hotel Cullera Holiday, con 33 asistentes y 17 iglesias representadas. El Programa incluía una ponencia sobre la “Comisión de Coordinación Autonómica del CECVA” a cargo de su Presidente; así como informes actualizados de las Consejerías de Educación, Acción Social, Asistencia Religiosa, Medios de Comunicación, Ministros de Culto, Juventud y Deporte, y Lugares de Culto del CECVA a cargo de los titulares de las mismas. Se promovió la adhesión y vinculación jurídica de dichas Fraternidades y Asociaciones

de Pastores al CECVA como entidades de colaboración fraternal, para que puedan participar con voz y voto en la Comisión de Coordinación Autonómica del CECVA. Contribuyó a que las Fraternidades y Asociaciones de Pastores conociesen de primera mano la labor desarrollada por el CECVA y sus diferentes Consejerías

https://www.actualidadevangelica.es/index.php?option=com_content&view=article&id=11838:2019-09-24-11-57-16&catid=14:c-valenciana

- 6. Día del Pueblo Evangélico.** El “Día del Pueblo Evangélico” (Festival Gospel) se celebró en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia, por tercer año consecutivo, organizado por la Fraternidad de Pastores de Valencia (FRAPAVAL) en colaboración con el CECVA. Hubo unos 1.000 asistentes y unas 30 iglesias representadas. Con ello se quiere conseguir una mayor visibilidad, participación activa e integración social de las Iglesias e Instituciones Evangélicas. Asimismo, se reivindica su institucionalización para conmemorar la Reforma Protestante, y las múltiples aportaciones realizadas en favor de la Comunidad Valenciana. <https://bit.ly/31txM50>

Dios mediante, seguiremos trabajando para promover la fraternidad y la unidad de acción entre las Iglesias e Instituciones Evangélicas de la Comunidad Valenciana.

Muchas gracias.

Valencia, 17 de enero de 2020.

El Presidente del CECVA,

Fdo.: Francisco Javier Piquer Ramos

16.8. DELEGADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO PARA FEREDE JOVEN



Ferede joven es el movimiento juvenil que hace parte de la iniciativa de trabajo juvenil de AEL (Alianza Evangélica Latina) que une esfuerzos de veintiséis naciones de habla hispana para trabajar a favor de la Iglesia.

Llevamos 2 años de vida en la que hemos representado a España en las Asambleas Generales de AEL en Bolivia, Estados Unidos y una primera presentación de AEL joven en Paraguay.

El trabajo que hemos ido realizando se ha basado en crear relaciones con los ministerios que tienen un impacto en las nuevas generaciones a nivel nacional e internacional además de dar forma a la AEL joven. España es parte de la junta directiva de AEL joven.

Durante los dos años hemos estado reuniéndonos con los diferentes líderes de los países de AEL Joven a través de plataformas digitales para trabajar estrategias que unan al pueblo evangélico de habla hispana y tengan una influencia en las nuevas generaciones. Queremos apoyar, capacitar, informar y servir a la Iglesia para motivar al liderazgo juvenil y empoderar a las nuevas generaciones hacia una transformación social. Es decir, queremos ofrecer herramientas, comunidad, medios prácticos para que los jóvenes se movilicen.

Estos son los objetivos:

- Afianzar/fortalecer una red de trabajo nacional y local de liderazgo juvenil.
- Difundir la visión de AEL joven y sus propósitos en torno a las esferas de influencia en la sociedad.
- Acompañar a las iglesias en el desarrollo de líderes de jóvenes conectados con una visión misional que se vive en el día a día desde sus propios contextos: trabajo, universidad, instituto, etc.
- Equipar a las iglesias, y a sus líderes de jóvenes, con herramientas formativas que les ayuden a cumplir el propósito de Dios para su contexto.
- Socializar, compartir la visión de las nuevas generaciones y las formas de trabajo cooperativo con el liderazgo actual.
- Dar espacios de experiencias misionales que ayuden a las nuevas generaciones en su relación con Dios poner en práctica sus dones y llamado.

El trabajo realizado en Paraguay, Bolivia y Estados Unidos fue en afianzar la visión y misión como AEL joven a la vez que trabajar en los contenidos que queremos ver en los próximos años como alianza internacional pensando en las nuevas generaciones.

Además, pudimos presentar escritos a favor de la vida, la familia y los valores y principios cristianos ante los organismos más relevantes de los respectivos países: el parlamento de Paraguay con el Presidente de la nación y el gobierno de la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.

En España hemos estado hablando y compartiendo con algunos líderes locales y nacionales para trabajar juntos en el crecimiento y acompañamiento de la juventud en nuestras congregaciones.

Estamos trabajando en el lanzamiento de la web y redes sociales de Ferede Joven. (<https://joven.ferede.es/>)

Hemos realizado algunos proyectos como **BREAK EN TU CIUDAD** creando espacios donde los líderes de jóvenes, el líder joven y el joven que sirve a Dios (desde su profesión, estudios y no solo en un contexto eclesástico), pueda encontrarse y trabajar en las relaciones



interpersonales que faciliten la cooperación y la unidad a través de un encuentro donde habrá comida, momentos de reflexión, pero también tiempo de calidad para conocerse unos a otros.

Apoyamos y movilizamos el **GO2020** en España. La iniciativa de WEA (Alianza evangélica mundial) con el día de evangelismo mundial.

Estamos apoyando eventos como CIMA España. Un campamento/ conferencia que reunirá a más de 100 jóvenes de todo el mundo en **Córdoba del 9 al 14 de agosto, Centro campamento Monteolivos**, para hablar de la Misión.

Tenemos agendado para octubre, aún por definir, un encuentro con todas las organizaciones juveniles nacionales en una jornada para hablar y lanzar estrategias que ayuden a las nuevas generaciones, la iglesia local y la extensión del Reino.

Estamos trabajando para crear experiencias misioneras en diferentes contextos, un proyecto de Iglesias "Huella CERO" que tiene que ver con el cuidado integral de la creación de Dios y cómo la iglesia debe implicarse.

Hemos contactado con una organización internacional que a coste cero quiere ayudar a la iglesia en España desarrollando contenidos digitales (videos, podcast, diseños webs, etc) para evangelismo. Ellos tienen interés en apoyarnos y nos regalan una herramienta muy valiosa en estos días.

Hemos levantado apoyos para la realización de todos estos proyectos.

Pedimos oración y apoyo para la realización de todas las propuestas escritas aquí. Estamos para servir.

Muchas Gracias.

Pablo Gómez



16.9. CONSEJO EVANGÉLICO DE EXTREMADURA

Asambleas del Consejo.

En el transcurso de 2019, se programaron dos Asambleas Generales y una Asamblea Extraordinaria:

* El 16 de marzo en Cáceres, Asamblea Ordinaria, asistiendo representación de 12 Iglesias o grupos legalmente constituidos.

* El 4 de mayo en Cáceres, Asamblea Extraordinaria con una representación de 12 iglesias.

* El 9 de noviembre en Mérida asistiendo 11 Iglesias o grupos.

Durante las mañanas de las Asambleas Generales tenemos una reunión de edificación espiritual y compañerismo y una comida fraternal, abierta a todos los obreros, misioneros y líderes de la región.

“España Oramos por Ti”

Desde el CEEEX se coordinó para que el sábado 8 de junio, cada Congregación local de Extremadura, reuniese a sus miembros para orar, de forma simultánea con todas las iglesias de España.

Día de las Iglesias Evangélicas de Extremadura.

Como ya viene ocurriendo desde hace más de 3 décadas, el día de Extremadura es la fecha en que todas las Iglesias de la región fomentan un día de comunión y confraternidad cristiana. Como es habitual, tuvo lugar en el Parque de la Isla en Plasencia, el 9 de septiembre. En el Culto unido matinal, trajo la exposición de la Palabra el Pastor Juan Carlos Escobar, presidente nacional de FADE, se tuvo un tiempo especial de oración por la situación de España, además de despedir la familia misionera Joel y Ángela Jolly de la región que parten para Valencia. Este año asistieron unas 300 personas y la mayoría de las Iglesias del CEEEX estuvieron representadas.

Reconocimiento y Homenaje a Casiodoro de la Reina en Montemolín

El 27 de diciembre se realizó en Montemolín un acto de reconocimiento y homenaje a Casiodoro de la Reina, asistieron los pastores Jorge Farfán, presidente del consejo, Alfonso Delgado, vicepresidente y el pastor Luis Acosta Moreno, secretario, más algunos hermanos. El acto estuvo organizado por el alcalde de Montemolín y el pastor Emilio Monjo, pastor en Sevilla y doctor en filosofía, en homenaje a su ciudadano más ilustre Casiodoro de la Reina; también se descubrió una placa en su honor en la calle recientemente bautizada con su nombre. Además, se realizó una exposición de biblias y facsímiles de diferentes traducciones.

Actividades por Áreas

Consejería de Cultura

Se desarrolló los días del 11 al 16 de noviembre una exposición de biblias con motivo del 450º Aniversario de la Biblia del Oso con el título “La Biblia y 2extremeños”, la exposición tuvo lugar en el Centro Cultural Alcazaba de la ciudad de Mérida, teniendo un horario de visitas de 10 a 13:30 y de 16 a 20 hs. todos los días, Además se realizaron 4 conferencias:

Viernes 15 de noviembre 18 hs. “Dos extremeños protestantes” por D. Emilio Monjo, pastor protestante y doctor en filosofía.

19 hs. “La influencia de la reforma en el arte” por D. Manuel Luque, pastor protestante y licenciado en Historia del Arte.

Sábado 16 de noviembre 17 hs. “La reforma Protestante: Causa y orígenes”. Por D. Frank Benoit, pastor protestante y doctor en ministerio cristiano.

18 hs. “Las mujeres en la reforma protestante”, por D. Manuel Antonio Simoni, pastor protestante y graduado en geografía e historia.

Consejería de Jóvenes.

La Consejería de Jóvenes ha tenido los siguientes encuentros y eventos:

Encuentro de jóvenes

*Conecta2 el 18 de mayo

*Conecta2 el 20 de julio

*Conecta2 el 21 de septiembre

*y resta un último encuentro de Conecta2 el 7 de diciembre en Mérida.

Además, en el mes de marzo, del 1 al 3, tuvo lugar el **Campamento jóvenes del CEEEX**, de 3 días para los jóvenes de las Iglesias de la Región.

Consejería de Mujeres

La Consejería de mujeres realizó la siguiente actividad:

Se celebró un encuentro el día 19 de octubre de las mujeres de Extremadura en Navalmoral de la Mata, donde hubo una asistencia de 150 participantes, El Tema del encuentro fue “VIVIENDO AFERRADA A LAS PROMESAS DE DIOS “a cargo de **Ana Giménez**, Presidenta de AGLOW España, miembro de la Iglesia Amistad Cristiana de Madrid

Y los Talleres

1- “CÓMO MANEJAR LA ANSIEDAD “y vencer a Satanás en mi mente... A cargo de **Ana Giménez** (Madrid)

2- “COMO MANEJAR MI SEXUALIDAD”, y vencer la presión de la Sociedad y las estrategias en contra del plan de Dios a Cargo de **Vilma Ceballos** (Navalmoral (de la Mata) y **Mercedes Arroyo** (Navalmoral de la Mata)

Se levantó una ofrenda recaudada para **Alianza Solidaria**, comedores en Venezuela de 400€

Consejería de Obra Social.

Asociación Socio Cultural Evangélica “KLESIS”

En este 2019 y desde las 10 ciudades extremeñas en donde Klesis tiene delegaciones, se ha repartido, tratando de cubrir las necesidades primarias de aquellos que están en situación precaria y no solamente en los alimentos, sino también en reparto de ropa y enseres de casa y sobre todo en la elaboración y tramitación de todo tipo de documentos para que su situación no se agravara y se agilizará para que otras ayudas le pudieran llegar lo más rápido posible. Otras delegaciones realizan proyectos de ayuda humanitaria a países del entorno musulmán y apoyo a los misioneros que traban en estos campos.

También con motivos de las inundaciones en la zona de Los Alcázares, Murcia, se recaudó una ofrenda entre todas las iglesias que fue enviada para ayudar a los hermanos que fueron afectados por este efecto climático, la ofrenda enviada ha sido un total de 2020€

16.10. CONSEJO DE CASTILLA Y LEÓN

Durante el año 2019 este Consejo ha organizado una serie de actividades tendentes a conmemorar dos grandes acontecimientos:

- La publicación en 1569 de la traducción de la Biblia al castellano desde las lenguas originales por el español Casiodoro de Reina, conocida como la “Biblia del Oso”
- Los Autos de Fe que tuvieron lugar en Valladolid en el año 1559.

Considerando que ninguno de los proyectos de años anteriores se había desarrollado en Palencia y teniendo en cuenta lo limitado de los recursos y la buena disposición de las iglesias, se han centrado

las actividades de este año en dicha ciudad y su provincia. Así, se ha presentado un curso sobre Casiodoro de Reina y la traducción de la Biblia (Biblia del Oso) en la Facultad de Educación de la UVA en su Campus de Palencia y se ha representado la obra de teatro “Memoria de Cenizas” tanto en la Capital como en el pueblo de Guardo.



La región cuenta con un Coro Góspel de muy larga trayectoria, que actúa en todo tipo de ambientes. La mayoría de sus integrantes son miembros de iglesias evangélicas de Palencia, Valladolid y Burgos.

El Coro se mueve tanto en ambientes eclesiales como civiles y es uno de los mejores recursos con que cuentan las iglesias para presentar el Evangelio a través de este estilo musical.

La foto de la izquierda es de un concierto en la puerta de la Catedral de Burgos, promocionado por el Ayto. de la ciudad y abajo en un auditorio de Palencia, organizado por las iglesias de ese lugar.



Desde el Consejo, en el desarrollo de sus funciones, se mantienen contactos con todo tipo de instituciones, especialmente con la Junta de Castilla y León y otras iglesias y denominaciones cristianas:

En medio de todo ello, las actividades cotidianas del consejo tuvieron lugar como en años anteriores. Las reuniones de la Junta Directiva suelen variar su lugar de convocatoria visitando las ciudades de sus componentes. En la imagen una reunión en I.E.C.U.A. Burgos.



CECyL 2019

16.11. CONSEJO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CAPÍTULO 1: PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD.

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD:

El Consejo Evangélico del Principado de Asturias (CEDPA) es un organismo integrado en la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) que en armonía con la misma y de acuerdo con las normas que regulan la cooperación del estado con la FEREDE (ley 24/1992) facilite el desarrollo de los acuerdos de Cooperación a nivel Autonómico y sirve de instrumento aglutinador de los recursos y esfuerzos de las iglesias e instituciones evangélicas.

2. ORIGEN O HISTORIA DE LA ENTIDAD

El consejo evangélico es una entidad asociativa que se fundó en base a los acuerdos de cooperación con el estado en el año 2001, en la actualidad forma parte de esta entidad la siguiente lista de entidades:

Nombre	Nº R.E.R.	Localidad	Fecha de Constitución
Iglesia Evangélica de Oviedo	015540	Oviedo	
Iglesia Cristiana Evangélica Eben-Ezer	015572	Avilés	
Iglesia Evangélica Sólo Cristo Salva Casa de oración	015981	Oviedo	
Iglesia Evangélica Bautista Monte Sión	017906	Oviedo	
Centro Bíblico Evangelístico de Asturias	018345	Gijón	
Iglesia Cristiana Evangélica Pentecostal de Gijón	015714	Gijón	
Iglesia Evangélica Primera Asamblea de Dios del Principado	018630	Gijón	
Iglesia Evangélica Peniel de Oviedo	019361	Oviedo	
Iglesia Evangélica de Mieres Asambleas de Dios	019444	Mieres	
Centro Cristiano Agua Viva	021021	Avilés	
Iglesia Cristiana Evangélica de Gijón	015714	Gijón	
Iglesia de Cristo	015521	S.Langreo	
Iglesia Cuerpo de Cristo (Remar)	017937	Gijón	
Iglesia Salen	015635	Castrillón	
Iglesia Evangélica de los hermanos una luz	014983	Gijon	
Iglesia Evangélica de Hermanos	000045	Gijon	
Iglesia Ministerio Gloria Revelada		Oviedo	
Iglesia Brasileña asamblea de Dios		Oviedo	
Ministerio Gloria Revelada		Gijon	
Iglesia Punto de Encuentro		Gijon	

También trabajamos, aglutinamos y representamos a algunas asociaciones civiles que trabajan en la comunidad autónoma

Asociación Proyecto Conquista		Candas	
Asociación Manos Extendidas		Mieres	
Asociación Betel		Lugones	
Asociación Aunar		Gijon	

3.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAMIENTO

1. Secretario: Gregorio López Fernández
2. Presidente: Luis Manuel Rubiales Aguado
3. Tesorero: Saúl Rozada
4. Vocal: José Ramón Suarez
5. Vocal: Sabino Ruiz García
6. Consejería de Medios de comunicación: Alejandro Ortiz
7. Consejería de ERE: Manuel Jiménez
8. Consejería de PRISIONES: Valentín P. Diez
9. Consejería de la Mujer : Dña. Pilar de María

CAPÍTULO 2: ÁREAS DE TRABAJO.

1. PROYECTOS QUE SE LLEVAN A CABO.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL C.E.D.P.A

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN	NÚMERO USUARIOS
Reuniones mensuales del Consejo	Bimensual	28-01-2019 25-02-2019 29-04-2019 27-05-2019 24-09-2019 23-10-2019	30
Reuniones de la junta ejecutiva	Trimestral	28-01-2019 29-04-2019 25-11-2019	5
Coordinadora de mujeres	Trimestral	3	10
Coordinadora de hombres	Trimestral	3	5
Coordinadora de Jóvenes	Trimestral	3	8
Consejería social	Anual		4
Coordinadora de Prisiones	anual	29-10-2019	5
Coordinadora de Niños			
Enseñanza Religiosa	anual	25-09-2019	4
Asociaciones	anual		4
Conferencia de Hombres	anual	30-03-2019	100
Convocatoria Nacional de Oración	anual	9-06-2019	300
Campamento infantil de verano para niños	anual		
Conferencia de mujeres	anual	26-10-2019	200
Conferencia Juvenil	anual	4ª6-10-2019	80
Reuniones juveniles	una	21-04-2019	50

2. ACTIVIDADES REALIZADAS.

1. EVENTOS: CONFERENCIAS, JORNADAS, CONGRESOS

Damos comienzo describiendo cada una de las actividades que desarrolla este consejo evangélico a lo largo del año 2019.

También destacar que se mantiene a lo largo de este año un funcionamiento normal sin que se note un cansancio o dejadez por parte de todos los miembros del consejo.

La respuesta a las propuestas se mantiene constante, de tal manera que el consejo ha sido un instrumento aglutinador de la mayoría de las iglesias de Asturias, siendo en estos momentos en cuanto a cantidad de membresía de más del 99% de iglesias de Asturias, quedando fuera solo grupos emergentes que están en proceso de consolidación, y algunos grupos extremistas sin relación con nadie, funcionando de forma independiente.

Reuniones mensuales del Consejo:

Este consejo se reúne bimensualmente (excepto los meses de verano) para tratar todos, los problemas, planificar y organizar las actividades propuestas en el proyecto, la asistencia suele variar entre 20 y 30 representantes de las distintas denominaciones evangélicas.

Reuniones de la junta ejecutiva:

Una vez por trimestre nos hemos reunido, es decir cuatro veces la junta ejecutiva para tratar los problemas de funcionamiento, la marcha de las actividades, y el seguimiento económico del consejo.

Coordinadora de mujeres:

La coordinadora que está formada por representantes de las distintas entidades ha mantenido 3 reuniones a lo largo del año para planificar organizar y desarrollar su actividad principal que es la conferencia anual de mujeres cristianas.

Coordinadora de hombres:

La coordinadora que está formada por representantes de las distintas entidades ha mantenido 3 reuniones a lo largo del año el año para planificar organizar y desarrollar su actividad principal que es la conferencia anual de hombres cristianos.

Coordinadora de Jóvenes.

La coordinadora que está formada por representantes de las distintas entidades, y se han al menos en dos reuniones para planificar organizar y desarrollar su actividad principal que es la conferencia anual de jóvenes cristianos.

Consejería Social:

Esta está constituida por aquellas asociaciones de tipo social que forman parte del consejo y éstas se han reunido en la sede de CEDPA dos veces durante el año para tratar y coordinar sus actividades.

Coordinadora de Prisiones:

Se ha reunido una vez durante el año presente para informar de la actividad desarrollada en la Prisión de Asturias donde un grupo de asistencia carcelaria realiza visitas mensuales, tanto en el módulo de hombres como en el de mujeres. También se atienden las peticiones particulares realizadas por los presos que solicitan asistencia religiosa evangélica.

Coordinadora de Niños:

En estos momentos nos encontramos sin ninguna persona que se ocupe de esta actividad por dimisión de la anterior.

Estamos buscando a la persona adecuada para ocuparse de esta labor.

Enseñanza religiosa:

Los componentes de la ERE de Asturias se les ha propuesto que se reúnan en la sede de CEDPA para tratar de sus problemáticas y durante el presente año solo han realizado una reunión de las cuatro propuestas.

Conferencia regional de hombres 2019

Es un tiempo de convivencia para los hombres de las distintas denominaciones, disfrutando de la fraternidad y poder conocer a otros y estudiando juntas la palabra.

Título: Hombres conforme al corazón de Dios

Ponente: Beto Gardellini

La actividad principal que es la conferencia de hombres que ha tenido lugar en la localidad de Lugones Oviedo en el Hotel Silvota, en la fecha de 30 de marzo de 2019, el ponente de la conferencia ha sido el pastor *Beto Gardellini* y hemos tenido una asistencia de 110 participantes con jornada completa y unos 50 de media jornada de las distintas entidades.

La conferencia también ha consistido en un tiempo de alabanza, con la participación de músicos de las distintas iglesias y también con un tiempo de fraternidad disfrutando de un ágape todos juntos.

La actividad se ha valorado como positiva y buena por parte del consejo evangélico.



Conferencia de mujeres cristianas de Asturias 2019

Es un tiempo de convivencia para las mujeres de las distintas denominaciones, disfrutando de la fraternidad y poder conocer a otros y estudiando juntas la palabra.

Tema: Administrando las emociones

Ponente: Eliana White

La actividad principal que es la conferencia de mujeres cristianas de Asturias que tuvo lugar en HOTEL SILVOTA Polig. Silvota OVIEDO, en la fecha de 26 octubre con una asistencia de 200 mujeres de las distintas iglesias que forman parte del CEDPA en jornada completa, también contamos con la asistencia de otras mujeres que no forman parte de este consejo.

La conferencia también ha consistido en un tiempo de alabanza, con la participación de músicos de las distintas iglesias y también con un tiempo de fraternidad disfrutando de un ágape todas juntas.

La actividad fue valorada después por el consejo evangélico como buena y de provecho por parte de todos.



Conferencia para la mujer

Tema: "aborto la verdad que esconde"

Ponente: Susana Macías de AESVIDA

Esta conferencia fue impartida el día 4 de mayo y fue impartida por la ponente Susana Macías de la asociación AESVIDA sobre la problemática del aborto, el lugar para el desarrollo de la conferencia fue el local de la iglesia Asamblea de Dios de Gijón, la asistencia se estima en unas 80 personas.

La actividad fue valorada después por el consejo evangélico como buena y de provecho por parte de todos.

Conferencia nacional de oración (España oramos por ti) 2019

Atendiendo a la convocatoria de este año para realizar la actividad “España oramos por ti”, En este año la localidad escogida fue la Gijón y la Fecha del 8 de junio, la convocatoria fue realizada en las iglesias de las ciudades de la comunidad autónoma, habiendo una respuesta mayoritaria.

La actividad consistió en hacer un recorrido por la localidad con pancartas, y terminamos en un el parque público Plaza del Ayuntamiento, donde representantes de las distintas denominaciones que forman el consejo tuvieron un corto periodo para hacer peticiones y ruegos por los distintos temas que afectan a nuestro país y nuestra comunidad autónoma Los representantes públicos y autoridades locales invitadas al acto, no hicieron acto de presencias

En esta ocasión contamos con una asistencia estimada de unas 300 personas.



TEMAS

1. POR LA APATÍA, INCREULIDAD, INDIFERENCIA, INDOLENCIA Y DUREZA DE CORAZÓN generalizada en la iglesia y el pueblo español: Confesar, pedir perdón e interceder para que Dios traiga convicción, conceda arrepentimiento y nos dé un corazón de carne en vez de un corazón de piedra
2. POR LAS AUTORIDADES NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES, para vivamos en paz
3. POR LAS RELACIONES de la iglesia en toda España: unidad, planes conjuntos nacionales, etc.
4. Por la FEREDe y los Consejos Evangélicos. Por sus tareas frente al gobierno y el desarrollo de las relaciones entre las iglesias.
5. Por las denominaciones, entidades para eclesiales y fraternidades de pastores en toda España. Para que puedan organizarse bien y realizar una más excelente tarea cada día.
- 6.-TEMA DE ORACIÓN (TEMAS SOCIALES)
PARO, INMIGRACIÓN, CRISIS ECONÓMICA, RACISMO, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GENERO...etc.
- 7.- TEMA DE ORACION (FAMILIA)



Retiro juvenil (retiro de jóvenes y valientes de Asturias)2019

Es un tiempo de convivencia para los jóvenes de las distintas denominaciones, disfrutando de la fraternidad y poder conocer a otros y estudiando juntas la palabra.

Tema.: *Correr para ganar*

Ponente:

Fecha: 5-6-7 octubre 2018

Lugar: *Palacio la Teyeria (Cangas de Onís) Asturias*

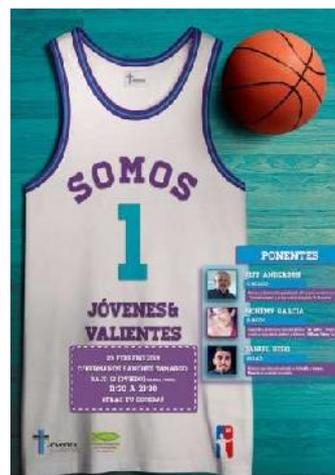
La actividad el retiro juvenil que se realizó en el mes de octubre los días 5-6-7

Tuvimos una asistencia de 80 inscripciones de jóvenes de las distintas entidades, y desarrollan tanto actividades lúdicas, musicales como entretenimiento y ocio y formativas. La actividad fue valorada después por el consejo evangélico como buena y de provecho por parte de todos.



REUNIONES JUVENILES

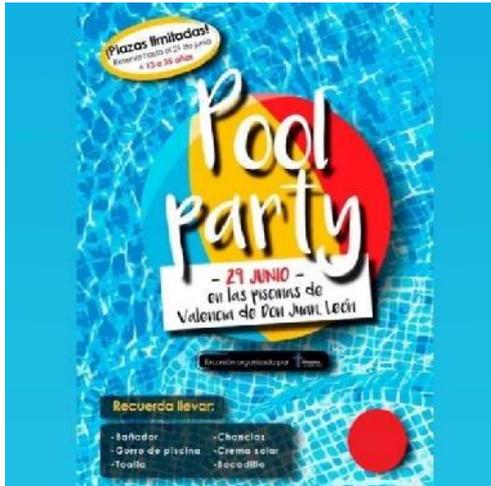
El evento será el 23 de febrero de 2019 a las 18:00
Lugar: Iglesia evangélica de Gijón. C/ Cangas de Onís 4



Evento juvenil
11 de mayo de 2019



Evento juvenil 29 de junio de 2019



-MARCHA POR LA LIBERTAD

En esta ocasión hemos tenido la marcha por la libertad para luchar contra la injusticia con el plan de alcanzar, rescatar y restaurar vidas de la esclavitud. En su propósito de alcanzar y sensibilizar a la población sobre las formas de esclavitud modernas. Este año será el sábado 19 de octubre por la tarde en la ciudad de Gijón. Hemos tenido la oportunidad y el privilegio de andar por las calles de Gijón levantando la bandera de la libertad. Esperemos que esto nos abra puertas para ser luz.

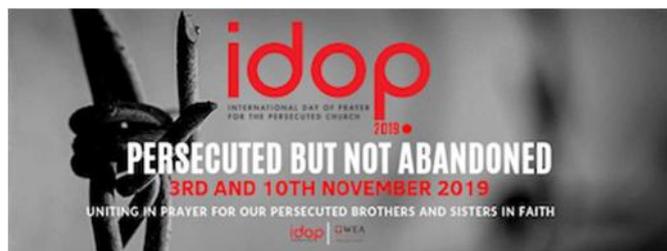


-ENCUENTRO POR LA IGLESIA PERSEGUIDA

Como ya hicimos en años anteriores, hemos convocado el encuentro de oración por la iglesia perseguida este año la celebración tuvo lugar en la iglesia Cielos Abiertos de Gijón acepto ser este año la anfitriona. Y la fecha 16 de noviembre 2019. Hemos tenido una respuesta de unas 50 personas de las distintas iglesias que forman parte del CEDPA



Puertas Abiertas
Sirviendo a los **crístianos** perseguidos



CONSEJERIA DE ERE

En la siguiente tabla informamos de la actividad realizada por la ERE en Asturias donde tenemos en estos momentos un total de:

profesores que imparten la ERE en 9 centros educativos de la provincia que afectan a una totalidad de unos 330 alumnos

ASTURIAS	ASTURIAS	C.P. Maestro Jaime Borrás	Infantil	C/Los Jacintos, s/n	33010	Oviedo	Asturias	21
"	"	C.E.I.P. TUDELA VEGUIN	Primaria	"	33010	Oviedo	Asturias	59
ASTURIAS	ASTURIAS	C.E.I.P. TUDELA VEGUIN	Infantil	C/S. Julián nº1	33910	Oviedo	Asturias	4
"	"	"	Primaria	"	"	"	"	9
ASTURIAS	ASTURIAS	C.E.I.P. PABLO IGLESIAS	Infantil	Carr.Gral. s/n	33172	Soto de Ribera	"	13
"	"	"	Primaria	"	"	"	"	43
"	"	"	1º ESO	"	"	"	"	12
ASTURIAS	ASTURIAS	C.P. Ventanielles	Prim./Infan.	C/Rio Sella, nº 31	33010	Oviedo	Asturias	51
ASTURIAS	ASTURIAS	C.P. GRANDA	Primaria	La Sierra s/n	33199	Siero	Asturias	24
"	"	C.P. CORREDORIA 1	Primaria	C/Cortijo s/n	33011	Oviedo	Asturias	15
ASTURIAS	ASTURIAS	C.P. CORREDORIA 1	Prim./Infan.	C/Cortijo s/n	33011	Oviedo	Asturias	38
ASTURIAS	ASTURIAS	Virgen de las Mareas	Primaria			La Carriona	AVILES	
ASTURIAS	ASTURIAS	Marcos del Torniello	Primaria			Llaranes	Aviles	
ASTURIAS	ASTURIAS	Marcelo Gago	Primaria			Aviles	Aviles	
ASTURIAS	ASTURIAS	Campiello	Primaria			Piedras Blancas	Aviles	

Destacar la situación que nos encontramos en la actualidad se han abierto seis colegios en la comarca de Avilés de los cuales dos han quedado vacantes por falta de profesorado.

CONSEJERIA DE PRISIONES

Se sigue dando asistencia religiosa en el centro penitenciario de Asturias, a través del programa de radio Dynamis Asturias, con una frecuencia semanal, el programa está dirigido para dar ayuda y orientación a los presos que están ingresados en el Centro penitenciario de Asturias.

También se realizan visitas periódicas para dar formación bíblica con visitas mensuales a los módulos de hombres y mujeres

10 de enero 2020



16.12. CONSEJERÍA DE ASISTENCIA RELIGIOSA EVANGÉLICA (ARE)

Desde la Consejería se ha tratado de mantener el asesoramiento de los diferentes espacios de actuación de la ARE, en los departamentos creados y que viene funcionando para este fin. A continuación, un pequeño informe de cada uno de ellos.

Centro de Internamiento de Extranjeros.

Las reuniones anuales que desde el Ministerio del Interior se celebran en Madrid, se mantienen. El 16 de mayo del 2019 tuvo lugar la reunión en la que la FEREDE ha manifestado su interés en mantener la Asistencia Religiosa en los Centros en los que en la actualidad se está funcionando. También se habló de la búsqueda de Ministros de Culto en los que aun no se ha podido realizar, bien por falta de peticiones por parte del CIE como de la necesidad de encontrar los Ministros de Culto que puedan dar este servicio.

La Consejería ve la necesidad de que, desde la proximidad a los CIES, tanto las Iglesias como los Consejos Evangélicos Territoriales se hagan propuestas de personas idóneas para este servicio, incidiendo en la idoneidad de los mismos y su correspondiente formación.

ARE para los Acuartelamientos y Bases Militares y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Consejería y sus Ministros de Culto acreditados han mantenidos reuniones de coordinación y la asistencia en seis de los acuartelamientos Militares y bases del territorio español.

Se mantuvieron dos reuniones de coordinación y se ha dado apoyo a los diferentes Ministros de Culto tratando de paliar los inconvenientes que pudieran darse en la normalización de la actividad religiosa evangélica por diferentes causas.

Se sigue en la búsqueda de Ministros de Culto y Auxiliares que puedan prestar este servicio. Nos encontramos con el hándicap de la formación específica, que por tratarse de Centros de seguridad son necesarias mantener.

Se propone para el 2020 un curso de formación de Ministros de Culto y de Auxiliares, para realizarse en diferentes zonas del territorio nacional a fin de dar facilitar la asistencia. Igualmente se entiende la necesidad por parte de las Iglesias y los Consejos Territoriales de proponer candidatos idóneos.

Tanto los Militares como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponen en FEREDE de coordinador que trabaja en estrecha relación con la Consejería.

ARE en Centros Penitenciarios.

Sin duda alguna, el área más numerosa y de mayor influencia en la Asistencia Religiosa Evangélica en España. No sólo por el número de Mc y Aux. sino también por el gran número de penados y penadas que demandan en los Centros penitenciarios la ARE.

La razón fundamental está en encontrarse los internos con restricciones reales de movilidad y por tanto ser necesaria la asistencia en el interior de los centros.

Las relaciones institucionales de la FEREDE con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias son buenas y ha mejorado desde la firma en años anteriores del Convenio que FEREDE firmara con la SGIP.

El primer domingo de marzo de cada año y tratando de continuar con la propuesta que en su día hiciera el MEP, Ministerio Evangélico en Prisiones, se celebra **El Día del Preso**. El lema elegido de este año fue: **“Acordaos de los presos”**. La consejería propone e informa a las Iglesias para que ese día se ponga en valor el trabajo de los MC y AUX que cada semana mantiene la celebración de cultos y formación bíblica en el interior de las prisiones, así como de las familias de los penados.

Desde estas líneas quisiéramos pedir el apoyo en oración y de forma práctica a los MC y AUX, así como a los propios internos. Este Ministerio es muy valorado y de gran repercusión en las vidas de las personas alrededor de la cárcel.

En el interior de los Centros se va conociendo este derecho por parte de los penados a recibir este servicio y aun con el desconocimiento en algunos momentos de los responsables de Prisiones hay una apertura a colaborar, así como a conocer nuestro servicio.

La FEREDE ha firmado transferencias a algunos de los Consejos Evangélicos y cada vez son más numerosos los resultados y el buen hacer por parte de todos.

La consejería sigue ayudando en la coordinación y formación siempre que se la requiere y este año se atendieron entre otros a los Consejos donde se dio formación de la Comunidad Valenciana, Baleares y Andalucía.

Las Iglesias Adventistas, fueron convocados en Madrid para recibir la formación a la que acudieron MC y AUX, de todo el territorio Nacional.

Una vez al año la Consejería reúne a los coordinadores de todas los Consejos Evangélicos para la reunión de coordinación en el que se recibe formación actualizada, y se resuelven problemas además de tener una puesta en común.

La Consejería participa en el Consejo Social Penitenciario Nacional y en otras plataformas como ROSEP que trabajan en el medio penitenciario.

Igualmente, a requerimiento de la SGIP o a petición propia en la resolución de conflictos o planificación.

ARE Hospitalaria.

La ARE en los Centros hospitalarios sigue siendo un tema de difícil coordinación desde la Consejería, toda vez que la transferencia de la sanidad por parte del Gobierno Central a las Comunidades autónomas hace que sean los propios Consejos Evangélicos los que procuren acuerdos en las diferentes comunidades.

Desde la Consejería se atiende a la confección de convenios y a la búsqueda de facilidades para que los MC y AUX puedan ejercer su ministerio a requerimiento de los enfermos ingresados en los Centros hospitalarios y sus familias.

Madrid, el 4 de marzo de 2020

Julio García Celorio

Consejero de ARE, FEREDE

Para contactar con la Consejería:

are@ferede.org

Teléfono 605841909



Canal de Vida

Mequinenza, 20 - 28022 Madrid - España
Telf. 91 743 44 00 - Fax. 91 743 46 69
tve@canaldevida.org - www.canaldevida.org
CIF.:G83205161

COMISION DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS
EVANGÉLICAS DE ESPAÑA (FEREDE)
Buenas Noticias TV – TVE2 – Domingo, 09:45 h.
Mundo Protestante – RNE1 – Domingo, 05:00 h.
Radio Cadena de Vida – www.radioencuentro.net
Radio Transmundial en España



16.13. CONSEJERÍA DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES (CANAL DE VIDA)

TOTAL LLAMADAS: 622

Recibieron **Evangelio de Juan**: 28

Recibieron **Biblia**: 69

Recibieron **Alimento para el Alma**: 84

Recibieron **Romanos**: 257

Recibieron **Nuevo Testamento**: 159

Recibieron **DVD Jesús**: 25

Programa con **más llamadas**: *La lucha de Luis Neira*, con un total de 38 llamadas, emitido el día 24 de noviembre; se regaló el Nuevo Testamento.

Audiencia acumulada: 2.971.000 telespectadores

Audiencia media: 57.135 telespectadores

Share medio: 2,30%

Redes Sociales.-

Facebook: 8.621 seguidores

Youtube: 3.290 suscriptores

Twitter: 763 seguidores

Instagram: 399 seguidores

HISTORIAS DE FE

Recibieron **El Auténtico Buscador**: 10 personas

Audiencia: 20.000 oyentes

Share medio: 7,3%

CURSO EVANGELIO DE JUAN

Comenzaron el Curso por correspondencia: 17

Terminaron el Curso: 3

Recibieron el **DVD Jesús**: 3

*Entregados por Iglesia Puente: Salamanca, Sevilla y Las Palmas Gran Canaria

IGLESIAS PUENTE

Encuesta telefónica de calidad: 370 personas atendidas por Iglesias-Puente

TESTIMONIOS BUENAS NOTICIAS TV

M^a Soledad, de Trasmiera-Cantabria

“Quiero saber qué hacer para estar con Jesús y seguir sus pasos para que me ayude. Gracias” Mujer católica muy agradecida por el programa.

Antonio, de Elche-Alicante

“Aunque no pertenezco a las Iglesias Evangélicas, cada día estoy más cerca de ellas. Gracias por enviarme el Nuevo Testamento”

Rosa del mar, de San Fernando-Cádiz

“Tengo mucha fe en Dios y creo que la Biblia me puede ayudar. Vuestro mensaje es una semilla que va germinando. Quiero ir a una Iglesia Evangélica”

Elena, de Vigo-Pontevedra

“El programa para mí es como una terapia. También se lo pongo a las personas mayores que cuido. He visitado alguna iglesia vuestra”

Leopoldo, de Alcorcón-Madrid

“Me gustan muchísimo los invitados”

Zaira, de Madrid

“Quiero empezar en los caminos de Dios”

M^a Ángeles, de Madrid

“Soy católica, pero respeto todas las religiones. Me gusta muchísimo el programa”

M^a Asunción, de Estepona-Málaga

Por Carta. “...expresarles mi agradecimiento por el programa... y muchas gracias a todo el equipo que ayuda... a los invitados... y al señor que me atendió al teléfono... Gracias por la luz y el conocimiento que aportan, por su amor a Dios y a las personas. Soy católica.”

Rosa, de Ciudad Real

“Me sorprende la certeza de la salvación que tienen los invitados

INFORME RADIO ENCUENTRO 2019

PRODUCCIÓN

Durante el año hemos estado trabajando en la producción de diversos espacios que están o estuvieron en emisión, como son:

- Programas de actualidad:

- **Perspectiva Semanal:** tertulia informativa semanal de una hora sobre asuntos de actualidad nacional, internacional y deportiva, con mención a la historia.
- **Actualidad Evangélica:** informativo semanal de media hora que incluye entrevistas sobre asuntos de actualidad del ámbito protestante.
- **Puertas Abiertas:** programa semanal de 15 minutos en el que se abordan noticias e historias sobre la actualidad de los cristianos que sufren persecución.
- **Tiempo de Buenas Noticias:** programa semanal de 15 minutos en el que se comentan las novedades de las diferentes iniciativas de Canal de Vida.

- **La Hora D:** programa informativo de una hora sobre la actualidad del mundo de los deportes, con resultados y comentarios sobre las diferentes competiciones.
- **Agenda Cultural:** magacín semanal de media hora sobre actividades y propuestas del mundo del ocio y la recreación: cine, turismo, teatro, libros, etc.

- Magacines, tertulias y entrevistas:

- **Siempre Contigo:** magacín de media hora donde se habla de asuntos diversos: recuerdos, recetas, consejos de salud, música, espiritualidad, etc.
- **El Caleidoscopio de la Vida:** tertulia de una hora en la que se combinan curiosidades sobre el arte, la música y el mundo con una breve tertulia.
- **Mesa de Actualidad:** tertulia de una hora en la que se aborda un tema específico de actualidad y en la que se incluye una entrevista a un especialista.
- **Enigmas de la Historia:** programa de una hora con tres entrevistas sobre temas relacionados a hechos y personajes históricos, abordando sus sombras y matices.

- Estudio bíblico y reflexión espiritual:

- **La Fuente de la Vida:** programa de estudio bíblico de media hora en el que se hace una exposición detallada de toda la Biblia.
- **Hablemos De:** tertulia de media hora en tono de diálogo aplicando los principios que podemos encontrar en la Biblia a situaciones de la vida cotidiana.
- **Calendario de Oración de RTM Mujeres de Esperanza:** microprograma diario de oración por las mujeres y niños en situación de vulnerabilidad.
- **Calendario de Oración de Puertas Abiertas:** microprograma con motivos de oración diarios sobre la situación de los cristianos perseguidos en el mundo.

También estamos trabajando ya en la grabación, edición y montaje de nuevos programas que esperamos estrenar en los próximos meses:

- **Huellas:** entrevistas de 15 minutos a los autores de la serie “Huellas del Cristianismo en el Arte”, abordando la influencia de la fe en el cine, la pintura y la música. Una colaboración con el Consejo Evangélico de Madrid.
- **Ruta 66:** programa de estudio bíblico de 25 minutos en el que se exponen textos bíblicos seguidos de una serie de preguntas. Se trata de la versión española del programa original del pastor y lingüista brasileño Luiz Sayão.
- **Cicatrices que sanan:** espacio de reflexión de 15 minutos con la psicóloga Lidia Martín Torralba en el que se abordan cuestiones relacionadas con el bienestar mental y espiritual, especialmente en cuanto al luto.

Además de todos estos programas producidos semanalmente y en formato de serie, hemos realizado diversas cuñas y entrevistas para divulgar actividades promovidas por entidades e iniciativas evangélicas, destacando las realizadas por la **Fundación Federico Fliedner** y por el **Consejo Evangélico de Madrid**.

EMISIÓN Y AUDIENCIA

Contamos con una emisora que retransmite la programación de Radio Encuentro de forma integral en **Guadalajara** y otras que se conectan durante una parte del día. Hemos estado presentes en la TDT de Madrid hasta octubre, con lo que millones de personas tuvieron a su alcance nuestra programación desde sus televisores.

Nuestros programas también son enviados semanalmente a decenas de emisoras de radio tanto en España, emitiéndose en casi un centenar de señales FM, incluidas diversas pertenecientes a radios

seculares como Radio Intereconomía, como en otros países, por medio de emisoras de Latinoamérica que descargan las producciones desde el FTP de **Radio Trans Mundial**.

En cuanto a la difusión por internet, contamos con emisiones en streaming desde **radioencuentro.net**, Tunein y la aplicación para móviles. Los programas producidos también se pueden encontrar en diversas plataformas de podcast, como es el caso de iVoox, RTM360, ttb.twr.org y Escuela Biblia, que cuenta con al menos 1 millón de visitantes al mes.

Nuestros programas se divulgan también a través de **11 páginas web** propias, entre las que se destacan en número de visitas radioencuentro.net (29.247), lafuentedelavida.com (18.431) y losenigmasdelahistoria.com (11.741). También gestionamos **15 páginas de Facebook**, entre las que se destacan en número de seguidores Enigmas de la Historia (6.913), RTM Mujeres de Esperanza (2.813) y Radio Encuentro – Radio Cadena de Vida (2.806).

En la plataforma iVoox nuestros programas han sido escuchados 398.720 veces, siendo 370.040 de las reproducciones correspondientes a Enigmas de la Historia, que se posiciona en el top 40 de toda la plataforma en la categoría “Historia y humanidades”.

De forma directa, destacamos que **573 personas** nos han contactado por WhatsApp, email o teléfono, desde **29 países**. Aproximadamente 1 de cada 5 contactos recibidos han sido desde España. La mayor parte de los contactos son oyentes del programa La Fuente de la Vida, y entre los demás asuntos destacamos las solicitudes para el libro **Alimento para el Alma**, del que hemos vendido **más de 1000 ejemplares** en 2020 a través de librerías, iglesias y de forma directa desde nuestras oficinas.

EQUIPO DE TRABAJO

Para llevar a cabo todo este trabajo, hemos contado a lo largo del año con la participación de **15 personas** de forma presencial, sea durante todo el periodo o por algunos meses:

- cuatro como parte del equipo fijo: el director Fernando Díaz, el técnico Andrés Ocampo, el periodista Mateus Rodrigues y la locutora Esperanza Suárez;
- cinco voluntarios: Enrique Angurell, Carmina Crespo, Anna Moerkoten y el recién incorporado matrimonio de misioneros Gerard y Rebeca Adriaanse;
- cuatro colaboradores: David Le More, Jorge Fernández, Leandro Roldán;
- tres estudiantes de prácticas: Irene, Betty y Cristian;

También hemos contado con la colaboración semanal de Beni Moreno en el programa Tiempo de Buenas Noticias y con la participación de diferentes personas en áreas como locución (Pascale Osorno, Mercedes Gasánz, Luisi González, Cynthia Aquino), comentarios (Mario Escobar, Shai Shemer, Juan Manuel Santiago, Emilio Monjo, José de Segovia, Miguel Ángel Oyarbide, Jaime Fernández Garrido, Curro Royo, etc.) y redacción de devocionales para Alimento para el Alma; sin olvidar el proyecto RTM Mujeres de Esperanza, en el que actúa Nely Gómez con la asesoría de Ana María Huck Vangioni.

PROYECTOS A LA VISTA

- Estamos ultimando la edición del nuevo programa de estudio bíblico **Ruta 66**, cuyo estreno se hará en los próximos meses aprovechando la visita del creador del programa, el pastor Luiz Sayão.

- También estamos en la fase de preproducción de un **nuevo programa** dirigido a la audiencia *millennial* (adultos de entre 25 y 38 años aproximadamente) a partir de una propuesta de Radio Trans Mundial Europa.

- Y estamos en el proceso de traducción y producción de **Tesoros escondidos**, una serie de audios enfocados a las víctimas de trata a través del ministerio de RTM Mujeres de Esperanza
- Hemos empezado, además, la renovación y actualización de los equipos, incluyendo **nuevas herramientas** para una mayor adaptación en la era digital.
- Y, Dios mediante, también iniciaremos los trámites para auxiliar en la puesta en marcha de una **nueva emisión** en la localidad de Calasparra.



16.14. CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID



JUNTA ACTUAL		CONSEJERIAS	
Jesús Manzano Martínez	Presidente	Elisabet Suarez	Vocal
Pedro Tarquis Alfonso	Vicepresidente	Daniel Urrutia	Consejero de Acción Social
Manuel Cerezo Garrido	Secretario Ejecutivo	Juan José Román	Consejero de Asistencia Religiosa
Ramón Ubillos Salaberria	Tesorero	Nieves Carabaña Mochales	Consejero de Mujer
Francisco Sánchez	Secretario de Actas	Gabriel Fernández	Consejero de Cultura
Juan José Román	Vocal	Andrés Peñaloza	Consejero de Enseñanza Religiosa Evangélica
Alcides Duque Gonzáles	Vocal	Fabio Fernández	Consejero de la Juventud
Ciprian Fratean	Vocal		
Leandro Roldán Castejón	Vocal		

NÚMERO DE IGLESIAS/ENTIDADES MIEMBRO

Este año se ha aumentado la membresía en 4 iglesias, por lo que hay un número de 191 Entidades miembro:

Iglesias	167
Asociaciones	24
Total entidades miembro	191

REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Durante el año 2019 se han celebrado seis reuniones.

INFORME SECRETARÍA EJECUTIVA

A continuación, destacamos algunas de las labores realizadas en este año.

1. Reuniones Representativas

- 1.1. Reunión con la nueva Viceconsejera de Presidencia Blanca Pinedo.
- 1.2. Embajador de Honduras. Invitación a la Cumbre Global de Liderazgo.
- 1.3. Reunión en la Dir. Gral de Patrimonio para concretar la actuación de 2020.
- 1.4. Reunión en el Ayuntamiento de Madrid con la coordinadora de eventos para el evento Festimadrid.
- 1.5. Asistencia a la recepción por el 2 de mayo de la comunidad de Madrid.
- 1.6. Firma convenio con Servicios Funerarios Municipales
- 1.7. Reunión con la Presidenta de la Junta de Distrito de Tetuán.

2. Actuaciones

- 2.1. Varias reuniones en la Junta Moncloa y Dir. Gral Circulación para organización de Festimadrid.
- 2.2. Desayuno Festimadrid con Luis Palau
- 2.3. Visita de representantes de Asuntos Sociales del Ayto. de Fuenlabrada a nuestras oficinas por información sobre el mundo evangélico.
- 2.4. Reunión con la Comisión de seguimiento del Convenio con Sanidad.
- 2.5. 1ª Reunión con la Sub. De Educación RRHH para temas ERE
- 2.6. 2ª y definitiva Reunión con la Sub. De Educación, RRHH, para temas ERE

3. Actividades

- 3.1. Desayuno con pastores en los distritos de Latina, Villaverde y Tetuán.
- 3.2. Asistencia Asamblea de FEREDE
- 3.3. Asistencia Religiosa semanal en Centro de Menores Teresa de Calcuta.
- 3.4. Asistencia los jueves, al Pleno de la Asamblea de Madrid a orar por los Diputados.
- 3.5. Asistencia los viernes a Dynamis Radio
- 3.6. Asistencia a reuniones equipo organización CGL Madrid.
- 3.7. Asistencia a un acto de la Fundación Hispano Judia



Asamblea del CEM



Asamblea del CEM



Día de Reforma 31 de octubre



Presidente Jesús Manzano y Secretario Ejecutivo Manuel Cerezo con los representantes de GBU, recibiendo la medalla de Honor.



Máximo García recibiendo la medalla de Honor de manos del Presidente y secretario Ejecutivo



2 de mayo Carmen Aparicio y Manuel Cerezo



2 de mayo - Carmen Aparicio, Manuel Cerezo y Elisabet Suarez



2 de mayo - Manuel Cerezo, Enrique Ruiz y Carmen Aparicio



2 de mayo Manuel Cerezo, Juan José Román y Manolo García Lafuente



Firma del convenio de Servicios Funerarios



2 de mayo Carmen Aparicio y Manuel Cerezo



Jornada de Formación Jurídica con FEREDe



Jornada de Formación Jurídica con FEREDe

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Patrimonio

La subvención para este año ha sido de **30.000,00€**. Destinada íntegramente a obras de restauración a la **Fundación Federico Fliedner**

Cultura

La subvención para este año ha sido de **55.596,00 €**

Pluralismo y Convivencia

La subvención para este año ha sido de **10.500,00 €**

ACTIVIDADES	FECHA	FECHA	NÚMERO USUARIOS
	INICIO	FIN	
Asesoramiento de las entidades	Enero	Diciembre	162
Concentración por la iglesia perseguida.			235
Reuniones con la Administración	Enero	Diciembre	25
Día de Reforma Protestante	31-oct	31-oct	250
Servicio de Atención Religiosa en el Oratorio del aeropuerto de Madrid-Barajas	Enero	Diciembre	420
Servicio de Atención Religiosa en Hospitales	Enero	Diciembre	9049
Coordinación y apoyo de las actividades propias de las Iglesias y Entidades	Enero	Diciembre	41
Actividades Musicales	Enero	Diciembre	820
Conferencia y Representaciones			1248
Exposiciones y Talleres			931
Actividades deportivas			68
Otras Actividades Culturales			1750
Publicaciones	Enero	Diciembre	3100
Programas de radio periódicos en las emisoras: Dynamis radio, RTC radio, RKM radio. Difusión de la labor del CEM y de sus actividades.	Enero	Diciembre	720.000
Difusión de la Entidad	Enero	Diciembre	690.000

CONSEJERÍAS

CONSEJERÍA DE ACCIÓN SOCIAL - DIACONÍA DE MADRID

NUESTRO EQUIPO

Creemos que el centro de nuestra acción son las personas. Por ello, quienes formamos parte de Diaconía Madrid (entidades miembros, personas voluntarias y contratadas) estamos comprometidos con la Acción Social hechas desde una perspectiva evangélica, es decir: con el amor de Jesús y a la manera de Jesús.

- Entidades 62
- Personas voluntarias aseguradas 80
- Personas contratadas 10
- Mujeres 7%

- Hombres 30%
- 70% son menores de 35 años
- 20% entre 36 y 55 años
- 10% más de 55 años
- 40% crecimiento del equipo

NUESTROS PROYECTOS

Nuestro trabajo se orienta a mejorar las condiciones de vida de las personas que participan en sus proyectos. Nuestra pasión es tratarlas con la mayor dignidad posible. Nuestra atención está guiada por los principios de autonomía, corresponsabilidad y no discriminación. Aplicamos una perspectiva de género, infancia e interculturalidad a todos nuestros proyectos, que son:

RED + VIDA

Dentro de la Red de familia e infancia nuestras acciones se enfocan en la protección de la familia como conjunto y en el desarrollo integral de cada uno de sus miembros según el momento del ciclo vital en el que se encuentren: infancia, adolescencia, juventud, vida adulta y tercera edad, con especial énfasis en las familias en problemas, la infancia y la mujer gestante.

Uno de los programas que se desarrollan desde 1994 es la Red +Vida. Siendo la gestación una etapa crítica y muchas veces de mayor vulnerabilidad, queremos dar todo el apoyo posible a las mujeres durante su embarazo y los primeros tres años de vida de sus hijos. Mediante este programa prestamos este servicio a todas las mujeres que lo necesiten, indistintamente y sin importar su lugar de residencia ni su condición social.

Los servicios del programa son:

- **APOYO.** Se ha prestado apoyo a más de 200 mujeres en situación de dificultad social que estén embarazadas o tengan hijos/as de 0 a 3 años
- **ORIENTACIÓN.** Se están realizando intervenciones individualizadas con 125 aquellas mujeres que necesitan orientación y acompañamiento en las difíciles decisiones a las que se enfrentan.
- **ACOMPANAMIENTO.** Hacemos acompañamiento domiciliario en todo el proceso del embarazo y posterior gestación, facilitando las gestiones administrativas derivadas de cada situación.
- **BANCO MATERNO INFANTIL** 100 mujeres y 300 menores están recibiendo ayudas desde el banco materno infantil.

Subvenciona: Dirección General de la Familia y el Menor. Comunidad de Madrid

PUEBLOS SIN BARRERAS

Desde Diaconía de Madrid llevamos 18 años trabajando para erradicar la desigualdad social y luchando por la erradicación de todo tipo de desigualdad, ya sea por motivos de raza, nacionalidad, creencia, condición social, género, opción sexual o diversidad funcional. Dado nuestro nivel de implantación y el volumen de personas voluntarias, que los proyectos sociales de Diaconía de Madrid movilizan, estamos convencidos de que el proyecto seguirá teniendo impacto entre la ciudadanía.

Gracias al apoyo de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, que a lo largo de las distintas convocatorias ha apoyado el proyecto “Pueblos Sin barreras”, que se ha convertido en un sinónimo de interculturalidad y lucha contra el racismo para buena parte de la población madrileña, se ha visto respaldada la labor integradora de la comunidad evangélica en Madrid.

Por sus actividades de ocio y tiempo libre, apoyo escolar, escuela de padres y madres, campamentos y talleres han pasado ya más de 1.600 personas en lo que va de año.

Subvenciona: Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social. Comunidad de Madrid

ACTÚA, SONRISAS ANTICRISIS

Según el informe de UNICEF publicado en 2016, titulado: *“Equidad para los niños: el caso de España”*, somos el cuarto país de la Unión Europea con más desigualdad infantil. Estamos a la cabeza de Europa en este triste ranking. Y es que, de una forma especial, a partir de la crisis económica en España, muchas familias con niños y niñas que viven en nuestro país tienen serias dificultades para hacer tres comidas al día, vestir, tener libros y material escolar, etc.

Desde Diaconía llevamos ya 10 años luchando a favor de este tipo de familias necesitadas de apoyo, procurando la calidad de vida infantil y apoyando a los progenitores. Queremos hacerles sonreír.

Objetivos del proyecto

- Prevenir posibles conductas de riesgo en los menores y su entorno
- Mejorar el nivel de integración social de los menores y sus familias
- Reducir el fracaso escolar de los menores
- Trabajar en red tanto con instituciones públicas como privadas
- Potenciar la formación del voluntariado del programa
- Concienciar sobre los Derechos de la Infancia

Principales resultados:

- Escuela de padres y madres, 150 participantes
- Apoyo escolar 290 participantes
- Ocio y tiempo libre 400 participantes
- Talleres educación en valores 80 participantes

Subvenciona: Comunidad de Madrid y 0,7 % IRPF

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA URGENCIA SOCIAL

A nuestro alrededor hay muchas personas cuya situación económica es tan precaria, que no pueden llegar a fin de mes, que no pueden mantener su vivienda a temperatura adecuada en invierno. Que temen que algo se rompa o se genere algún gasto extra porque no pueden afrontar imprevistos. Algunas de ellas tienen trabajo sí, pero forman parte de esa nueva categoría llamada “trabajadores pobres”.

Estas personas no sufren solo pobreza, sino también exclusión social. Y también a veces, dando una vuelta de tuerca más, éstas van pasando de generación en generación, provocando que no sea algo coyuntural, sino que llegó para quedarse.

Desde Diaconía Madrid estamos implicados en la lucha contra la pobreza, la exclusión social, la vulnerabilidad y la desigualdad social de estas familias. Hace unos años pusimos en marcha un programa que llamamos SAUS (Servicio de atención a la Urgencia Social) y que desarrollamos en colaboración con distintas entidades miembro de nuestra Red en toda la Comunidad de Madrid.

Resultados principales:

- Atención a necesidades básicas (alimentos y productos de higiene): 3250
- Pago de suministros: 20 personas
- Orientación laboral y diseño de itinerarios de inserción laboral: 280
- Talleres orientación al empleo y talleres sobre salud financiera: 230

Subvenciona: Comunidad de Madrid y 0,7 % IRPF

SOLIDARIDAD EN RED

El voluntariado social es una estrategia importante para estimular la participación en el cambio social y el desarrollo de nuestra región. Profundizar y sostener la participación del voluntariado forma parte

del ADN de Diaconía Madrid, que a través de este proyecto podrá crear nuevas oportunidades, mejorar la formación de los voluntarios y voluntarias y aumentar su reconocimiento.

Resultados principales:

- Boletín mensual 1600 suscriptores, mantenimiento web, publicaciones en las redes sociales
- Cursos: Más de 400 personas ha sido formadas en distintas áreas de voluntariado, en los más de 15 cursos presenciales impartidos
- Reconocimiento del voluntariado: El viernes 29 de noviembre se llevará a cabo el acto de entrega de premios al voluntariado

Subvenciona: Comunidad de Madrid y 0,7 % IRPF

OFICINA TÉCNICA

Mediante este proyecto se pretende mejorar la formación y competencia, del personal (voluntario y remunerado) de las entidades religiosas, ofrecer asesoramiento técnico y dar la mayor difusión posible a la labor social de la comunidad evangélica en nuestra región.

Desde el equipo de DM se asesora y acompaña para contribuir a la mejora de la gestión interna de las entidades religiosas (gestión administrativa, gestión financiera, coordinación, comunicación institucional, adaptación a la normativa sobre protección de datos, presentación, gestión y evaluación de proyectos, *compliance*...). Así como en ofrecer formación en gestión de entidades (formación en organización y planificación de actividades, gestión de equipos, formación de formadores...).

Colabora: Fundación Pluralismo y Convivencia

ACTIVIDADES REALIZADAS

MESA DE EXPERIENCIAS SOBRE LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

El 20 de septiembre tuvimos el privilegio de contar con agentes expertos en la lucha contra la Trata en la Mesa de Experiencias que organizamos en conjunto con la Universidad Complutense de Madrid. Diferentes profesionales compartieron su experiencia en la lucha contra esta lacra social. Un auditorio abarrotado pudo participar en el coloquio que contó con más de 30 intervenciones, lo que da buena cuenta de la calidad de la mesa y el interés de las más de 80 personas asistentes.

MESA REDONDA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El 9 de noviembre tuvo lugar la Mesa Redonda A Corazón Abierto, organizada conjuntamente con Seneca Falls. Conto con la experiencia y participación de mujeres procedentes de distintas áreas: Trabajo Social, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Voluntariado, Prevención, Comunicación y Derecho. El objetivo de esta mesa fue conocer qué se está haciendo en materia de prevención y erradicación de la violencia de género, capacitar sobre la prevención y ofrecer la posibilidad de sumarse como persona voluntaria en proyectos relacionados con la violencia de género.

XIII JORNADA TÉCNICA CAMINANDO JUNTOS

La jornada celebrada el 5 de octubre estaba planteada como una plataforma de encuentro, pero también de colaboración. Trabajamos en el diseño de propuestas de intervención dirigidas a dos colectivos específicos: Menores extranjeros no acompañados (MENAS) y Adultos Mayores. Las más de 30 personas participantes superaron las expectativas con sus aportaciones.

OTRAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN INTERNA

- Estamos implantando la Norma ONG Calidad
- Actualizando el Plan de Voluntariado
- Diseñando en Plan Estratégico 2020-2015
- Se ha realizado la adaptación al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679
- Aplicando el Plan de Igual 2018-2020
- Implementando el Plan de Evaluación

CONSEJERÍA DE ASISTENCIA RELIGIOSA

El 12º Curso de Formación de Capellanes, fue celebrado en Betel el 2 febrero del presente año. Asistieron 278 personas según el detalle de especialidad



Las plenarios fueron dirigidas por los coordinadores de cada Área.

La más concurrida fue Asistencia a Hospitalaria debido a la gran demanda del número Hospitales que hay en la Comunidad de Madrid.

SERVICIOS FUNEBRES

El 3 de junio 2019 se **firma** el Convenio para la Asistencia a las Honras Fúnebres con la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid. La consejería ARE, nombro como delegado interlocutor a Jesús Manzano

INTERVENCIÓN EN CRISIS, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

Reunión con el servicio jurídico de FEREDe, sobre la conveniencia de constituir Entidad Asociativa Religiosa, se han estudiado diferentes formas de crearla siendo la más viable que sea compuesta por los mismos miembros de la Junta Directiva del CEM

Actividad

CONFERENCIAS "COMUNICACIÓN DE MALAS NOTICIAS"

La conferencia estuvo dirigida a los integrantes de la Capellanía Evangélica en Crisis, Emergencias y Catástrofes, a miembros de otras Capellanías del CEM y a todos los miembros de las Iglesias Evangélicas que realicen labores de apoyo y cuidado de personas. Asistieron 35 personas

“
¿Cómo comunicar
malas noticias?”



ASISTENCIA HOSPITALARIA

Com cada año se lleva a cabo la reunión con la comisión Mixta Consejería de Sanidad para el seguimiento del convenio. 19 junio 2019. Actualmente tenemos presencia en 28 hospitales donde reciben asistencia religiosa 9.049 personas de la mano de 167 voluntarios.

Actividades

CONCIERTO MUSICAL EN HOSPITAL INFANTA CRISTINA

La Capellanía de este hospital junto al Director del mismo, ofrecieron un concierto en el Hospital Infanta Cristina.

En las voces de Darío ganador en la Voz y Claudia se celebró un concierto musical donde se deleitaron los pacientes, visitantes y el mismo personal sanitario del Hospital.

Agradecemos la facilidad de gestión por parte de la dirección del Hospital.



DÍA DEL LIBRO EN LOS HOSPITALES

Un año más, se ha celebrado el Día del Libro en todos los hospitales de Madrid, con la entrega de material gratuito como son biblias y material literario a todas aquellas personas (visitas, personal sanitario, pacientes) donados por Sociedad Bíblica.

CORO EVANGELICO UNIDO- HOSPITAL LA PAZ

Todo esto es posible, gracias a los acuerdos de colaboración que mantiene el CEM con la Consejería de Sanidad. Agradecemos la colaboración del director y de todo el personal que colaboró para que este evento fuera posible. Asistieron más de ciento veinte personas.



Actividades

ASISTENCIA PENITENCIARIA

Retiro en Pinos Reales 2019, La Consejería de Asistencia Religiosa Evangélica realizó un retiro en Pinos Reales con 12 internos de las prisiones de Alcalá Meco y Estremera.

Se realiza la asistencia en 10 Centros Penitenciarios: 7 civiles, 1 militar y 2 en colaboración con el CE de Castilla la Mancha Ocaña-I y II. Son 435 los usuarios atendidos a través de 38 capellanes para todos los centros.

ASISTENCIA EN INTERNADOS DE MENORES INFRACTORES

Seguimos realizando la Asistencia en los centros Teresa de Calcuta, El Madroño y El Lavadero. Se ha atendido a más de 40 jóvenes. Con la asistencia Religiosa por 6 voluntarios.

ASISTENCIA EN RESIDENCIA DE MAYORES

Se presta asistencia en la Residencia en Ciempozuelos, desde marzo 2019 residencia en Vallecas Móstoles y Parque Coimbra.

CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (CIE)

El 5 febrero se celebra Culto en el CIE abajo llamado por los funcionarios 25 personas entre hombres y mujeres.

CONSEJERÍA DE ENSEÑANZA RELIGIOSA EVANGÉLICA

Se ha conseguido la contratación de un nuevo profesores así como mantener los contratos de los 20 profesores actuales, con lo que el número de profesores asciende a 21, de los cuáles, 19 son de primaria y 2 de Secundaria y actualmente se están atendiendo 55 centros educativos en la Comunidad Madrid.

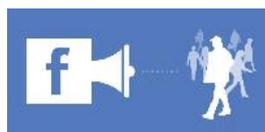
CONSEJERÍA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

Fomenta la labor que desempeña la comunidad evangélica, así como su realidad, impulsando la difusión y el conocimiento del mismo. El 2019 hemos implantado la nueva imagen del CEM y página web además seguimos trabajando en tres ámbitos:

- ✦ **Comunicación interna** – es la comunicación directa, con los miembros y entidades asociadas. Llegamos a través del NOTICEM, es un boletín que periódicamente se envía con información relevante.
En la página web, se publica semanalmente noticias y en el apartado de agenda se actualiza las actividades que cada entidad realiza.

1º CUATRIMESTRE		2º CUATRIMESTRE		3º CUATRIMESTRE	
enero	12.452	mayo	24.824	septiembre	12.045
febrero	13.125	junio	19.467	octubre	14.288
marzo	19.622	julio	14.461	noviembre	20.524
abril	19.272	agosto	13.105	diciembre	24.664
64.471		71.857		71.521	
Total visitas en la web 2019 = 207.849					

- ✦ **Comunicación externa** – mantenemos relación con medios institucionales a través de notas de prensa, para mantenerles informados y por si fuera de interés que publiquen en periódico, radio o televisión.
- ✦ **Redes sociales** - actualmente seguimos potenciando nuestra presencia en Facebook y Twitter.



767seguidores



385 seguidores

CONSEJERÍA DE JUVENTUD

Las actividades juveniles, son realizadas dentro del ámbito cultural, deportivo y lúdico.

Actividades

Se ha realizado por segundo año el evento GOST TALENT

El objetivo principal de este proyecto, fue poder pasar un día completo descubriendo nuevos talentos en las iglesias / asociaciones y tener la posibilidad de seguir sembrando la unidad entre el entorno evangélico por medio de las artes y la cultura.

Darnos a conocer con mayor fuerza en la comunidad de Madrid a través del arte.



CONSEJERÍA DE LA MUJER

Principalmente promueve y desarrolla proyectos y programas para asociaciones de mujeres evangélicas de la Comunidad de Madrid, para impulsar el progreso y avance de las mismas, junto a las relaciones con organismos oficiales estableciendo acuerdos de cooperación en unos casos y representación institucional en otros.

Actividades

CONFERENCIA LAS MUJERES DE LA REFORMA Y SENECA FALLS

La cita tuvo lugar en la Iglesia Bautista Emmanuel, de Madrid, y asistieron al acto unas 50 personas, hombres y mujeres y constituyó la presentación de esta Plataforma cuya fundadora es la pastora evangélica Asun Quintana que cuenta con un equipo ejecutivo y un amplio comité asesor y de referencia.



JORNADA DE REFLEXIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El objetivo de esta Manifestación contra la Violencia de Género convocada por el Consejo Evangélico de Madrid (CEM) y las principales entidades femeninas evangélicas de España es sensibilizar sobre esta lastimosa realidad, la Puerta del Sol lugar emblemático fue el escenario donde acudieron 300 personas a expresar su rechazo.



CONSEJERÍA DE CULTURA

Fundamentalmente favorece las actividades y programas culturales evangélicos, en el ámbito de la cultura, junto a las iglesias y asociaciones dentro de la comunidad autónoma.

A continuación, detallamos las actividades realizadas durante el 2019.



CONCIERTO DE GÓSPEL AL AIRE LIBRE



CONCIERTO DE PIANO "MÚSICA Y VIDA DE UN MAESTRO"

ACTIVIDADES MUSICALES

Concierto de piano "Música y Vida de un maestro"	C.C.Camarma
Concierto de Góspel al aire libre	C.C.Brunete
Concierto de Góspel Hospital Infanta Cristina	CEM- Consejería de ARE



Congreso min 19



Taller Vidas Tecnológicamente sanas PREVIA



Formación para la inserción laboral: taller de cocina tradicional para inmigrantes



Taller Kids club



El encuentro de las emociones

Exposición Del 19 Junio al 8 de Julio
La Biblia,
el libro de los libros

Exposición "Biblia y Cultura"



Concierto CP M2

SÁBADO 29 DE JUNIO
A LAS 5.30H
EN EL SALÓN DE ACTOS DEL C.P. M2



Teatro en CPMADRID III

CONFERENCIAS Y PRESENTACIONES

Día del Libro en los Hospitales-	CEM- Consejería ARE
Conferencias "La Iglesia ante los Últimos Cambios Legales"	CEM- Consejería de Cultura
El encuentro de las emociones	I. Apostólica Pentecostal de Madrid
Exposición "Biblia y Cultura"	I. Manantiales de Boadilla
Conferencias "Comunicación de Malas Noticias"	CEM- Consejería de ARE
Conferencias Las Mujeres de la Reforma Seneca Falls	CEM- Consejería de Mujer
I Congreso sobre ministerio con la Infancia y la familia	CEM- Consejería de Cultura

EXPOSICIONES Y TALLERES

Curso Capellanes 2018	CEM-Consejería de ARE
Vidas Tecnológicamente sanas	Asoc.PREVVIA
Formación para la inserción laboral:taller de cocina tradicional para inmigrantes	Servidores de Vida
Jornada Caminando Juntos	CEM-Consejería de Acción Social
Día de la Reforma -	CEM- Consejería de Cultura
Jornada de reflexión y sensibilización contra la Violencia de Género	CEM-Consejería de la Mujer
Talleres apoyo reinserción de personas en prisión	Asoc. DARSE
Exposición Fotográfica "libertad"	Asoc. Amar Dragoste

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

English Cam	I. E de Cobeña
Jornadas Deportivas Culturales	CEM-C.Acción Social

VIAJES HISTORICO CULTURALES

Viaje Cultural a Cuenca	I. Las Aguilas
Jornadas de convivencia multicultural -	Misión Urbana

PUBLICACIONES

Evangelio de Lucas	Sociedad Bíblica
Revista KIDS	Asoc. AESVIDA
Reimpresión IV Manual de Capellania	CEM- Consejería de ARE
MP26 – ANUARIO -	CEM-C.Comunicación

OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES

Congreso de liderazgo CGL	CEM-C Comunicación
Kids Summer Fest	C. C. Sin Fronteras Villanueva del Pardillo
Kids Club -	Tiempo para cuidar
Gost Talent	CEM- Consejería de Juventud
Coro Evangélico Unido de Madrid en Hospital La Paz	CEM- Consejería de ARE
Conferencia biología y Género	CEM- Consejería de Cultura
Producción Audiovisual Cortometraje	Remar España
Aula cultural -CEM	CEM- Consejería de Cultura
Difusion CEM	CEM- Consejería de Cultura



English cam



Edición del IV manual de capellanía



Deporte y vida - VII jornada deportivo cultural CEM



Edición del evangelio de Lucas

16.15. CONSEJERÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Durante lo que va del año 2019, el Servicio de Comunicación e Información de FEREDE se ha desarrollado con normalidad, centrado como siempre en la consolidación de *Actualidad Evangélica* como medio informativo de referencia, dentro y fuera de nuestro ámbito evangélico.

Visitas a la web Actualidad Evangélica en 2019:



Las visitas a nuestra página web de noticias (www.actualidadevangelica.es) se han incrementado en **2019 en un 51,46%** (371.190 páginas vistas) y **en un 30,96%** el número de usuarios que acceden a nuestra revista online para informarse (182.074 usuarios).



MEJORA DE NUESTRO POSICIONAMIENTO EN GOOGLE

El posicionamiento de nuestra revista online a mejorado en los principales buscadores de internet. En Google, por ejemplo, si se busca “noticias sobre evangélicos”, el enlace de *Actualidad Evangélica* aparece el **segundo** (por detrás de EL PAÍS), entre 42.9000.000 enlaces obtenidos:

Google noticias sobre evangélicos

Aproximadamente 42.900.000 resultados (0,39 segundos)

Noticias sobre Iglesia evangélica | EL PAÍS
<https://elpais.com> > Más noticias
 La fiscalía californiana está convencida de que hay más víctimas sexuales del líder de La Luz del Mundo y pide ayuda para localizarlas. La fianza de 50 ...

Actualidad Evangélica | Servicio de Noticias de FEREDE
<https://www.actualidadevangelica.es>
 La noticia ha sido celebrada con emoción y orgullo dentro de la comunidad evangélica bautista de Madrid donde Pablo es muy conocido por su vinculación a ...
 Has visitado esta página 3 veces. Fecha de la última visita: 24/04/19.

Evangélicos: Últimas Noticias - Aciprensa
<https://www.aciprensa.com> > noticias > etiquetas > evangelicos
 Con música estridente evangélicos obstaculizan Misa en Catedral de Sao Paulo ... Joven que hizo noticia con cartel en JMJ Río se hizo católico y recibió ...

ACTUALIDAD EVANGÉLICA EN LAS REDES SOCIALES:

The screenshot shows the Facebook profile of 'Actualidad Evangélica'. The profile picture is a yellow circle with the letters 'ae' in white. The cover photo features a typewriter and a rotary phone with the text 'actualidad evangélica ae'. The page name is 'Actualidad Evangélica' with the handle '@noticias.ferede'. Navigation options include 'Página', 'Notificaciones', 'Estadísticas', and 'Herramientas d...'. Interaction buttons for 'Te gusta', 'Siguiendo', and 'Compartir' are visible, along with a '+ Añadir un botón' button.

Nuestra presencia en las redes sociales se viene consolidando. En Facebook *Actualidad Evangélica* tiene un alcance mensual de **10.219 personas** (unas **122.631** al año). En total, **7.026 personas** han indicado que les gusta nuestra página de noticias y nos siguen regularmente (un 18% más que en 2018).



En **Twitter** hemos alcanzado los **5.746 tuits**, lo que equivale más o menos a otro tanto de noticias publicadas, y contamos en la actualidad con **3.500 seguidores (12,25% más que en 2018)**.



ADAPTACIÓN DE ACTUALIDAD EVANGÉLICA A OTROS DISPOSITIVOS:

Este año hemos trabajado en la adaptación de *Actualidad Evangélica* a los formatos para teléfonos móviles y tablets, a fin de facilitar el acceso a nuestra revista online de los usuarios desde esos dispositivos.

COLABORACIÓN ESTRATÉGICA

Hemos mantenido y reforzado nuestra **colaboración estratégica** con otros medios afines, fundamentalmente a través Radio Encuentro (Canal de Vida), con la participación en programas en los que se tratan temas de actualidad general y de información religiosa y protestante.



Entre otras iniciativas, hemos mantenido la publicación de **“El Rincón de Walter”**, una columna de opinión escrita por **Walter Wasercier**, exdirector para España y Portugal de la compañía de aviación **EL AL, Israel Airlines**. Esta columna se envía con un Newsletter mensual y también se publica en Actualidad Evangélica.

PROGRAMA DE RADIO “ACTUALIDAD EVANGÉLICA”

Seguimos produciendo nuestro programa semanal de media hora gracias a la inestimable colaboración de **Esperanza Suárez** en la locución, y el apoyo técnico de **Andrés Ocampo**, de Radio Encuentro. Empezamos a producir este programa en diciembre de 2014 y llevamos emitidos hasta la fecha **224 programas**. Nos consta que nuestra audiencia sigue creciendo, aunque su alcance es difícil de determinar porque se emite a través de internet a todo el mundo de habla hispana y en abierto a través de distintas emisoras evangélicas en toda España (Onda Paz; Dynamis Radio, RKM; etc.). También publicamos los podcast con los contenidos en la revista online.

PROTECCIÓN DE DATOS / Formación

Este año el consejero de Medios de Comunicación y responsable de Prensa de FEREDe ha realizado un **Curso de formación en Protección de Datos**, con la finalidad de mejorar en el conocimiento de este tema y poder realizar una buena gestión de los datos con arreglo a la normativa vigente.

OFICINA DE PRENSA

Desde la Oficina de prensa se han atendido a lo largo de 2019 las consultas recibidas sobre temas diversos, tanto a través del correo electrónico como de las redes sociales, y se han publicado las noticias de interés para las entidades evangélicas. También se ha participado en entrevistas de distintos medios de comunicación y facilitado el contacto con responsables de FEREDE para concretar declaraciones y entrevistas.

Asimismo, se han publicado comunicados, declaraciones y cartas tales como:

- *Carta de condolencias por fallecimiento del pastor Roberto Velert (08/02/2019)*
- *Comunicado de Ferede por el Atentado Terrorista en Nueva Zelanda (15/03/2019)*
- *Comunicado de Ferede sobre la presunta fe evangélica de una detenida (01/04/2019)*
- *Declaración de Ferede sobre la Participación Política de los evangélicos (17/04/2019)*
- *Comunicado de Ferede por los atentados terroristas en Sri Lanka (22/04/2019)*
- *Comunicado de Ferede por la condena a un pastor evangélico por abusos sexuales (09/08/2019)*
- *Carta a la Alcaldesa de Móstoles - Entrega de bastón de mando a la Virgen (13/09/2019)*
- *Comunicado de Ferede ante el arresto de un pastor evangélico acusado de violación (07/11/2019)*
- *Comunicado de Ferede antes las elecciones generales del 10 de noviembre (08/11/2019)*
- *Carta al Defensor de la Audiencia de RNE por programa "No es un día cualquiera" (02/12/2019)*

Madrid, 3 de enero 2020.-

16.16. CONSEJERÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Muy estimados Hermanos en Cristo:

Nuevamente me corresponde el honor de dirigirme a vosotros para informaros de lo más significativo en el ámbito de la Consejería que habéis depositado en mis manos.

1.- Hemos estado colaborando con los servicios de FEREDE, en todo aquello que ha sido menester, en orden a dispensar a las congregaciones el apoyo jurídico necesario, trabajo que ha sido desarrollado, fundamentalmente, por quienes atienden el servicio jurídico en las oficinas de FEREDE. Desde estas líneas reitero mi pleno reconocimiento y gratitud por ello.

2.- Han sido atendidos los trámites de los diversos pleitos que se hallan en curso contra administraciones públicas, especialmente municipales, impugnando resoluciones en las que se denegaban las justas peticiones que, conforme a la Ley 24/1992, y disposiciones concordantes han sido formuladas por las entidades religiosas registradas y adheridas a FEREDE.

3.- En cuanto a las prestaciones por jubilación de la Seguridad Social, tras haberse emprendido las acciones en vía administrativa solicitando las prestaciones por jubilación, y habiéndose recibido la denegación por la Administración de la Seguridad social, por los servicios jurídicos de FEREDE se ha aceptado la defensa de los intereses individuales de cada uno de los pastores que lo han solicitado. Seguimos trabajando con dichos asuntos judiciales.

5.- Respecto de la CASILLA TRIBUTARIA, en la declaración de la Renta, cabe decir que, tras la negativa del Tribunal Supremo, en estos momentos nos hallamos ante el Tribunal Constitucional, a la espera de su resolución, para que sea estimada nuestra justa petición. También en este caso estamos dispuestos, si fuere menester, a llevar el asunto a los Tribunales Europeos.

6.- Por los Servicios Jurídicos de FEREDE, se están realizando jornadas de información a las iglesias sobre, Novedades del Registro de Entidades Religiosas, Normativa en materia de Protección de Datos, Transparencia, medidas de buen gobierno y protocolos de prevención de delitos en el seno de la iglesia, y novedades en materia de Seguridad Social de los Pastores.

7.- Se ha detectado actividad judicial contra algunas entidades de nuestra federación **por presunta vulneración de la normativa de protección de datos** de carácter personal. Hemos conseguido neutralizar la actividad procesal. No obstante ello, deseamos, desde esta líneas, animaros a implementar los requerimiento del RGPD y de la vigente Ley Orgánica que regula la materia, en evitación de posibles sanciones.

Os animo a que, ante cualquier duda, contactéis con las oficinas de FEREDE, donde nuestros servicios jurídicos os atenderán gustosamente.

Agradeciendo una vez más la confianza depositada en vuestro servidor, aprovecho la ocasión para saludaros muy afectuosamente, en Cristo.

Lleida, 12 de febrero de 2020.
Pablo SIMARRO DORADO.-
Consejero de AA JJ.



16.17. COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE CENTROS Y TÍTULOS DE TEOLOGÍA PROTESTANTE (CACTTP)

La Comisión de Acreditación de Centros y Títulos de Teología Protestante, está compuesta por los rectores de las Facultades de Teología reconocidas por el Estado Español, el consejero de FEREDe y una experta independiente vinculada con el mundo universitario.

Entre las cinco facultades suman un total de 160 alumnos que están realizando sus estudios en las titulaciones equivalentes a Grado y Máster que, respondiendo al llamado del Señor, buscan prepararse en una formación bíblico-teológica que les capacite para servir en los diferentes ministerios de nuestras Iglesias.

La Comisión, en aras al cumplimiento de sus fines de armonizar y mejorar la calidad de la enseñanza de carácter teológico, y de la formación de ministros de culto en el ámbito de las facultades de Teología y seminarios de carácter bíblico-teológico dependientes de iglesias pertenecientes a la FEREDe, se ha reunido en el año 2019 en ocho ocasiones, enfocándose en diferentes aspectos de la calidad de la enseñanza, principalmente en:

1. La presentación y respuesta de la solicitud de modificación de las memorias de los títulos de Grado y Máster a la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación);
2. La creación de documentación colegiada para establecer las normativas de acceso y admisión a los títulos equivalentes al Grado y Máster;
3. La presentación de títulos para ser reconocidos oficialmente por el Estado y;
4. La información a las entidades solicitantes para la acreditación de sus títulos propios de Teología.

Los contenidos de las reuniones han versado sobre los siguientes asuntos:

A.- Promoción de la Calidad.

a) Se trabajó de forma colegiada en la presentación de la solicitud de modificación de las memorias de los títulos de Grado y Máster a fin de mantenerlos actualizados y relevantes a la Iglesia y Sociedad en que vivimos.

b) Se mantuvo una reunión intensiva de trabajo entre los días 1 y 2 de julio, en la que se abordaron:

1. El establecimiento de un reglamento conjunto de acceso y admisión a los títulos equivalentes a Grado y Máster que cumple la normativa vigente en materia de acceso y admisión a estudios universitarios, lo que garantiza el reconocimiento civil de los títulos de Teología.
2. La preparación del I Congreso Interfacultativo con el objetivo de ofrecer recursos para la formación continua del profesorado, así como potenciar la comunión entre los docentes de las cinco Facultades.
3. El seguimiento de los títulos de Grado y Máster que garantiza la mejora de la calidad de la enseñanza en las Facultades miembro de la Comisión.

c) Se informó a las entidades que así lo solicitaron acerca del procedimiento para la acreditación de nuevos títulos de Teología impartidos en los centros de estudios teológicos (Seminario Wesley y Federación de Iglesias de Dios) quedando a la espera de si desean continuar con el proceso.

B.- Relaciones de la CACTTP con la Administración

a) En el mes de mayo las cinco facultades presentaron la solicitud de modificación de las memorias de los títulos y, en general, recibieron el **informe favorable** para la implantación de las modificaciones. Es

importante resaltar el trato, la profesionalidad y la ayuda que desde la ANECA se ha brindado a la Comisión para alcanzar los criterios de calidad exigidos.

b) La CACTTP tramitó la quinta remesa de títulos ante la Secretaría General de Universidades para diligenciar el reconocimiento de los efectos civiles. 17 de los alumnos egresados han recibido el reconocimiento civil de sus estudios a Grado y/o Máster, lo que ha resultado en 18 títulos de Teología que han sido resueltos y aceptados (un estudiante recibió el reconocimiento de Grado y Máster a la vez).

c) Agradecemos al Señor que las personas asignadas a los procedimientos propios de la Comisión, a lo largo de este año, no han cambiado a pesar de los cambios políticos y han mantenido su cercanía y espíritu de colaboración.

d) El reconocimiento civil de los títulos de teología está permitiendo a los estudiantes egresados de las facultades continuar estudios oficiales en universidades españolas y extranjeras.

C.- Cooperación y Proyecto Común.

Es importante señalar la armonía que reina en la Comisión que permite trabajar y alcanzar los objetivos por los que la Comisión se creó.

Objetivos para el año 2020

1. Seguir trabajando en la mejora de la calidad de los títulos de teología presentando las modificaciones de la memoria que así lo precisen ante la ANECA.
2. Consolidar el avance coordinado de desarrollo del Sistema Interno de Garantía de la Calidad entre las Facultades representadas.
3. Celebrar el I Congreso Interfacultativo que permita crecer en la comunión y la formación continuada del personal docente con el título *“Formación, vocación y espiritualidad del estudiante de Teología, hoy”*.
4. Trabajar en pro de un proyecto de promoción del estudio de la Biblia y de la formación teológica, entre todas las facultades.

Madrid, 8 de enero de 2020 – Pedro Zamora y Sara Lobato

16.18. CONSEJERÍA DE ENSEÑANZA RELIGIOSA EVANGÉLICA (ERE)

En este informe resumimos los aspectos más destacados de nuestro trabajo en el curso 2019 según los 5 programas de actuación sobre los cuales la Enseñanza Religiosa Evangélica se articula reflejada en los estatutos.

1. PROGRAMA DE GESTIÓN DE ERE:

Un año más, la Consejería de ERE ha trabajado junto a Administraciones, Comunidades Autónomas y Consejos Evangélicos para continuar la implantación y desarrollo de la Enseñanza Religiosa Evangélica en los centros públicos de España. Agradecemos a todas las personas en los Consejos Evangélicos por su trabajo y esfuerzo gestionando estas cuestiones y realizando un seguimiento sobre las mismas para que estas sean comunicadas de manera efectiva a las administraciones de Recursos Humanos correspondientes. Sin ellos y su trabajo infatigable de coordinación junto a la Consejería de ERE no podríamos realizar esta ardua tarea.

Los datos de este año que hemos recogido gracias al trabajo de profesores, Consejeros de Educación y coordinadores de provincias son los siguientes.





Comunidad Autónoma	Alumnos totales	Centros totales	Profesores totales
Andalucía	8318	575	115
Aragón	1979	93	18
Las Palmas	126	5	2
Cantabria	70	2	1
Castilla la Mancha	720	12	10
Castilla y León	2930	113	39
Madrid	3194	57	21
Cataluña	356	17	5
Navarra	34	2	1
Galicia	1469	91	40
Asturias	381	14	7
Extremadura	623	15	7
Murcia	484	29	12
Comunidad Valenciana	76	2	2
La Rioja	99	2	2
TOTALES	20.859	1.029	282
	Alumnos	Centros	Profesores

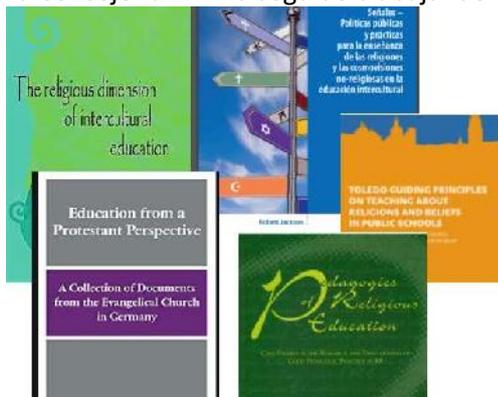
* Datos de Andalucía aproximados.

Un año más la Enseñanza Religiosa Evangélica no sólo se ha mantenido, sino que ha crecido en nuestro país, a pesar de las muchas vallas que se han de saltar y sortear para que finalmente los estudiantes reciban la clase de ERE. Por pequeño que parezca el crecimiento, estamos muy contentos de reportar que la ERE ha crecido de forma importante en las Comunidades Autónomas de Asturias, Murcia y Madrid. En Asturias los centros han pasado a doblarse en un 50% de 7 a 14, en Madrid los centros han pasado de un año a otro a ser de 49 a 57, y en Murcia de 23 a 27. Igualmente, el número de profesores y alumnos han crecido equitativamente en estas regiones. **Estamos muy contentos de reportar que el año 2011 la Enseñanza Religiosa Evangélica tenía 9.337 alumnos, estaba en 523 centros y tenía 156 profesores, mientras que en el 2019-2020 hemos tenido 20.859 alumnos en nuestras clases estando presentes en 1.029 centros con un total de 282 profesores.** El crecimiento por lo tanto casi del doble de alumnos y centros en sólo 9 años nos hace darnos cuenta que el trabajo con todos los actores que son parte de la ERE, merece la pena año tras año a pesar de las barreras y dificultades que superar como planteamos anteriormente.

Seguimos trabajando con el MECD en todo el territorio que abarca su gestión directa, Andalucía, Cantabria, Aragón. La deficiente gestión de solicitudes de Evangélica entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Educación resulta en que muchos alumnos se quedan sin poder cursar la asignatura de ERE. Para solventar esta falta de información entre las dos Administraciones, el MECD pide a la Consejería de ERE que se envíen las copias de las solicitudes o escritos de los centros que solicitan un profesor. Esta tarea realizada con voluntarios y de manera informal, es obviamente insatisfactoria dado que la Consejería de ERE carece de relaciones legales con los centros para que estos accedan a dar esta información.

En esta problemática de gestión se pierden cientos de solicitudes de niños en Andalucía, cuyos padres año tras año, desconocen el paradero de sus solicitudes o por donde puede haber fallado el sistema. Los centros no tienen explicaciones para los padres, lo cual hace que muchos padres no vuelvan a solicitar Evangélica al ver la carrera obstáculos que ello supone año tras año. La Consejería ERE sigue planteando y presentado en todas las reuniones que atiende con el Ministerio de Educación las bases de una solicitud de modificación del Convenio de 1996 para de esta manera lograr una nueva normativa que evite las agrupaciones tan estrictas y que ajuste la ERE a la realidad actual jurídica y social de modo que se solventen los problemas que se han señalado y se mejore la calidad de la enseñanza.

La Consejería ERE ha seguido trabajando en los contenidos de su web www.cgere.es cuyas visitas han



llegado a las 85.000 en el año 2019. Para mejorar y expandir sus contenidos, este año hemos creado una sección de publicaciones académicas sobre la Enseñanza Religiosa que son libros de referencia para cualquier estudiante de master, doctorado que realice investigación sobre la Enseñanza Religiosa o cualquier persona que quiera conocer los títulos más importantes respecto a la enseñanza religiosa en Europa. Recordamos que el año pasado ya se creó otra sección complementaria a esta respecto a las organizaciones europeas que se dedican a la investigación de la Enseñanza Religiosa en las escuelas u otros organismos que hacen lobby o defienden los

beneficios de tener esta asignatura en el currículo escolar de colegios públicos y privados. Toda la información puede encontrarse bajo la pestaña: "ER en Europa".

Respecto a nuestras comunicaciones, continuamos informando a través de redes sociales y al igual que a través del nuevo boletín "Mensajero" que hemos creado este año para continuar informando sobre las noticias más importantes o comunicados oficiales.

Además la bolsa de profesores del CGERE continua creciendo en consonancia con las graduaciones de los estudiantes del CSEE. Cada semana se siguen publicando convocatorias y resoluciones respecto a

sustituciones, plazas vacantes, convocatorias autonómicas etc. Este año hemos publicado 92 convocatorias en total con sus correspondientes resoluciones.



La Consejería ERE recuerda la importancia de que los Consejos Evangélicos e iglesias locales animen a aquellas personas que ya son miembros de una iglesia evangélica miembro de FEREDE y que tienen los requisitos civiles para enseñar en Primaria (Grado/Diplomatura de Magisterio) o en Secundaria (Grado/Licenciatura más el Máster en formación del profesorado) a estudiar nuestros estudios en el CSEE, para formarse como profesor de ERE. La matrícula está abierta todos los años en Septiembre.

1. PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ERE



El Centro Superior de Enseñanza Evangélica continúa formando a nuevas generaciones de profesores de ERE de toda España. En este año contamos con aproximadamente 60 nuevos estudiantes que se han matriculado con nosotros en septiembre de 2019-2020. Nuestro claustro está compuesto de 19 docentes del CSEE que se encargan de impartir el programa de Master propio de Formación del Profesorado en Enseñanza Religiosa Evangélica (60

créditos ECTS) y el curso de Postgrado del Profesorado en ERE a **Toda la información sobre los programas están recogidos en la web www.cgere/csee.es.**

Continuamos formando a los profesores a través de los seminarios presenciales que se celebran cuatro veces en el año en Madrid y Sevilla, dos veces en cada lugar. Además, el trabajo de adaptación en



nuestros estudios ha seguido mejorándose y adaptándose este año. Las asignaturas de Historia Bíblica, Historia de la Iglesia y Teología de ERE han sufrido una importante modificación en sus planes de estudios que ha conllevado reuniones de profesorado y modificaciones en las guías del alumno, del profesor, mejorando la evaluación y contenido general de las mismas. Igualmente, las asignaturas específicas de nuestro Master Propio Aprendizaje y desarrollo de la personalidad, Procesos y contextos educativos y Sociedad, familia y educación han sufrido una modificación casi completa, especialmente respecto a las actividades síncronas y respecto a la carga de trabajo respecto a sus créditos que se ha tenido que volver a estudiar.

Respecto al proceso de presentación a la sección de Universidades del Ministerio de Educación, se recuerda que a finales del curso 2018 se presentó finalmente la Memoria a ANECA con los cambios que nos habían solicitado. La evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de ANECA en diciembre de 2018 fue muy positiva (Sobresaliente). Aunque elevamos la petición a la sección de Universidades del Ministerio de Educación seguidamente, el cambio de gobierno del 2019 ha supuesto que este proyecto para conseguir la homologación o equivalencia al título de *Master de formación del profesorado* haya quedado paralizado de momento. La Consejería desea retomar este tema tan pronto el nuevo gobierno comience a andar.

2. PROGRAMA DE APOYO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES DE ERE.

La Consejería ERE trabaja en difundir todas las conferencias de educación y cursos de formación disponibles para los profesionales de ERE y trabaja conjuntamente con muchas organizaciones nacionales e internacionales en promocionar formación de temas de actualidad, compañerismo entre profesionales e instituciones, etc. Es importante que las personas interesadas sigan nuestras redes sociales o miren la sección de Facebook de la web por la cual se puede estar al día sin tener que ser miembro de Facebook.



Igualmente es importante que todos los profesores se hayan dado de alta en nuestro formulario de web para poder seguir recibiendo las noticias sobre ERE de acorde a la nueva legislación de la Unión Europea.



En este curso hemos podido formar parte de una manera especial de la conferencia europea anual de EURECA, European Educator Christian Association, que tuvo lugar en Toledo, y que fue atendida por más de 15 personas de nuestro país, y 4 profesores de ERE.

Además, tuvimos la oportunidad de tener una sesión sobre minorías y la ERE en el Congreso de la Infancia organizado en noviembre en Betel en la cual expusimos un seminario la importancia de la ERE en la integración de las minorías en España.

Por último, como cada dos años, el CSEE y la Consejería de ERE prepara ya la 17ª edición de la Escuela de Verano. Estamos ilusionados de compartir ya el lema "30 Años de Reflexión ética, Teológica y Docente" para celebrar los 30 años de celebración del CSEE desde el primer curso de formación que tuvo lugar en 1990. La Escuela de Verano está abierta para todos los profesionales del mundo de la educación, y especialmente para aquellas personas que tengan interés en formarse como profesor de ERE en el futuro.



4. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL DE LA ERE.

La Consejería ERE continúa trabajando en el **plan de formación e implantación de la Enseñanza Religiosa Evangélica en todas las Comunidades Autónomas**. En este año se ha realizado 13 visitas en total de formación a **los Consejos Evangélicos de La Rioja, Navarra y todas las provincias de Andalucía** para trabajar, informar, unificar criterios y formar a personas que trabajar en promocionar y desarrollar la ERE en sus Comunidades Autónomas o que desean comenzar a implantarla como hemos explicado más arriba en el caso de La Rioja y la Comunidad Valenciana.



Para ello se ha seguido trabajando con el **Manual Básico sobre la Enseñanza Religiosa Evangélica** que sistematiza y resume de manera las legislaciones, normas, materiales y procedimientos que tienen que ver con todas las áreas de la Enseñanza Religiosa Evangélica. Este material fue aprobado por los miembros de la Consejería ERE y ha dado un seguimiento práctico y en detalle de los nuevos estatutos del CGERE, todo ello de acuerdo a lo establecido con los fines 6 y 7 del Consejo General.

5. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN RELIGIOSA Y TEOLÓGICA:

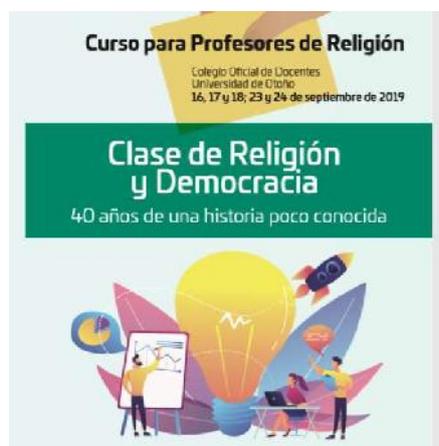


Respecto a este programa, la Consejería ha participado en diversas conferencias nacionales e internacionales en el año 2019.

En enero, la organización Ciencias de las Religiones (AJICR) organizó la jornada de reflexión académica en la Universidad Complutense de Madrid "*Religiones y educación. ¿Por qué? ¿Cómo?*" con representantes de los partidos políticos más significativos. La jornada tuvo un interesante debate en la que la Consejería de ERE pudo

participar presentado la realidad del profesorado de Evangélica.

La Consejería también participó en el *Curso de Profesores de Religión, Clase de Religión y Democracia* del Colegio Oficial de Docentes, con una gran mayoría de profesores de Religión Católica. El curso que contó con la presencia del resto de las confesiones, realizó un recorrido respecto a los avances de nuestro país en cuanto a la clase de religión en la escuela. La Consejería ERE presentó al profesorado de religión la realidad, avances y obstáculos de nuestra confesión.



En el plano europeo, la Consejería ERE continúa trabajando y colaborando con la organización ICCS (Intereuropean Commission on Church and School), red creada en 1958 de organizaciones protestantes europeas para promover la cooperación y desarrollar cuestiones sobre la iglesia y la escuela en toda Europa. ICCS tiene representantes y expertos de investigación, práctica y políticas relacionadas con la Religión y

la Escuela, la Consejería de ERE es uno de ellos. En este curso ICSS está desarrollando una nueva web con artículos y contenidos para continuar creciendo y crear conciencia en instituciones y medios de comunicación respecto al valor de la Religión en la escuela en sus muchos formatos y posibilidades en el continente europeo.

Agradecimientos:

Como todos los años, damos las gracias y dirigimos nuestro reconocimiento a todas las personas en toda España que colaboran de manera voluntaria y gratuita para la buena coordinación de este ministerio, sin la cual, no podría crecer. Su trabajo de prolongados años en la ERE, tarea nada fácil, hace posible que miles de niños y jóvenes de España puedan recibir esta asignatura y de esta manera mejorar la educación en nuestro país. Les damos las gracias a todas ellas.

Consejería de ERE y otros programas de estatutos del CGERE: Luis José Badiola, Maribel González, Diego Vela, David Casado, María José Corral.

Consejeros de Enseñanza de los Consejos Autonómicos Evangélicos.

Miembros del CGERE en todas sus capacidades, Consejeros de Educación, delegados de provincias, personas responsables en ciudades y Comunidades Autónomas, etc. Maika Cancela, Manuel Fernández, Marian Echegoyen, Javier Martí, Estiven Gabarri, Luis José Badiola, Isidoro Herrero, Elisabet Pérez, Josep María Martínez, Jonatán Espinosa, Sofía Dolores, Jose Manuel Marín, Antonio Espino, Mari Carmen Jimeno, Elizabeth Giuffre, Danilo Torres, Ana Vanessa Sanchez, Mari Carmen Melero, Federico Ramos, Jacinto Martín, José Grajero

Directora del CSEE y docentes del CSEE: Maribel González, Juan Manuel Quero, Daniel Bores, Alberto Bores, Jesús Caramés, Mariam Echegoeien, Jesús Angel Herrero, Luis José Badiola, David Llobregat, Efraín Morata, Elide Tapia, Diego Vela, Antonio Albert, Jose María de Rus, Mario Cuevas, Javier Otero, Maria José Corral, José Maria de Rus, Montse Villares, Ramón Sebastián, Héctor Danilo Torres, Raquel Sanchez, Timothy Westergren.

Gestor del aula virtual y docente del CSEE: Luis José Badiola.

Diseñadores de web y manuales: Daniel Dorrego, Maria Calvo.

Personal de FEREDÉ

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Ministerio de Justicia

Fundación Pluralismo y Convivencia.

Consejerías de Educación y administraciones de toda España.

Profesores de ERE, estudiantes del CSEE, padres, madres y estudiantes de ERE.

Al Señor, por su ayuda en todas las cosas.

“El fundamento de cada estado, es la educación de sus jóvenes”

Diógenes de Sinope

Ana Calvo (Consejero de ERE)



16.19. CONSEJO EVANGÉLICO DEL PAÍS VASCO

Por la presente quiero informar de algunas actividades que hemos desarrollado desde la junta permanente durante este año pasado.

La junta prácticamente fue renovada el año pasado, y en lo que más tiempo y esfuerzo hemos invertido ha sido en conocer desde dentro el funcionamiento y las responsabilidades que habíamos asumido.

La primera reunión que tuvimos como junta permanente, **fue el 9 de mayo**, donde nos reunimos con los representantes de la junta saliente, y pudimos hacer los traspasos de los documentos y poderes de una forma ordenada y correcta.

Como presidente de la junta he asistido a varios eventos en representación del Consejo Evangelico del País Vasco. Euskal Herriko Kontseilu Ebangelikoa.

11 de mayo estuve en el homenaje que le hicieron a Julio Díaz, un antiguo pastor de Bilbao en la iglesia Bautista de Bilbao

15 de mayo asistimos a la invitación de una comida que realiza el obispado de Bilbao hace años para todas las entidades cristianas, acudimos por parte de la junta; el Vicepresidente, el vocal de Bizkaia y el Presidente, el ambiente fue bueno y pudimos compartir con total libertad nuestra fe y testimonio.

4 de octubre estuve como representante del Consejo en la apertura del año judicial del País Vasco, me sorprendió gratamente la amabilidad por parte de la organización y de una manera especial por el presidente, con el que pude intercambiar unas palabras, el cual me agradeció, la invitación que se le hizo para asistir al evento que se organizó por los 500 años de la Reforma.

23 de noviembre El secretario Raúl Vázquez y yo asistimos a la reunión de Coordinación que convoca FEREDE, fue muy importante para nosotros porque pudimos escuchar y ver como en otras comunidades trabajan y enfrentan los diferentes retos y problemas que se les presentan

Esto ha sido lo que durante el año 2019 hemos hecho desde la junta permanente, esperando y orando que el 2020 podamos seguir trabajando para el desarrollo de la obra en el País Vasco y contribuyendo para la unidad entre las iglesias.

Atentamente en Cristo

Julio Martínez
Presidente

16.20. CONSELL EVANGÈLIC DE CATALUNYA

En este informe queremos presentar un resumen de las novedades más destacables que se han producido en el CEC, no pretendiendo exponer todas las actividades que el día a día abarca en los diferentes departamentos y servicios.

PUNTO PRIMERO

Situación de la oficina

En marzo de 2019 se incorporó a la oficina, en substitución a Gabriel Penalva, Jemima Taltavull. Pocos meses después de dicha incorporación, y sin aún haberse podido formar, a finales de mayo de 2019 sufrimos una baja por enfermedad por parte del responsable de la oficina técnica, Josep Lidon. En cuanto a la economía, seguimos con los gastos operativos a nivel de mínimos.

PUNTO SEGUNDO

Reorganización de los departamentos o servicios del CEC

Debido a la situación de falta de personal en la oficina, hemos tenido que reorganizar y asumir la coordinación de los diferentes departamentos con los recursos a nivel de personal que disponemos en estos momentos.

Actualmente el CEC dispone de 17 departamentos o servicios:

- ✓ De los 17 servicios sólo dos de ellos son Servicios Operativos- cuya gestión depende de los voluntarios y profesionales de la Oficina Técnica del CEC. Y el resto son Servicios Ministeriales- al frente de los cuales figura su correspondiente director o directora.

Ante la imposibilidad de relacionarlos todos, y a fin de evitar un informe demasiado extenso y pormenorizado, hacemos mención de todos los **Servicios**, y más adelante, en este mismo informe, detallaremos con un poco más de precisión los que quizá son más de ámbito ministerial o que hemos estado impulsando con más interés por algún motivo concreto.

1. **Aportació Protestant AP**- Boletín digital que confecciona y difunde el CEC, en catalán y en castellano, donde publicamos nuestras propias noticias y también está al servicio de todas las iglesias miembro que nos soliciten difusión de algún evento, conferencia, acto etc... Siempre y cuando sea de interés general de todas las iglesias, o abierto a todo el público en general.
2. **Caminada de Pregària CP**- Cada segundo sábado a las 11 de la mañana se convoca una caminata de oración. El objetivo es que haya una caminata similar el mismo día y a la misma hora en cada uno de los 10 distritos de la ciudad de Barcelona y en todas y cada una de las poblaciones importantes de Catalunya.
3. **Centre d'Estudis Joan Vallés CEJV**- Escuela para la formación del voluntariado.
4. **Comitè Evangèlic per a la Immigració de Catalunya CEIM**- Promueve la participación de las Comunidades étnicas en el testimonio común de la Iglesia.
5. **Consell Assessor Juridic CAJ**- Es el órgano de consulta sobre temas jurídicos del CEC.
6. **Consells Evangèlic de Barcelona CEB**- Reúne el testimonio evangélico de la ciudad de Barcelona.

7. **Consell Territorials CT**- Promueve la creación de Consejos Evangélicos a nivel de ciudades o de comarcas.
8. **Delegació protestant al GTER DP**- El CEC nombra a sus representantes oficiales en el Grupo de Trabajo Estable de las Religiones del que hemos sido unos de sus principales impulsores.
9. **Dignitat Dignitat, Xarxa d'entitats**- Es la Red de entidades sociales protestantes, que agrupa la acción sociales de las Comunidades o Iglesias Locales y las ONG's evangélicas.
10. **Ensenyament de la Religió Evangèlica ERE**- Hace posible la enseñanza de la religión evangélica en la enseñanza pública.
11. **Església Perseguida EP**- Promueve la defensa de la Iglesia perseguida.
12. **La Plaça de Catalunya LP**- La Plaza de Catalunya promueve el aliniamiento estratégico de las Iglesias y Agencias Misioneras para la plantación o refundación de Iglesias en Catalunya.
13. **M4 Catalunya M4C**- M4C promueve la plantación o refundación de nuevas Iglesias o Misiones en Catalunya siguiendo una metodología de trabajo concreta.
14. **Ministeri Evangèlic a Presons MEP**- Promueve el testimonio evangélico y la socialización en las prisiones catalanas y a los familiares de los presos.
15. **Néixer de nou NN**- Es el programa evangélico de la televisión catalana que se emite cada último domingo de mes, excepto julio y agosto, a partir de las 9.30 de la mañana o que se puede consultar en TV'3 a la carta. Dicho programa es uno de los más vistos en las mañanas en los que es emitido.
16. **Oficina Técnica OT**- Es el instrumento del que se ha dotado el CEC para disponer de unos mínimos recursos humanos que hagan posible la coordinación de todos los servicios que se ofrecen al pueblo evangélico.
17. **Pastoral Hospitalària Protestant PHP**- Es el servicio de atención pastoral en los hospitales que podemos ofrecer solamente desde la unidad de la Iglesia.

PUNTO TERCERO

Departamentos o servicios a destacar

CAMINATA DE ORACIÓN. Como se viene realizando desde el año 2015 cada segundo sábado de mes se promueve una **Caminata de Oración** desde el CEC.

Los directores de dicho ministerio son Eliseo Pradales y Elicet Cruz.

La reunión en el lugar comienza a las 11 de la mañana, donde el grupo se encuentra en las torres venecianas de la Plaza de España para subir al monte de Montjuic y desde ese lugar privilegiado interceder por la gran ciudad, por el país en general y sus gobernantes y por cualquier tema global y/o de actualidad del momento.



La idea que estamos impulsando es que surjan diferentes caminatas, (siempre el segundo sábado de mes de 11:00 a 13:00).

Nuestro deseo es conseguir una caminata en cada barrio de Barcelona, y pronto una en cada pueblo y ciudad de toda Cataluña y que coincidan en día y hora.

Ya tenemos nuestro correo oficial: caminada@consellevangelic.cat

Todo el pueblo evangélico está invitado a unirse a la caminata de plaza España (torre derecha) o a contarnos si quiere iniciar (o ya tiene) un pequeño grupo para empezar otra caminata de oración.



CENTRE D'ESTUDIS JOAN VALLÉS. Este año queremos recuperar la homologación (por parte de la Generalitat) de los cursos de voluntariado, que por motivos que no vienen al caso, se había perdido.

Es por este motivo que estamos impulsando el centro de estudios de voluntariado Joan Vallés.

Hemos empezado creando un nuevo logo que se vea más fresco y actual, sin perder el dato de que fuimos pioneros en Catalunya y que estamos desde el año 1996.



Estamos creando una web (que irá enlazada a la propia del CEC) y ya empezamos a estar presentes en diferentes redes sociales.

Aunque no hemos dejado de hacer cursos estos últimos años, a causa de la pérdida de homologación, estaban dirigidos y enfocados solamente a creyentes y para poder servir dentro los ministerios donde tenemos convenios entre el CEC y la Generalitat.



DIGNITAT Xarxa Social. Segunda muestra de entidades que se coordina desde el departamento social de Dignitat.

El pasado 20 y 21 de septiembre de 2019 y aprovechando la campaña de Nicky Cruz, Gary Wilkerson y Claude Houde en Barcelona, ¡Levántate, es la hora! Tuvo lugar nuestra segunda muestra de entidades.







M4 CATALUNYA
M2 MISIÓN

COMUNIDAD DE APRENDIZAJE -M2

*"Toda autoridad me ha sido dada en el cielo y en la tierra,
por tanto id"*

Mateo 28: 18



MINISTERIO EVANGÉLICO EN PRISIONES. Este año 2019 hemos contado con la colaboración de **116 agentes pastorales** con acreditaciones definitivas y **372 voluntarios con autorizaciones puntuales** para actividades específicas (de apoyo, deportivas, alabanza, conciertos, teatro etc...)

A parte de la atención pastoral / espiritual y social que ofrecemos a los internos de los Centros Penitenciarios en Cataluña, los Agentes Pastorales se involucran en las muestras de entidades que promocionan dentro de los propios centros. Es allí donde es más fácil que nos conozcan y sepan la labor que hacemos para que los propios internos puedan despertar su interés en el momento en que llamen a la asistencia a los cultos.

También es el momento de poder ofrecerles literatura Cristiana, Biblias, folletos etc...



ENCUENTRO ANUAL DE AGENTES PASTORALES.

TROBADA D'AGENTS PASTORALS
(MINISTERI EVANGÈLIC A PRESONS)

31 14 DE SETEMBRE

C/Vint-i-sis de gener 3-5
(Local de JPC, prop d'estació de Sants)

10.30h Inscripció i Cafè

11.00h Dinar 5€

[Clic Aquí: per INSCRIPCIÓ:](#)



El día 18 de mayo del 2019, en las instalaciones de JPC (Juventud para Cristo) tuvimos nuestro habitual encuentro con todos los agentes pastorales.

CURSO DE AGENTES PASTORALES DE PRISIONES

El ministerio evangélico en prisiones, junto con el Centre d'Estudis Joan Vallés, lleva a cabo la realización del curso de agentes pastorales para prisiones. De esta manera promovemos la máxima participación de voluntarios que asisten a las cárceles, y así poder servir a los internos con discipulados cultos, atenciones personalizadas etc. De esta manera, al disponer de más agentes, podemos distribuir mejor diferentes áreas. Con un equipo grande de voluntarios en cada centro, podemos seguir llevando la palabra de Dios a estas personas.

Durante el presente año se graduaron 38 nuevos agentes que, a partir del 2020, empezarán como agentes pastorales en las cárceles de Catalunya



NÉIXER DE NOU



En el programa Néixer de Nou, que se emite cada último domingo de mes, se pretende explicar qué son, qué pretenden y qué hacen los protestantes de nuestro país, con la voluntad de salir del silencio en que durante muchos años han tenido que vivir.

Nos gusta remarcar que nuestro programa es líder de audiencia dentro de su franja horaria, y que supera la audiencia del programa católico.

CULTO DE ACCIÓN DE GRACIAS Con la activa colaboración de la Alianza Evangélica, de las dos asociaciones de pastores Amec y Comec, y junto con la IBEC, el CEC organizó, el sábado 19 de enero, el Culto de Acción de Gracias, en la Església Bíblica Ebenezer con el lema: **Unidad en la Visión.**

En el acto también tuvo lugar la tradicional entrega de medallas del Consell Evangèlic y el galardón de DiGNITAT.

La persona que recibió este año tan alta distinción fue nuestro hermano Josep Lluís Andavert



El galardón de DIGNITAT lo recibió nuestra estimada hermana Astrid Domenech.



PASTORAL HOSPITALARIA

CURSO DE AGENTES PASTORALES DE HOSPITALES

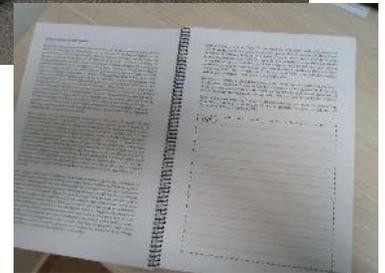
Es una realidad que cuando tenemos que ingresar en un centro sanitario de titularidad pública lo primero que hacemos se avisar a la familia y a nuestro pastor o responsable.

Para poder ejercer nuestros derechos, el Consell Evangèlic de Catalunya firmó un convenio con la Conselleria de Salut de la Generalitat para poder ofrecer la visita, acompañamiento y ayuda de personas preparadas para atender espiritualmente a los pacientes.

Los sábados 16 y 30 de Noviembre se llevó a cabo el curso de agentes pastorales hospitalarios, que serán distribuidos por zonas para realizar esta atención.

La convocatoria tuvo mucho éxito y contamos con la participación de más de **46 voluntarios**, que recibieron su formación con la colaboración de profesionales de la salud, médicos, y colaboradores que ya poseen experiencia en el trato con personas enfermas que se encuentran hospitalizadas.

Para realizar el curso, publicamos 2 guías o manuales, en formato dossiers. La intención de este formato era que fuese un material donde poder tomar apuntes durante la misma formación, que fuera ágil para seguir trabajando con él y también para su consulta.



DIFUSIÓN

Imprimimos y repartimos a esos mismos agentes pastorales, 250 dípticos informativos (10 por iglesia) para concienciar y animar a los propios miembros de las iglesias a que soliciten atención espiritual evangélica cuando estén ingresados en hospitales públicos.



Creemos de suma importancia la sensibilización y promoción de la



Pastoral Hospitalaria Protestante a toda la comunidad protestante en Cataluña.

SENSIBILIZACIÓN

La sensibilización se ha llevado a cabo especialmente entre el liderazgo de las comunidades evangélicas. Se ha implementado el convenio con agentes pastorales con la máxima experiencia en el campo del acompañamiento y el apoyo, aprovechando encuentros, reuniones especiales y comunicaciones tanto en las redes sociales como en nuestro boletín digital Aportació Protestant.



*«estaba desnudo, y me vestisteis; enfermo, y me visitasteis; en la cárcel, y vinisteis a mí»
Mateo 25:36*

**Nuevo curso para:
Agente Pastoral Hospitalario**

21/09/19 Presentación Nuevas Materias PHP
16/11/19 Curso Pastoral Hospitalario (1a fase)
30/11/19 Curso Pastoral Hospitalario (2a fase)

Reserva plaza para el curso en el correo:
php@conselevangelic.cat

php+ **CONSEJO EVANGÉLICO DE CATALUÑA**
Contactanos:
Tel. 93 424 12 20
php@conselevangelic.cat

Guillem Correa
Secretario General

16.22. CONSEJO EVANGÉLICO DE LA RIOJA



Este año 2019 nuestro trabajo ha está orientado nuevamente, en facilitar información y ayudar en asuntos legales a las congregaciones de las diferentes entidades evangélicas de nuestra de nuestra zona, ha sido un año de consolidación y proyección del C.E.R. aunque con luchas y mucho esfuerzo.

Trabajamos por la unidad de los protestantes en España y La Rioja, lo cual es una labor ardua y costosa, para que todos se sumen al proyecto de FEREDE basado en la unidad y en la representación legal de todos evangélicos de este país.

Reuniones ordinarias del CER con la participación de los pastores y colaboradores, e iglesias asociadas.

Se forma el comité para la campaña "España oramos por ti" XIII edición y se realiza posteriormente el día 8 sin incidentes, en la Iglesia Cuerpo de Cristo de Remar.

Se solicitan voluntarios para capellán en la prisión de la capital y se prepara la documentación necesaria. Se realizan también diferentes encuentros para preparar emocional y técnicamente a los hermanos que se han presentado.

Se participa y se da total apoyo a la asociación "los niños son intocables", para la defensa de estos, de toda manipulación y adoctrinamiento en los colegios por cuestiones de ideología de género.

Se han realizado a lo largo de este año, diferentes manifestaciones y concentraciones no sin resistencia por parte de algunos colectivos y de las instituciones públicas.

Se manifiesta una preocupación creciente y se proyecta alguna clase acción en relación con los niños tutelados en la comunidad de la Rioja, ante lo que parece una total dejación de funciones por parte de las instituciones públicas.

1ª Conferencia de varones. Logroño días 22 y 23 de marzo.

Despedida, homenaje y entierro del pastor de la Iglesia Evangélica Comunidad Cristiana de Logroño, Guilman J.Romero Belisario.

Siempre presto para el servicio a Jesucristo
Francisco Gabarri Jiménez
Presidente del C.E.R.

16.22. CONSEJO EVANGÉLICO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA



En primer lugar, agradecer a Dios que un año más hemos podido ver su gracia y su misericordia sobre cada actuación que desde el CEAA se ha estado realizando. La Junta del CEAA, ha tenido las siguientes reuniones que nos han servido para coordinar actuaciones, fortalecer a los Consejos Provinciales, programas visitas a los diferentes Consejos en las provincias, así como en las Fraternidades locales como provinciales.

Las reuniones de la Junta han sido en:

- Facultad de Teología de Asambleas de Dios en la Carlota-Córdoba, 07/002/2019, 16/05/2019, 24/10/2019.
- Seminario Teológico Al Andaluz en Santiponce- Sevilla, 19/09/2019.
- En Antequera, 12/06/2019 y 15/07/2019.
- Reunión con el Alcalde de Santiponce-Sevilla, 19/09/2019.

Objetivos alcanzados el año 2019:

- Se han mantenido reuniones con Fraternidades de Málaga y Granada Evangélica, para fortalecer y comenzar relación respectivamente.
- Celebración de la Asamblea Anual y el IV Congreso del CEAA en la ciudad de Granada, con la participación de mas de 200 hermanos, representantes de entidades, profesores de ERE, Capellanes evangélicos y voluntarios en Hospitales-Prisiones-Fuerzas Armadas. Se esta consolidando el formato Asamblea- Congreso.
- **Se ha cubierto las tres vacantes que existían dentro de la Junta del CEAA: Tesorero, Consejero de ARE-CEAA y Consejero de Acción Social del CEAA.**

Objetivos para este año 2020:

- Constitución de los Consejos Provinciales en Granada y Jaén.
- Realizar nuevos Congresos en los Consejos Provinciales del CEAA en cada provincia, así como en sus Juntas Directivas.
- Reunión con el Presidente de la Junta de Andalucía y la renovación del convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el CEAA, así como de los reglamentos correspondientes.
- Proyecto de la Sede del CEAA en Santiponce (Sevilla), cerca del Monasterio de San Isidoro del Campo. Se nos ha ofrecido desde el Ayuntamiento de Santiponce la posibilidad de la cesión de un terreno. La Asamblea ha dado el visto bueno para iniciar dialogo con el Ayuntamiento.
- Implantación de Diaconía en Andalucía a través de la Consejería de Acción Social del CEAA.
- Conseguir los recursos necesarios para seguir con la gestión diaria y los proyectos especiales del CEAA mencionados.

Actividades de las diferentes Consejerías:

A.- Medios de Comunicación. Hay tres ejes principales.

- Presencia y difusión en los medios: ceaa.es; Facebook: consejoevangélicoautonomicodeandalucia; pandelcielo.org; vimeo.com/pandelcielotv; Facebook: pandelcielotv; twitter.com: PANDELCIELO_TV
- Programas de radio “Diálogos con la verdad”, dos veces por semana se emiten programas por toda la red de emisoras que canal sur radio tiene en Andalucía.
- Programas de TV “Pan del Cielo”, en RTVA en Andalucía. En total de 45 programas de los que 32 han sido nuevos y 13 repetidos.

Puntos de Oración de esta consejería:

- Que las iglesias evangélicas sepan ver, promover y utilizar los programas como herramientas evangelísticas para sus iglesias.
- Gratitud al Señor por la oportunidad de tener programas de radio, tv en Andalucía con una audiencia potencial de cerca de 9 millones de personas.
- Gratitud por los 21 años de siembra semanal que las iglesias de Andalucía están cosechando en sus lugares de culto.

B.- Consejería de Educación y Cultura.

- ERE- impartición en el curso 2019-2020 a fecha 16/07/2019.

PROVINCIA	ALUMNOS Secundaria Bachiller	PROFESORES Secundaria bachiller	ALUMNOS Infantil Primaria	Profesores Infantil Primaria
ALMERIA	125	3	294	3
CADIZ	315	8	660	9
CORDOBA	240	6	551	6
GRANADA	328	7	629	6
HUELVA	119	4	245	5
JAEN	502	8	1.511	12
MALAGA	473	12	669	5
SEVILLA	455	12	1.099	11
TOTALES	2.557	60	5.658	57

Total de alumnos y profesores en Secundaria, Infantil y Primaria:

Alumnos	5.658	2.557	8.215
Profesores	57	60	117

Por parte de esta Consejería se han mantenido dos reuniones para seguimiento del convenio con:

- La Dirección General de Planificación y Centros.
- La Dirección General de Recursos Humanos.

Este año se celebra la V Edición del Premio “Carmen Hombre Ponzoa”, el 22 de noviembre, será en el Ayuntamiento de Málaga, estará presente el Alcalde de la ciudad.

Homenaje a Casidoro de Reina, con un monumento a este personaje y a los traductores de la Biblia, se tiene proyectado poder instalarlo en las inmediaciones del Monasterio de San Isidoro del Campo en la localidad de Santiponce (Sevilla).

Punto de oración importante para esta Consejería es la necesidad de contratación de nuevos maestros de Primaria, según las estimaciones serian unos 30 maestros, para atender 1.500 niños en todo el territorio andaluz, todo un reto y desafío.

Oramos para que FEREDE pueda abrir ese camino en el Ministerio de Educación, en la actualidad se encuentra bloqueado.

C.- Consejería de Justicia y Administración.

Desde esta Consejería se ha dado información a las entidades evangélicas que lo han solicitado, así como asesoramiento sobre cuestiones legales. Se ha estado llevando la tesorería, y proyectos de subvenciones a través de la Fundación Pluralismo y Convivencia.

D.- Consejería de ARE-Ceaa. Tiene tres ejes principales.

- Capellanía en Fuerzas Armadas: Acuartelamientos de Viátor (Almería), y Base Militar Guzmán el Bueno X. Informar personal militar sobre capellanía, a mujeres militares, entrega de NT de Gedeones, y entrevista con General de la Base.
- Capellanía en Hospitales. Este año 2019 se han abierto dos despachos en dos hospitales, Linares y La línea que suman tres con el de Algeciras.
- Capellanía en Prisiones. Hay presencia en las 17 Prisiones que existen en Andalucía en todas las provincias. Se está haciendo gestiones con las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta, no teniendo todavía la apertura de las mismas.
Actualmente hay entre capellanes y auxiliares 180 personas que atienden a un total de 3.500 internos de las 17 prisiones. Durante el año 2019 se han bautizado un total de 90 internos.

Peticiones de oración de este servicio: Por los voluntarios y capellanes en Prisiones, Hospitales y Cuarteles Militares.



Benito Martínez Boívar.
Secretario Ejecutivo del CEAA

Actividades

1. En este año 2019 se ha podido continuar el mantenido de la oficina del Consejo donde poder coordinar las actividades y la contratación eventual a tiempo parcial de una auxiliar administrativa.
2. Durante el mes de enero, como cada año, tuvimos una celebración especial con un acto unido con ocasión del comienzo de año, en el que participaron todas las iglesias del Consejo, promoviendo así la comunión cristiana y la unión fraternal de las iglesias.
3. En febrero, tuvimos la visita de personal de FEREDE, para tener una jornada de formación sobre *“La Iglesia ante los últimos cambios legales”* con el objetivo de informar y orientar a las iglesias y entidades religiosas acerca de las principales novedades legislativas que les son de aplicación y les afectan.

4. El 8 de junio las doce iglesias del Consejo Evangélico de Cantabria, más alguna otra iglesia evangélica de Santander, ya que el evento está abierto a todos, celebraron unidas *“España Oramos Por Ti”*.

Por quinto año consecutivo, se tuvo permiso para celebrarlo en la plaza del Ayuntamiento y se nos cedió un templete para las actuaciones e intervenciones. La participación al evento fue muy numerosa tanto de las diferentes iglesias del CECa de la región, como de las personas que se acercaban al lugar.



5. El 30 de octubre, el CECa celebró el culto de la Reforma Protestante en el salón de actos del Ateneo de Santander, quien publicó el evento en su página web dentro de su calendario de actividades.

Diferentes autoridades fueron invitadas y este año, una vez más, contamos con la presencia e intervención de la alcaldesa de Santander Doña Gema Igual, quien mostró su agradecimiento, en un pequeño discurso, por la labor social de la comunidad evangélica en la capital y región de Cantabria.



6. El 9 de noviembre se celebró el XI Encuentro Nacional de Adoración e Intercesión por la Iglesia Perseguida, organizada por Puertas Abiertas, la cual tuvo lugar en una de las iglesias del Consejo



7. En diciembre se participó en el proyecto "Operación Niño de la Navidad". En este proyecto junto con nosotros, fueron participes varios colegios públicos de la ciudad y vecinos. Se logró un acercamiento con las personas que no conocen el colectivo evangélico y su papel en la sociedad.



Se han celebrado reuniones, previa convocatoria a los pastores que conforman el Consejo, consolidando así la actividad del mismo y elaborando planes de actuación conjunta en temas que contribuyen al desarrollo de los fines religiosos de las entidades miembro.

Desde el CECa se ha representado a sus miembros ante las autoridades autonómicas y locales, así como ante otros organismos, instituciones y medios de comunicación según se ha requerido.

Se ha mantenido el contacto con los Hospitales de la región y con la Consejera de Sanidad del Gobierno para la firma de un convenio de colaboración y establecimiento de la normalidad en la asistencia religiosa en los centros hospitalarios de Cantabria manifestando la disposición a responder a cuantas solicitudes de asistencia religiosa evangélica hagan los usuarios de estos establecimientos, teniendo en cuenta los acuerdos de cooperación entre el Estado Español y FEREDe, Ley 24/1992 Art. 9.1 y 9.2.

Asunto Nº 17.-	Asamblea General de Diaconía
-----------------------	-------------------------------------

**XXII ASAMBLEA GENERAL DE DIACONÍA ESPAÑA.
(Sesión ordinaria anual)**

Diaconía es una entidad protestante dedicada a la acción social, de ámbito estatal. Tiene su domicilio social en Madrid. Fue constituida por la FEREDE. Con sus nuevos estatutos (si son aprobados en la Asamblea de FEREDE del día 4 de marzo de 2020), los miembros de Diaconía serán los miembros de la FEREDE

Trabaja con las personas más vulnerables,
para facilitar su integración social, su desarrollo,
la mejora de sus condiciones de vida
y la restitución de sus derechos.



Estas 6.450 personas han sido atendidas por la propia **Diaconía**, y por las siguientes entidades: **Acción Social La Roca, Amar Dragoste, AMG España, Aperfosa, IEE, Iglesia Renacer en Jesucristo, Misión Urbana de Madrid, Nueva Vida, Nuevo Siglo, Oleum Arte, Proyecto Perla, Proyecto Tamar, Silla Vacía, Tharsis Betel, Uno a Uno.**

PRINCIPALES ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Las principales áreas de intervención de **Diaconía**, en 2019, fueron cinco:

- **PROTECCIÓN INTERNACIONAL.** Acogida a solicitantes de protección internacional, e inserción social y laboral de los mismos.
- **#ROMPELACADENA.** Atención a la mujer prostituida. Detección de indicios, protección y asistencia integral a mujeres y menores posibles víctimas de trata o explotación.
- **COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EDUCATIVAS.** Prevención del absentismo y del abandono escolar. Apoyo escolar a menores en situación de desventaja social en los centros educativos públicos, mayoritariamente a españoles de etnia gitana y a inmigrantes.
- **URGENCIA SOCIAL.** Servicio de Atención a la Urgencia Social de personas y familias en situación de pobreza y/o exclusión social.

- VOLUNTARIADO: Apoyo, formación y reconocimiento al trabajo voluntario a través de la Escuela de Diaconía y el programa Solidaridad en Red.

Diaconía también coordina **actuaciones sociales** con iglesias y ONG que forman parte de su red. El equipo humano de **Diaconía** estuvo formado por 81 profesionales. Adicionalmente, colaboran con **Diaconía** 118 voluntarias/os de manera directa.

En 2019, **Diaconía** ha gestionado unos recursos de 5,5 millones de euros, la práctica totalidad de ellos (más del 99,5 por ciento), financiación finalista, que ha de dedicarse exclusivamente a las cinco áreas indicadas anteriormente.

Los programas de **Diaconía** desarrollan actuaciones con carácter estable en las Comunidades Autónomas de Madrid, Andalucía, Galicia, Cantabria, Euskadi, Castilla y León, Valencia y Catalunya.

A continuación, se describen las actuaciones de cada uno de estos cinco programas durante 2019:

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

El programa de PROTECCIÓN INTERNACIONAL tiene como objetivo acoger e integrar, social y laboralmente, en la sociedad española a personas solicitantes de asilo y refugiadas.

En 2019 se han atendido a 1.234 personas.

El presupuesto de este programa fue de 4,4 millones de euros. Y está totalmente subvencionado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y por el Fondo Social Europeo.

Se desarrollan a través de dos proyectos principales: Un Nuevo Hogar, Crea tu Futuro y Equipar para Integrar

Un Nuevo Hogar

El proyecto Un Nuevo Hogar tiene como objetivos:

- Ofrecer a las personas refugiadas alojamiento y manutención.
- Facilitar el proceso de integración social en España, a través del fomento del empleo, autonomía residencial y aprendizaje del español para las personas de habla no hispana.
- Acompañar en la superación del proceso migratorio (apoyo psicológico).
- Impulsar el desarrollo de competencias y habilidades sociales de este colectivo.

Este proyecto contó con 197 plazas y **cerca de 500 personas acogidas**.

Crea tu Futuro

El proyecto Crea tu Futuro tiene como objetivo conocer, fomentar y explorar las habilidades laborales de las personas solicitantes de asilo y refugiadas, para su posterior inserción en el mercado laboral español.

Las acciones que se realizan en este proyecto son:

- Formación en habilidades sociales y personales.
- Alfabetización en el lenguaje digital y nuevas tecnologías.
- Realización de talleres que permitan el acceso al contexto socio laboral.

- Formación ocupacional en diversos sectores profesionales, según el tejido empresarial de la zona donde está ubicada la persona en cuestión.
- Sensibilización a las empresas, hacia la contratación de este colectivo.

Crea tu Futuro también realiza acciones de formación y motivación al autoempleo, complementando la formación recibida sobre el trabajo por cuenta ajena.

El programa Crea tu Futuro ha atendido a **234 personas**. Se han insertado satisfactoriamente en el mercado laboral 65 personas; están inscritas en servicios de búsqueda de empleo 117 personas; y han recibido talleres de alfabetización digital 52 personas

Diaconía trabajó, en 2019, en colaboración con **Nueva Vida, Tharsis Betel** y la **IEE**, en la ejecución de estos proyectos.

#ROMPELACADENA “Red de entidades de lucha contra la trata”

El programa **#ROMPELACADENA** tiene como objetivo atender a la mujer prostituida y cubrir el itinerario de asistencia integral a mujeres y niñas víctimas de trata y explotación.

Este programa, con 52 plazas de acogida residencial a posibles víctimas de trata, repartidas por diferentes puntos del territorio nacional, ofrece protección, anonimato y atención profesional integral.

Asimismo, **#ROMPELACADENA** favorece la movilidad geográfica por motivos de seguridad, y desarrolla acciones educativas, formativas y de concienciación contra la trata de seres humanos.

Por último, el programa ofrece posibilidades de formación, inserción y empleo a las víctimas de trata.

Diaconía, como entidad especializada, ofrece un servicio de emergencias con atención 24 horas. Trabaja en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, administraciones y demás agentes implicados.

Asimismo, Diaconía es considerada una de las entidades españolas especializadas para la detección de indicios de trata en frontera. Por esa capacidad, es una de las tres entidades con turno en el aeropuerto Adolfo Suarez Madrid Barajas.

En 2019 se atendieron 810 mujeres. 351 de ellas con evidencia de haber sido explotadas sexualmente y 425 con indicios de haber sido víctimas de la trata de seres humanos.

En el proyecto trabajan actualmente 24 profesionales y 48 personas voluntarias. Se dispone de casas de acogida en las provincias de Madrid, Córdoba, Cádiz y Santander; y de equipos de calle (unidades móviles) en Madrid, Córdoba, Sevilla, Málaga, Almería, Huelva, Ávila, Valladolid, Pontevedra, Valencia, Alicante y Barcelona.

#ROMPELACADENA tuvo una financiación en 2019 de 862 mil euros. Cuenta como financiadores al Ministerio de Igualdad; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, y a la Junta de Andalucía.

Para el año 2020 habrá una nueva línea de financiación (141 mil euros) del Fondo de Asilo y Migraciones de la Unión Europea que permitirá realizar grandes actuaciones de prevención, educación, sensibilización y concienciación, dirigida a la sociedad en general bajo un nuevo programa llamado **#DEACTIVALATRATA**.

Diaconía forma parte de la Red Española contra la Trata de Personas (RECTP) y la representa en el Foro Social contra la Trata del Ministerio de Igualdad.

Entidades que forman parte de #ROMPELACADENA

- **Acción Social La Roca**
- **Amar Dragoste**
- **AMG España**
- **Aperfosa**
- **Nueva Vida**
- **Nuevo Siglo**
- **Proyecto Perla**
- **Proyecto Tamar**
- **Silla Vacía**
- **Uno a Uno**

COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EDUCATIVAS

Este Proyecto está destinado a fomentar la escolarización, y prevenir el absentismo y el abandono escolar del alumnado en situación de desventaja social, principalmente español de etnia gitana e inmigrante.

Sus objetivos son:

- Favorecer que continúen su formación hasta estudios superiores.
- Potenciar una mayor implicación de las familias en la función educativa de sus hijas e hijos.
- Fomentar la integración social de estos colectivos en sus centros educativos.

COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EDUCATIVAS está financiado por el Ministerio de Educación, y por las Comunidades Autónomas de Madrid y Andalucía, a través de los programas sociales a cargo del 0,7% de IRPF. En 2019 se recibieron 54 mil euros.

Trabajaron en él 5 profesionales contratados y 3 personas voluntarias.

Durante el curso 2018/2019 se ha trabajado en siete centros educativos públicos en Madrid, Andalucía y Galicia. Se han atendido 1.600 alumnos.

Las actividades de COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EDUCATIVAS incluyen:

- Escolarización, seguimiento y control del absentismo.
- Apoyo escolar a menores para compensar desigualdades educativas.
- Talleres de educación en coigualdad entre niñas y niños.
- Actividades de mediación que promueven el acercamiento de las familias a los centros, para concienciarlas sobre la importancia de la escolarización.
- Trabajo en red a favor de las familias, así como del desarrollo comunitario de los barrios marginales en los que se ubican los centros educativos.
- Mediación de conflictos

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA URGENCIA SOCIAL

Su objetivo es apoyar a las personas y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

La ayuda se realiza principalmente a través de la provisión de alimentos y otros artículos de primera necesidad, pago de suministros básicos, medicamentos, gastos sanitarios y odontológicos, libros y material escolar, gafas, audífonos, actividades extraescolares, etc.

Asimismo, el programa realiza otras medidas de acompañamiento para favorecer la empleabilidad, la formación, el apoyo escolar, la integración social y la adquisición de habilidades sociales de estas familias. Entre estas actividades destacan diferentes talleres tales como: búsqueda activa de empleo; uso eficiente de recursos energéticos; habilidades sociales; economía familiar; y pautas de higiene personal.

En 2019 se atendieron a 3.500 personas, a través de 5 entidades que forman parte de la Red de Diaconía en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Madrid:

- **Aperfosa**
- **Iglesia Renacer en Jesucristo**
- **Misión Urbana de Madrid**
- **Oleum Arte**
- **Tharsis Betel**

El trabajo se realiza contando con diversos profesionales de campo de la acción social como educadores sociales, trabajadores sociales, orientadores laborales, educadores sociales y personal sanitario, entre otros, que ayudan a las personas beneficiarias a salir del círculo de la pobreza. En total, participan 5 profesionales contratados y 47 personas voluntarias.

La financiación para este proyecto procedió de la Junta de Andalucía con 61 mil euros y la Fundación Bancaria La Caixa con 24 mil euros.

SOLIDARIDAD EN RED

Solidaridad en Red tiene como objetivo fortalecer el trabajo en red así como promocionar y apoyar al voluntariado a través de formación especializada, sensibilización y difusión de oportunidades solidarias.

El programa se articula a través de tres ejes:

- La promoción del voluntariado, dando a conocer su importancia en el conjunto del Estado (participación en ferias, campañas de sensibilización, difusión de noticias relacionadas con el voluntariado, entre otras actividades).
- Captación, formación y acompañamiento de personas voluntarias. La formación se realiza a través de la Escuela de Diaconía.
- Poner en valor y reconocer el desempeño de la acción voluntaria a través de la Gala de Premios Diaconía al Voluntariado Social que se celebra anualmente.

La Escuela Diaconía imparten cursos articulados en torno a tres áreas específicas: a) formación básica al voluntariado; b) cursos de especialización, y c) gestión directiva de entidades no lucrativas.

Diaconía cuenta con un campus virtual (<http://escueladiaconia.es>) formado por un equipo de tutores altamente cualificados y materiales pedagógicos de alta calidad.

SOLIDARIDAD EN RED, cuenta, como principales financiadores, al Ministerio de Igualdad, y al Ministerio de Justicia (a través de Fundación Pluralismo y Convivencia). La financiación recibida en 2019 fue de 46,6 mil euros.

Desde el comienzo de su andadura en 2007, la Escuela Diaconía ha realizado más de 350 acciones formativas, de sensibilización e información en las que han participado 6.000 personas voluntarias.

COORDINACIÓN DE ACTUACIONES SOCIALES CON IGLESIAS Y CON ONG.

Diaconía, mediante la dedicación voluntaria, y fuera del horario laboral, por parte de varios de sus directivos, ya que no cuenta con financiación alguna para esta actividad, ha apoyado en 2019 a diversas iglesias, entidades sociales de ámbito protestante, representantes de Consejos Evangélicos y entidades sociales protestantes de fuera de España. Así mismo, ha participado en el I Congreso Ministerio con Infancia y Familia (organizado por la AEE, el Movimiento de Lausanne, y Grupo de Trabajo para la Infancia), y ha apoyado y participado en el 50 Aniversario de la Residencia Emmanuel (Barcelona).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE DIACONÍA, 2019

- **Fondo Social Europeo**
- **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**
- **Ministerio de Educación y Formación Profesional**
- **Ministerio de Igualdad**
- **Ministerio de Consumo y Bienestar Social**
- **Junta de Andalucía**
- **Comunidad de Madrid**
- **Fundación Pluralismo y Convivencia**
- **Obra Social La Caixa**
- **Particulares**

Asunto N° 18.-

Otras propuestas, asuntos e informes

Asunto N° 19.-	Ruegos y preguntas
-----------------------	---------------------------

Asunto N° 20.-	Fecha de la próxima reunión
-----------------------	------------------------------------

Propuesta: 03 de marzo de 2021

ANEXO	Memoria de FEREDE - 2019
--------------	---------------------------------



memoria de **ferede**
servicios y **2019**
actividades

FEREDE

Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España

Pablo Serrano, 9 posterior

28043 Madrid

Tel.: 91 381 04 02

info@ferede.org

www.ferede.es

Diseño: FEREDE / Daniel Dorrego

Corrección: Conchi González Catalán

Maquetación: Daniel Dorrego

©2020 | Todos los derechos quedan reservados. Ninguna parte,
texto, imágenes o ilustraciones puede ser reproducida sin la
autorización expresa de la Federación.





ferede
memoria de
servicios y
actividades
2019



Sumario

	PRESENTACIÓN	7
1	SERVICIOS DE LA FEDERACIÓN	9
1.1	Promoción de la libertad religiosa y desarrollo de los Acuerdos de Cooperación suscritos con el Estado	10
1.2	Participación institucional y representación federativa	14
1.3	Servicios para entidades religiosas	18
A	Asistencia y defensa jurídica	19
B	Asistencia y gestión para las entidades religiosas	21
C	Asesoramiento fiscal y contable para entidades religiosas	22
D	Servicio de Protección de Datos	23
E	Servicio de Gestoría	24
F	Formación y acreditación docente	25
G	Biblioteca y Centro de Documentación	26
1.4	Servicios ofrecidos a la sociedad, en nombre de la comunidad evangélica	28
A	Programas de las iglesias evangélicas en Radiotelevisión Española	29
B	Asistencia religiosa en establecimientos públicos	30
C	Enseñanza religiosa en centros educativos	31
D	Acción y coordinación de la acción social diacónica - Diaconía	33
E	Comunicación y publicaciones	34
F	Eventos de interés evangélico común	35
2	ESTRUCTURA DE LA FEDERACIÓN	39
2.1	Iglesias, denominaciones y congregaciones afiliadas en 2019	40
A	Iglesias y congregaciones agrupadas en FEREDE	41
B	Agrupaciones denominacionales	42
2.2	Forma de gobierno y vertebración organizativa	44
A	Comisión Plenaria	45
B	Comisión Permanente	45
C	Secretaría Ejecutiva y Oficina de Servicios Integrados	45
D	Consejerías técnicas y organismos autónomos	45
E	Consejos Evangélicos Autonómicos	48



Presentación

El año 2019 ha venido marcado por el cese, en abril, del Gobierno salido en junio de 2018 de la moción de censura contra Rajoy, la convocatoria de elecciones generales el 28 de abril y el 10 de noviembre y la existencia de un Gobierno en funciones que ha durado desde el citado mes de abril hasta los primeros días del año 2020.

A día de hoy, el principal aspecto que podemos reseñar del nuevo Gobierno es la decisión de pasar la gestión de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia al Ministerio de Presidencia. Decisión que responde a una antigua petición de FEREDE, dado que los asuntos que tienen que ver con el tema religioso no son exclusivos de Justicia, sino que tienen carácter transversal en la Administración del Estado. Por ello, esperamos que este cambio pueda resultar beneficioso para el conjunto del pueblo evangélico y también para la buena salud de la libertad religiosa en nuestro país.

Otro cambio, a nuestro entender muy positivo, es que el informe anual de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa sobre la situación de la libertad religiosa en España ha cambiado de formato y procedimiento. Ahora, los temas que se estudien irán acompañados de un análisis de debilidades y de las sugerencias oportunas para corregirlas. De este modo, esperamos que la Administración tenga un mejor conocimiento de los problemas y de sus posibles soluciones.

Lamentamos que las gestiones realizadas a lo largo de 2019 en relación con el asunto de la Seguridad Social



D. Daniel Rodríguez
Presidente

de los pastores que no pudieron cotizar antes de 1999 no han fructificado. Ello a pesar de nuestra insistencia, pues desde 2012 estamos esperando que la sentencia del TEDH sea ejecutada en casos similares al del pastor Manzanas, y no hemos recibido más que reiteradas buenas palabras.

Un hito que merece la pena destacar es que en los tribunales sí se ha avanzado algo. Tiene que ver con la sentencia nº 591/2019, de 25 de septiembre de 2019, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que declara, expresamente, que los lugares de culto de las iglesias no pueden ser equiparados a nivel regulatorio con los locales de actividades recreativas y espectáculos públicos. Dicha sentencia nos ha dado la razón frente al Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a la ley LGTBI+, estamos defendiendo que los derechos reconocidos a este colectivo, que respetamos, deben coexistir con el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus creencias. De ello hemos dejado constancia ya en varios informes.

Por último, señalar que seguimos trabajando en la puesta a punto de los distintos protocolos que la normativa exige. También estamos ayudando a las iglesias en su implantación y formación de su personal, mediante cursos específicos, especialmente con todo lo relacionado con la adopción de las medidas pertinentes en las áreas de transparencia, buen gobierno, prevención de delitos y protección de datos.



D. Mariano Blázquez
Secretario Ejecutivo

Madrid, 2020

1.1	Promoción de la libertad religiosa y desarrollo de los Acuerdos de Cooperación suscritos con el Estado
1.2	Participación institucional y representación federativa
1.3	Servicios para entidades religiosas
A	Asistencia y defensa jurídica
B	Asistencia y gestión para entidades religiosas
C	Asesoramiento fiscal y contable
D	Servicio de Protección de Datos
E	Servicio de Gestoría
F	Formación y acreditación docente
G	Biblioteca y Centro de Documentación
1.4	Servicios ofrecidos a la sociedad, en nombre de la comunidad evangélica
A	Programas de las iglesias evangélicas en Radiotelevisión Española
B	Asistencia religiosa en establecimientos públicos
C	Enseñanza religiosa en centros educativos
D	Acción y coordinación de la acción social diaconal - Diaconía
E	Comunicación y publicaciones
F	Eventos de interés evangélico común



Servicios
de la
Federación 1

1.1. Promoción de la libertad religiosa y desarrollo de los Acuerdos de Cooperación

Una de las principales finalidades de FEREDE es trabajar y mantener una interlocución unida de la comunidad protestante ante las Administraciones del Estado, con el doble propósito de mejorar el espacio de libertad religiosa en el que se desenvuelven nuestras iglesias y desarrollar las relaciones de cooperación constructivas con las autoridades y la sociedad.

Interlocución con el Ministerio de Justicia y participación en la Comisión Asesora de Libertad Religiosa

La interlocución con la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, así como con la Subdirección, ha sido fluida y constante, y ello ha favorecido la resolución de asuntos cotidianos. Nuestra participación en la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, encargada de la elaboración del **Informe sobre la situación de la Libertad Religiosa**, ha producido un cambio en el enfoque de dicho informe, de manera que, a partir del año 2019, realiza un análisis más detenido sobre temas específicos, evaluando los problemas existentes e incorporando propuestas de actuación, tal y como FEREDE venía reclamando desde hace tiempo. En función de este nuevo enfoque, que se valora como positivo, se ha participado en la preparación del informe centrado

Pastores que no pudieron cotizar antes de 1999

En cada foro o encuentro con la Administración en que hay oportunidad, se reclama la aplicación de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2012, que resolvía el caso del pastor Manzanos, y que reclamamos se aplique a todos los pastores que no pudieron cotizar antes del año 1999, y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 2017, que reconoce que la Seguridad Social ha discriminado a los pastores evangélicos respecto a los católicos.

en “El derecho a recibir sepultura digna sin discriminación por motivos religiosos” y que, en el caso de la confesión protestante, entre otros, aborda cuestiones relativas a la necesidad de que existan espacios multiconfesionales en tanatorios y cementerios.

Otros asuntos, como la reclamación de los pastores que no pudieron cotizar antes de 1999, siguen sin resolverse, a pesar de que es reiteradamente presentada. También está pendiente conocer el fallo del Tribunal Constitucional respecto a la casilla del IRPF.

Lugares de culto: actividad no equiparable a espectáculos públicos

En relación a las problemáticas relativas a los lugares de culto, se han realizado aportaciones en un **informe sobre la situación urbanística** de los lugares de culto que está elaborando la Fundación Pluralismo y Convivencia en colaboración con el Ministerio de Justicia y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y que, probablemente, será publicado en el año 2020. En esta área, destacamos como positiva la Sentencia nº 591/2019, de 25 de septiembre, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que declara, expresamente, que las **iglesias no pueden ser equiparadas, en la regularización de sus lugares de culto, con las actividades recreativas y espectáculos públicos**. En consecuencia, no pueden ser obligadas a cumplir los requisitos de insonorización o aislamiento acústico exigidos a dicho tipo de actividades, salvo que quede debidamente acreditado que la iglesia ha superado gravemente los niveles de ruido permitidos. Esperamos que esta sentencia sea una ayuda en el establecimiento y apertura de lugares de culto en la ciudad de Madrid y en cualquier otra ciudad de nuestro país.

1. Servicios de la Federación

Protocolo para la participación de autoridades en eventos religiosos

Se han realizado nuevas denuncias sobre la ausencia de neutralidad de algunos consistorios debido a la participación activa en calidad de representantes institucionales en eventos religiosos de una sola confesión en sus localidades. FEREDE continúa insistiendo en la necesidad de establecer un protocolo claro, preciso y no abierto a interpretaciones particulares, que regule la participación o no de los cargos públicos y los representantes de las instituciones del Estado en cualquier acto de carácter religioso.

Manual para la gestión policial de la diversidad religiosa



En la colaboración con otras instituciones en la gestión de la diversidad religiosa, FEREDE ha participado en seminarios de la Mesa Técnica de las Religiones, convocados por la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid a raíz de la elaboración del manual que dicha unidad editó a finales del año 2018.

Diálogo con el Ministerio de Universidades

En el ámbito educativo, está pendiente de reconocimiento, por parte de la sección de Universidades del Ministerio de Educación, los efectos civiles del Máster en Formación de Profesorado de ERE, tras la superación de la evaluación en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en el año 2018.

Continuidad en las dificultades por la aplicación de la normativa de blanqueo de capitales

La aplicación restrictiva de la normativa de blanqueo de capitales, que no es directamente aplicable a las entidades religiosas, sigue generando dificultades a estas, principalmente aquellas de carácter étnico, cuyas cuentas son cerradas o bloqueadas de manera injustificada o no se les facilitan nuevas aperturas por las entidades bancarias. Esta situación está generando muchas dificultades en la gestión diaria como el abono de suministros, alquileres o la recepción de donativos y ofrendas.

Obstáculos en la autorización de residencia para ministros de culto o religiosos extranjeros

En relación a la exigencia de requisitos de dudosa aplicación en las solicitudes de residencia para ministros de culto y religiosos extranjeros, y otras dificultades surgidas en este asunto durante el año 2019, se mantienen conversaciones con el Ministerio de Justicia, con el fin de resolver estas dificultades y que los requisitos exigidos sean homogéneos y acordes a la labor religiosa que desarrollan. ■



1.2. Participación institucional y representación federativa

Promover la visibilización de la Iglesia evangélica es una necesidad de las iglesias en España y un criterio estratégico de FEREDE. Por esta razón, se procura la participación activa en diversos foros nacionales e internacionales. En esta tarea se busca una participación plural e involucrar no solo al secretario ejecutivo y al presidente, sino también a otros cargos y expertos en los servicios que presta la Federación.

Como parte de la tarea de **representación, visibilidad y participación a la comunidad evangélica** de España, se ha acudido a **actos institucionales**, como el organizado por el Ministerio de Justicia con ocasión del **cuadragésimo aniversario de la Constitución Española**, que tuvo lugar el día 17 de enero en el Palacio de Parcent (Madrid). También se asistió al acto de conmemoración del Día de la Constitución que se celebró, como cada año, el 6 de diciembre en el Congreso de los Diputados y a la recepción que, con motivo del día de la **Fiesta Nacional de la Hispanidad**, se ofreció en el Palacio Real de Madrid, el día 12 de octubre.



Palacio de Parcent. Acto por el 15.º aniversario de la Fundación Pluralismo y Convivencia.

A nivel local, se asistió al acto celebrado en el mes de marzo en el Ayuntamiento de Córdoba, en reconocimiento a la **presencia continuada de la Iglesia evangélica** en la ciudad durante los últimos 150 años. Dicho reconocimiento se realizó a través de la firma, por parte de los representantes de todos los partidos políticos con representación en el ayuntamiento, de una Declaración Institucional sobre las Iglesias Evangélicas.

También se participó en los actos de celebración y conmemoración del 15º aniversario de la



De izq. a dcha.: el pastor D. Esteban Muñoz; el secretario ejecutivo de Ferede, D. Mariano Blázquez; la alcaldesa, Dña. Isabel Ambrosio; el historiador D. Antonio Simoni y el pastor D. Francis Arjona.

Fundación Pluralismo y Convivencia, en apoyo de la labor desarrollada para la **visibilización y normalización de la diversidad religiosa** de nuestro país, así como con el apoyo económico a las confesiones religiosas con Acuerdos de Cooperación.

Parte importante de la labor de FEREDe es su presencia institucional en **actos de la comunidad evangélica**. A modo de ejemplo, se resalta la participación en la presentación del sello del



Sello conmemorativo del 500º aniversario de la Reforma Protestante, primer sello protestante en España.



1. Servicios de la Federación

V centenario de la Reforma Protestante en el Liceo de Ourense, las actividades de conmemoración del 450º aniversario de la Biblia del Oso junto con la Sociedad Bíblica; la asistencia y participación en el 60º aniversario de la iglesia de la Torrasa, la participación en los actos de inauguración y dedicación de los nuevos templos de la Iglesia de Hermanos de León y de la Iglesia Evangélica Cristo Vive de Madrid.



sobre misiones que podría celebrarse durante el año 2020. También se ha asistido a la asamblea general de la Alianza Evangélica Latina que se celebró en Orlando (Estados Unidos) y de cuya junta directiva FEREDE es miembro. Igualmente, se asistió como observador a las asambleas generales de la Alianza Evangélica Mundial, en Indonesia, y de la Alianza Evangélica Europea, celebrada en Alemania. En este ámbito europeo



En el 2019 se acudió a la inauguración de los nuevos templos de la Iglesia Evangélica Cristo Vive de Madrid (izda.) y de la Iglesia Evangélica de Hermanos de León (dcha.), con participación de distintas autoridades públicas.

En el **apoyo a las entidades miembro** se participó, entre otros, en la XI Gala de Premios de Diaconía España, las convenciones de la Unión Evangélica Bautista de España (UEBE), de la Federación de Asambleas de Dios de España (FADE), de la Federación de Iglesias de Dios de España (FIDE) y de la Federación de Iglesias Evangélicas Independientes de España (FIEIDE), así como en el culto de la Reforma organizado por el Consejo Evangélico de Madrid, la asistencia a la celebración del 50º aniversario de la Residencia Infantil Emmanuel de Barcelona, etc.

En el **ámbito internacional**, se han mantenido varios encuentros con la Alianza Evangélica Portuguesa, para estrechar lazos y potenciar acciones conjuntas, como un foro conjunto

también se ha participado en el 6º Encuentro de Verano sobre Derechos Humanos organizado por la Conferencia de Iglesias Europeas en Lisboa. En cuanto a relaciones con distintas embajadas en Madrid, se ha colaborado con la Embajada de Estados Unidos en la elaboración del informe anual sobre la situación de la libertad religiosa en el mundo y se participa en la celebración que organiza la Embajada de Francia con motivo de su fiesta nacional.

En las **relaciones con otras confesiones**, se ha asistido a celebraciones como la entrega del Premio Or Janucá otorgado por la Comunidad Judía de Madrid o el curso “Foro Social: Religiones, espiritualidad, éticas y cambio social”, coorganizado por el Centro Persona y Justicia, la Fundación Euroárabe y el Centro Mediterráneo. ■





1.3. Servicios para entidades religiosas

Estos servicios constituyen una creciente área de apoyo y asesoramiento en cuestiones jurídicas, administrativas y contables de las entidades evangélicas y sus miembros. Entre las acciones principales se encuentran la defensa y la protección del derecho fundamental de libertad religiosa y el derecho a la no discriminación por motivos religiosos reconocidos en nuestra Constitución.

A. Asistencia y defensa jurídica

Servicio de Extranjería: las nuevas dificultades en la invitación de personal religioso

Más de 700 han sido las intervenciones realizadas por parte del Servicio Jurídico a partir de las solicitudes formuladas por las entidades evangélicas. Cerca de 500 corresponden a cuestiones de extranjería derivadas de las invitaciones y residencia de ministros de culto y de personal religioso, lo que mantiene un incremento progresivo y estable de solicitudes en estas cuestiones. Esto supone que FEREDE ha ayudado a estas personas y, en su caso, a sus familias a conseguir o mantener su estancia en nuestro país y poner en marcha o continuar la labor religiosa que realizan con las iglesias que los invitan. Prácticamente el cien por cien de los procesos gestionados desde FEREDE se resuelven de manera favorable.

Además, se ha ayudado a miembros de distintas iglesias en la gestión de permisos de residencia comunitaria (o familiar comunitario) y otros tipos de residencia, como arraigo. También se ha apoyado mediante la presentación de recursos contra denegaciones de permisos de residencia, resultado de procesos que habían sido iniciados directamente por los interesados.

Asesoramiento sobre buen gobierno y prevención de delitos

En respuesta a las modificaciones del Código Penal de los años 2010 y 2015, FEREDE ha desarrollado un modelo de "Protocolo de prevención de delitos, buenas prácticas y medidas de buen gobierno" con el fin de que las entidades evangélicas

Dificultades actuales en las invitaciones y renovaciones de personal religioso

En el año 2019 se han incrementado las dificultades en los procesos de invitación o de renovación de residencia tanto para ministros de culto como para religiosos, fundamentalmente:

- Exigiendo requisitos de dudosa aplicación en virtud de la normativa vigente, con un rigor excesivo.
- Aplicando criterios desiguales en función del consulado o embajada, de la delegación o subdelegación que resuelve cada caso.
- Algunas delegaciones están denegando las renovaciones cuando los religiosos cambian de provincia o de iglesia con la que se vinculan.
- Se está requiriendo la disposición de recursos económicos muy elevados a familiares de ministros y religiosos.

Estas nuevas dificultades han requerido la preparación de un número mayor de alegaciones y recursos.

que lo deseen puedan adaptarlo a sus particulares características y formas de funcionamiento. Estas medidas promueven la transparencia y previenen la comisión de delitos, protegiendo a las entidades, sus integrantes y asistentes frente a posibles abusos o conductas delictivas o poco

Actuaciones del Servicio de Extranjería | 2019



éticas, y preservando el testimonio de la comunidad evangélica en la sociedad.

El protocolo se ha empezado a difundir e implantar de una manera lenta, ya que, en muchos casos, requiere de explicaciones presenciales y una sesión formativa desde el Servicio Jurídico para su implantación.

Asistencia jurídica en la aplicación de la normativa sobre protección de datos

La aplicación en las entidades religiosas de la nueva normativa sobre protección de datos ha supuesto un incremento de consultas, habiéndose atendido más de cien solicitudes de asesoramiento sobre esta cuestión.

Resaltamos que nueve iglesias han sido demandadas en el año 2019 por un supuesto incumplimiento de esta normativa y dos entidades más han recibido peticiones de ejercicio del derecho de acceso. En todos los casos, el demandante

solicitaba una compensación económica. Desde el Servicio Jurídico se ha ayudado a la mayor parte de estas entidades, asesorando sobre cómo actuar y colaborando en la contestación a las demandas recibidas. El resultado de esta actuación coordinada con las entidades afectadas está siendo la desestimación de las demandas o que se tenga por desistido al demandante, sin más repercusión para las iglesias afectadas, de manera que nuestro apoyo ha beneficiado a cada una de las entidades de manera individual.

Consultas sobre el registro de jornada laboral

Las intervenciones sobre la apertura de lugares de culto, la celebración de bodas y el alta en la Seguridad Social de ministros de culto son asuntos que mantienen un número de intervenciones continuo respecto a otros años, siendo cuestiones que afectan al día a día de las entidades. Se han recibido numerosas consultas sobre la necesidad de realizar el **registro de jornada laboral** a los ministros de culto, en aplicación del Real

Registro de jornada laboral

El registro de jornada laboral derivado del Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, no es aplicable a los ministros de culto debido a que:

- la relación de los ministros de culto con las entidades no es laboral, sino religiosa;
- no se aplica la normativa laboral a los ministros de culto;
- sería de difícil aplicación debido a la naturaleza de sus funciones.

Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

Siguen siendo habituales también las consultas en relación a la **obtención y renovación del certificado digital** que, cada día más, es la herramienta de comunicación exigida por las Administraciones en cualquier relación con ellas. Son también recurrentes las consultas sobre la gestión del voluntariado que participa en actividades de las entidades, junto con la obligatoriedad de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para los mismos.

Actividades formativas

Se ha participado en **actividades formativas**, como el taller con el Fiscal de Sala Delegado Coordinador contra los delitos de odio y discriminación, y se ha colaborado con el proyecto de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid titulado “Discurso digital sobre la comunidad evangélica en España en prensa, internet y medios propios”.

B. Asistencia y gestión para las entidades religiosas

Labor cotidiana de asesoramiento y apoyo a las entidades religiosas

Han sido más de 150 las entidades asesoradas en los procesos de constitución y registro en el Ministerio de Justicia. De ellas, 71 han finalizado el proceso y obtenido el **NIF**. Se ha detectado una mayor dilación en el proceso de constitución de las entidades, derivado del interés de las entidades en que sus **estatutos** respondan fielmente a su forma de gobierno, lo que conlleva un mayor estudio y mayor tiempo de adaptación de este documento. Por ello, se ha incrementado hasta

Certificaciones emitidas para entidades religiosas

La tarea de certificación de FEREDE emana de los Acuerdos de Cooperación y es la forma de acreditación de las entidades evangélicas miembro en asuntos tales como la adecuada designación de los ministros de culto para la celebración de bodas o la acreditación de las exenciones fiscales reconocidas de algunos impuestos. En esta tarea, se han expedido más de 600 certificaciones.

Emisión de certificaciones | 2019 (en porcentaje)



casi 80 el número de entidades que, habiendo comenzado el proceso, aún no lo ha finalizado. Respecto a los procesos relativos a modificaciones registrales de entidades ya inscritas, se han finalizado casi 300 intervenciones a solicitud de entidades evangélicas, mientras que hay casi un centenar más en proceso. Además, como dato relevante, durante el año 2019 han sido admitidas como miembros de FEREDE 74 entidades.

Proceso de actualización de la designación de ministros de culto

La tarea de **actualización de la designación**-
La tarea de actualización de la designación

de los ministros de las Iglesias integradas en FEREDE ha continuado, habiéndose iniciado casi 200 procesos y finalizado 250 más. Con estos son más de 1.200 ministros los que han actualizado sus datos en FEREDE, y que se encuentran debidamente acreditados por contar con la conformidad de esta Federación tal y como exigen los Acuerdos de Cooperación con el Estado (Ley 24/1992, de 10 de noviembre).

Se sigue sin anotar a los ministros de culto en el registro habilitado para ello en el Ministerio de Justicia ya que, debido a la situación política del año, la Administración no ha dado respuesta a la falta de garantías que, a nuestro juicio, la regulación de dicho registro ocasiona en relación a los expedientes de capacidad matrimonial evangélicos.

C. Asesoramiento fiscal y contable para entidades religiosas

Asesoramiento en procesos de adquisición de inmuebles

Con respecto a años anteriores, se mantiene el número importante de consultas sobre los posibles **beneficios fiscales** de las entidades receptoras de los Acuerdos de Cooperación **en**

relación a la adquisición o venta de inmuebles y la aceptación de propiedades mediante donación o herencia. Es importante que, en aquellos casos en los que sean aplicables las exenciones fiscales, estas **se acrediten desde el inicio del proceso**, con el fin de evitar dificultades o demoras en su reconocimiento por parte de la Administración una vez que hay que

presentar las autoliquidaciones correspondientes. En este ámbito, recordamos la importancia de obtener la certificación específica que acredite que las iglesias son destinatarias de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Continúa la aplicación restrictiva de la normativa de prevención de blanqueo de capitales

Ha sido preciso ofrecer asesoramiento y apoyo legal a un elevado número de iglesias que han tenido problemas con sus bancos y cajas, los cuales, en aplicación de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, les han requerido documentación para abrir o para mantener sus cuentas corrientes. En muchos casos, la exigencia y la documentación

requerida ha sido desproporcionada, y no poder atender estos requerimientos ha provocado que las entidades bancarias negaran la apertura de las cuentas bancarias o bloquearan las existentes, con los importantes trastornos ocasionados a las mismas, al no poder hacer frente a sus obligaciones cotidianas de pago. Se ha trabajado para ayudar a estas iglesias a cumplir los requerimientos de dichas entidades bancarias, o se ha explicado a las mismas lo improcedente o excesivo de su requerimiento. **En la mayor parte de los casos se ha conseguido el desbloqueo** de las cuentas corrientes, pero en otros casos no, y esto en la actualidad está suponiendo un grave problema para algunas iglesias, que ven limitada su posibilidad de tener una cuenta corriente con la que operar con normalidad.

Por otro lado, se continúa con las orientaciones respecto a la gestión contable en las entidades religiosas conforme a la normativa para entidades sin ánimo de lucro.

D. Servicio de Protección de Datos

Asesoramiento para la implantación de la normativa de protección de datos en iglesias y entidades evangélicas

Informar sobre las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y ayudar en la implantación de la misma en las entidades religiosas son los objetivos del nuevo Servicio de Protección de Datos que la Federación ofrece a las entidades religiosas.

Durante el año 2019, cerca de 150 entidades han solicitado información sobre esta normativa y

sobre la forma de aplicación en la entidad, prestación que se ofrece como servicio adicional para aquellas entidades que solicitan una intervención directa del personal especializado en el área. Este asesoramiento está disponible dentro de los servicios generales de la Federación para todas las entidades que lo soliciten.

Utilidad del Servicio opcional de Protección de Datos

Además, de manera adicional, FEREDE ofrece un servicio especializado para implementar de manera efectiva la protección de datos en las

1. Servicios de la Federación

entidades que expresamente lo soliciten. Este servicio comprende, entre otros, la realización del análisis de riesgos correspondiente y, en su caso, evaluación de impacto, la elaboración del registro de actividades, la redacción de las cláusulas legales, formularios, contratos, protocolos y documento de seguridad, así como la designación de la Federación como delegado de protección de datos, asumiendo las funciones de orientar y asesorar a la entidad en esta materia.

Durante el año 2019, este servicio ha sido solicitado por más de 60 entidades evangélicas. Alrededor de una veintena de ellas, debido a sus peculiaridades, han sido visitadas con el fin de conocer el punto de partida en la gestión de la protección de datos y asesorar *in situ* sobre la implantación de la misma. Estas visitas han alcanzado a entidades en Cataluña, Navarra, Cantabria, Madrid, Castilla-La Mancha y las Islas Canarias.

E. Servicio de Gestoría

Ante el interés manifestado reiteradamente por las entidades religiosas, y con el fin de que estas puedan desarrollar una gestión eficaz a nivel contable, fiscal y laboral conforme a la legislación actual, así como aligerar sus tareas administrativas, se ha comenzado a prestar un servicio de gestoría por períodos anuales por las entidades religiosas.

Entre los asuntos que se pueden solicitar están los siguientes:

- Gestión del alta de ministros de culto y personal laboral en la Tesorería General de la Seguridad Social, así como la redacción de acuerdos de prestación de servicios o contratos según corresponda, confección de nóminas o formularios de liquidación de los aportes a la Seguridad Social.

- Asesoría en contabilidad conforme al Plan General de Cuentas de las entidades no lucrativas.
- Soporte en la obtención del certificado digital.
- Elaboración y reporte de declaraciones tributarias trimestrales y anuales ante la Agencia Tributaria.

Hasta el momento, las gestiones más demandadas han sido el alta en la Seguridad Social de ministros de culto y personal laboral de entidades religiosas, así como la confección de contratos, nóminas y formularios de liquidación de aportaciones a la Seguridad Social.

En cuanto a consultas recibidas, el mayor porcentaje ha versado sobre contabilidad tanto de entidades religiosas como de asociaciones civiles vinculadas a entidades religiosas.

F. Formación y acreditación docente

Formación del profesorado de Religión Evangélica

El Centro Superior de Enseñanza Evangélica ha continuado su plan de formación de profesores de ERE a la espera de que el máster, tras la superación de la evaluación de ANECA en 2018, pueda obtener la equivalencia al título de Máster de Formación del Profesorado. Este proceso, que fue elevado en 2019 a la Sección de Universidades del Ministerio de Educación, está en fase de espera debido a la existencia de un Gobierno en funciones.

En el curso 2019-2020 se ha contado con 60 nuevos alumnos matriculados y se ha continuado la formación presencial a través de cuatro seminarios. Además, tanto en este título como en el máster propio, se ha acometido la renovación de las asignaturas: Aprendizaje y desarrollo de la personalidad, Procesos y contextos educativos y Sociedad, familia y educación, con el fin de mantener los contenidos actualizados. Como formación complementaria, la Consejería se encarga de la difusión de conferencias y cursos de formación disponibles de entidades especializadas tanto de ámbito nacional como internacional.

Formación teológica y Comisión para la Acreditación de Centros y Títulos de Teología

Las facultades protestantes de Teología, durante el año 2019, han trabajado de forma colegiada en la actualización de los planes de estudio de los títulos de grado y máster, atendiendo a las

necesidades de las iglesias y la sociedad actual, para la mejora de la metodología y la calidad de las enseñanzas. Estas mejoras han sido aceptadas por la Administración competente, y supone un compromiso de las cinco facultades con una educación de calidad.

Respecto al alumnado, se han tramitado 18 nuevas solicitudes de reconcimiento de los efectos civiles equivalentes a los títulos de Grado y Máster en Teología, que se suman a los más de cien estudiantes que ya disponen de este reconocimiento y que les da acceso, según el caso, a continuar otros estudios superiores de máster o doctorado.

Como novedad, se ha comenzado la preparación del **I Congreso Interfacultativo**, que se celebrará durante el año 2020 con el título "Formación, vocación y espiritualidad del estudiante de teología hoy", y que supondrá el primer encuentro de profesores y colaboradores de estas facultades enfocado a ofrecer un recurso formativo adicional.

Área de formación jurídica

Ante el aumento de leyes y normas que afectan a las entidades religiosas evangélicas, se han incrementado las **jornadas formativas** para iglesias y entidades religiosas. Durante el año 2019, se han celebrado estas jornadas en Cantabria, Navarra, Islas Canarias y Madrid, en colaboración con los Consejos Evangélicos, y en las poblaciones de Navalcarnero y El Escorial en Madrid o La Carlota en Córdoba a petición, respectivamente, de agrupaciones denominacionales como la Fraternidad de Iglesias de Buenas Noticias, Iglesia

1. Servicios de la Federación



Evangélica Salem o la Federación de Asambleas de Dios de España.

Estas jornadas están abiertas tanto a pastores como a responsables de administración, contabilidad y fiscalidad de las entidades, y son un punto

de encuentro para conocer, de primera mano y de forma práctica, la aplicación de las normas en el día a día de las entidades, así como para facilitar un intercambio de información directo.

En las jornadas celebradas durante el año 2019 se ha contado con una asistencia cercana a los 600 participantes.

La formación versa sobre cuestiones relativas al registro de entidades religiosas, donaciones y donativos, ministros de culto y matrimonios evangélicos, así como la implantación de la normativa de protección de datos o de planes de prevención de delitos, al tiempo que las entidades pueden realizar consultas sobre cuestiones particulares, derivadas o no de la información facilitada.

G. Biblioteca y Centro de Documentación

Los fondos bibliográficos y el Centro de Documentación de FEREDE sobre protestantismo e iglesias evangélicas, que, en la actualidad, cuentan con algo más de 16.000 ejemplares, siguen a disposición de los usuarios que solicitan acceder a ellos. Durante el año 2019, estos fondos han

Alcance del fondo bibliográfico

Los fondos de la Biblioteca de FEREDE están disponibles para su consulta para cualquier interesado en historia protestante, y algunas consultas proceden de un ámbito tan lejano como la formulada por un profesional de la psicología de Chile, quien está preparando la edición de un libro sobre himnos evangélicos.

servido para aportar documentación a encuentros como el Foro de Reflexión Interdenominacional. Igualmente, han sido consultados por profesores y estudiantes de centros educativos de distintas comunidades autónomas para el desarrollo de trabajos de fin de grado, de máster y de doctorado, y para la preparación de conferencias en temas como “Protestantismo durante el franquismo”, “Aconfesionalidad del Estado”, “Orden y vigencia de la ética civil y el lugar de lo sagrado” o “Transición y protestantismo”.

Al mismo tiempo, se han realizado tareas para la identificación y sistematización del Archivo Histórico de la Comisión de Defensa Evangélica (CDE) y de FEREDE, principalmente de las actas y otras actuaciones que fueron realizadas entre 1956 y 1992 en favor de iglesias, ministros de culto y misioneros. Esta labor ha permitido la identificación de documentos relativos a 325 entidades, algunas de las cuales aún siguen activas. ■





1.4. Servicios ofrecidos a la sociedad, en nombre de la comunidad evangélica

Los servicios ofrecidos a la sociedad promueven la visibilización de la confesión y favorecen su integración como agente social, aportando una visión constructiva y positiva sobre aspectos éticos y principios de convivencia.

A. Programas de las iglesias evangélicas en Radiotelevisión Española

Alcance de “Buenas Noticias TV”

Los 52 programas emitidos en 2019 por “Buenas Noticias TV” han recogido contenidos como el 450º aniversario de la Biblia del Oso o la labor de formación desarrollada por instituciones académicas evangélicas, además de dar a conocer las tareas desempeñadas por entidades históricas en nuestro país, como Ágape o la Residencia Infantil Emmanuel.

Al día con “Buenas Noticias TV”

¿Quieres estar al día de “Buenas Noticias TV”?

- Facebook: 8.621 seguidores
- Twitter: 763 seguidores
- Youtube: 3.290 suscriptores

En los 35 años de emisión del programa, más de 30.000 personas han recibido una porción bíblica desde el programa “Buenas Noticias TV”.

Esta emisión es la única forma de contacto con la confesión evangélica para espectadores que residen en poblaciones donde no existen iglesias evangélicas, lo que confirma el papel estratégico y complementario de este programa.

Estas emisiones se siguen realizando en un estudio provisional, dado que la Corporación de RTVE lleva retrasando, desde hace varios años, la cesión de un espacio estable y más amplio,

para el que ya se ha diseñado el decorado. A pesar de haber sido uno de los temas de reiterada solicitud en las relaciones con la corporación, aún no ha sido resuelto. En RNE han continuado las emisiones de “Historias de fe”.

Radio Encuentro: difusión

Radio Encuentro, que desde 2009 forma parte de Canal de Vida, área de comunicación de la FEREDE, emite en internet a través de **radioencuentro.net**. Además, se cuenta con una emisora en Guadalajara que reproduce la emisión de manera integral y decenas de emisoras de radio que difunden los programas producidos por Radio Encuentro, tanto en España como en Latinoamérica, a donde se llega a través de Radio Transmundial.

También se cuenta con 11 páginas web propias y 15 páginas en Facebook, a través de las cuales

Podcast de Radio Encuentro

Los programas producidos se pueden encontrar en iVoox, RTM360, ttb.twr.org y Escuela Bíblica.

En iVoox, los programas han sido reproducidos 398.720 veces, destacando “Enigmas de la Historia”, que se ha situado en el top 40 de la plataforma en la categoría “Historia y humanidades”.

1. Servicios de la Federación

se han recibido contactos de personas de más de 29 países.

Radio Encuentro está ultimando la edición de nuevos programas, uno dirigido al **estudio bibli-co llamado “Ruta 66”** y otro destinado a una

audiencia *millennial* y que parte de una propuesta de Radio Transmundial Europa. Por otro lado, se está trabajando en el proceso de traducción y producción de una serie de audios del programa **“Tesoros Escondidos”** enfocados a las víctimas de trata.

B. Asistencia religiosa en establecimientos públicos

Establecimientos penitenciarios

La asistencia religiosa evangélica (ARE) en centros penitenciarios continúa su buena relación y ágil comunicación con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con la que se han celebrado tres reuniones. El responsable de Asistencia Religiosa penitenciaria ha visitado ocho centros penitenciarios, donde se han mantenido entrevistas de coordinación con los directores y, más habitualmente, con los subdirectores de seguridad o de régimen de tratamiento, que son quienes coordinan la asistencia religiosa, dado que la solicitud y participación de los internos en actividades religiosas suele tener un efecto positivo en los procesos de reinserción social.

“Acordaos de los presos”, primer domingo de marzo

Como cada año, el primer domingo de marzo se celebra el **día del preso** entre las iglesias evangélicas, para orar por los presos y por el equipo de ministros de culto y voluntarios que prestan asistencia religiosa en los centros penitenciarios de España.

Hospitales

Con el objeto de mantener una formación adecuada y actualizada de los ministros de culto y auxiliares de esta área, se han convocado **jornadas de formación** en la Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Andalucía.

Por otro lado, la labor en centros hospitalarios presenta las mismas dificultades que en años anteriores, al estar transferidas las competencias a las comunidades autónomas y existir criterios de gestión dispares. No obstante, se consiguen avances y durante el año 2019 se ha firmado un acuerdo entre el Consejo Evangélico de Murcia y la Consejería de Salud de la región, que permitirá a los fieles de la confesión evangélica recibir asistencia religiosa en los establecimientos hospitalarios de la comunidad autónoma durante el tiempo de internamiento en los mismos. Este acuerdo facilitará a los ministros de culto, designados específicamente para esta función, el acceso a los centros hospitalarios de manera libre, con la debida autorización y sin limitación de horarios.

Establecimientos militares

La Asistencia Religiosa Evangélica en establecimientos militares se presta en seis acuartela-

mientos y se han celebrado dos reuniones de coordinación durante el año. Dadas las características específicas de este servicio, se está planificando una jornada de formación específica para ministros de culto y auxiliares que, previsiblemente, se celebrará durante el año 2020.

Centros de Internamiento de Extranjeros

Respecto al desarrollo del servicio común de ARE en Centros de Internamiento de Extranjeros, se mantienen reuniones anuales de coordinación con el Ministerio del Interior y se presta asistencia en los centros ubicados en las ciudades de Barcelona, Madrid y Valencia, siendo requerida en otros centros, como Algeciras y Tenerife,

Asistencia religiosa en tanatorios y cementerios de Madrid

La firma de un convenio entre la Empresa Municipal de Servicios Funerarios de Madrid y el Consejo Evangélico de esta autonomía permitirá la asistencia religiosa o espiritual por parte de capellanes evangélicos a las familias que profesan la religión protestante o cualquier otra que lo solicite durante su estancia en los tanatorios.

para los cuales se está buscando personas designadas y que hayan cumplido los requisitos de formación necesarios.

C. Enseñanza religiosa en centros educativos

Durante este año, 20.301 niños y niñas han podido recibir Enseñanza Religiosa Evangélica (ERE) en sus centros escolares. Esta cifra supone que hay 271 profesores atendiendo a estos menores en 996 centros escolares, datos que suponen un incremento aproximado del 50% respecto a los datos de hace ocho años, y son el resultado de la labor realizada no solo con la Administración, sino también la coordinación con la dirección de cada centro educativo y el interés de las familias en que los menores puedan recibir enseñanza sobre su confesión como parte del currículum escolar.

La bolsa de profesores de ERE sigue creciendo en consonancia con las graduaciones de estudiantes del Centro Superior de Enseñanza Evangélica y, durante el año 2019, se han cubierto las 92 plazas existentes por convocatoria autonómica, vacantes o sustituciones.

A pesar de estos datos, la **demand real es mucho mayor**, y siguen existiendo **dificultades** en algunas comunidades autónomas como, por ejemplo, Andalucía, donde la deficiente gestión de las solicitudes de Enseñanza Religiosa Evangélica por parte de la Junta hace que un número importante de alumnos no puedan acceder a esta enseñanza. Esta cuestión es uno de los temas recurrentes en las reuniones que se mantienen con el Ministerio de Educación en las que, además, se tratan asuntos como la actualización del Convenio de 1996, que está totalmente desfasado y precisa adecuar el contenido a la realidad jurídica y social actual.

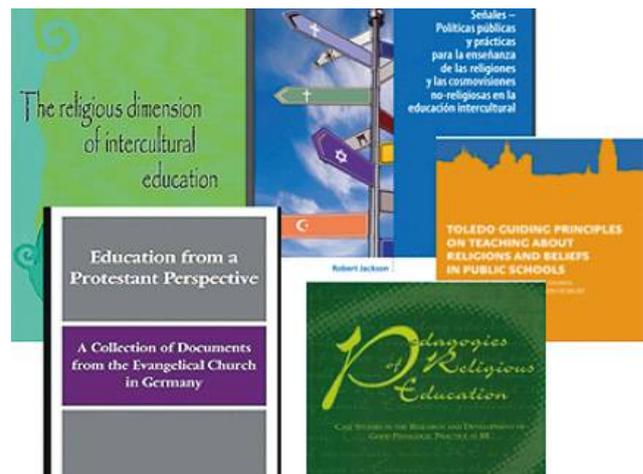
También se ha continuado trabajando en el plan de formación e implantación de la Enseñanza Religiosa Evangélica en todas las comunidades autónomas, para lo cual se han realizado trece visitas con los Consejos Evangélicos de La Rioja,

1. Servicios de la Federación

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ALUMNOS	CENTROS	PROFESORES
Andalucía	8.750	577	113
Aragón	1.746	82	16
Principado de Asturias	289	7	5
Canarias	88	5	2
Cantabria	64	2	1
Castilla y León	2.821	113	37
Castilla-La Mancha	684	12	11
Cataluña	357	20	6
Comunitat Valenciana	205	4	2
Extremadura	658	16	8
Galicia	1.363	82	37
Comunidad de Madrid	2.731	49	19
Región de Murcia	412	23	11
Comunidad Foral de Navarra	32	2	1
La Rioja	101	2	2
TOTAL	20.301	996	271

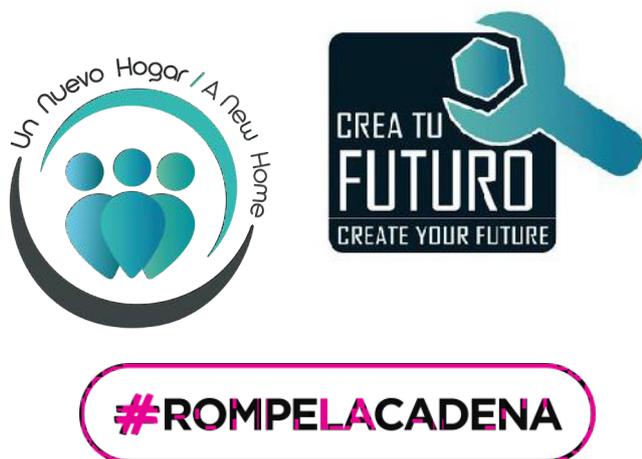
Navarra y en cada una de las provincias de Andalucía.

Además, la consejera de Enseñanza Religiosa Evangélica ha estado presente en la conferencia europea anual de EureCA (European Educator's Christian Association) celebrada en Toledo como parte de las actividades de apoyo profesional promocionadas por la Consejería de ERE.



D. Acción y coordinación de la acción social diacónica - Diaconía

Un total de 6.450 personas han sido atendidas a través de los programas desarrollados durante el año 2019, gracias a la participación de 81 profesionales y 118 voluntarios. Estos programas se han desarrollado de forma estable en Madrid, Andalucía, Galicia, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Cataluña a través de la acción directa o en colaboración con entidades implantadas en la zona.



El proyecto “**Un nuevo hogar**”, en el programa de protección internacional, cuenta con 307 plazas para acoger a personas refugiadas y acompañarlas en el proceso de integración social en España. En coordinación con este proyecto, se ha atendido a 234 personas a través de “**Crea tu futuro**”, proyecto orientado al fomento de las habilidades laborales de las personas solicitantes de asilo y refugiadas. De ellas, 65 personas se han insertado satisfactoriamente en el mercado laboral y 117 están inscritas en servicios de búsqueda de empleo.

#Rompelacadena, enfocado a la atención integral de mujeres y niñas víctimas de trata y explotación, cuenta con 52 plazas de acogida resi-

dencial distribuidas por todo el territorio, lo que facilita la protección y el anonimato. Han sido 810 las mujeres atendidas en 2019, en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Además, Diaconía está considerada una de las entidades españolas especializadas para la detección de indicios de trata en frontera, por lo que forma parte de las tres entidades con turno en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

En el ámbito de la infancia, Diaconía ha desarrollado el programa “**Compensación de Desigualdades Educativas**” en siete centros públicos educativos en Madrid, Andalucía y Galicia, lo que ha permitido atender a 1.600 escolares. Este proyecto comprende un trabajo en red con los centros escolares y también con las familias en una labor de concienciación sobre la importancia de la escolarización.

Por su parte, 3.500 personas han sido atendidas a través del **Servicio de Atención a la Urgencia Social**, que apoya a familias en situación de pobreza y vulnerabilidad social mediante talleres



destinados al uso eficiente de los recursos energéticos, economía familiar, búsqueda activa de empleo o habilidades sociales.

1. Servicios de la Federación

Para capacitar y especializar a los voluntarios que participan en estos programas, Diaconía cuenta con el programa “**Solidaridad en Red**” y la Escue-

la de Diaconía, que imparte cursos articulados en torno a formación básica, especialización y gestión directiva de entidades no lucrativas.

E. Comunicación y publicaciones

Durante el año 2019, *Actualidad Evangélica*, el servicio informativo oficial de la Federación, se ha **adaptado a los formatos de teléfonos móviles y tablets** con el fin de facilitar el acceso *online*. Esta adaptación ha favorecido el incremento de visitas realizadas a esta web de noticias en un 51,46% y en un 30,96% el número de usuarios. Adicionalmente, se consolida la presencia en las redes sociales de forma que el alcance mensual en Facebook es de 10.219 personas.

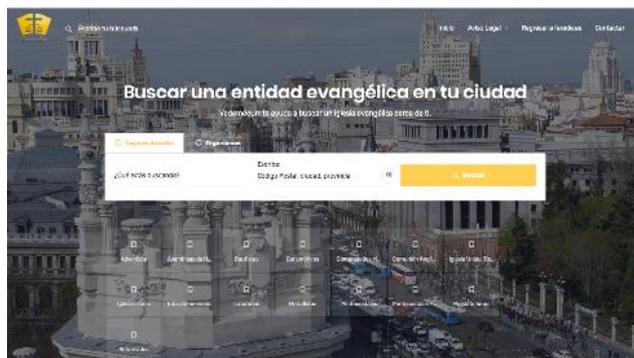


Este miércoles ha sido publicada en el BOE la nueva estructura. Relaciones con las Confesiones pasa a depender de una Subsecretaría de la Presidencia. La medida coincide con una reiterada propuesta de FEREDE

Se cuenta además con un **espacio semanal en Radio Encuentro**, donde se tratan los temas de actualidad que afectan al desarrollo y aplicación de la libertad religiosa y los Acuerdos de Cooperación.

Por otro lado, la oficina de prensa ha sido el canal de comunicación de la Federación a través del cual **se ha difundido la opinión y posicionamiento** sobre asuntos como los atentados terroristas en Nueva Zelanda o Sri Lanka, la falta de neutralidad de la alcaldesa de Móstoles, la carta dirigida al Defensor de la Audiencia de RNE por el programa “No es un día cualquiera” o la conmemoración del 70º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Con relación a las publicaciones, se editó una actualización del **Vademécum Evangélico**, directorio de las iglesias, congregaciones y organismos evangélicos y protestantes establecidos por toda la geografía del Estado español. Complementariamente a la edición impresa se puede consultar la **edición online** en la dirección <https://directorio.ferede.es/>





- 3.540 iglesias, congregaciones o lugares de culto
- 460 organismos religiosos
- Localización por población
- Apéndice con información sobre FEREDÉ
- Descripción de las agrupaciones evangélicas

El Vademécum impreso puede ser un instrumento útil para regalar a autoridades de la Administración del Estado en actos institucionales y audiencias, para visibilizar el arraigo territorial de

las iglesias evangélicas en España, en sus distintas autonomías, regiones o municipios.

F. Eventos de interés evangélico común

Foro de Reflexión Interdenominacional

Los días 25 y 26 de enero se celebró la **I edición del Foro de Reflexión Interdenominacional**, dedicado en esta ocasión a la identidad evangélica. Además, se reflexionó sobre los desafíos teológicos, eclesiales, legales y pastorales de la ideología de género.

El foro contó con la asistencia de más de 130 líderes y representantes de distintas iglesias y denominaciones del protestantismo español con el fin de reflexionar y debatir sobre la identidad evangélica y sus implicaciones ante los nuevos desafíos en la sociedad, teniendo como enfoque primario el reto de la nueva ideología de género en todas sus formas. El foro se desarrolló de forma dinámica y participativa mediante ponencias,



paneles a cargo de expertos y casi veinte mesas de trabajo en las que pastores y líderes, representantes de distintas sensibilidades y tradiciones eclesiales, respondieron a preguntas orientadas a la reflexión. En las conclusiones derivadas del tiempo de reflexión se reafirmaron los valores de la “sola fe”, “sola gracia” y “sola Escritura”.

1. Servicios de la Federación

Desayuno de Oración



El propósito del Desayuno de Oración, que se celebró el sábado 9 de junio con una asistencia de 90 participantes, es orar por las personas que ejercen responsabilidades de gobierno o en áreas de influencia política y social. Durante la celebración del desayuno, la directora general de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Dña. Ana Gallego, dirigió a los asistentes, autoridades y representantes políticos, académicos, sociales y eclesiales unas palabras en las que agradeció, “en nombre del Gobierno de España y de su ministra de Justicia en particular, por esta jornada dedicada por la comunidad evangélica a orar por el bienestar de España”, según la enseñanza contenida en la Biblia.

Festimadrid: el festival evangélico en la calle



En el mes de junio se celebró el festival #Festimadrid, un espectáculo al aire libre y gratuito para toda la familia, con actuaciones de artistas nacionales e internacionales y ponencias a cargo de diversos oradores en el que se comunica el mensaje del Evangelio. El evento, organizado por las iglesias evangélicas de Madrid en colaboración con la Asociación Luis Palau y auspiciado por FEREDE, contó con la asistencia del reconocido evangelista Luis Palau, la participación de 216 iglesias y más de 73.000 asistentes. Su ejecución, de más de dos años de planificación, fue posible gracias a la adhesión de más de 3.800 personas como “amigos del Festival” y a la acción de 500 voluntarios de orden y 312 voluntarios en el programa infantil. ■



2.1 Iglesias, denominaciones
y congregaciones afiliadas en 2019

A Iglesias y congregaciones agrupadas en FEREDE

B Agrupaciones denominacionales

2.2 Forma de gobierno y vertebración organizativa

A Comisión Plenaria

B Comisión Permanente

C Secretaría Ejecutiva y Oficina de Servicios Integrados

D Consejerías técnicas y organismos autónomos

E Consejos Evangélicos Autónomos



Estructura
de la
Federación **2**



2.1. Iglesias, denominaciones y congregaciones afiliadas en 2019

A. Iglesias y congregaciones agrupadas en FEREDE

Nº	IGLESIAS Y ENTIDADES AGRUPADAS EN FEREDE	Número aprox.	Centros y congregaciones
1	Interdenominacionales		246
1.1	Ferede, Consejos y otros	23	
1.2	Agrupación Evangélica	84	
1.3	Agrupación Evangélica Española	13	
1.4	Otras Iglesias Interdenominacionales	126	
2	Iglesia Evangélica Española (IEE)		37
3	Iglesias Prebiterianas, Reformadas y Luteranas		59
3.1	Presbiterianas	35	
3.2	Luteranas	7	
3.3	Metodistas	5	
3.4	Reformadas	12	
4	Comunión Anglicana		47
4.1	Iglesia Española Reformada Episcopal (IERE)	27	
4.2	Sección Española de la Diócesis en Europa	20	
5	Iglesias Bautistas e Iglesias Libres		322
5.1	Unión Evangélica Bautista Española	140	
5.2	Federación de Igl. Evang. Indep. de España (FIEIDE)	90	
5.3	Otras iglesias bautistas	92	
6	Asambleas de Hermanos		155
7	Iglesias Pentecostales		865
7.1	Asambleas de Dios		
7.1.1	Asambleas de Dios de España (FADE)	235	
7.1.2	Asambleas de Dios de las Islas Canarias	5	
7.2	Federación de Igl. Evang. Pentecostales de España (FIEPE)	13	
7.3	Federación de Igl. Apost. Pentecostales de España (FIAPE)	13	
7.4	Iglesias de Dios de España (FIDE)	31	
7.5	Asociación Evangélica Salem	11	
7.6	Iglesia de la Biblia Abierta	12	
7.7	Iglesia Cuerpo de Cristo *	59	
7.8	Iglesia Evangélica del Evangelio Cuadrangular	12	
7.9	Otras Iglesias Pentecostales	474	
8	Iglesia de Filadelfia *		746
9	Iglesias Carismáticas		206
9.1	Iglesias de Buenas Noticias	19	
9.2	Asamblea Cristiana	9	
9.3	Asociación para la Evang. Mundial para Cristo (AEMC)	14	
9.4	Movimiento Misionero Mundial	24	
9.5	Iglesias Betania	19	
9.6	Otras Iglesias Carismáticas no agrupadas	121	
10	Iglesias con menos de 20 lugares de culto		43
10.1	Iglesias de Cristo	11	
10.2	Ejército de Salvación	14	
10.3	Alianza Cristiana Misionera	10	
10.4	Iglesias Menonitas	8	
11	Otras Iglesias y no agrupadas		218
12	Iglesias Adventistas (UICASDE) *		107
Total general:			3.051

* Datos según Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia
Resto de datos según Base de Datos de FEREDE

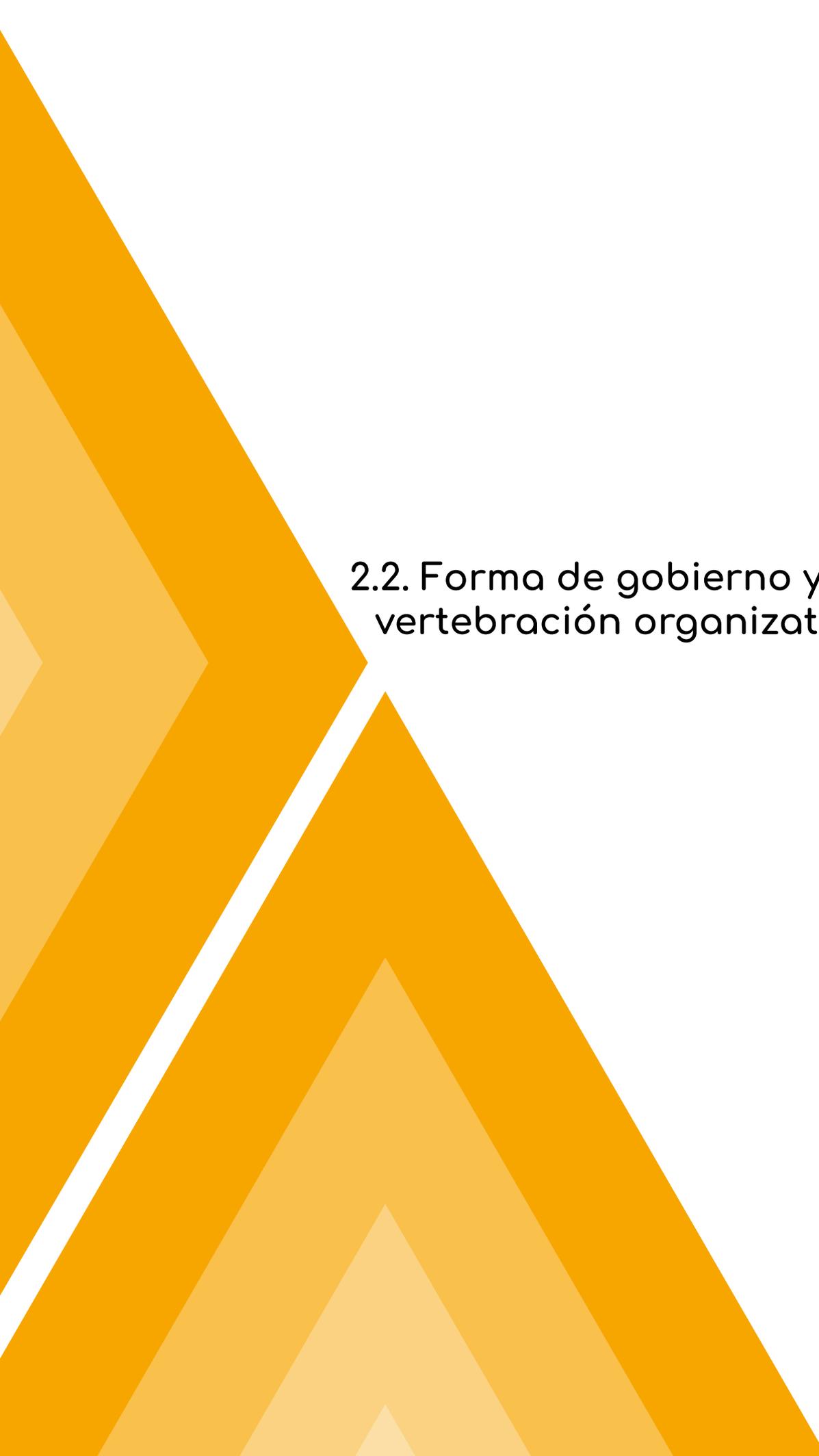
2. Estructura de la Federación

B. Agrupaciones denominacionales

Son grupos de iglesias ya pertenecientes a FEREDE y que, con suficiente presencia y estabilidad en España, se agrupan por afinidad doctrinal, celebran reuniones periódicas y tienen órganos consultivos o decisorios. Son las siguientes:

Asamblea Cristiana	Canto, Jerez de la Frontera (Cádiz)
Asamblea de Hermanos	Coordinadora de Asambleas de Hermanos de España Pasaje Paquitín, 10 - 28037 Madrid Coordinadora de Asambleas de Hermanos de Cataluña Avda. Jaume Recoder, 71 - 08301 Mataró (Barcelona)
Comunión Anglicana	Iglesia Española Reformada Episcopal (IERE) Beneficencia, 18 - 28004 Madrid Sección Española de la Diócesis en Europa Nuñez de Balboa, 43 - 28001 Madrid
Federación de Asambleas de Dios de España (FADE)	Alcalá, 459, sótano - 28027 Madrid
Federación de Iglesias Evangélicas Pentecostales de España (FIAPE)	San Martín del Pino, 23-24 bajo - 39011 Santander
Federación de Iglesias Betania de España (FIBE)	Navas de Tolosa, 270, 3º, 2º - 08027 Barcelona
Federación de Iglesias Independientes de España (FIEIDE)	De la Vinya, 25 - 08480 L'Ametlla del Vallès (Barcelona)
Federación de Iglesias Evangélicas Cristianas Pentecostales de España (FIEPE)	Camino de Valdemilas, 74 - 28054 Madrid
Fraternidad de Iglesias Cristianas Evangélicas Buenas Noticias de España	Italia, 9 - 28600 Navalcarnero (Madrid)
Iglesia Cuerpo de Cristo	Secoya, 18, 3º - 28054 Madrid
Iglesia de Cristo en Madrid	Teruel, 25 - 28020 Madrid
Iglesia Evangélica Filadelfia	Ricardo Carapeto Burgos, bq. 2 - 1º C - 06009 Badajoz
Iglesia de la Biblia Abierta	Benitagla, 16 - 04007 Almería
Iglesia del Evangelio Cuadrangular	Monederos, 22 - 28015 Madrid
Iglesia Evangélica Española (IEE)	Noviciado, 5 - 28015 Madrid
Anabautistas, Menonitas y Hermanos en Cristo	Pessac, s/n - 09006 Burgos
Unión Evangélica Bautista Española	Marqués de la Valdivia, 134 - 28100 Alcobendas (Madrid)
Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día de España (UICASDE)	Fernando Rey, 3 - 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)





2.2. Forma de gobierno y vertebración organizativa

A. Comisión Plenaria

Es el máximo órgano de gobierno, formado por los portavoces designados por las iglesias miembro. Se reúne en asamblea general al menos una vez al año para determinar democráticamente líneas de actuación y trabajo, y decidir sobre las cuestiones más relevantes y de interés general.

B. Comisión Permanente

Es el órgano delegado de la Comisión Plenaria, encargado de decidir asuntos ordinarios sobre los que no se haya manifestado la Comisión Plenaria.

La Comisión Plenaria elige sus componentes buscando que exista representación de las principales tendencias del protestantismo español.

C. Secretaría Ejecutiva y Oficina de Servicios Integrados

La Secretaría Ejecutiva está encargada de ejecutar los acuerdos de las Comisiones Plenaria, Permanente y de Coordinación. Ostenta la representación legal de la entidad y está especialmente facultada para representar a la Federación ante las Administraciones Públicas y otros organismos públicos y privados con los que se establezcan relaciones institucionales de diálogo y cooperación.

La Oficina de Servicios Integrados, dirigida por la Secretaría Ejecutiva, ejecuta las tareas vinculadas al desarrollo de los Acuerdos de Cooperación, así como apoyo y colaboración con las consejerías, comisiones y organismos de la Federación. Esta oficina está integrada por un equipo especializado en asuntos jurídicos, fiscales, contables y administrativos para ofrecer apoyo y asesoramiento en cuestiones jurídicas, administrativas y contables de las entidades evangélicas.

D. Consejerías técnicas y organismos autónomos

Son organismos especializados encargados del desarrollo de actuaciones en determinados medios. Cuentan con equipos de trabajo especializados y sus competencias tienen naturaleza delegada desde la Comisión Permanente, que supervisa sus actuaciones. Algunas de ellas cuentan con personalidad jurídica dependiente de la Federación para facilitar su labor.

2. Estructura de la Federación

Diaconía - info@diaconia.es

Sede social

c/ Pablo Serrano, 9 posterior - 28043 Madrid

Actividad

Coordinación de la obra social de las iglesias evangélicas y de la formación técnica y capacitación del voluntariado.

Consejo General Enseñanza Religiosa Evangélica - info@cgere.es

Sede social

c/ Pablo Serrano, 9 posterior - 28043 Madrid

Actividad

Promoción e impartición de las clases de religión evangélica en colegios públicos y concertados. Formación de profesores y del currículo de la enseñanza unificada en un solo programa.

Consejería de Medios de Comunicación / Canal de Vida – info@canaldevida.org

Sede social

c/ Mequinenza, 20 - 28022 Madrid

Actividad

Producción de programas audiovisuales evangélicos en radio y televisión públicas, especialmente en La 2 y en RNE.

Consejería de Asistencia Religiosa Evangélica - are@ferede.org

Sede social

c/ Pablo Serrano, 9 posterior - 28043 Madrid

Actividad

Regulación básica de la asistencia religiosa evangélica en establecimientos públicos, y expedición de las acreditaciones precisas.

Consejería de Asuntos Jurídicos - juridico@ferede.org

Sede social

c/ Pablo Serrano, 9 posterior - 28043 Madrid

Actividad

Asesoramiento sobre aspectos jurídicos relacionados con los Acuerdos de Cooperación. Estudia, además, las cuestiones jurídicas aplicables a entidades religiosas.

Consejería de Asuntos Económicos

Sede social

c/ Pablo Serrano, 9 posterior - 28043 Madrid

Actividad

Estudia las propuestas económicas que permitan el desarrollo de los Acuerdos de Cooperación y asesora en cuestiones económicas que afecten a los miembros de la Federación.

Consejería de Medios de Comunicación

Sede social

c/ Pablo Serrano, 9 posterior - 28043 Madrid

Actividad

Relaciones con los medios informativos para facilitar el conocimiento y la promoción de las actividades de las entidades evangélicas.

Consejería de Lugares de Culto

Sede social

c/ Pablo Serrano, 9 posterior - 28043 Madrid

Actividad

Promueve la protección y normativa adecuada del derecho de reunión en culto público como parte esencial del derecho fundamental de libertad religiosa y colabora para el adecuado funcionamiento de los lugares de culto.

Comisión para la Acreditación de Centros y Títulos de Teología Protestante facultades@ferede.org

Sede social

c/ Pablo Serrano, 9 posterior - 28043 Madrid

Actividad

Vela por la calidad de la enseñanza teológica de las facultades de teología protestantes de la FEREDE. Valida los títulos expedidos por ellas y tramita y diligencia los certificados académicos y títulos con el fin de la obtención del efecto civil correspondiente.

2. Estructura de la Federación

E. Consejos Evangélicos Autonómicos

Estos consejos agrupan a aquellas entidades que, perteneciendo a FEREDE, deciden integrarse en un organismo a nivel autonómico para el mejor cumplimiento de los fines, la ayuda mutua y la representación unificada ante las autoridades autonómicas. Dependientes de la FEREDE, ostentan la delegación de esta para el desarrollo de los Acuerdos de Cooperación (Ley 24/1992) a nivel autonómico. Son los siguientes:

Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía

c/ Dióscoro Galindo, 27
41970 Santiponce (Sevilla)

Consejo Evangélico de Castilla y León

c/ Unión, 5 bajo
47005 Valladolid

Consejo Evangélico de Aragón

c/ Roger de Tur, 22, duplicado
50002 Zaragoza

Consejo Evangélico de Castilla-La Mancha

c/ Jose M^a Cossío, 6
13200 Manzanares (Albacete)

Consejo Evangélico de Asturias

c/ Martínez Mariana, 9 bajo
33009 Oviedo

Consell Evangèlic de Catalunya

c/ Consell de Cent, 140, entresuelo, 1^a
08015 Barcelona

Consell Evangèlic de les Illes Balears

c/ Ortega y Gasset, 15
07008 Palma de Mallorca

Consell Evangèlic de la Comunitat Valenciana

Camí a la Mar, 19
46120 Alboraya (Valencia)

Consejo Evangélico de Canarias

c/ El Saltadero, 28
38611 San Isidro de Abona (Tenerife)

Consejo Evangélico de Extremadura

c/ Pedro de Sobremonte, 2
10600 Plasencia (Cáceres)

Consejo Evangélico de Cantabria

Nuevo Parque, 23-24 bajo
39011 Peñacastillo (Santander)

Consello Evanxélico de Galicia

c/ Curros Enríquez, 43 bajo posterior
15002 A Coruña

Consejo Evangélico de Madrid

c/ Pablo Serrano, 7 posterior
28043 Madrid

Consejo Evangélico del País Vasco

c/ Grupo de San Ignacio, 9-G behea (bajo)
48200 Durango (Vizcaya)

Consejo Evangélico de Murcia

Avda. del Progreso, 19
30205 Los Nietos Viejos (Cartagena, Murcia)

Consejo Evangélico de La Rioja

c/ San Fernando, 86, 1º D
26300 Nájera (La Rioja)

Consejo Evangélico de Navarra

c/ Virgen del Puy, 5-7 bajo
31011 Pamplona (Navarra)

* Orden alfabético de comunidades autónomas según Instituto Nacional de Estadística





